

CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad

Documento N°	00742.00
Ingreso	
☐	c. 1

UN AÑO Y MEDIO DE GOBIERNO MILITAR
(antecedentes para un recuento general)

Santiago de Chile, marzo de 1975.

I N D I C E

INTRODUCCION

	<u>Págs.</u>
LOS HECHOS	1

PRIMER SEMESTRE

La Victoria Militar	1
La Represión en contra de los disidentes políticos	1
Extranjeros	4
El control sobre la población	4
Los Servicios de Inteligencia	5
Las Fuerzas Armadas	6
La Institucionalización del poder	6
La administración de justicia	7
Los medios de comunicación	8
El control de la educación	11
Las organizaciones laborales	12
La economía social de mercado	13
La reforma agraria	15
La política social	19
Gremios y Gremialismo	20
Los partidos políticos	21
Las Iglesias	22
La Reacción Internacional	22
La vida cotidiana	23
CARACTERIZACION DE LA PRIMERA FASE DEL GOBIERNO MILITAR	26

SEGUNDO SEMESTRE

El control sobre la población y la represión contra los disidentes	28
La institucionalización del poder y los ajustes en las Fuerzas Armadas y en el Gobierno	30
Medios de Comunicación	32
Militarización y control de la educación	33
Los trabajadores y sus organizaciones. La cesantía	34
La marcha de la economía	35
El sector agrario	37
Gremios	38
Partidos políticos	38
Las Iglesias	39
Actitud internacional hacia el Gobierno Militar y la política de éste	40
CARACTERIZACION DE LA SEGUNDA FASE DEL GOBIERNO MILITAR	42

TERCER SEMESTRE

	<u>Págs.</u>
Aniversario del Gobierno Militar.....	43
El recrudecimiento de la represión	43
El programa de expulsión de prisioneros políticos	45
El general Pinochet y el Gobierno	45
Las Fuerzas Armadas	45
Institucionalización del poder	46
Administración de Justicia	47
Medios de comunicación	47
Incremento del control de la educación	47
La situación de los trabajadores. La cesantía	48
Grandes dificultades económicas	48
Política social	49
El sector agrario	49
Gremios	50
Partidos políticos	50
Las Iglesias	51
El enjuiciamiento internacional. La política interna- cional del Gobierno	51
CARACTERISTICAS DE LA TERCERA FASE DEL GOBIERNO MILITAR	53
 C O N C L U S I O N	 54

LOS HECHOS

Método.-

Hemos dividido nuestro recuento de hechos en tres períodos de seis meses. La división es tan arbitraria como cualesquiera otra, pero atenuada por la circunstancia real de que cada seis meses se han anunciado medidas de importancia que posteriormente se ponen, en mayor o menor medida, en práctica.

PRIMER SEMESTRE (11 de Septiembre de 1973 al 11 de Marzo de 1974).

Durante este período se marca el carácter del Gobierno Militar y se inauguran o anuncian la mayor parte de las políticas que hoy se están llevando a cabo.

La victoria militar.

Desde el mismo día 11 de septiembre, estuvo claro que las Fuerzas Armadas tomarían y mantendrían el control de la situación.

La resistencia armada se extendió, con alguna significación, sólo durante unos ocho o diez días, y principalmente los dos o tres primeros, pero nunca pasó de acciones de grupos aislados y fue fácilmente sofocada.

La represión en contra de los disidentes políticos.

a) Arrestos.- Desde un primer momento se practican vastas operaciones militares de allanamiento y registro destinadas principalmente a ubicar y de tener a dirigentes políticos de izquierda; a miembros del gobierno depuesto; a líderes sindicales, campesinos, poblacionales o estudiantiles y a intelectuales y artistas de izquierda. También son detenidas muchas personas por el sólo hecho de ser militantes, o simpatizantes de partidos de izquierda. Muchos menores de edad y mujeres son arrestadas.

Los arrestos y detenciones tienen lugar durante los allanamientos, o por una búsqueda dirigida (en muchos casos debida a delaciones) o, en algunos casos, luego de la concurrencia voluntaria de personas que fueron llamadas por bandos públicos a presentarse ante las autoridades militares.

Durante septiembre y las primeras semanas de octubre de 1973 no menos de 45.000 personas permanecen arrestadas a lo largo del país, fruto de una acción extensamente masiva y desordenada. Este gran número de personas es mantenido en condiciones de extremo hacinamiento en estadios deportivos, regimientos, cárceles, barcos de la armada, comisarías de carabineros y muchos otros lugares. Sólo en uno de ellos, el Estadio Nacional, se mantuvo a más de 7.000 personas a la vez.

En el mes de octubre de 1973 se inicia un gran proceso de interrogatorios, los que casi siempre van acompañados de apremios, malos tratos o torturas. Paralelamente, comienzan a habilitarse campos de prisioneros. A fines de octubre se ha liberado una elevada cantidad de los detenidos. Un buen número de los que quedan son trasladados a Chacabuco, Pisagua, Melinka, Isla Riesco y otros campos de prisioneros.

Durante noviembre y diciembre de 1973 continúa el traslado de prisioneros, liberándose a muchos de ellos. Por otra parte, constantemente se toman nuevos detenidos.

Hacia mediados de diciembre, el número de personas que permanecen privadas de libertad en todo el país, asciende a unas 18.000.-

Hasta noviembre de 1973 la incomunicación de los detenidos es la regla general.

En los primeros meses, los arrestos son practicados principalmente por personal uniformado, el que a contar de noviembre de 1973, depende de los Servicios de Inteligencia. A medida que se acercan las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, aumentan los arrestos. Lo que seguirá ocurriendo en las proximidades de fechas importantes (1 de Mayo, Aniversario del Gobierno Militar, etc.).

El 31 de diciembre se crea la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), oficina militar que comienza a funcionar (en el edificio del Congreso Nacional) con una misión puramente administrativa: tiene que ver con correspondencia de los detenidos, estadística e informaciones al público. Nunca cuenta con información al día, y menos completa.

El 3 de enero de 1974, se dicta el Decreto Ley 228 que pretende regularizar los arrestos que se hacen en virtud de las facultades del estado de sitio, disponiendo que sólo se deben practicar por orden del Ministro del Interior, quien actúa para estos efectos, a nombre de la Junta. El mismo Decreto Ley 228 declara válidos todos los arrestos practicados anteriormente por las más diversas autoridades.

El efecto posterior a este Decreto Ley, es que los arrestos comienzan, desde esa misma fecha, a practicarse sistemáticamente por personal que viste ropa civil, viaja en vehículos sin patente y no exhibe orden alguna ni se identifica. Los decretos del Ministro del Interior, si se dictan, están fechados, en promedio, más de 30 días después de la fecha de detención.

En enero y febrero de 1974 se libera a un gran número de personas, pero, por otra parte, unas 150 a 200 personas son detenidas, semanalmente, a lo largo del país.

Durante estos meses, la ingerencia de los Servicios de Inteligencia Militar es ya, prácticamente exclusiva y excluyente. Se hacen muy frecuentes las detenciones seguidas de prolongados períodos de desaparecimiento. Comienzan a habilitarse casas y campos secretos especiales de reclusión y tortura.

Hacia principios de marzo de 1974 unas 10.000 personas permanecen privadas de libertad en campos de prisioneros, regimientos, cárceles y lugares secretos de tortura.

El día 11 de marzo de 1974 el estado de sitio es renovado por otros seis meses.

Durante este primer semestre, no menos de 60.000 personas fueron, alguna vez, privadas de libertad (excluyendo a aquéllas detenidas por períodos de menos de 24 horas).

b) Muertes: Una pregunta que difícilmente podrá ser jamás contestada es la relativa al número de personas que fueron muertas.

En los primeros días, muchos encontraron la muerte en actos de resistencia. Pero el mayor número de muertes se produjo entre el 20 de septiembre y la primera semana de octubre, cuando ya no había resistencia.

Ejecuciones sin juicio, muertes por torturas y aplicaciones de la " ley de la fuga " (casos de los cuales se da pública y repetida cuenta a través de los periódicos, entre octubre y diciembre de 1973) son extraordinariamente frecuentes en los meses siguientes a la toma del poder.

Las víctimas son, en su mayor número, obreros, campesinos y estudiantes.

En la tercera semana de octubre de 1973, la zona norte del país, en la que prácticamente no había habido resistencia, es visitada por autoridades militares. Durante la gira, no menos de 68 personas fueron ejecutadas sin juicio en cinco diferentes ciudades (algunas ya estaban cumpliendo condenas de meses o años en presidio que les habían sido impuestas).

En los meses de enero y febrero de 1974 declina sensiblemente el número de muertes.

En marzo de 1974 mueren, en prisión, José Tohá (de quien se informó se había suicidado) y el General Bachelet.

c) Asilo político. Desde el mismo día en que las Fuerzas Armadas toman el poder, miles de personas presionan ante las embajadas acreditadas en Santiago para obtener asilo político.

Muchas embajadas de países americanos y europeos lo conceden.

Durante los primeros meses la mayor parte de las embajadas que brindan asilo se encuentran atestadas de personas y tienen grandes dificultades para organizar la atención a un número tan elevado de asilados.

El Gobierno entrega muy lentamente los salvoconductos. El proceso se agiliza a comienzos de 1974.

En diciembre de 1973, el Gobierno Militar notifica a las embajadas de países no signatarios del tratado sobre asilo político (que compromete únicamente a naciones americanas) que no les seguirá reconociendo el derecho a brindar este asilo. A partir de ese momento se disminuye fuertemente el número de personas que estas embajadas aceptan, pero algunas continúan recibiendo asilados en calidad de " huéspedes " y otras, además, ofrecen la posibilidad del país que representan como lugar de destino para personas asiladas en embajadas de países " signatarios ".

Con motivo del asilo tienen lugar diversos incidentes que en algunos casos llegan hasta graves problemas diplomáticos.

A partir de las informaciones oficiales sobre salvoconductos otorgados por el Gobierno, se concluye que durante el primer semestre posterior a la toma del poder, unas 9.000 personas encontraron asilo político.

d) Formas de restricción de la libertad personal. Junto con la detención o arresto, que constituyen formas de privación de libertad, se desarrollan diversas modalidades de restricción de la libertad: arrestos domiciliarios; traslados administrativos de un punto a otro del país; condenas de relegación a un punto determinado del territorio, generalmente un pueblo pequeño; sujeción al control de la autoridad, mediante la obligación que se impone de firmar periódicamente, un registro del cuartel de policía.

e) Exilio. Gran número de personas abandona el país, principalmente aquellos que han estado detenidos o temen ser arrestados, o quienes han perdido su empleo y no tienen esperanza de encontrar otro.

Aunque es muy difícil precisar cuántos han partido al exilio, puede estimarse, (sobre la base de las informaciones del número de chilenos llegados a los principales países de destino) que alcanzan una cifra entre 40.000 y 50.000.

Extranjeros.

En las primeras semanas hubo una fuerte persecución en contra de los extranjeros, principalmente aquéllos que habían ingresado al país como refugiados durante el Gobierno de Allende.

A partir de octubre de 1973, el Gobierno da facilidades para la salida de los refugiados extranjeros, la que se organiza por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (ACNUR) el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados (CONAR) y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME).

La labor de reubicación de refugiados queda, prácticamente, completada en Febrero de 1974.

Cerca de 5.000 refugiados encuentran otro lugar de destino.

El control sobre la población.

Los allanamientos y " operativos " a que nos hemos referido, no persiguen solamente la ubicación de personas buscadas o de armas. Son también un medio para desalentar cualquier manifestación contraria de la población y tienen un efecto intimidatorio eficaz.

En la primera época del Gobierno Militar, se dictaron, además, numerosos bandos que regulaban severísimamente el orden público e incluso uno de ellos (pocas semanas después derogado) autorizaba formalmente la ejecución de los infractores en el lugar de los hechos.

El toque de queda fue implantado desde el primer día, y, extendiéndose por un menor número de horas, dura hasta hoy en todo el país.

Los patrullajes y controles eran muy frecuentes en los primeros meses, pero, a contar de noviembre o diciembre de 1973, las calles comienzan a ofrecer un aspecto de normalidad, ocasionalmente interrumpido por "operativos" en algún edificio céntrico o por una campaña de educación de peatones. En las poblaciones marginales, en cambio, los " operativos " continúan.

La libertad de reunión y la libertad de expresión están suspendidas. La libertad de movilización y la de asociación, restringidas.

La correspondencia es violada (hasta el día de hoy) y muchas personas reciben cartas abiertas y reenvasadas en un sobre de plástico. Otras cartas no llegan a destino.

Muchos teléfonos son intervenidos (hasta el día de hoy).

La inviolabilidad del hogar no existe. Es difícil encontrar algún barrio en donde no haya habido registros o allanamientos en más de una casa. Muchos hogares han sido allanados en repetidas oportunidades.

Las delaciones son un hecho lastimosamente frecuente en este período, y son alentadas implícitamente. Vecinos, compañeros de trabajo o de estudios actúan como delatores, muchas veces movidos por simples rencores personales.

Los Servicios de Inteligencia.

En el primer semestre posterior a la toma del poder, los Servicios de Inteligencia crecen, se institucionalizan cuidadosamente, desarrollan métodos cada vez más sofisticados y pasan a constituir, en lo que se refiere a la represión en contra de los disidentes políticos, un verdadero poder paralelo.

Cada rama de las Fuerzas Armadas contaba con un servicio de inteligencia: El Ejército, con el SIM; la Armada con el SIN; la Fuerza Aérea con el SIFA. Carabineros también cuenta con uno: el SICAR, menos desarrollado y aparentemente organizado como tal después del 11 de septiembre de 1973.

La policía civil, o servicio de Investigaciones, que por varios meses colabora en la represión a los disidentes políticos, posteriormente retorna a sus funciones normales.

En las primeras semanas, los Servicios de Inteligencia se apoyan en la acción de tropas regulares para cubrir el amplio número de detenciones.

Cada Servicio de Inteligencia actúa separadamente y no son raros los casos de personas detenidas e interrogadas por determinado Servicio y, luego de su liberación, detenidas por otro distinto.

Aún cuando los malos tratos y torturas son aplicados desde un comienzo, se sistematizan a partir de octubre, cuando los Servicios de Inteligencia controlan la mayor parte de las acciones represivas y de los interrogatorios.

También a partir de octubre, comienzan los Servicios de Inteligencia a tener una participación, que luego de torna omnipresente en la aprobación de las designaciones de cualquier cargo (funcionarios públicos, representantes en fundaciones, asociaciones de canalistas, federaciones deportivas, etc.) en la decisión sobre despidos y expulsiones de funcionarios del Estado y de estudiantes universitarios y académicos, así como en la determinación de a quiénes se les impide entrar o salir del país y muchas otras.

Desde noviembre de 1973, se perfecciona gradualmente la coordinación de los Servicios de Inteligencia, manteniendo cada cual su autonomía. Se comienza a advertir una cierta uniformidad en cuanto a técnicas y métodos de torturas a lo largo del país.

A principios de enero aún cuando venía actuando desde antes, se organiza la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional). Su institucionalización formal tiene lugar en junio de 1974.

Este Servicio de Inteligencia, que llegaría a ser el más poderoso, pertenece, al parecer, al Ejército, y se habría formado a partir de muchos agentes del SIM, Servicio éste que se habría orientado a otras funciones de inteligencia, cediendo a la DINA la tarea de represión de los disidentes políticos.

DINA comienza a habilitar casas y campos secretos de tortura a partir de enero de 1974.

Desde esa fecha, las desapariciones de las personas arrestadas, (por períodos de 2 a 4 semanas y, que a veces se extienden por 8 o más semanas), pasan a ser la regla general.

Los detenidos permanecen en alguno de esos lugares secretos durante el período de desaparición. DINA responde directamente ante el General Pinochet.

De las torturas que se aplican damos cuenta en un documento separado. También se consignan, separadamente, mayores detalles sobre los Servicios de Inteligencia.

Las Fuerzas Armadas.-

La unidad de las Fuerzas Armadas, que es suficientemente sólida como para controlar las eventuales disensiones, no fue algo que se diera así desde un comienzo, sino que debió construirse antes y después de la toma del poder.

Semanas antes del 11 de septiembre, el retiro del Comandante en Jefe y de otros generales del Ejército, constituyen un importante avance para el logro de la unidad en esta rama.

El mismo día 11 de septiembre son desplazados los más altos jefes de dos de los cuerpos armados participantes: El Almirante Montero es sustituido, de hecho, por el Almirante Merino. En el Cuerpo de Carabineros, el Director General, José María Sepúlveda, que se encuentra en La Moneda, descubre que ha sido reemplazado de hecho por el General Mendoza, quien no es siquiera la segunda antigüedad.

En los días posteriores a la intervención militar muchos militares, incluyendo altos oficiales, fueron arrestados.

Las radioemisoras dieron cuenta de que algunos de ellos fueron muertos por resistir con las armas a las nuevas autoridades.

La Fuerza Aérea es la primera en procesar a un gran número de oficiales, suboficiales y soldados. Similares procesos se llevan en otras ramas de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, muchos altos oficiales son llamados a retiro o se acogen a él, voluntariamente.

Durante este período, miembros de las Fuerzas Armadas, en servicio activo o en retiro cubren casi todos los cargos de importancia: Ministerios, Intendencias, Alcaldías, Jefaturas de Servicios Públicos, Rectorías de las Universidades, Jefaturas de Bancos y empresas estatales y muchos otros.

Se produce una suerte de receso general de la civilidad, que se atenúa, al cabo de uno o dos meses, con la participación creciente de asesores y colaboradores civiles. Sin embargo, en lo sustancial, este rasgo permanece hasta hoy.

Las Fuerzas Armadas mejoran su organización y dotación de armamento durante este período.

La militarización se generaliza y se hace presente, cotidianamente, en las noticias, libros y publicaciones, ceremonias y actos públicos.

A fines de este semestre, en marzo de 1974 se dicta un Decreto que faculta a dar instrucción postmilitar obligatoria a reservistas. Hasta hoy no se ha aplicado esa facultad.

La institucionalización del poder.

Comenzando el mismo día 11 de septiembre de 1973, en los primeros días se redondea el cuadro básico de institucionalización del poder.

La Junta de Gobierno declara asumir el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El Congreso, inicialmente declarado en receso, es disuelto muy pronto. El Poder Fiscalizador desaparece como tal, y la Contraloría General de la República, en quien radica este poder, queda reducida a una función de asesoría, cuentas y registros.

Los alcaldes y regidores cesan en sus funciones. El Gobierno designa nuevos alcaldes, o confirma, en mando unipersonal del Municipio, a algunos de los anteriores.

El Gobierno declara de inmediato el Estado de Sitio en todo el país y, además, el Estado o Zona de emergencia. Se designan Jefes de Zona de Estado de Sitio y los militares que los sirven, desempeñan, además, en la mayor parte de los lugares los cargos de Intendentes o Gobernadores.

Mediante el Decreto Ley N. 5 (de 22 de septiembre de 1973), el Gobierno declara el Estado de Guerra Interna.

La Junta Militar comienza a legislar mediante Decretos Leyes y, en el primer semestre, dicta cerca de 350, regulando de modo nuevo las más diversas materias. La regulación normativa mediante bandos del Gobierno o de las Jefaturas de Zona, muy frecuente durante las primeras semanas, disminuye progresivamente hasta casi desaparecer.

Muy pronto el Gobierno anuncia la preparación de una nueva Constitución Política y, pocas semanas después, se designa y comienza a funcionar una Comisión encargada del estudio de la nueva Constitución.

En noviembre de 1973, el Gobierno declara, mediante el D.L. 128, que ha asumido el Poder Constituyente, desde el 11 de septiembre de 1973. En las semanas siguientes, el Gobierno introduce, de hecho, mediante Decretos Leyes, dos reformas a la Constitución Política (estableciendo nuevas causales de pérdida de nacionalidad chilena, una de ellas, y facilitando los movimientos y nombramientos dentro del Poder Judicial, la otra).

En el mismo mes de Noviembre de 1973 (D.L. 130) se declara la caducidad de los registros electorales y se ordena inutilizarlos.

La administración de justicia.

a) La Justicia Ordinaria. El Gobierno Militar declaró, desde el primer día, que se proponía respetar plenamente la autonomía del Poder Judicial. Al día siguiente, el Presidente de la Corte Suprema emite una declaración, ratificada 24 horas después por la Corte Suprema en pleno expresando "su más íntima complacencia por ello".

En los meses subsiguientes, mediante procedimientos administrativos, la Corte Suprema aleja del poder judicial a no menos de 20 jueces y ministros y otros funcionarios judiciales que no son de su confianza.

La Corte Suprema no interviene respecto de fallos de los Tribunales Militares de Tiempos de Guerra, renunciando en el hecho a la facultad y obligación que la Constitución le señala, de ejercer amplia superintendencia sobre todos los Tribunales de la Nación. (Art. 86).

En centenares de casos, durante este semestre, se presentan recursos de amparo o habeas corpus, los que son sistemáticamente denegados. Las Cortes de Apelaciones no visitan los lugares de detención y en el único caso en que un Ministro se atrevió a hacerlo, le fue negada la presentación del

prisionero por el cual demandaba.

En marzo de 1974, la Corte de Apelaciones de Santiago acepta el recurso de amparo en favor de un menor de 15 años de edad. El Gobierno apela, y la Corte Suprema revoca el fallo, rechazando el amparo.

b) Los Tribunales Militares de Tiempos de Guerra.- Una vez declarado el Estado de Guerra Interno, comenzaron a funcionar los Tribunales Militares de Tiempos de Guerra.

Mucho se ha dicho y escrito sobre este punto.

Los procesos tienen una fase secreta, llamada sumario, durante la cual un Fiscal Militar lleva la investigación. Esta fase se prolonga, en el hecho durante meses o incluso períodos superiores a un año, en circunstancias que la ley dispone que no puede exceder de 48 horas.

Las Fiscalías Militares se encuentran en gran medida, sujetas a los Servicios de Inteligencia, y comienzan a actuar, generalmente, sobre la base de las declaraciones y otros antecedentes que les hacen llegar estos Servicios.

Luego de concluida la investigación del Fiscal, el defensor cuenta con un plazo de 48 horas o menos para estudiar el expediente y preparar la defensa que deberá leer ante el Consejo de Guerra.

En esta etapa las dificultades que encuentran los abogados son enormes: es casi imposible tener acceso al defendido; la preparación de las defensas debe hacerse con toda premura; la presentación de pruebas o impugnación de las que ha reunido el fiscal, no puede tener lugar, en la práctica; no existe posibilidad real de cuestionar la competencia de los tribunales; en el hecho, no hay apelación ni posibilidad de recurrir a los tribunales superiores; no opera la libertad provisional; las sentencias coinciden casi constantemente con los dictámenes de los fiscales; los principios jurídicos más básicos son olvidados; las penas son, en promedio, extremadamente elevadas.

Pronunciado el fallo, debe ser revisado por el juez militar (el Comandante de la División respectiva de la Fuerza Armada de que se trate), quien actúa sin más trámite. En el hecho, en la mayor parte de los casos, ratifican las sentencias los jefes de Zona de Estado de Sitio, aún cuando no sean jueces militares.

Un porcentaje muy bajo del total de personas detenidas es sometida a proceso. Durante el primer semestre se inicia el sumario a no más de 2.500 personas, y no más de 600 procesos llegan a su término en esta etapa.

La disparidad de criterios en los Consejos de Guerra de las distintas provincias es muy marcada.

Hacia marzo de 1974, se anuncia la próxima apertura del proceso de la Fuerza Aérea.

En Marzo de 1974, se crea una Comisión de Indultos, del Ministerio de Justicia, destinada a estudiar las numerosas peticiones que llegan hasta ese Ministerio siguiendo el conducto establecido en la ley para demandar indulto al Jefe del Estado.

Los medios de comunicación.

El más estricto control de los medios de comunicación se impone desde el primer momento.

a) Medios Informativos. - El día 11 de septiembre, en la mañana, se silencia a radios opositoras y las que se mantienen en el aire, como Radio Corporación o Radio Portales sufren ataques armados y se destruyen o inutilizan sus equipos.

Pocas horas después del anuncio de la intervención militar, sólo se transmite por " cadena oficial " en las radioemisoras y canales de televisión.

Los canales de televisión quedan, durante varias semanas, bajo guardia militar permanente.

En los primeros días es autorizada la circulación, en Santiago de sólo dos periódicos: El Mercurio y La Tercera. Paulatinamente se permite la reaparición de los restantes periódicos que fueron opositores al Gobierno de Allende: " Las Últimas Noticias ", " La Segunda ", " Tribuna ", " La Prensa ". Aparece el Diario de Gobierno, " La Patria ", en reemplazo de " La Nación ".

Durante la primera semana, los programas informativos son preparados por las autoridades.

La aparición de las revistas es autorizada, igualmente, de modo paulatino.

Los diarios y revistas de izquierda desaparecen y sus bienes son confiscados. Las instalaciones y edificios en que funcionaban algunos de ellos, son destruidos o seriamente dañados.

La potente radioemisora " Corporación " pasa a poder de las Fuerzas Armadas y Carabineros, bajo el nombre de " Radio Nacional ". Lo propio sucede con diversas radioemisoras provinciales. La Radio Portales, que tenía la más alta audiencia, queda en poder de la Sociedad de Fomento Fabril, el organismo gremial de los grandes industriales del país.

Se aplica, inicialmente, el sistema de censura previa, que posteriormente es reemplazado por la autocensura, bajo el cual, los propios medios de información deben regular prudencialmente sus noticias o comentarios. Algunos periódicos sufren suspensiones temporales por no aplicar debidamente la autocensura y el Diario " Tribuna " es clausurado por el mismo motivo (otras informaciones hacen creer que este diario buscó la clausura como un medio de poner fin a su funcionamiento y despedir legalmente su personal, debido a los problemas económicos que enfrentaba).

El diario " La Prensa ", del partido demócratacristiano, cierra poco meses después de la intervención militar.

Algunos periodistas fueron muertos y decenas de ellos arrestados. En su mayor parte éstos fueron enviados posteriormente al Campo de prisioneros de Chacabuco.

El tono general de los medios informativos es obsecuente y monocorde.

Interesa destacar la posición de " El Mercurio ", diario perteneciente a la empresa del mismo nombre, el Presidente de la cual, Fernando Leniz, fue nombrado muy pronto Ministro de Economía. Este diario, el más influyente del país, comienza a " dar la línea " al Gobierno, con sus editoriales y comentarios.

Es muy frecuente que las políticas y medidas propiciadas por " El Mercurio " sean posteriormente aplicadas. Sin embargo, " El Mercurio " pierde progresivamente la homogeneidad de su línea editorial, y coexisten artículos representativos de por lo menos dos tendencias (al parecer, encabezadas por

René Silva Espejo, el director, y Arturo Fontaine, el subdirector).

" La Tercera ", diario que supera a " El Mercurio " en circulación, ha adoptado una línea noticiosa con énfasis en sucesos policiales. En su página editorial, da cabida a comentarios a cargo de figuras políticas de derecha o de gremialistas.

La revista " Qué Pasa ", de tendencia gremialista, desarrolla una línea de análisis ocasionalmente polémica.

Entre las revistas, " Ercilla " y " Mensaje ", especialmente ésta última, intentan, dentro de la censura, una mayor profundidad informativa y de análisis. Muchas veces aparecen sus ediciones durante esta etapa, con grandes espacios en blanco, fruto de la censura.

Hacia fines de este período, comienzan a aparecer algunas publicaciones verdaderamente increíbles: El semanario " Vanguardia de los Trabajadores ", de abierta y confesada ideología nazi, dirigido por el ex-capitán Arturo Marshall y contando en la plana de colaboradores con la hermana del General Pinochet, María Inés Pinochet Ugarte.

También aparecen revistas como " Orden Nuevo ", de similar tendencia ultraderechista.

b) Libros y discos. La mayor parte de la literatura sociológica y todos los libros sospechosos de contenido " izquierdista o marxista " son prohibidos.

Igualmente se prohíbe la impresión y circulación de discos de música de protesta.

La Editora nacional " Quimantú ", cambia de orientación radicalmente, bajo otra dirección y con un nuevo nombre: " Gabriela Mistral ".

La quema y destrucción de libros y discos es muy frecuente en esta etapa, principalmente en las primeras semanas.

Las autoridades de gobierno declararon reprobar estos actos de vandalismo.

Sin embargo, la tenencia de " literatura marxista " es invocada en los dictámenes de los fiscales y en los fallos de los Consejos de Guerra, como un medio probatorio o como un delito en sí, en muchísimos casos y durante todo este primer semestre.

Muchos particulares queman sus libros " conflictivos " en prevención a un allanamiento.

c) Manifestaciones artísticas.- Muchos artistas fueron arrestados; cantantes, actores, cineastas, artistas plásticos. Algunos fueron muertos.

Las manifestaciones artísticas, como exhibiciones cinematográficas, obras de teatro o recitales, de contenido objetable para las autoridades, están prohibidas.

d) Otros canales de comunicación.- El Gobierno ha cuidado de cerrar o restringir todos los posibles canales de comunicación.

Desde luego, la propaganda mural que inundaba los muros de las ciudades desapareció en los primeros días luego de una extendida campaña de pintura y limpieza.

La expresión crítica que se vierte a través de otros canales más difíciles de controlar fue prohibida bajo diversas sanciones (bando que declara la nulidad de los billetes de banco con lecturas de propaganda; bando que prohíbe la propalación de rumores; circular del General Floody prohibiendo los chistes y cuentos alusivos a las autoridades de Gobierno, en los establecimientos escolares).

El Control de la Educación.-

a) La educación regular.- El Gobierno militar puso en entredicho la reforma educacional que se estaba llevando adelante en las escuelas y liceos chilenos desde 1965. En el mes de noviembre de 1973, por Decreto del Ministerio de Educación, se forma una comisión para evaluar la reforma educacional. Se le encomienda también a la Comisión revisar los elementos del curriculum de estudios que podían servir a los fines del marxismo.

La política educacional que resulta, en la práctica, mientras el Gobierno estudia una definitiva, puede definirse más bien por negación, y exclusión y supresión.

- negación de recursos y disminución de la matrícula disponible en la educación regular, por primera vez en 15 años.
- supresión de contenidos de programas de estudios y de textos de enseñanza, considerados concientizadores (gran número de estos textos de estudios es destruido.) Los programas de estudio anunciados para 1974 muestran un carácter nacionalista e individualista.
- supresión de las participaciones activas de los alumnos y de los sistemas de autodisciplina.
- supresión de todos los organismos conocidos de participación en la educación regular: Disolución de los Consejos de Educación, en octubre de 1973; Declaración de receso de los Centros de Alumnos, en el mismo mes de octubre; limitación del papel de los Centros de Padres y Apoderados.
- Destrucción de material didáctico para educación de adultos.
- Supresión de los Talleres de educadores, en noviembre de 1973
- El Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SUTE) es controlado e intervenido de diversas maneras. Entre otras medidas, se le congela el 90% de sus fondos (D.L. 82).
- Declaración de reorganización y receso de las Escuelas Normales (establecimientos de educación superior, para formación de profesores); en noviembre de 1973.

Por otra parte, el Gobierno despidió de sus cargos a muchos profesores y directores de escuelas públicas.

En la educación particular, se interviene militarmente al Colegio Saint George's perteneciente a la congregación católica norteamericana Holy Cross. Varios profesores son despedidos de este Colegio. Muchos otros colegios particulares se anticipan a despedir a algunos profesores de tendencias de izquierda.

b) La intervención de las Universidades.- Tres semanas después de la intervención militar cada una de las 8 universidades chilenas es puesta bajo intervención de un militar que asume los poderes que competen a la Rectoría y a los organismos de dirección superior de la Universidad. (Estos organismos son formalmente disueltos en noviembre de 1973).

Se inicia, entonces, un intenso proceso de " depuración ", destinado a marginar de las Universidades gran cantidad de académicos, no académicos y estudiantes de izquierda.

El Gobierno hace públicas declaraciones descalificando como movimientos pu ramente políticos los procesos de reforma universitaria que se llevaban a delante, desde 1967.

El Consejo de Rectores, organismo que reunía a los Rectores de las 8 universidades, queda constituido como una decisoria instancia superior en ma terias universitarias.

Los mecanismos de participación en las decisiones universitarias de los dis tintos estamentos (académicos, estudiantes, trabajadores no académicos) quedan suprimidos.

De igual modo, se ve cercenada la autonomía académica. Se suprime o se cam bia radicalmente de orientación determinadas disciplinas, especialmente las de ciencias sociales y políticas. Se examina cuidadosamente el contenido de los programas de estudio, modificándose muchos de ellos. Se echa pie atrás en el sistema de curriculum flexible.

Más de 3.000 académicos y unos 1.000 trabajadores no académicos son expulsados, principalmente en las Universidades de Chile, de Concepción y Técnica del Estado.

No menos de 22.000 estudiantes son directamente expulsados o, en su mayor parte suspendidos y sometidos a breves procesos administrativos internos con acusaciones impresas de un tenor standard (" Se le acusa de haber hecho proselitismo político en la Universidad y de haber atentado contra la normal convivencia universitaria. Tiene 24 horas para hacer sus descargos").

Los Servicios de Inteligencia toman fuerte participación en el proceso depu rativo.

El Diario " El Mercurio " celebra " la depuración " en frecuentes editoriales (serie que comienza el mismo mes de septiembre de 1973), aconseja que el proceso se lleve adelante sin desmayos y hace constantes reproches en el sentido que lo parece insuficiente.

c) Represión. - El número de estudiantes y profesores detenidos es muy elevado en este período. En una muestra de 1.300 detenciones, el 11,7% correspondía a estudiantes (de éstos las 3/4 partes eran estudiantes universita rios) y el 4,2% eran profesores.

Muchos estudiantes y profesores fueron muertos.

Las organizaciones laborales.

Una de las primeras medidas del Gobierno fue cancelar la personalidad jurídica a la Central Unica de Trabajadores (CUT) y prohibir su existencia y toda organización, acción y propaganda, estableciéndose penas para la infracción a esta norma (D.L. N. 12). En el mes de noviembre se declara disuelta la CUT y se confiscan sus bienes, a través del nombramiento, como liquidador del Director del Trabajo (D.L. 133).

Poco después, el D.L. 198 regula las designaciones en las directivas de los sindicatos, estableciendo que las vacantes se llenarán por orden de antigüedad en lugar de elecciones y prorrogando la vigencia de las directivas, en otros casos.

El Derecho a presentar pliegos de peticiones y el derecho consecuente a huelga se suspenden.

La legislación que protegía la estabilidad del empleo de los trabajadores es modificada introduciéndose nuevas causales de despido, de contenido político, y con efecto retroactivo.

Los tribunales del Trabajo, de composición unipersonal, que conocían de estos despidos, son modificados, agregándose dos nuevos miembros designados por el Gobierno: un miembro de las Fuerzas Armadas y un miembro designado por la Dirección del Trabajo.

Respecto de los trabajadores de la administración pública regía también un sistema de estabilidad en el empleo: los trabajadores de planta no podían ser removidos sin que mediara previamente un sumario administrativo que concluyera con la sanción de petición de renuncia o destitución.

Esta legislación se cambia, y el D.L. N. 6 establece el interinato de todos los empleados de la administración pública. La sola circunstancia de designarse a otra persona en el cargo del interino, basta para hacer cesar a éste en sus funciones.

Sobre la base de todas estas medidas, unos 300.000 trabajadores de los sectores público y privado, son despedidos de sus cargos o empleos.

Los obreros son los más afectados por la represión, seguidos por los empleados, públicos o privado (30,2% y 23,4%, respectivamente, en la referida muestra de 1.300 detenciones).

Hacia fines del primer semestre, el Gobierno anuncia que se crea una Comisión de estudio de un nuevo Código del Trabajo.

La economía social de mercado.

a) La gestación de la política.- Luego de un breve período inicial, en que un militar estuvo a cargo del Ministerio de Economía, asume esa cartera Fernando Léniz. Antes de su nombramiento poco, se hizo en cuanto a innovación de políticas (salvo en lo que se refiere a tasa de cambio) y el esfuerzo se concentró en asegurar el funcionamiento de las empresas y en designar nuevos interventores para las empresas del " área social " (generalmente los propietarios).

Muy pronto el Gobierno anuncia drásticos cambios en la conducción de la política económica: término del estatismo ineficiente, incentivos a la actividad privada, criterios realistas, austeridad, trabajo duro, son muchas de las expresiones que se encuentran en los periódicos y declaraciones oficiales hacia comienzos de octubre de 1973.

Muy luego comienzan a aplicarse medidas concretas en forma acelerada y en el sentido que se había anunciado.

" Economía social de mercado " es el nombre con que comienza a darse a conocer la nueva política económica, a la cual se le da gran difusión: especialistas internacionales llegan a dar charlas o a participar en seminarios sobre política económica.

Los diarios, en particular " El Mercurio ", dan amplísima cabida en sus páginas a comentarios y estudios económicos. Se difunde por programas de televisión clases elementales y explicaciones didácticas sobre economía. Surgen diversos slogans en la propaganda radial, televisiva e incluso mural, aludiendo a la nueva política y exaltando la libre competencia.

Los inversionistas confían: los valores que se cotizan en la Bolsa de Comercio suben, en promedio, más de un 300% en los tres primeros meses. El público hace cola en los bancos para cambiar sus dólares a precio oficial, a un nivel del 25% del precio que había alcanzado, semanas antes, en el mercado negro. Se dicta, en noviembre de 1973, el D.L. 110, llamado de normalización tributaria, que establece amplias facilidades a quienes han evadido impuestos o cometido otras irregularidades tributarias para sanear su situación.

Los agudos problemas de abastecimiento de todo tipo de artículos, se solucionan tan pronto los negocios reabren sus puertas, luego del cierre de los primeros días.

En nuestro recuento de hechos, no pretendemos hacer una valoración de políticas económicas, punto éste que, además de exceder el carácter de este documento, suele ser asunto muy polémico. Sin embargo, una descripción breve de los objetivos principales de la política económica del gobierno es necesaria para comprender muchos de los hechos aislados de este período y los siguientes.

b) Objetivos de la política económica del gobierno.- Como objetivo inmediato, el gobierno declaró, en este período, los siguientes:

- Restablecimiento del equilibrio entre la demanda y los bienes disponibles.
- Propender a un crecimiento rápido de todas las actividades productivas.
- Recuperación del equilibrio del sistema de precios, luego de llevar el cambio a una equivalencia real.
- Dar la necesaria seguridad a los productores (mediante reglas del juego claras en cuanto a propiedad de los medios de producción y condiciones del factor trabajo.).

El objetivo central, más allá de los objetivos inmediatos, es el reestablecimiento de condiciones de funcionamiento de la economía chilena en épocas precedentes. La base del modelo a que se pretende acceder es la libre operación a los mercados en la que descansa la responsabilidad sobre el equilibrio global de la economía. El Estado se reserva, en este modelo, la aplicación de los instrumentos más tradicionales de política económica (tasas de interés, tasas de cambio, aranceles) y el control de las actividades estratégicas o aquellas que suponen una inversión de alto riesgo o de muy larga maduración.

Examinaremos algunos hechos acontecidos en el semestre a la luz del objetivo central y los objetivos inmediatos enunciados:

c) propiedad sobre los medios de producción.- El Gobierno inicia en este período inicial, una serie de medidas destinadas a " privatizar " la economía:

Las empresas incorporadas por el Gobierno de Allende a la llamada " Area de propiedad social ", comienzan a devolverse al área privada. Aquéllas que estaban simplemente sujetas a intervención, sin traspaso de dominio al Estado fueron devueltas más fácil y rápidamente, otras que habían sido adquiridas por el Estado son puestas a la venta, al mejor postor. No se dan a conocer los pormenores de las ofertas ni los fundamentos de porqué se prefirió a uno u otro.

d) La remuneración del factor trabajo.- Junto con el anterior, este es uno de los puntos claves para cumplir el objetivo de dar debida seguridad a los productores.

El diario " El Mercurio " propicia, en el futuro un tratamiento de los salarios según sistema de libre competencia sin fijación de mínimos, aceptando

que por razones circunstanciales no pueda ello operar desde ya.

Las referencias a los trabajadores como "factor trabajo", se hacen usuales.

Se imponen las restricciones que hemos visto a los derechos de petición laboral y de huelgas.

Por el D.L. 35, el horario de trabajo se aumenta en 4 horas a la semana, hasta el 31 de diciembre de 1973, destinándose la sobreremuneración que corresponde por esas horas, en el sector privado, al "Fondo de Reconstrucción Nacional".

En cuanto a reajuste de remuneraciones, se sigue una política drásticamente restrictiva: Para enero de 1974, luego de que en 1973 se produjera una inflación de 508%, se otorgó un reajuste del 400% con respecto a los sueldos de enero de 1973, asegurándose un sueldo mínimo para el sector privado de \$ 18.000.- al mes.

Como precisamente en enero de 1973 (mes que se tomó como base para aplicar el reajuste del 400%) el poder adquisitivo de los sueldos no estaba a parangón con el alza del costo de la vida, el resultado de la aplicación de la política fue que, en enero de 1974, se consagró un nivel de sueldos deteriorado que serviría luego de base a los futuros reajustes.

En concreto, quien a comienzos de 1972 ganaba un vital, en enero de 1974 disminuyó su poder adquisitivo en un 13%, pero quien ganaba dos sueldos vitales o más, lo disminuyó en un 53%.

e) precios. - Con excepción de unos 30 artículos, los demás quedan entregados al sistema de libre precio.

Por otra parte, se suprimen los subsidios a determinados artículos esenciales. Esto explica que, en enero de 1974, el azúcar costará 13 veces y el aceite 12 veces más que en septiembre de 1973.

f) El gasto público. - El gasto público es disminuído fuertemente. La cesación de servicios de funcionarios públicos y el anuncio y puesta en práctica de la escala de sueldos para la administración pública son iniciativas que tienen también un efecto de reducción de gasto.

En cuanto a política monetaria, el Gobierno cuida de no emitir en exceso y para ello reduce sus gastos, restringe el crédito a las empresas del área de propiedad social y al sector privado.

g) Comercio exterior y tasa de cambio. - Se fija un tipo único de cambio, eliminándose los tipos de cambio preferenciales. En materia de tarifas, no se avanza demasiado en relación con lo previsto en el modelo.

f) efectos. - Los efectos inmediatos de estas políticas son una fuerte regresión en la redistribución de los ingresos, y una cierta recesión económica, con excepción del sector agrícola.

Los equilibrios buscados se alcanzan, pero el incentivo y seguridades otorgados a los productores no bastaron por sí solos para promover el anhelado crecimiento rápido en todos los campos de la producción.

La reforma agraria. -

Las políticas económicas que comienzan a implantarse en el agro son consonantes con la política económica general:

- Se entrega la regulación de la actividad económica del sector y por ende la fijación de los precios agrícolas, con excepción de los de algunos productos, a la determinación del Mercado.
- Se reduce radicalmente la intervención del Estado en el sector, como no sea en lo que se refiere a su participación en las medidas necesarias para asegurar el tránsito hacia el modelo que se desea implantar.
- Como corolario de lo anterior, se favorece un rol más activo de las organizaciones cooperativas de los productores.
- En cuanto al régimen de propiedad de la tierra, se propicia el de tenencia a título individual, y se interrumpe el proceso de expropiaciones, devolviéndose parte de la tierra anteriormente sujeta al proceso de Reforma Agraria.
- Control y restricción del " factor trabajo " y de las organizaciones laborales.

a) El sector agrario luego del período 1965-1973.- Es imposible comprender el carácter de las medidas y políticas tomadas por el Gobierno Militar en el sector agrario, sin una referencia a lo que había llegado a ser ese sector luego de 8 años de reforma agraria:

- En cuanto a tenencia de la tierra, en septiembre de 1973, más del 50% de la tierra susceptible de uso agrícola o forestal en el país se encontraba bajo reforma agraria : 5.809 fundos, comprendiendo una superficie total de más de 9,8 millones de hectáreas físicas, de las cuales unas 5,7 millones fueron expropiadas en el período del Gobierno de Allende.

Según la ley, luego de completada la expropiación de un fundo, debe formarse allí un asentamiento, organización transitoria (3 a 5 años), que debe dar paso luego a la entrega de la propiedad de la tierra a los campesinos. En septiembre de 1973 era posible encontrar, junto con los asentamientos, otras organizaciones transitorias, de diferentes denominaciones (algunas de las cuales denotaban simplemente que aún no había decisión sobre la forma de organización transitoria que se establecería) que representaban diferentes y confusas tendencias: centros de reforma agraria, centros de producción y comités campesinos eran nombres para distintas formas de organización transitoria que el Gobierno de Allende intentó levantar como alternativas a la forma de organización " Asentamiento" (aún cuando también aplicó esta última).

Completado el período transitorio, el dominio de la tierra se entregaba (o asignaba), tanto bajo el Gobierno de Frei como bajo el de Allende, a una cooperativa de campesinos (cooperativas asignatarias), sin perjuicio de que cada campesino pudiera tener la propiedad individual de su casa y un huerto. Al momento de la intervención militar, 181 cooperativas asignatarias existían en el país.

- En cuanto a organizaciones laborales campesinas, ellas prácticamente nacen, se multiplican y desarrollan durante los años de reforma agraria y especialmente a partir de la ley 16.625 de abril de 1967.

En el sector " no- reformado " se organizan sindicatos campesinos.

Estos se agrupan en Federaciones Sindicales Provinciales, las cuales, a su vez se afilian a alguna de las Confederaciones Nacionales. Llegan a existir 4 grandes Confederaciones Nacionales Campesinas y otras dos menores, en total, estas Confederaciones agrupaban a unos 250.000 campesinos sindicalizados a lo largo del país, y tienen un financiamiento propio que les entrega la ley en proporción al número de afiliados. (Financiamiento que se forma con aportes de los propios trabajadores y de los empleadores).

La Confederación Nacional de Asentamientos y Cooperativas Campesinas agrupa principalmente a los campesinos beneficiados por el proceso de reforma agraria y que se encuentran organizados transitoriamente bajo el sistema de asentamiento o que han recibido, organizados en Cooperativa Asignataria, el dominio de la tierra.

Se organizan también Cooperativas multiactivos Regionales (" multi recoop ") En el plano de organizaciones territoriales de objetivo amplio se crean, bajo el Gobierno de Allende, los Consejos Comunales Campesinos.

- Otras organizaciones existían antes, en el sector agrario:

La Sociedad Nacional de Agricultura, organismo gremial de los terratenientes; la Confederación de Pequeños Propietarios Agrícolas; la Confederación de Cooperativas Campesinas (cooperativas formadas para dación de créditos, abastecimiento de insumos, prestación de servicios, etc.)

- Por su parte, la Organización estatal del sector agrario, creció a parejas durante este mismo período de 8 años. A organismos destinados a hacer la reforma agraria y atender al sector reformado (CORA), o a la promoción de organizaciones campesinas (INDAP) o a la planificación del sector (ODEPA) se suman no menos de otros 20 de distinta naturaleza e importancia.

- El cuadro de conjunto a que nos hemos referido es, desde luego, muy sumario e incompleto; pretende ser solamente una referencia a los canales a través de los cuales se expresan los principales protagonistas que intervienen en el sector. Nuestro cuadro de conjunto es, además puramente descriptivo, y no valorativo. Mucho podría decirse, y se ha dicho, acerca de la profunda división política generada entre el campesinado, de la confusa concurrencia de organizaciones y políticas, muchas veces paralelas y contradictorias, de la frondosa administración burocrática del sector, donde tantas veces se repetían las mismas funciones en diferentes organismos; también podría hablarse, como se ha hecho, de lo que significó la organización nacional de un sector de trabajadores que no tenía ningún canal de expresión y acción, de la importancia de la planificación e inversión estatal en el sector, de la conciencia nacional que llegó a alcanzarse respecto de la necesidad de una reforma agraria en Chile, hasta el punto que en los últimos años las discusiones versaban casi solamente sobre cómo debía llevarse adelante y no sobre si debía impulsarse o no;

b) Los organismos estatales del agro.- Durante el primer semestre de Gobierno Militar, se reduce drásticamente la importancia de la mayor parte de los organismos del agro. Miles de funcionarios públicos del sector agrario son despedidos.

Los organismos del agro cambian su carácter y suspenden o modifican la mayor parte de sus programas.

La dirección superior del sector queda radicada en ODEPA, cuyos más altos jefes son civiles y responden a la misma orientación económica que sigue el Ministerio de Economía.

Se restringe también la función de otros organismos estatales, como el Banco del Estado: los créditos agrícolas disminuyen muy fuertemente en monto y número y aumentan sustancialmente los intereses.

Se pretende por el Gobierno, y se declara expresamente así, por el General Mendoza en diciembre de 1973 que ante este repliegue del Estado en el sector, cubran el vacío nuevas y poderosas Cooperativas Agrícolas Regionales.

c) Política de precios reales.- Con este nombre se designó la política de precios agrícolas, que consistió en dejar los precios entregados a la fija ción del mercado, salvo en algunos casos y suprimir las bonificaciones y subsidios.

Unida esta política a la política cambiaria que se introdujo, los precios experimentaron bruscos aumentos alcanzando en algunos casos, alzas superiores al 2.000 % en tres o cuatro meses (arroz o azúcar).

En este período se oyen tenues voces discrepantes con la política de precios, provenientes principalmente de pequeños o medianos agricultores o industriales (avicultores, criadores de cerdos, panaderos y carniceros).

d) Las devoluciones de tierras expropiadas.- El Gobierno anuncia la devolución de todas aquellas tierras que hubieran sido ilegalmente expropiadas por el Gobierno anterior.

El proceso de devolución de tierras comienza a desarrollarse activamente con la participación de CORA y las autoridades provinciales de las distintas zonas agrarias. Rara vez los campesinos son oídos.

Las devoluciones se efectúan o bien dejándose sin efecto la expropiación; o bien concediéndose reserva (porción de terreno que el propietario podía conservar en ciertos casos contemplados por la ley) allí donde no se había concedido; o bien ampliándose la extensión de la reserva que fuera otorgada.

Luego de un año, las cifras oficiales de CORA revelarían que el 15% de la tierra fue restituida en los primeros doce meses de Gobierno Militar.

e) La política de asignación de la tierra.- El Gobierno anunció su decisión de entregar la tierra expropiada no a cooperativas formadas por campesinos de un asentamiento, sino dividiendo la tierra en parcelas que se asignarían a título de dominio individual. La política efectivamente comenzó a aplicarse en el primer semestre, en diferentes zonas.

Esta política introduce un cambio radical dentro de la orientación que a este respecto se había seguido en los dos Gobiernos que llevaron a delante la reforma agraria.

f) Organizaciones campesinas.- Las Confederaciones Sindicales Campesinas no fueron disueltas, pero se suspendió el financiamiento que la ley les entrega, se requisó algunos de sus bienes en ciertos casos, y se encarceló, por diferentes períodos a varios de los dirigentes de las organizaciones.

nes laborales de tendencia izquierdista (incluso un dirigente de organización opositora a Allende fue encarcelado por 24 horas).

La actividad sindical se congeló del mismo modo que la actividad sindical obrera.

En muchas provincias se exigió, en los primeros meses, la posesión de un salvoconducto a quien quisiera visitar zonas rurales.

g) Despidos, arrestos, desaparecimientos y muertes.- La mayor parte de los altos funcionarios del sector agrario en provincias fue arrestada. Igualmente, la mayor parte de los altos dirigentes sindicales campesinos de provincias ha estado alguna vez arrestado en este período.

Muchos campesinos han desaparecido o fueron muertos. Denuncias masivas en este sentido se conocen de Santiago (Paine, Isla de Maipo, Melipilla ...), Valdivia, Concepción, Linares, Osorno y muchas otras provincias de importancia agraria.

El número de campesinos arrestados es altamente difícil de precisar, pues muchas veces la noticia no llega hasta los centros urbanos y no queda, por tanto, registrada.

Los despidos en el campo son ampliamente extendidos y muchas veces masivos. En Santiago se calcula en un 16 a un 20% la cesantía en el sector agrario.

La Política Social.-

En la división de funciones entre los miembros de la Junta de Gobierno, el Almirante Merino quedó responsable de la coordinación del sector económico, el General Mendoza, del sector agropecuario y el General Leigh de lo relativo a Desarrollo Social.

Poco se explicó qué es Desarrollo Social, y por la participación de diversas personas y organismos y la concurrencia de variadas declaraciones, el panorama se tornó más confuso: aparentemente, alcanzaron mucha influencia los sectores gremialistas alrededor del General Leigh, tanto en la elaboración ideológica, como en la organización del apoyo político, real o potencial al Gobierno; por otra parte, a fines del primer semestre, el General Leigh pide formalmente a los empresarios que participen en programas de desarrollo comunitario.

Comoquiera que sea, queda claro que el Desarrollo Social a que se hace referencia no se pretende alcanzar orientando la participación de los sectores populares a través de los canales organizativos con que solían contar, sino a través de nuevos canales, especialmente aquéllos que representan la organización de los llamados grupos intermedios (gremios, secretarías de juventud, secretaría de la mujer).

Por otra parte, la participación del Estado en las políticas sociales (salud, vivienda, seguridad social, promoción de desarrollo comunitario y capacitación) se aprecia, al parecer de un modo diferente. El Gobierno anuncia políticas que demuestran su voluntad de disminuir el aporte estatal en todos estos campos, con una excepción relativa en cuanto a lo declarado sobre política habitacional.

En cuanto a política de salud, específicamente, el retroceso es muy marcado: no sólo se suspenden los programas estatales de entrega de leche

para los niños sino que toda la ayuda de salud a indigentes queda sujeta a revisión, y, posteriormente suprimida. El Servicio Nacional de Salud, es afectado con el despido de más del 20% de su dotación. Muchos médicos son muertos y decenas de otros esperan, encarcelados, un proceso único a los médicos de izquierda que finalmente no se realiza. Los programas que tendían a socializar la medicina se suspenden o son reorientados.

Gremios y Gremialismo.-

Los sectores que más evidentemente aparecen ocupando posiciones claves de influencia en el Gobierno Militar son los que se vinculan al movimiento conocido como gremialismo.

" Gremialismo " puede entenderse en varias acepciones, en la práctica:

- Una connotación ideológica y organizacional: grupos desarrollados en torno al núcleo inicial y la inspiración del llamado movimiento gremialista de la Universidad Católica (conservadurismo religioso y político; toma por modelo la organización política y social de la España franquista; concepciones corporativistas; banderas de apoliticismo...)
- En un sentido más amplio, a más de los anteriores, todos aquellos representantes y miembros de gremios que declarando actuar en esta calidad movilizaron un conjunto de acciones conjuntas que tuvieron un efecto decisivo en la caída del Gobierno de Allende (Sociedad de Fomento Fabril, Sociedad Nacional de Agricultura, transportistas, comerciantes detallistas, algunos colegios profesionales...)
- En un sentido todavía más amplio, el conjunto de organizaciones representativas de sectores empresariales o profesionales.

Al referirnos a la creciente influencia del gremialismo, empleamos básicamente la primera de las acepciones, entendiendo que la referencia es en mayor medida a un común denominador ideológico antes que a un grupo cerrado. (Jorge Fontaine, Jaime Guzmán, Cristóbal Valdés, Alvaro Puga, Enrique Campos ...)

Los Colegios Profesionales observan una actitud de estrecha colaboración con el Gobierno. Lo propio puede decirse de los gremios de empresarios.

En las provincias toman importancia los comandos multigremiales, organismos de coordinación de los gremios de la zona que funcionaban ya antes de la intervención militar, haciendo oposición especialmente durante los últimos meses del Gobierno de Allende.

- Orlando Saenz, inicialmente asesor económico del Ministerio de Relaciones Exteriores, renuncia luego de algunos meses.

Los gremialistas comienzan a tomar un decisivo control en las universidades.

Controlan asimismo los organismos gubernamentales de acción comunitaria o de difusión: Secretaría de la Mujer, Secretaría de la Juventud, Comunicación Social, Asesoría Cultural.

Los dirigentes y miembros destacados de los gremios son invitados a los actos públicos del Gobierno, como representantes de la comunidad.

Los Partidos Políticos.-

Los partidos políticos de izquierda, fueron declarados formalmente disueltos y sus actividades prohibidas como asociación ilícita. Pronto se decretó la confiscación de los bienes de esos partidos y de los que perteneciendo a particulares hubieran efectivamente sido parte del patrimonio del alguno de esos partidos o se hubiera financiado su adquisición con fondos provenientes de ellos.

Los partidos que habían hecho oposición al Gobierno de Allende fueron declarados en receso y se les prohibió toda otra función que la de simple administración de sus bienes.

Otro conjunto de normas se dictó para impedir la ingerencia de actividades partidarias en la administración pública, sindicatos, establecimientos educacionales u organismos comunitarios.

Los dirigentes de los partidos de izquierda fueron llamados por bando a presentarse.

Muchos de ellos fueron encarcelados y, a los más relevantes, se les mantuvo, junto con importantes personeros del Gobierno depuesto, en la Isla Dawson durante todo el primer período de Gobierno Militar.

Otros dirigentes políticos buscaron asilo diplomático.

Finalmente, otros se mantuvieron ocultos en el país.

De los diversos partidos que hacían oposición al Gobierno de Allende, el Partido Nacional, el Partido Democracia Radical y el Movimiento Nacionalista Patria y Libertad, acataron el receso político gustosamente. Ese acatamiento no impidió a gran número de los principales personeros de dichos partidos actuar activamente en colaboración con el Gobierno, puestos o representaciones de importancia.

La Democracia Cristiana, aunque inicialmente saludó el advenimiento del Gobierno Militar mantuvo también, desde un comienzo, opiniones minoritarias divergentes.

Este partido se sintió sensiblemente más afectado por el receso político.

En los primeros meses de Gobierno Militar, la Democracia Cristiana fue evolucionando gradualmente hacia posiciones más críticas, que se tradujeron finalmente en envío de cartas al Gobierno y algunos roces abiertos.

Hacia finales del primer semestre de Gobierno Militar, las medidas de represión directa comienzan a extenderse también a algunos militantes democratacristianos, de un modo relativamente frecuente.

Por esta fecha, la Democracia Cristiana afirmaba ya un perfil mediano y cautelosamente crítico, entre un extremo que pedía una colaboración más cercana con el Gobierno y otro que demandaba una oposición más definida.

La Democracia Cristiana cierra, en este período, su diario "La Pressa".

Sobre la organización clandestina de los partidos de izquierda en este período poco puede apreciarse externamente, como no sea por ocasiona-

les declaraciones políticas, panfletos o cartas públicas que son dados a conocer o por la opinión que se entrega en el extranjero acerca de estas actividades clandestinas.

Las Iglesias.-

Súbitamente las Iglesias y principalmente la Iglesia Católica, se encontraron, en septiembre de 1973, con una demanda masiva de auxilio. Los familiares de personas detenidas o perseguidas repletaban las oficinas de párrocos, pastores y Obispos.

El repentino vacío de una frondosa institucionalidad política, sindical y de organización comunitaria genera una sobrepresión dirigida hacia la única institucionalidad importante no gubernamental que puede mantener una voz y actividades propias.

Las Iglesias organizan pronto la ayuda: el 6 de octubre de 1973, se crea, bajo patrocinio de la Iglesia Católica, de Iglesias Protestantes, la Iglesia Ortodoxa y la Comunidad Israelita, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, que comienza a prestar asistencia jurídica y material a las personas detenidas o despedidas de sus empleos y a los familiares de éstas. Simultáneamente, bajo el mismo patrocinio, y con el apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, se crea el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, organismo que, en el primer semestre de Gobierno Militar, logra resolver el problema de cerca de 5.000 refugiados extranjeros consiguiéndoles reubicación fuera de Chile.

Por otra parte, algunos miembros de la Jerarquía Eclesiástica expresan reconocimiento al Gobierno Militar.

A fines de Diciembre de 1973, se celebra una Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica. La preocupación sobre algunos aspectos de la situación nacional que discuten en esa oportunidad, es manifestada privadamente a las autoridades de Gobierno. Antes de esa Conferencia, el Cardenal Arzobispo de Santiago había viajado por Europa, incluyendo una visita al Papa.

Hacia fines de este primer semestre de Gobierno Militar, comienzan a hacerse habituales ataques de la prensa hacia algunos personeros de la Iglesia Católica, en particular hacia el Cardenal.

En este mismo período semestral, unos 150 sacerdotes y religiosas son expulsados del país: 40 pasan algún período, por lo general breve, de privación de libertad; 3 son ejecutados.

La Reacción Internacional.-

Una vastísima y extraordinariamente fuerte reacción internacional condenatoria al Gobierno Militar se fue expresando casi desde un comienzo y de un modo continuamente creciente.

Las noticias llegaron al exterior a través de las agencias noticiosas internacionales y de numerosísimos corresponsales especiales que acudieron a cubrir los sucesos posteriores al 11 de setiembre.

Los diferentes Gobiernos reciben informaciones especiales de sus propias embajadas en Santiago, muchas de ellas repletas de asilados.

El Gobierno recibe numerosísimos cables de organismos internacionales, entidades privadas y fuentes políticas demandando respeto a los Derechos Humanos.

Pronto comienzan a llegar comisiones de organismos internacionales o de observadores. En el primer semestre acuden a Chile, entre otros, el Secretario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (octubre de 1973), Amnesty Internacional (noviembre de 1973), juristas de numerosos países, observadores políticos. Hacia fines del primer semestre llega al país una comisión de la Comisión Internacional de Juristas y varias misiones norteamericanas (mayores detalles sobre visitas internacionales a Chile y opiniones de fuentes extranjeras entregamos en documento separado).

El Gobierno Militar parece sorprenderse de la reacción internacional junto con confiar que decline pronto. A poco andar, sin embargo, el Gobierno decide enviar delegaciones al exterior para explicar sus posiciones. Los actos de repudio a estas delegaciones de las que da cuenta la propia prensa chilena son tan numerosos y evidentes, que pocos meses después ya no se envía nuevas embajadas en giras similares. Por otra parte, el Gobierno publica un " Libro Blanco " explicando la intervención militar y denunciando un plan llamado " Z " cuya preparación se le atribuye a la Unidad Popular.

El Gobierno Militar rompe relaciones diplomáticas, casi inmediatamente luego de asumir, con Cuba y la URSS. Por su parte, muchos gobiernos rompen relaciones con Chile y en muchos otros casos los vínculos diplomáticos pasan por momentos muy difíciles.

Frente a esta reacción internacional, la prensa chilena, da noticias fragmentarias y desarrolla, siguiendo la propia actitud oficial, una campaña tendiente a presentar toda condena al Gobierno Militar como parte de una campaña internacional de orientación marxista.

En el mes de febrero de 1974, el Gobierno consigue renegociar su deuda externa, en el Club de Paris.

La vida cotidiana.-

Uno de los aspectos más difíciles de verter en un informe es lo que se refiere a cómo se traduce, en la vida cotidiana, el conjunto de situaciones sectoriales a que nos hemos venido refiriendo.

Lo que diremos en este punto será necesariamente muy limitado y a título de ejemplo.

Sin duda hay sectores en Chile para quienes la vida cotidiana transcurre de un modo que les resulta muy satisfactorio y grato.

A muchos otros, quizás, les afectan de modo distinto, tantas variaciones en su diario vivir, pero las aceptan como un mal menor. Otros sectores, creemos que los mayoritarios, tienen directamente un muy mal pasar, por muchos conceptos, y lo sufren con distintos grados de tolerancia y diferentes formas de esperanza.

De lo que sí no cabe duda es que la vida cotidiana ha variado radicalmente en Chile, no sólo respecto del período de Allende (y en particular los últimos meses de ese período) durante el cual también se dió una profunda variación, en muchos aspectos, de la vida cotidiana, sino respecto de un pasado tan lejano como la mayor parte de los chilenos es capaz de

recordar.

No hablemos ya de los primeros días posteriores al pronunciamiento militar o de las semanas siguientes, en que todavía muchas de las variaciones se expresaban externamente como anomalías que incluso quienes no conocían la realidad chilena podían detectar.

Hablemos más bien de lo que permanece luego que el Gobierno Militar afirma su control y emprende sus políticas.

El toque de queda, sostenido diariamente en todo el país, hasta hoy, condiciona los horarios, determina el carácter de las reuniones familiares o sociales, obliga a frecuentes prisas y carreras.

Las ciudades han cambiado de aspecto: todo vestigio de carteles y ra idos murales de las duras pugnas políticas del pasado ha sido escrupulosamente suprimido. Campañas de limpieza de calles y pintura de los muros se mantienen constantemente.

La supresión ha ido mucho más lejos: todos los nombres de calles, poblaciones, centros de madres, asentamientos y de otras organizaciones, que fueran " evocativos " de izquierda fueron cambiados.

Las tiendas se ven bien abastecidas de todo tipo de artículos desde los primeros días siguientes a la intervención militar.

La militarización del país es un fenómeno que se manifiesta a cada instante: No sólo los discursos e intervenciones oficiales están marcadas por un lenguaje militar que pronto imitan muchos sectores civiles, sino que los medios de comunicación publicitan exageradamente las ceremonias, celebraciones de los más variados aniversarios y efemérides militares y toda noticia rutinaria sobre las Fuerzas Armadas.

En las oficinas públicas se celebran continuas ceremonias y, con mucho más frecuencia en los establecimientos educacionales, que llegan has ta tener que sujetarse a más de 30 celebraciones oficiales al año, sin contar ceremonias patriótico-militares de cada semana.

La propaganda es insistente. Las radios continuamente transmiten slo gans principalmente sobre: antimarxismo, loas a las Fuerzas Armadas, lla mados a la " reconstrucción nacional " o " restauración nacional ", al trabajo esforzado y al sacrificio de hoy para el bienestar de mañana; a labanza de la libre competencia y de la iniciativa privada.

Se inician campañas de recolección de fondos para la " reconstrucción nacional " y se entregan anillos de cobre o tréboles de 4 hojas para lucir en la solapa a quienes hacen aportes.

Se advierte un marcado autoritarismo en las oficinas públicas, establecimientos educacionales y regresan formas abandonadas de autoritaris mo en las relaciones de los empresarios hacia los trabajadores.

Los apoyos expresos al Gobierno se suceden en gran número en las primeras semanas. Llega a ser familiar, en todos ellos, la fórmula " el más irrestricto apoyo ... ". Aún mucho después, e incluso cuando alguna organización se dirige públicamente a las autoridades para solicitar alguna medida rectificatoria en tal o cual política, la misma fórmula u otra similar es generalmente introducida como una especie de carta de presentación que libra de sospecha a quien hace su petición.

El rumor está en todo momento y en todo lugar. La ausencia de noticias suficientes sobre la situación interna incentiva todo tipo de comunicación por canales inusuales. Sin embargo, todo el que tenga algo crí tico que decir, se cuida muy bien de saber ante quien habla. Se hacen muy frecuentes modos cautelosos y evasivos en las conversaciones telefónicas y en la correspondencia.

Las manifestaciones públicas de descontento no existen y las poquísimas excepciones son casi siempre en circunstancias extraordinariamente inusuales: durante los funerales de alguna personalidad importante (funeral de Neruda, de Tohá, del General Prats).

El temor es algo palpable y son muchos los que pierden el sueño al sentir el menor ruido en horas vecinas al toque de queda.

Los cuentos y chistes alusivos al Gobierno son muy frecuentes y extendidos, al punto que han sido prohibidos oficialmente en una circular dirigida a los establecimientos escolares.

La vida cotidiana en la ciudad es muy distinta según el sector de que se trate.

En las poblaciones populares, el problema diario es estrictamente de subsistencia, en la mayor parte de los casos: cesantía, y su secuela de desnutrición, falta de alimentos y combustibles, problemas de salud, deserción escolar.

Las poblaciones han sido objeto de numerosos allanamientos masivos, de inspecciones, controles, interrogatorios, ordenamiento de viviendas y traslados de personas a otros sectores. En las poblaciones el hambre es un hecho cotidiano y las soluciones, siempre insuficientes, nacen de la misma población: aquel que tiene empleo y puede compartir algo de alimento, lo comparte; allí donde se puede organizar en común un comedor para asegurar alguna alimentación diaria a los niños, se hace.

En el centro de la ciudad, las calles principales y los barrios residenciales, la vida es activa y ordenada y nada parece ocurrir.

Los eventos culturales son casi inexistentes. Ocasionalmente se hace algún espectáculo masivo, como el Festival de la Canción de Viña del Mar o desfiles y presentaciones en el Estadio Nacional.

Radio, prensa y televisión informan poco y todas lo mismo. Los pocos medios que son una excepción deben actuar con mucha cautela.

CARACTERIZACION DE LA PRIMERA FASE DEL GOBIERNO MILITAR.

Luego del recuento somero de los primeros 6 meses de Gobierno Militar, podemos caracterizar esta fase como sigue:

1. Las Fuerzas Armadas toman el poder, afirman la conquista del mismo y desarrollan toda la institucionalización y la formalización jurídica del caso.
2. El Gobierno ejecuta, sin detenerse ante los Derechos Humanos, medidas dirigidas a destruir y controlar absolutamente la disidencia: sea organizada o no; actual o potencial.

Se consigue un importante efecto destructivo en contra de la disidencia organizada, pero se alcanza un logro todavía mucho mayor en el control, durante el período, de las expresiones externas de disidencia.

3. Se suprimen los canales por los que se expresaba la democracia participativa chilena y se suspenden o restringen severamente las libertades civiles.
 4. Se cancelan las políticas existentes (incluso muchas llevadas adelante desde hacía varios períodos de gobierno) y se hacen fuertes avances en el desmontaje de las instituciones correspondientes (reducción de funcionarios y servicios del Estado, traspaso al sector privado de bienes y empresas públicos, cierre de escuelas y facultades universitarias etc...)
 5. Se anuncia y comienza a poner en práctica una nueva política económica. En materia educacional, de política laboral, salud, previsión social y agrarias se llevan adelante un conjunto de medidas nuevas, pero que, al menos en esta fase, más que políticas coherentes distintas se presentan sólo en su aspecto de drásticos procesos de regresión.
 6. Se apoya todo lo anterior mediante el control de los medios de comunicación y de la educación.
 7. En esta etapa la iniciativa radica absolutamente en el Gobierno Militar y fuera de su ámbito no existe sino vacío político, sea provocado por la decisión del Gobierno de emplear la fuerza o sea, además por el profundo cambio que todo lo que acontece significa en cuanto al conjunto de la vida diaria nacional o por el cansancio y desgaste de las luchas políticas recientes.
- El caso es que se da una incapacidad generalizada, dentro del país, para la manifestación de una posición alternativa frente al conjunto.
- Las Iglesias desarrollan una importante labor de socorro, pero ello no envuelve, en esta fase, un enjuiciamiento expreso al sistema que se va imponiendo.
8. Hay un auge de los grupos de derecha, expresado en sus posiciones de influencia, en la consonancia de las medidas emprendidas con lo que esos sectores esperaban y en la difusión de sus propios valores, así como en el control de los medios de comunicación principales.
- Los grupos gremialistas, además, pueden aspirar en mayor medida a una influencia en la conducción general del Gobierno.
9. Se produce una fortísima reacción condenatoria de la prensa y opinión pública internacionales, así como numerosos efectos diplomáticos. Sin embargo, el proceso de enjuiciamiento formal de los medios internacionales no se desarrolla aún plenamente en esta etapa, así como tampoco se suceden todas las consecuencias diplomáticas.

10. Aparecen en este período en las declaraciones oficiales, en los contenidos de la educación y, preferentemente, en los mensajes vertidos a través de los medios de comunicación de masas, los primeros elementos como para estructurar una ideología del Gobierno Militar: autoritarismo, tradicionalismo, despolitización, antimarxismo, enjuiciamiento del sistema democrático como peligroso y susceptible de debilidades y corrupciones, fomento de la aceptación de una jerarquización natural de la sociedad, afirmación de la propiedad privada, la libre competencia y la eficiencia como valores de gran rango, concepción nacionalista y especial énfasis en la seguridad nacional entendida en una acepción muy amplia.

SEGUNDO SEMESTRE (11 de Marzo al 11 de Septiembre de 1974)

El control sobre la población y la represión contra los disidentes.

En el recuento de hechos sobre el tema de la represión y control durante este segundo semestre, agrupamos tipos de sucesos que en nuestro análisis del semestre anterior describíamos en párrafos separados. Nos parece ello más claro, luego de que resulta demostrado la orientación común hacia los fines de represión y control que presentan diversas medidas e instituciones que analizamos antes separadamente.

a) Mantención de la legalidad que facilita la represión y el control.- Apenas iniciado este semestre, se prorroga la vigencia del Estado de Sitio en todo el territorio de la república, hasta el 11 de septiembre de 1974. Por otra parte, se mantiene la vigencia del Estado de Guerra Interno y del Estado o Zona de Emergencia.

b) Arrestos.- Durante los meses de enero y febrero de 1974 se había liberado a un gran número de personas, sin perjuicio de los arrestos que, por otra parte, continuaban. En cambio, en marzo, abril de 1974 las liberaciones disminuyen ostensiblemente, para reanudarse en mayor medida desde mayo de 1974.

Sin embargo, los arrestos durante todo el semestre continúan y se hacen especialmente intensos en las vísperas del 1 de mayo y, particularmente, en los meses de julio y agosto, en los cuales se alcanza la más alta intensidad de arrestos de todo el año 1974 (unas 350 personas son arrestadas, semanalmente, a lo largo del país, excluyendo a quienes se priva de libertad por menos de 24 horas, y a quienes son arrestados como fruto de "redadas masivas ").

Junto con los arrestos individuales, que se realizan siempre por personal que viste de civil y no se identifica ni exhibe orden alguna (generalmente miembros de DINA), comienzan a aplicarse, especialmente en julio y agosto de 1974, los sistemas de " redadas masivas ", que consisten en amplias batidas de militares a sectores urbanos determinados o, más frecuentemente, en el rodeo y registro minucioso de toda una población marginal, con gran empleo de efectivos militares, e interrogando a todos los varones adultos del lugar (generalmente en el campo de fútbol local) muchos (especialmente los cesantes y personas con antecedentes policiales) centenares de los cuales son arrestados para obtener más informaciones. Estos registros o redadas suelen demorar gran parte del día.

Una idea de la magnitud de estas redadas la da el hecho de que sólo a partir de las informaciones publicadas en los periódicos durante esos meses se puede contabilizar sobre 26.000 personas chequeadas o interrogadas (Por ejemplo: " El Mercurio", el 17 de julio, da cuenta de 1.386 detenidos en redadas; el 28 de julio, el mismo diario habla de 500 detenidos; el 24 de julio, " Las Ultimas Noticias " informa que en un solo gran operativo nacional, al cual niega el carácter de redada, se detuvieron 10.838 personas, de las cuales 4.898 por sospechosos).

De las personas que resultan arrestadas luego de estas redadas masivas, se selecciona a aquéllos que tienen ficha policial como delincuentes y se les envía al Campo de Pisagua para un así llamado programa de rehabilitación. Llegan a reunirse sobre 300 personas en estas condiciones en Pisagua, algunas de las cuales comienzan a llegar al campo desde marzo y abril de 1974. Estos detenidos, que no lo son por razones políticas, son sometidos a severas privaciones, sufren tratos rigurosos y deben vestir uniforme militar y hacer trabajos forzados. Posteriormente, el grupo de Pisagua fue trasladado al campo de Chacabuco, donde permanece hasta hoy.

El número de personas que permanecen arrestadas en un mismo tiempo es relativamente constante durante todo el semestre, con una leve tendencia a la declinación. A fines de este segundo semestre, hay unas 7.000 a 8.000 personas arrestadas en todo el país.

En el mes de mayo de 1974 son trasladados a Santiago los dirigentes políticos y los miembros del Gobierno de Allende que eran mantenidos bajo arrresto en la austral Isla Dawson. Poco después son enviados al campo de prisioneros de Ritoque.

Se habilitan nuevos campos de prisioneros y se cierran otros (Ver documento separado).

En varias oportunidades, durante este período, el Gobierno informa haber descubierto cantidades de armas ocultas..

o) Desaparecimientos.- Alrededor del 70% de las personas arrestadas durante este período, desaparecen, esto es, son mantenidas en algún lugar desconocido y se niega incluso el hecho mismo de la detención. Los períodos de desaparecimiento suelen ser de varias semanas, e incluso de varios meses (ver documento separado). Aún más, muchas personas de esas no reaparecen hasta el día de hoy).

Los arrestados suelen estar en alguna de las casas secretas de tortura durante esta fase de desaparecimiento.

Luego de este período sin que se conozca su paradero, la persona arrestada (cuando reaparece) es puesta en libertad o bien enviada a un campo ordinario de prisioneros.

d) Muertes.- Los casos comprobados de ejecución sin juicio o muerte por torturas disminuyen hasta casi desaparecer a partir de marzo de 1974. Sin embargo, vuelven a producirse en los últimos meses de este semestre (junio, julio y agosto). Sobre el destino de aquéllos que están desaparecidos por períodos muy prolongados, nada puede asegurarse, pero cabe con signar que son muy contados los casos de reaparición pasado un período de más de 6 meses.

e) Asilos, exilios, medidas restrictivas de libertad y de control de la población.- Luego de la primera época, en que los asilos se contaban por miles, en este semestre se continúan produciendo. Hacia fines del período algo más de 300 personas permanecían asiladas.

Continúa la corriente de personas que se exilian del país. En algunos casos, personas arrestadas son dejadas en libertad para que abandonen de inmediato el país, o bien expulsadas directamente.

La aplicación del arresto domiciliario, relegaciones, control de firmas y otras medidas restrictivas de libertad, continúan en este período.

Igualmente continúa la suspensión de libertades civiles, el toque de queda, los allanamientos, el control de la correspondencia, la intervención de teléfonos y otras medidas de control sobre la población,

f) Servicios de Inteligencia.- Los Servicios de Inteligencia y, en particular, la DINA, se desarrollan aún más durante esta etapa, acentúan su autonomía y se hace perfectamente claro que sobrepasan, en el campo de su acción a cualquier autoridad, respondiendo directamente ante las más altas.

Con fecha 19 de junio de 1974 se institucionaliza, por Decreto Ley, a DINA. Por primera vez en la historia legislativa del país, algunas disposiciones se mantienen en secreto.

Los Servicios de Inteligencia cambian con frecuencia de lugar de operaciones y de recintos de torturas.

g) La administración de justicia.- En esta etapa se desarrollan las audiencias del bullado proceso " Bachelet y otros ", ante el Consejo de Guerra de la FACH. Se permiten observadores internacionales y periodistas y se da amplia publicidad interna adversa a los inculpados. La sentencia del Consejo acoge, con pocas modificaciones, las peticiones de penas del Fiscal. Posteriormente, el Juez Militar de la Fuerza Aérea, conmuta las penas de muerte aplicadas por el Consejo.

El dictamen del proceso FACH contiene largos análisis de carácter político sobre el Gobierno de Allende, pero se impide a los abogados defensores refutar esa parte del dictamen.

Los vicios y dificultades que deben enfrentar los defensores en los Consejos de Guerra, incluido el de la FACH, continúan, con la excepción de que se permite, en mayor medida la visita a los procesados y se comienza a conceder, en casos de menor importancia, libertades provisionales.

Los procesos se aceleran a lo largo del país. En muchas provincias se desarrollan procesos conjuntos en contra de grupos de militantes de un mismo partido.

Las sentencias suelen inspirarse en criterios extraordinariamente dispares. Aún cuando continúan aplicando penas de muerte (San Fernando, Valdivia ...) éstas son posteriormente conmutadas y las condenas en general si bien desmesuradamente altas, son en promedio menos elevadas que en la primera fase.

Siempre el número de personas sometidas a la Justicia Militar representa un porcentaje muy pequeño del total de personas privadas de libertad (que, en su mayor parte lo están por aplicación del estado de sitio y sin cargos en su contra). Hacia fines de este período, unas 1.500 personas se encuentran cumpliendo condenas aplicadas por los Tribunales Militares de Tiempos de Guerra.

A los condenados "políticos", si bien permanecen en cárceles y penitenciarías, se les niegan los derechos de obtener la libertad condicional y otros beneficios legales. Generalmente son mantenidos en secciones separadas de los demás reclusos.

Muchos condenados elevan solicitudes de indultos, pero éstas no prosperan.

En cuanto a la Justicia Ordinaria, ésta se ve intensamente requerida durante esta fase por centenares de solicitudes de amparo o habeas corpus, denuncias por desaparecimiento y otros arbitrios legales. Sin embargo, nada efectivo hacen los tribunales ordinarios ante esta situación. Los recursos de amparo sufren largísimas dilaciones y continúan siendo sistemáticamente rechazados. Frente a estos hechos, muchos abogados plantean quejas ante el Colegio de Abogados que no son acogidas. Y cuando el Presidente del Colegio de Abogados actúa intercediendo frente al arresto de algunos profesionales, se desarrolla después una pugna interna en la directiva del Colegio que culmina (en octubre de 1974) con la marginación del Presidente y de una minoría de los directores, consolidándose una directiva formada por un grupo de abogados irrestrictamente partidarios del régimen y, los más de ellos, funcionarios en cargos de responsabilidad dentro del Gobierno.

La institucionalización del poder y los ajustes en las Fuerzas Armadas y en el Gobierno.

Durante este semestre, los principales sucesos en este plano son:

a) Declaración de Principios del Gobierno.- Al iniciarse este período, luego de seis meses en el poder, el Gobierno Militar da a conocer solemnemente una Declaración de Principios, que luego se edita y recibe amplia publicidad.

La Declaración no tiene un efecto normativo, sino que es una manifestación de los criterios, principios generales o valores en los que el Gobierno dice inspirar sus acciones.

Por el carácter mismo de la Declaración de Principios que exige un análisis completo del documento, no nos es posible detenernos en él. Baste decir que es útil su estudio para conocer las fuentes ideológicas de que presuntamente se nutren los principales asesores o autoridades de Gobierno.

Un cotejo entre la Declaración de Principios y las acciones efectivas del Gobierno es un punto cuando menos altamente polémico.

b) Regionalización del país.- El 12 de julio de 1974 se dicta el D.L. 573 por medio del cual se establece la Regionalización del país. Los objetivos declarados del proyecto, son los de propender a una descentralización del Gobierno Regional y facilitar el progreso de las distintas zonas del país.

La nueva organización de Gobierno y Administración Interior, que modifica en esta materia lo dispuesto por la Constitución, introduce, como novedad principal, la creación de agrupaciones mayores llamadas Regiones, a cargo de un Intendente Regional, a quien se subordina el Intendente Provincial (en algunos casos, el territorio de la Región comprende sólo una provincia).

Un segundo efecto declarado de esta reforma (preparada por la Comisión que estudia una Nueva Constitución) es el de la verticalización del Gobierno y de las acciones de organizaciones comunitarias y grupos intermedios. Según se publicitó, la autoridad comunal debía coordinar las actividades gremiales, juveniles y de juntas vecinales o centros de madres, entre otras organizaciones. Estas actividades recibirían orientación de las respectivas secretarías nacionales, pero ~~se canalizaban~~ hacia el Gobierno Central a través de las autoridades comunales, Provinciales y Regionales.

c) Estatuto de la Junta de Gobierno.- El 26 de junio de 1974 se regula, mediante el D.L. 527 las funciones de la Junta de Gobierno. El General Pinochet asume el rol de Jefe del Estado a título unipersonal y la Junta de Gobierno que él continúa intengrando, actúa como poder legislativo y poder constituyente.

Esta clarificación corre a parejas con una progresiva toma real del poder supremo por parte del General Pinochet.

d) Creación de un Comité asesor de la Junta. - Con anterioridad al Estatuto de la Junta, en mayor de 1974, se crea un Comité Asesor de la Junta de Gobierno. Este organismo está a cargo del General Labarca con rango de Ministro y actúa como una especie de estado mayor respecto de políticas de Gobierno. Sus funciones y actividades han sido deliberadamente poco publicitadas.

e) Ajustes de Gabinete.- En julio de 1974, se producen cambios de gabinete. El Ministro del Interior, Oscar Bonilla, pasa a ocupar la cartera de Defensa Nacional, y lo reemplaza como Jefe de Gabinete el General César Benavides. El Vice Almirante Carvajal reemplaza al Vice-Almirante Huerta como canciller. En el sector económico, se crea un Ministerio de Coordinación Económica, a cargo de Raúl Sáez, se nombra Ministro de Hacienda a Jorge Cauas y se mantiene Fernando Léniz como Ministro de Economía; todos ellos son civiles.

El reemplazo del General Bonilla, militar a quien se le suponía sustentar una línea propia, dió lugar a conjeturas entre la opinión pública.

f) Al interior de las Fuerzas Armadas.- En este período se dan diversas declaraciones de altos miembros de las Fuerzas Armadas en las que se a clara que la toma del poder estuvo planificada desde mucho antes de septiembre de 1973 (el mismo General Pinochet señaló que la planificación comenzó el 20 de marzo de 1973). Estas y otras declaraciones y entrevistas, unidas al hecho de que la persistencia del fenómeno de militarización general del país hace públicos algunos pormenores de la vida interna de las Fuerzas Armadas, permiten conocer más sobre este sector.

Sin embargo, sólo quienes están de algún modo directamente relacionados con las Fuerzas Armadas pueden saber realmente qué acontece allí dentro.

Comoquiera que sea, la unidad necesaria para mantener el control parece continuar.

El Cuerpo de Generales y Almirantes es, aparentemente, una instancia de consulta o un organismo al cual, al menos, se le mantiene informado.

En este período se traslada la dependencia del Cuerpo de Carabineros y del Servicio de Investigaciones, al Ministerio de Defensa (anteriormente dependían del Ministerio del Interior).

Algunos ascensos, traslados, llamados a retiro o retiros voluntarios, provocan atención pública y rumores; invariablemente la explicación oficial es que se trata de procesos de rutina.

g) Los poderes públicos. La nueva Constitución.- La situación de los restantes poderes públicos, si es que puede en el hecho llamárseles así, permanece estacionaria. El Poder Judicial continúa haciendo ostensible renuncia de sus facultades en todo cuanto el Gobierno decide manejar separadamente a través de la Justicia Militar. La Contraloría General de la República sigue renunciando a su función fiscalizadora. A principios de este segundo semestre pareció haber una divergencia entre el Gobierno Militar y el Contralor General, Héctor Humeres, quien habría intentado dimitir. Nada de ello ocurrió en definitiva.

El Gobierno insiste en que ha asumido el poder constituyente y la Comisión de Reforma Constitucional que formó para preparar una nueva Carta Fundamental, hace continuas declaraciones sobre el avance de sus estudios y, prepara de hecho algunas reformas que comienzan desde ya a ser introducidas (Ver documento separado).

Medios de comunicación.- El cuadro general permanece casi sin variaciones de importancia con relación a los primeros seis meses.

El sistema que rige enteramente este período en la prensa, radio y televisión, es el de autocensura, con excepciones en que se aplica, circunstancialmente, censura previa. La autocensura resulta ser en la práctica tanto o más eficaz puesto que el temor a una sanción que se desconoce en qué consistirá y a qué supuestas infracciones se aplicará, inhibe gran cantidad de noticias que, en cambio, bajo el sistema de censura previa, los medios de comunicación se atreverían a incluir, sabiendo que la peor consecuencia es la supresión que hará eventualmente el censor.

El 18 de abril de 1974, Radio Balmaceda es clausurada por 6 días por orden de la Secretaría General de Gobierno. Se le imputa incluir insistentemente en su programación, comentarios y editoriales de tendencia política partidista, violando el receso político decretado por el Gobierno. Se

arenga a esta radioemisora, en la misma resolución, con sanciones más drásticas de persistir en esa línea. Simultáneamente, el Gobierno hace saber a Radio Balmaceda que no aceptará en lo sucesivo que determinados comentaristas habituales de la radio tengan cabida en sus transmisiones.

En el mismo mes de abril, desaparece un periodista suizo que reportaba en el país. El Gobierno niega que haya sido detenido y se genera alguna tensión diplomática. Días después el Gobierno debe reconocer la detención y el periodista debe abandonar el país.

Otros corresponsales, en este período, encuentran dificultades para reingresar al país.

Los medios periodísticos más adictos al Gobierno Militar comienzan a desarrollar en este período un lenguaje mucho más desembozado. (Es ilustrativo comparar ediciones de distintas fechas). En este semestre, " El Mercurio " continúa haciendo el papel de consejero de quienes tienen poder de decisión en el Gobierno o en las actividades económicas, y no vacila en recomendar políticas con crudeza, que incluyen muchas veces claros azuzamientos a las autoridades para que intensifiquen la represión (especialmente en las universidades y en el sector público). Sin embargo, en algunos campos " El Mercurio " mantiene líneas editoriales matizadamente diferentes.

El diario " La Tercera " comienza a dar cabida en su página editorial a frecuentes comentarios de Pablo Rodríguez u otros personeros políticos que declaran discrepar constructivamente con la política económica o sugieren modificaciones de ciertas medidas, pero siempre aclarando que son irrestrictos partidarios del Gobierno (Volveremos sobre estas " discrepancias ").

Noticias oficiales, informaciones económicas en tono tranquilizador u optimista, revelaciones sobre descubrimientos de armas, ataques a personeros izquierdistas y en torno a las Fuerzas Armadas, ocupan la mayor parte de las informaciones nacionales en la prensa, radio y televisión.

Los restantes medios de comunicación permanecen igualmente sujetos.

Se prohíbe la película " El violinista en el Tejado ", atribuyéndosele un contenido peligroso.

Militarización y control de la educación.-

El proceso de control de las escuelas y universidades se acentúa todavía más en este período. Son dictadas la mayor parte de las " sentencias " en los procesos en contra de estudiantes universitarios. Todas tienen una redacción standard y son invariablemente condenatorias. Las dilaciones de este proceso y las sentencias mismas hacen perder a varios miles de estudiantes hasta 3 semestres de su carrera; otros muchos miles son definitivamente expulsados de la Universidad.

En las Universidades muchos son desplazados de cargos directivos administrativos y docentes. La tendencia general es afirmar el predominio de los sectores políticos más derechistas.

El proceso de expulsiones y despidos es celebrado y estimulado repetidamente por " El Mercurio ".

Hacia junio de 1974, se dan pormenores del plan de autofinanciamiento de las Universidades. Es el comienzo de un proceso de reducción de aportes presupuestarios a las universidades que tendría luego profundos ecos en la docencia, la investigación, la permanencia de muchos profesores y em-

pleados y, aún más, en la posibilidad de miles de estudiantes de continuar sus estudios por cuestiones de financiamiento.

En el mes anterior se daba a conocer en la prensa la preocupación de algunos universitarios por la fuerte corriente de éxodo de científicos que se advertía.

En la educación regular, la militarización de que dábamos cuenta en el período anterior se acentúa. El 12 de agosto el General Nilo Floody, a la sazón Comandante de Institutos Militares, emite una "Circular para regular el funcionamiento de los establecimientos educacionales del Gran Santiago" (ver documento separado). En esa circular se imponen estrictas sujeciones al control militar de los establecimientos educacionales y se establecen minuciosas facultades y normas de represión y control.

Ya antes de este documento, la militarización de la educación tomaba otro cauce: la implantación obligatoria de Cursos de Seguridad Nacional en el nivel básico, medio y universitario, dispuesta en memorandum del Ministro de Educación al Ministro de Defensa (ver documento separado).

Los trabajadores y sus organizaciones. La Cesantía.--

La situación de los trabajadores, extremadamente crítica en los primeros meses de Gobierno Militar, se torna todavía más grave en esta fase.

No sólo obreros, campesinos o empleados, son mayoritariamente el blanco de las medidas de represión directa; no sólo en las poblaciones y barrios de trabajadores, y en el campo, se ejercen preferentemente las medidas de control (allanamientos, redadas masivas, interrogatorios); no sólo hacia este sector se dirigen los más crueles tratos de los Servicios de Inteligencia; ocurre que además, según se hace evidente a todos en esta etapa (y ni las autoridades de Gobierno lo niegan directamente), los efectos de las medidas económicas afectan primeramente a quienes viven de su trabajo.

Aún más, las organizaciones de los trabajadores son las que permanecen más estrictamente controladas y, si no disueltas, están cerradas a cualquier posibilidad de expresión eficaz.

La aparente solución del exilio, a que suelen recurrir otros sectores afectados es casi siempre impensable para los trabajadores.

Los efectos de la cesantía afectan particularmente a los sectores laborales más desposeídos: obreros y campesinos.

La regresión en cuanto a la gratuidad de la salud y la educación y el congelamiento de otras diversas políticas sociales gravita especialmente sobre los trabajadores y, muy particularmente sobre los niños. Los índices de desnutrición infantil se elevan extraordinariamente.

En las poblaciones se extienden los comedores infantiles y, el impulso solidario a compartir es generalizado.

a) la cesantía. Los despidos en el sector privado continúan, pero en esta fase responden en mucho menor medida a móviles políticos, principalmente en razón de que la mayor parte de los trabajadores a quienes se quiso despedir por este tipo de razones, ya habían perdido su empleo en los primeros meses.

En el sector público se inicia un vasto plan de reducción de funcionarios. En junio de 1974, los periódicos hablan de una reducción de 100.000 funcionarios para fines de 1975, pero a comienzos de septiembre de 1974 se co-

rrige la cifra, indicándose que el plan especial de reducciones comprenderá a 47.000 trabajadores del sector público. El proyecto va acompañado de un plan complementario llamado " del nuevo empresario ".

Es difícil obtener una cifra única oficial sobre cesantía en esta fase. Las que se dan suelen ser contradictorias. La más alta admitida en fuentes oficiales reconoce una cesantía de un 10,8 %. La mayor parte de los observadores piensa que es bastante mayor. Entre los expertos se estima generalmente que la cesantía alcanza una cifra de ningún modo inferior al 15%, comprendiendo en ella a quienes buscan trabajo por primera vez. Esto significa unos 525.000 desocupados, a mediados de 1974.

b) El control y las delaciones.- El control de las organizaciones sindicales, cuyas principales vías de acción están suspendidas, es muy severo. Se utiliza un sistema de ficha de delaciones, pidiéndose al efecto a ejecutivos del sector público, de universidades y a los empresarios que llenen determinados formularios, algunos de los cuales se empleaban ya en los primeros meses (ver documento separado).

Se conoce la noticia de algunas huelgas, paros o peticiones de sindicatos o grupos laborales que son reprimidas de inmediato por las Fuerzas Armadas.

c) La representación laboral pro Gobierno.- El Gobierno celebra el 1 de mayo de 1974 e invita al acto (dándoles calidad de representantes de los trabajadores) a quienes él mismo decide. En el aniversario, hace uso de la palabra Manuel Rodríguez, ex-dirigente provincial de la Central Unica de los Trabajadores y opositor al Gobierno depuesto.

En junio se envían delegados laborales a la reunión de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, seleccionados por el propio Gobierno.

Durante la celebración del 1 de mayo, el General Pinochet anuncia diversas iniciativas y promete un futuro "Estatuto Social de la Empresa".

La marcha de la economía.-

Externamente, esta fase está marcada por una serie de medidas destinadas a implantar cabalmente el modelo de economía de mercado. Por un conjunto de vacilaciones de determinados sectores y por otra parte, una perseverancia oficialista en la aplicación de la política y una amplia publicitación de ésta como "el único camino posible". Por la falencia de las respuestas y los grandes esperados y por graves repercusiones sociales de la política de conjunto.

a) profundización de la política.- El conjunto de políticas que señalábamos en nuestro análisis de la primera fase se mantiene y se dan mayores pasos para privatizar la economía, suprimir controles, disminuir la inversión del estado y su intervención en la economía, mantener la restricción de la política de reajustes de remuneraciones:

- Muchas más empresas del área social se entregan al sector privado, adjudicándose al mejor oferente.
Los detalles y fundamentos de las decisiones sobre esta materia no se dan a conocer.
- Sobre la base de los sueldos fuertemente reducidos en su poder adquisitivo real, se otorgan, con atraso, reajustes siempre inferiores al alza del costo de la vida, para la mayor parte de los trabajadores.

Unido este hecho al de la fuerte cesantía, la participación del sector laboral en la distribución del ingreso se reduce todavía más y llega a alrededor del 40%, luego de haber alcanzado en años anteriores una media de sobre el 55%. La participación del sector laboral alcanza así su nivel más bajo en las tres últimas décadas.

- La Inflación se mantiene en niveles muy elevados. Para el año 1974 alcanzará, finalmente, un 375 %.
- Se favorece el desarrollo de un mercado de capitales y nacen una multitud de nuevas instituciones financieras. Sus actividades, sin embargo se concentran principalmente en la captación de excedentes transitorios y ahorros de períodos breves para otorgar a su vez, créditos de corto plazo. El Estado favorece este sector y coloca en él Pagarés de Tesorería.
- La necesidad de inversiones productivas y no meramente especulativa, no se ve satisfecha. La inversión nacional es prácticamente nula.
- El papel regulador del mercado en cuanto a los precios no se produce ni remotamente de acuerdo a lo esperado. Por el contrario, durante esta fase los productores, lejos de adoptar una conducta competitiva, intentan ganar la mano en la difícil tensión que se genera con una demanda alicaída por ausencia de suficientes ingresos entre los compradores. Para este efecto pactan entre productores, reducen muchas veces la producción y dejan formar stocks y recurren al crédito para mantenerse entretanto.

En este cuadro, los pequeños o medianos productores y comerciantes se ven fuertemente afectados.

Como corolario de lo anterior, los slogans de " libre competencia es precio justo " son cambiados por otros (" exija precios justos ").

Se insiste ante los consumidores que adopten una conducta selectiva al comprar.

b) Vacilaciones y perseverancia.- Frente al cuadro anterior muchos vacilan. Incluso surgen discrepancias abiertas, como las contenidas en los comentarios editoriales de Pablo Rodríguez (punto sobre el cual volveremos más adelante).

Por otra parte, se insiste en el camino emprendido : El General Leigh declara, en mayo de 1974, que la economía nacional no despegará hasta 1978. Muchas otras autoridades repiten que es preciso hacer hoy los mayores sacrificios para obtener los beneficios mañana.

El Ministro de Economía da continuas charlas por televisión. El Mercurio reprocha la indecisión de ciertos sectores (mayo de 1974) y comenta casi a diario opiniones sobre temas económicos.

La misma línea de perseverancia, alentada con estudios teóricos y amplia difusión del pensamiento económico de la Escuela de Chicago mantiene el grupo económico conocido como " pirañas " (quienes, además, invaden el mercado de capitales, adquieren muchas de las empresas del área social y obtienen, en general, un fortísimo auge de su influencia).

El Gobierno refuerza el sector económico en el Gabinete creando un Ministerio de Coordinación Económica y designando a Cauas en Hacienda.

c) La inversión extranjera.- El 13 de julio de 1974 se publica el D.L. 600, llamado "Estatuto de la Inversión Extranjera". El Gobierno, a través de este instrumento jurídico, entrega grandes facilidades a la inversión extranjera en el país. Muy pronto, los países firmantes del Pacto Andino declaran que las disposiciones de dicho Estatuto contravienen los términos de disposiciones del Pacto que los une. El Ministro Sáez visita algunos de estos países intentando conciliar las posiciones.

El Gobierno concluye en esta etapa las negociaciones con las Compañías Norteamericanas que fueron objeto de la Nacionalización del cobre llevada a cabo durante el Gobierno de Allende. El Gobierno revive y revisa ese proceso y acuerda pagar diversas indemnizaciones a las referidas Compañías.

Igualmente el Gobierno negocia con la I.T.T. la adquisición formal de sus intereses en Chile.

Durante el período se mantiene la reticencia general de los inversionistas extranjeros.

d) La situación de comercio exterior.- El precio medio del cobre en el mercado internacional se mantiene alto, lo que sumado a la elevada producción permite al Gobierno afrontar el año 1974 sin un déficit crítico de la balanza de pagos (197 millones de dólares de déficit en 1974).

El sector agrario.-

Las líneas trazadas para el agro en los primeros meses, continúan llevándose adelante:

- Las devoluciones totales o parciales de tierras favorecen, hacia fines del período, a 2.514 de los 5.809 propietarios expropiados, según fuentes oficiales.
- La situación económica general afecta a los campesinos asalariados del modo que hemos visto, más arriba (en el párrafo " Los trabajadores y sus organizaciones. La cesantía").
- Se lleva adelante el proceso de asignación de tierras a los campesinos, en parcelas individuales.
- Se intensifica el efecto negativo que la política económica tiene para los pequeños agricultores.
- Aumenta la superficie agrícola sembrada, con respecto al año anterior.

Con respecto a las Confederaciones Campesinas, el Gobierno permite que inscriban, en agosto de 1974, la nómina de miembros afiliados a cada cual (según estas inscripciones se mide la importancia de cada organización para los efectos del financiamiento que señala la ley). Algunas de las Confederaciones, luego de largos meses de control e insuficiente contacto con las Federaciones y Sindicatos afiliados, logran inscribir nóminas con no más del 5% o 10% del número de afiliados contenidos en sus nóminas inscritas antes de septiembre de 1973.

Con todo, no se movilizan los fondos que corresponde legalmente obtener a las Confederaciones.

Gremios.-

La influencia de los ideólogos del gremialismo se mantiene muy alta y se expresa en la labor de Gobierno diversas asesorías institucionalizadas.

El Gobierno por su parte anuncia que los gremios y otros " sectores intermedios " tendrán un rol relevante establecido en la Constitución nueva que se prepara.

Pese a esto, y aunque las " Secretarías Nacionales " (de la juventud, de la mujer y de gremios) cobran más auge, las tendencias corporativistas no se desarrollan con la fuerza que el " gremialismo " esperaba.

Por otra parte, en diversos gremios empresariales y profesionales comienzan a surgir algunas disensiones y conflictos internos, manteniéndose siempre por todos una línea general de apoyo al Gobierno.

En el interior de algunos colegios profesionales las pugnas son agudas y, como recordamos más arriba, en el Colegio de Abogados se excluye a quienes no son incondicionales partidarios del Gobierno.

En otros colegios ~~se~~ presentan algunas diferencias menores sobre cuestiones de fijación de honorarios en relación con la política de libre competencia.

No son raras las discrepancias abiertas entre gremios, especialmente cuando sus intereses son contrapuestos. Es el caso de los comerciantes detallistas, cuyo dirigente máximo, Rafael Cumsille, comienza a enfrentar a la Sociedad de Fomento Fabril. A propósito de estas pugnas se expresa indirectamente el descontento de algunos con ciertas políticas de Gobierno.

Otros dirigentes, como León Vilarín, el Presidente de los transportistas, mantienen suficiente influencia o poder de negociación como para alterar las políticas generales respecto de su sector. Y es así como el sistema de libre competencia no rige para los transportistas, y prorroga el sistema de la fijación de tarifas por un año.

Orlando Sáenz, ex dirigente de la Sociedad de Fomento Fabril y ex-asesor del Gobierno Militar observa durante esta fase una discrepancia notoria respecto de la conducción de la política económica, principalmente.

Partidos políticos.-

Es difícil trazar una línea divisoria marcada entre la conducta de aquéllos que formalmente pertenecen a partidos o movimientos políticos en receso y la de quienes a nombre de sus gremios elevan discrepancias de innegable efecto político.

Conviene señalar esto porque en esta etapa se suceden, en el campo de quienes apoyan más firmemente al Gobierno Militar, estas disensiones que hemos señalado más arriba.

Es así como Pablo Rodríguez líder de " Patria y Libertad " levanta continuamente su voz pidiendo un cambio de política económica de modo que el peso de la misma no recaiga tan fuertemente sobre los trabajadores.

Se hace evidente, sin entrar a mirar con lente de análisis político esas declaraciones, que Rodríguez no lleva adelante una discusión puramente técnica. Por lo demás él mismo lo deja ver claramente en sus editoriales del diario " La Tercera ". Lo que le preocupa es la disminución de respaldo político que una línea económica como la que se está implantando

provoca, y la dificultad que genera en orden a promover nuevas formas de organización política para apoyar al Gobierno.

El asunto tiene importancia por cuanto muchos se preguntan por la posibilidad de coexistencia de una política económica de corte liberal y una organización corporativista del Estado.

Tiene importancia también desde que muchos otros formulan críticas que no van dirigidas a rectificar el modelo final a que se pretende acceder, sino a corregir el modo y ritmo como se camina hacia ese objetivo, con miras a asegurar precisamente su implantación y permanencia.

Durante esta fase, la Democracia Cristiana entra en algunos conflictos abiertos con el Gobierno pero que no llevan a una posición de ruptura. En julio de 1974 se da a la publicidad un anterior intercambio de ásperas cartas entre Patricio Aylwin, presidente de la Democracia Cristiana y el General Bonilla a propósito de sanciones y controles impuestos a Radio Balmaceda.

Las alusiones del Gobierno a la Democracia Cristiana, en frecuentes advertencias a los "partidos en recesos", son bastante obvias.

Muchos personeros de la Democracia Cristiana, radicados en el exterior, formulan declaraciones.

Represiones directas hacia militantes de la Democracia Cristiana continúan ocasionalmente.

Por otra parte, existen evidencias claras de que los diversos partidos de izquierda mantienen organizaciones y actividades en la clandestinidad. Muchos de ellos emiten declaraciones públicas.

El objeto principal de la represión del Gobierno es, desde luego, en contra de militantes o simpatizantes de estos partidos, y durante ésta son detenidos numerosos dirigentes. El trato, en estos casos, es particularmente cruel y se les mantiene desaparecidos por largos meses y muchas veces hasta el día de hoy. En varios casos han sido muertos.

Las Iglesias.-

A lo largo de 1974 se suceden actividades programadas por la organización del Año Santo en Chile, bajo el lema de la reconciliación.

A comienzos de esta etapa tienen lugar diversas actividades de importancia en la jerarquía de la Iglesia Católica:

En abril el Cardenal viaja al campo de prisioneros de Chacabuco. Con anterioridad había sido visitado por el Obispo Ariztía.

El Cardenal pronuncia una importante homilía en Semana Santa. Por esa misma fecha, presenta y distribuye un documento denominado "Reflexión Cristiana sobre los Derechos Humanos", elaborado con el aporte ecuménico de distintas Iglesias y comunidades religiosas.

El Gobierno denuncia un supuesto plan para atentar contra el Cardenal (15 de abril) y durante unos días le pone escolta armada.

En abril también tiene lugar una reunión de la Conferencia Episcopal con la asistencia de los 27 obispos del país. Las conclusiones de esta reunión se refieren, en un párrafo, a la realidad nacional en términos que expresan preocupación por la situación educacional, especialmente la ausencia de participación; por las dimensiones sociales de la situación económica; por el clima general de inseguridad y temor; por la ausencia de resguardos que precavan de apremios físicos y morales y de detenciones injustificadas y

por restricciones en el acceso a recursos legales. La declaración recuerda además que hay derechos que tocan la dignidad misma de la persona humana y que son absolutos e inviolables.

La declaración de la Conferencia Episcopal que fue luego impresa y difundida, molestó a algunos sectores. La prensa en general procuró destacar que hubo votos de minoría, posteriormente, dió publicidad amplia a entrevistas hechas a varios obispos que tenían un juicio distinto sobre la realidad nacional. La directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (" gremialistas "), se pronunció públicamente en contra. El Gobierno apenas ocultó su disgusto.

Muy pronto la prensa comenzó a atacar con grosería (directamente o dando cabida " a cartas de lectores ") al Cardenal, al Obispo Ariztía, al Obispo Luterano Helmut Frenz y a otros personeros de Iglesia.

En el mes de mayo, los vicarios de Santiago piden públicamente que cesen los ataques de prensa en contra del Cardenal y de Ariztía.

Durante este período, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile continúa atendiendo a prisioneros políticos y desarrolla otros programas de ayuda, ampliando su acción a todas las zonas del país.

A lo largo del semestre se suceden varias detenciones y expulsiones de sacerdotes y pastores.

En la Iglesia Luterana, un grupo de laicos partidarios del Gobierno desarrolla una campaña pública solicitando que el Obispo Helmut Frenz renuncie a su cargo y abandone el país.

En agosto de 1974, el Cardenal, el Obispo Luterano Helmut Frenz y el Gran Rábino, Angel Kreiman, envían una carta al Gobierno haciéndose eco del llamamiento general de amnistía que hace el Papa en mayo de 1974, para solicitar concretamente que se considere una medida de gracia para los prisioneros políticos; piden también que la Justicia Ordinaria revise los procesos llevados por la Justicia Militar de Tiempos de Guerra.

Actitud internacional hacia el Gobierno Militar y la política internacional de éste.

Se suceden en este período diversas visitas de observadores y organismos internacionales, así como resoluciones de otros (ver documento separado). Las recomendaciones iniciales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y las conclusiones de la Comisión Internacional de Juristas, empiezan a conocerse en los medios internacionales.

Continúan, con frecuencia, los reportajes especiales de corresponsales extranjeros.

El juicio condenatorio de la Comunidad Internacional es muy generalizado.

En agosto de 1974, el Comité de Relaciones Exteriores del Senado Norteamericano acuerda rebajar la ayuda económica y militar a Chile. En el mismo mes, la Federación Internacional de Transporte decreta un boicot por dos días, para ser cumplido el 18 y 19 de septiembre de 1974, a todos los embarques y desembarques para y desde Chile.

En el ámbito latinoamericano se suceden algunos problemas diplomáticos con Colombia, en mayo de 1974, por demoras en concederse salvoconductos a asilados. El canciller Mexicano viaja a Chile y regresa llevando a las personas asiladas en la legación de ese país.

La reacción del Gobierno, consiste en una insistente remarcación del carácter de complot marxista que se le atribuye a toda crítica.

En el nivel diplomático, el Gobierno destaca una delegación permanente ante las Naciones Unidas, que defiende sus posiciones en los diferentes debates que tienen continuamente lugar ante distintas comisiones (delegación dirigida por el Vice Almirante Huerta e integrada por ex-parlamentarios del Partido Nacional y Democracia Radical: Sergio Diez, Mario Arnello, Sergio Onofre Jarpa, Julio Durán).

La acción del Gobierno se concentra en el plano latinoamericano, en sus relaciones con los países de regímenes afines: Paraguay, Brasil, Bolivia, Uruguay, Nicaragua, Guatemala.

A algunos de estos países se envían delegaciones oficiales para asistir a determinadas celebraciones.

En mayo de 1974, el General Pinochet viaja al Paraguay, en visita oficial (Los diarios dan cuenta de la detención de varios chilenos en Asunción a quienes se atribuyó preparar un atentado en contra de Pinochet). En su viaje de regreso, el General Pinochet se detiene en un aeropuerto militar de Buenos Aires para entrevistarse con Perón.

Durante todo este período circulan, en Chile y Perú, rumores relacionados con un posible conflicto bélico entre ambos países. Las agencias de noticias internacionales dan cuenta de esos rumores. El Gobierno Militar los desmiente. Otro tanto hace el Gobierno Peruano.

La prensa chilena hace llamados para que se refuerce la dotación de personal diplomático chileno acreditado en el exterior.

CARACTERIZACION DE LA SEGUNDA FASE DEL GOBIERNO MILITAR

Los siguientes rasgos caracterizan este segundo semestre:

1. Las Fuerzas Armadas mantienen firmemente el poder. Se consagra el mando superior unipersonal del General Pinochet. Se dan pasos hacia la verticalización de la organización social y estatal.
2. Las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos continúan. La represión perfecciona sus métodos, especialmente a partir del mayor incremento de poder y extensión de las actividades de los Servicios de Inteligencia.
3. Se comienza a desplazar sistemáticamente de cargos y posiciones de influencia a todos quienes no ofrecen garantías de adhesión incondicional al Gobierno.
4. Las libertades civiles se mantienen suspendidas o fuertemente restringidas.
5. Se profundiza el camino hacia una economía de mercado.
Los efectos de la política económica sobre los sectores laborales se acentúan dramáticamente: cesantía, desnutrición y miseria alcanzan muy elevados índices.
6. El control militar sobre la educación y la vida cultural se incrementa; y crece, también en las universidades, el dominio de los sectores incondicionalmente partidarios del Gobierno.
7. Se difunden con insistencia, a través de los medios de comunicación de masas, exclusivamente los valores que sustenta el régimen. Los escasos amagos de disidencia a través de estos medios son reprimidos.
8. En el plano interno, tiene lugar un pronunciamiento de la alta jerarquía de la Iglesia Católica. Las Iglesias continúan y extienden su labor de ayuda.
9. En otros sectores se incuban diferentes formas de crítica y oposición.
En los medios pro-gobiernistas surgen ciertas discrepancias y pugnas de concepciones y de políticas alternativas, así como algunas luchas de poder.
Los partidos de izquierda organizan su vida clandestina.
10. Se producen diversos enjuiciamientos por parte de organismos internacionales. El aislamiento internacional del Gobierno es enorme.

TERCER SEMESTRE (11 de septiembre de 1974 a marzo de 1975).

Aniversario del Gobierno Militar.-

Desde agosto de 1974 se comienza a preparar, a través de la prensa, radio y televisión, la proximidad del aniversario del Gobierno Militar. Diver-
sos sectores pro-gobiernistas organizan la celebración.

El 11 de septiembre de 1974 tiene lugar una concentración pública de parti-
darios del Gobierno. El General Pinochet pronuncia en esa ocasión un dis-
curso anunciando algunas nuevas medidas:

- Recuerda el carácter " no transitorio " del Gobierno Militar.
- Señala el término del estado de guerra (lo que no sería sino con-
tinuación de los efectos de este estado, bajo otro nombre).
- Declara que se iniciará un programa de expulsión de prisioneros po-
líticos del país y desafía a la URSS y a Cuba a imitarlo.
- Anuncia que el receso político durará todavía " varios años ".
- Manifiesta que el Gobierno está interesado en una mayor participa-
ción de la civilidad.
- Anuncia un programa de construcción de 140.000 viviendas de emergen-
cia.
- Da a conocer que los reajustes de remuneraciones serán trimestra-
les.

El recrudecimiento de la represión.

Desde fines de septiembre de 1974, la represión toma súbitamente formas
más intensas, que, aunque se manifiestan especialmente en octubre y noviem-
bre de ese año, permanecen durante todo el período.

El mismo aniversario se decide liberar a Orlando Letelier (y, tiempo des-
pués son liberados otros dos Ministros de Allende: Almeyda y Tapia).

Por esa misma época fracasa la gestión que intenta el Servicio de Inteli-
gencia de la Fuerza Aérea para conversar con el MIR, movimiento que re-
chaza las conversaciones, a través de un comunicado desde la clandestini-
dad.

En el mismo mes de septiembre, se publicita extensamente un asalto perpe-
trado contra una sucursal del Banco de Chile, el cual se atribuye de inme-
diato al MIR.

Una batida sistemática y generalizada en contra del MIR tiene lugar desde
septiembre en adelante, y muchos militantes y dirigentes de ese movimiento
son muertos. (En octubre es muerto Miguel Enríquez y son heridos o muer-
tos algunos de sus acompañantes. En noviembre se encuentra en la sede
de la embajada italiana, el cadáver de Lumi Videla. En diciembre son muer-
tos Bordaz y de la Barra).

La batida se lleva adelante en una suerte de rivalidad entre DINA y el
Servicio de Inteligencia de la FACH. (pugna entre ambos servicios que lle-

gará a agudizarse más adelante).

Las demandas de asilo se intensifican. Se desarrolla una vasta campaña de prensa atacando a los asilados y se controla el acceso a las embajadas (el Diario " La Segunda ", en un reportaje de su edición, de 14 de febrero de 1975 llega a informar que se vigila con perros las vecindades de las embajadas para prevenir asilos).

Desde el mismo mes de septiembre de 1974, se impide o restringe la actividad de periodistas extranjeros: el corresponsal del Washington Post es mantenido bajo vigilancia y arresto domiciliario por 7 horas luego que envió la noticia de la muerte del Dr. García, a manos de los militares; cuando el corresponsal del New York Times intenta ingresar una vez más al país, en septiembre de 1974, es reembarcado en el mismo aeropuerto y durante los siguientes 5 meses no se le permite volver.

Centenares de personas son detenidas, especialmente en octubre de 1974; se trata de amigos, conocidos o parientes de perseguidos políticos o de personas que les prestan ayuda de distinto tipo (alojamiento, dinero). Incluso llega a detenerse sistemáticamente a quienes pudieran tener vinculaciones, aunque remota con ciertos personeros políticos (por ejemplo: se detiene a todos los que figuraban en las libretas de teléfonos encontradas en poder de Enríquez y sus acompañantes).

Los desaparecimientos continúan y alcanzan, a fines de 1974, su más alta frecuencia (ver documento separado).

Los Servicios de Inteligencia, en particular la DINA, habilitan nuevas casas de reclusión y tortura, y cierran otras antiguas.

La DINA comienza a extender su acción y métodos a varias provincias del país donde antes no llegaba. (A principios de 1975 se da una gran cantidad de arrestos y desaparecimientos según los métodos de DINA en la ciudad de Osorno. Muchos de los arrestados reaparecen después en Santiago).

En noviembre de 1974 se expulsa del país al ex-senador de la Democracia Cristiana, Renán Fuentealba. En este mismo semestre es arrestado, el ex-diputado demócratacristiano Claudio Huepe, quien después es liberado y nuevamente arrestado, hasta finalmente, ser expulsado del país.

En el mismo mes de noviembre de 1974 es arrestada Laura Allende. Hacia fines de marzo de 1975, el Gobierno Mexicano había aceptado recibir a Laura Allende y otros 94 prisioneros políticos de una lista que el Gobierno Militar ofreció enviar a ese país.

A fines de 1974 y comienzos de 1975 reaparecen algunas redadas masivas a poblaciones. Esta vez no se las publicita.

En enero de 1975 se dan varios casos de arrestos, durante horas de queda, en que los agentes de inteligencia disparan sus armas contra la casa que van a allanar, antes de llamar a la puerta. En una oportunidad dan muerte, de este modo, a quien iban a arrestar.

Otros casos de muerte a manos de los Servicios de Inteligencia son conocidos a principios de 1975.

A fines de este período, unas 5.500 a 6.000 personas permanecen privadas de libertad. El propio Gobierno comienza a reconocer oficialmente cifras más altas de prisioneros políticos: el Coronel Espinoza habla de 3.660 prisioneros, en noviembre de 1974; Sergio Diez declara, en Ginebra, " unos 3.600 " (marzo de 1975); pero el General Benavides, Ministro del Interior admite, en el mismo mes de marzo de 1975, que 41.759 personas han sido alguna vez detenidas desde el 11 de septiembre de 1973, de las cuales 36.605

fueron liberadas, llegando implícitamente a la cifra de 5.154 personas actualmente prisioneras.

Durante un año y medio de Gobierno Militar, unas 95.000 personas han sido alguna vez arrestadas (excluyendo las que lo fueron por períodos inferiores a 24 horas).

El programa de expulsión de prisioneros políticos.-

Luego que el General Pinochet anunció, el 11 de septiembre de 1974, la política de expulsiones, el Ministro del Interior dió algunos pormenores : se comenzaría con los arrestados en virtud de las normas del estado de sitio, entregándose listas sucesivas con 100 nombres; tan pronto estuviera arreglada la ubicación en el extranjero de los primeros 100 se entregaría una nueva lista.

Luego de seis meses de anunciada la política, no habían salido aún todas las personas incluídas en la primera lista de 100. Fuera de programa otros fueron expulsados (ver documento separado) en este período, pero, en general esta política del Gobierno no avanza porque muchos países se resisten a participar activamente en un programa de deportaciones masivas.

El General Pinochet y el Gobierno.-

Durante esta fase, Pinochet afirma claramente su mando superior unipersonal:

- Asume el título constitucional de Presidente de la República.
- Comienza a hablar muy frecuentemente en primera persona (es muy marcado el cambio. Desde fines de 1974, Pinochet usa casi siempre expresiones como: " se me ocurrió tal medida..." " dispuse que..." " la acción de gobierno que llevo adelante..."). Los medios de comunicación realzan la figura de Pinochet y también le atribuyen todo género de iniciativas personales.
- Viaja por todo el país (incluso a la Isla de Pascua).
- Organiza el Gobierno de modo de tener el control de los diversos canales de salida (como veremos más adelante a propósito de la Secretaría General de Gobierno).
- Las personalidades militares más marcadas o conocidas, cualquiera sea la tendencia que se les atribuya, pasan a puestos menos relevantes o pierden influencia (el General Bonilla, el General Arellano y el Coronel Ewing).

Las Fuerzas Armadas.-

Los cambios que reseñábamos en el párrafo anterior, no son los únicos que se producen en las Fuerzas Armadas. Como siempre, es difícil advertir exactamente el alcance de estos movimientos.

Luego que el General Bonilla pasa a ocupar la cartera de Defensa, dejando su cargo de Ministro del Interior (julio de 1974), prácticamente desaparece de la noticia. Hacia fines de 1974 los rumores sobre su arresto son tan insistentes, que el Gobierno los desmiente públicamente en diciembre.

En marzo de 1975 el General Bonilla muere, en un accidente de aviación.

Mucho antes, el 30 de septiembre de 1974, morían asesinados en Buenos Aires, el General Prats y su mujer. La familia del ex-Comandante en Jefe del Ejército y ex-Ministro del Interior del Gobierno de Allende, trae sus restos a Chile.

Institucionalización del poder.-

a) Continuación y cambio formal de los regímenes de emergencia.- El 11 de septiembre de 1974 el General Pinochet anunció que se ponía término al estado de guerra interno. En verdad, el cambio fue simplemente de nombre: mediante los D.L. 640 y 641, de esa fecha, se ponía término al estado de guerra, pero se creaban, al mismo tiempo, otros tres grados de estado de sitio, que vienen a agregarse al único que existía en la constitución chilena y cuyos efectos son más graves que los de éste. Al mismo tiempo se aplica el segundo de ellos, "Estado de Sitio en grado de Defensa Interna", por otros 6 meses. En este grado de estado de sitio, opera la Justicia Militar de Tiempos de Guerra, el procedimiento judicial y las penalidades de este tiempo, del mismo modo que si estuviera declarado formalmente el estado de guerra.

El 11 de marzo de 1975 se prorroga este Estado de Sitio en grado de Defensa Interna, por otros 6 meses.

b) Declaración de prevalencia de los Decretos Leyes sobre la Constitución.

En esta etapa el Gobierno formaliza aún más su toma del poder constituyente: se declara, por Decreto Ley, que todos los anteriores Decretos Leyes que contradicen normas contenidas en la Constitución se entiende que la modifican en esa parte; además, en el futuro se ejercerá el poder constituyente mediante Decretos Leyes en que se declare que se está haciendo uso de ese poder.

Mediante este arbitrio, en el hecho, ninguna norma jurídica prevalece sobre los Decretos Leyes que el Gobierno dicta.

c) Código de Seguridad Nacional.- En enero de 1975, el General Pinochet anuncia la preparación de un Código de Seguridad Nacional y declara que mientras éste se estudia, se preparará una legislación penal que sancione con mayor drasticidad ciertas actividades políticas.

d) Organización de la Secretaría General de Gobierno.- En enero de 1975, el General Béjar, que reemplazó al coronel Ewing en la Secretaría General de Gobierno informa que esa Secretaría se ha reorganizado, comprendiendo ahora una dirección de Comunicación Social, una dirección a cargo de asuntos gremiales (a cuya cabeza está Jorge Fontaine y de la cual dependen las secretarías de la juventud, de la mujer y de gremios) y una dirección a cargo de asuntos civiles.

Aclara Béjar que de este modo los canales de acción del General Pinochet son el Jefe de Gabinete, el edecán y la Secretaría General de Gobierno. Como los dos primeros son claramente canales de acción para asuntos de Gobierno y protocolares, respectivamente, de modo implícito aparece que la Secretaría General de Gobierno representa un canal de acción hacia el campo de las organizaciones que prestan apoyo político al régimen y hacia el campo de la comunicación social.

Administración de Justicia.-

Los Tribunales Militares de Tiempos de Guerra continúan actuando. A comienzos de este tercer semestre disminuyó el ritmo de su actividad, probablemente porque se esperaba otro tipo de solución para los prisioneros políticos sujetos a proceso, luego del anuncio de la política de expulsiones.

Durante esta fase se revisan algunos procesos anteriores, por parte de los jefes militares que se desempeñan como jueces militares. Se rebajan las sentencias de varios prisioneros que habían sido condenados en San Felipe y San Antonio. También se producen algunas revisiones en la zona sur.

Por otra parte, en algunos casos se aceptan solicitudes de indulto, cambian dose penas de presidio por penas de extrañamiento.

La Justicia Ordinaria mantiene en lo general su actitud. Si bien algunos jueces y Ministros de Corte denotan preocupación por ilegalidades y demoras, ello no alcanza a introducir modificaciones en la conducta del Poder Judicial en su conjunto.

En noviembre de 1974, el Gobierno pierde un recurso de amparo en favor de una mujer arrestada respecto de cuya situación hubo informaciones oficiales contradictorias. El Gobierno decretó su libertad e inmediatamente después su arresto, y la afectada no recuperó la libertad en ningún momento.

En diciembre de 1974, la Justicia Ordinaria rechaza el recurso de amparo presentado por la defensa de Renán Fuentealba. En este mismo mes, la Corte Suprema resuelve sobre el recurso de amparo presentado muchos meses antes por varios jerarcas religiosos en favor de 131 personas desaparecidas. El recurso es rechazado, pero se dispone el nombramiento de un Ministro de Corte para investigar los desaparecimientos denunciados.

El Presidente de la Corte Suprema, al inagurar el año judicial, el 1 de marzo de 1975, desdeña la gravedad de la situación que se presenta a propósito de los recursos de amparo.

El Presidente de la Corte Suprema es nombrado embajador de Chile en Francia.

Medios de comunicación.-

La situación de autocensura y control de los medios de información se mantiene del modo que hemos señalado al recordar las etapas anteriores. Hacia fines de marzo de 1975 es nuevamente clausurada la Radio Balmaceda, esta vez por diez días.

Incremento del control de la educación.-

El período que analizamos comprende el de término del año escolar y académico 1974 y las vacaciones durante los primeros meses de 1975.

El mayor control de las universidades por parte de grupos incondicionalmente partidarios del Gobierno, se acentúa. En octubre de 1974, el Cardenal suspende el ejercicio de su cargo de Gran Canciller de la Universidad Católica de Chile.

Se anuncia y comienza a aplicar una nueva reducción de personal de las universidades, como parte de un plan de disminución de gastos para enfrentar las reducciones presupuestarias programadas.

En febrero de 1975, reaparecen publicaciones reconociendo la gravedad que

ha alcanzado el problema del éxodo de profesionales.

La situación de los trabajadores. La cesantía.

Todo aquello que hemos narrado en nuestro recuento del semestre anterior, a propósito de la extrema situación de miseria, control y represión que viven los trabajadores, se mantienen y se acentúa todavía más.

La cesantía aumenta. El propio Gobierno reconoce este aumento aunque las cifras oficiales (13,3% de desempleo, a marzo de 1975, incluyendo los que buscan trabajo por primera vez) son consideradas generalmente como inferiores a las reales.

El General Pinochet anuncia la puesta en marcha, para marzo de 1975, de un sistema de absorción de cesantía que consiste en la contratación temporal de cesantes (por 3 meses, renovables después de otros 3 meses sin trabajo), por parte de las Municipalidades, para la realización de trabajos manuales en las comunas (aseo, ornato y otras faenas). Los sueldos fijados son mínimos: E° 84.000 al mes (unos US\$ 23) sin seguridad social ni pagos por cargas familiares.

Se espera dar este tipo de trabajo a unos 25.000 cesantes .

Las tensiones en el sector laboral aumentan y se generan algunos conflictos. Se sabe de la presentación de peticiones por parte de los trabajadores del cobre. Por otra parte, los trabajadores de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (en su mayoría conocidos como adversarios al Gobierno de Allende) levantan peticiones salariales en diciembre de 1974, que son controladas con presencia de Fuerzas Armadas. Muchos otros conflictos se suceden, pero generalmente no tienen posibilidad de expresarse.

En enero de 1975 el Gobierno anuncia la futura creación de un Banco del ^Trabajador y publica, además, el texto que ha preparado sobre " Estatuto Social de la Empresa ", el cual dice será sometido a discusión por parte de sectores empresariales y de trabajadores. A comienzos de marzo de 1975, las personas que el Gobierno ha decidido consultar a título de representantes de los trabajadores, manifiestan varias reservas respecto del documento. Poco después, una reunión convocada para discutir ese Estatuto, fracasa por la ausencia de la mayoría de los invitados. El Gobierno interpreta el hecho como acción política y el Ministro del ^Trabajo amenaza con aplicarles las medidas del estado de sitio.

Grandes dificultades económicas.-

En este período, el Gobierno enfrenta abrumadoras dificultades económicas:

- Con excepción del sector agrario, en que se prevé un aumento de la producción en relación con el año anterior, el cuadro general de la producción de bienes y servicios es de estagnamiento o de baja.
- La inflación no logra ser controlada. Alcanza un 375,9% para 1974 y en los dos primeros meses de 1975 se eleva al 32%, previéndose una inflación cercana al 60% para fines de marzo de 1975.
- El déficit de la balanza de pagos, para 1975, será muy agudo, en gran parte por la baja del precio del cobre. El Ministro Cauas anuncia un posible déficit de US\$ 900 millones. El mismo Cauas se-

ñala, en febrero, que ha obtenido créditos en Washington, en el Comité Ejecutivo Permanente del Consejo Interamericano Económico y Social (CEP-CIES), créditos por US\$ 300 millones, pero agrega que el déficit esperado era de US\$ 1.200 millones (posiblemente contaba con esos US\$ 300 millones cuando hizo la declaración anterior acerca de un déficit de US\$... 900 millnes.)

Por otra parte, 7 de los 11 países acreedores que debían reunirse en el Club de Paris, anuncian su decisión de no concurrir.

- La desocupación es muy elevada y la inversión nacional y extranjera, prácticamente nula.

El Gobierno declara como objetivo disminuir drásticamente la inflación. Para ese efecto, anuncia una severa política de mayores reducciones de gasto fiscal, a fin de controlar la emisión. Por otra parte, se prepara un nuevo sistema de impuesto a las compraventas: Impuesto al Valor Agregado (IVA) que comienza a ser aplicado a partir del 1 de marzo de 1975, y, paralelamente se lanza una campaña de inspecciones tributarias que culmina en la clausura de muchos ~~establecimientos~~ comerciales e incluso en la relegación, por aplicación de la ley de estado de sitio a unos comerciantes, todo lo cual es muy publicitado.

El Gobierno toma otra serie de medidas económicas, paralelamente. En marzo de 1975, el Ministro de Economía anuncia un conjunto de nuevas medidas de urgencia. En este mismo mes se efectúa un ciclo de charlas a cargo de tres especialistas de la tendencia liberal económica de la Escuela de Chicago (dos norteamericanos y un brasileño). Las primeras declaraciones de los especialistas sitúan la responsabilidad del problema en el plano interno y su receta, para continuar la línea trazada, es la aplicación de una serie de medidas agresivas para controlar la inflación que llaman " tratamiento de shock ".

Entretanto el alza de algunos artículos de primera necesidad, en los 18 meses de Gobierno Militar, ha superado en diez o más veces el alza de las remuneraciones (Kerosene, 20.000%; arroz, 21.000 %; aceite, 10.000%; azúcar, 19.000 %; pan, 10.000%).

Política social.-

La situación económica y la decisión de disminuir el gasto público, así como la declarada política de estudiar la privatización de la seguridad social, tienen una evidente repercusión en el receso generalizado de las políticas sociales.

En el período se reconoce, por la prensa, la grave carencia de personal médico.

Por su parte el Servicio Nacional de Salud disminuye, para 1975, su cuota de importación de leche en US\$ 20 millones.

El Gobierno intenta siempre desarrollar algunas acciones hacia la comunidad a través de las secretarías nacionales controladas por los gremialistas.

El sector agrario.-

La situación en el sector agrario permanece sin variaciones de líneas apreciables respecto de las etapas anteriores.

La Corporación de la Reforma Agraria declara, en marzo de 1975, que se ha devuelto tierras a más de 3.000 propietarios. Para un total de 5.809 expropiados, en los 8 años de reforma agraria, esto significa que más de un 50% de ellos se ha beneficiado con devoluciones totales o parciales.

Se continúa activando la entrega de parcelas individuales a los campesinos asentados en las tierras que no han sido devueltas.

Se da insistentemente a la publicidad la perspectiva de una buena cosecha, especialmente de trigo.

Gremios.-

Las disensiones y pugnas de que hablábamos a propósito de nuestro recuento del semestre anterior, adquieren en estos meses un carácter muy fuerte y abierto.

Hacia fines de noviembre se desarrolla una discusión pública entre dirigentes de la Sociedad de Fomento Fabril y Rafael Cumsille, presidente de la Confederación de Comercio Detallista, quien sostiene que los sacrificios no están compartidos y que los pobres reciben el mayor peso de las alzas.

Durante febrero de 1975, Cumsille polemiza con personeros de Gobierno del sector económico sobre el nuevo impuesto a la compraventa (IVA).

En esta misma etapa se conocen las frecuentes y públicas opiniones discrepantes de Orlando Sáenz, quien concede entrevistas a " Visión " y a las revistas nacionales " Qué Pasa " y " Ercilla ". Sáenz es categórico en sus juicios críticos, no sólo respecto de la política económica sino de varias otras medidas de gobierno. Afirma, sin embargo, ser partidario del Gobierno Militar.

Pablo Rodríguez pide, a través de su columna editorial en " La Tercera " que no se regrese más al sistema de partidos políticos.

Se dan en esta etapa algunos intentos fallidos de organizar grupos cívicos o cívico militares bajo el nombre de " Comités Pro Patria " para prestar apoyo político al Gobierno. (Ya antes se propiciaba la formación de este tipo de grupos).

Partidos políticos.-

Entre los partidos y movimientos políticos de derecha destaca, por su influencia, (además de los gremialistas y de Patria y Libertad) el Partido Nacional, pero preferentemente aquellos personeros que llegaron a este partido desde la Acción Nacional, grupo que junto con los partidos Liberal y Conservador formaron el Partido Nacional. El grupo Acción Nacional sostenía posiciones en relación con el nacionalismo y autoritarismo muy semejantes a las que mantiene el Gobierno Militar.

En la Democracia Cristiana se producen algunos conflictos internos con respecto a la resolución aprobada, en noviembre, en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Algunos ex-Ministros y ex-parlamentarios democristianos expresaron su repudio frente a esa resolución. La directiva del partido los desautorizó.

La represión directa contra la Democracia Cristiana continúa (con la expulsión de Renán Fuentealba y el arresto de Claudio Huepe. Bernardo Leighton hace duras declaraciones en contra del Gobierno Militar, en el exterior. El Gobierno anuncia que no le permitirá volver al país).

La Democracia Cristiana procura afirmar su organización y conocer el pensamiento de sus principales personeros.

Los partidos de izquierda continúan organizándose y actuando en la clandestinidad. Con respecto al MIR se hace claro que recibió duros golpes en la batida represiva de los últimos meses. En febrero de 1975, el Gobierno difunde por T.V., una declaración pronunciada por 4 miembros del MIR detenidos, quienes llaman a deponer la resistencia del MIR. Los diarios informan después de una declaración del MIR, condenando a muerte a los declarantes como traidores.

Las Iglesias.-

Diversos actos religiosos de importancia tienen lugar en este período.

El Cardenal pronuncia una homilía con ocasión del Te Deum de fiestas patrias, en septiembre de 1974.

Se desarrollan diversas ceremonias en el Templo Votivo de Maipú, culminando con una inauguración, en noviembre de 1974, de clausura de las actividades del Año Santo. Más de 150.000 personas asisten al acto.

El 14 de diciembre se inaugura la Catedral Evangélica. Diversas Iglesias evangélicas organizan el acto, al que asiste invitado el General Pinochet y autoridades de gobierno. Los oradores manifiestan su apoyo al Gobierno Militar.

Al día siguiente, los diarios dan cuenta de el hallazgo de armas en una parroquia de la zona sur de Santiago, que habrían sido guardadas allí por un sacerdote, a pedido de quien las tenía.

En septiembre de 1974 tuvo lugar una Conferencia Episcopal. El tema de las vocaciones sacerdotales y el de la educación fueron tocados allí, entre otros. La Conferencia manifestó su unánime repudio a los ataques de la prensa en contra del Cardenal.

En enero se conoce una carta de los sacerdotes de Valparaíso a sus fieles afirmando que " la defensa y promoción de los derechos humanos es parte del Evangelio ".

Continúa a lo largo de todo este período la acción de la organización ecuménica " Comité de Cooperación para la Paz en Chile " en la atención de miles de prisioneros políticos, cesantes y otros diversos programas de ayuda.

Se suceden, en esta etapa, los ataques a Helmut Frenz, Obispo de la Iglesia Luterana, por parte de un sector de sus fieles partidario del Gobierno.

El enjuiciamiento internacional . La política internacional del Gobierno.-

En esta etapa se producen las más importantes resoluciones e informes finales de organismos internacionales a propósito de la situación chilena (ver documento separado).

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba, el 6 de noviembre de 1974, su resolución sobre Chile. Frente a 90 votos aprobando la resolución sólo 7 países, todos latinoamericanos, votan con el Gobierno Chileno.

En octubre de 1974, se había dado a conocer el informe final de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, fuertemente condenatorio a las acciones del régimen.

Una Comisión de la Organización Internacional del Trabajo se constituye a investigar en el país, a fines de 1974. En enero de 1974 se conoce un condenatorio informe preliminar.

La UNESCO aprueba también una resolución condenatoria (23 de noviembre de 1974).

En febrero visita el país el Subsecretario General de las Naciones Unidas, Bradford Morse, por encargo del Secretario General y del Presidente de la XXIX Asamblea General.

Por otra parte, en enero de 1975, Chile es excluido de la Conferencia sobre materias primas de los países en vías de desarrollo, que se desarrolla en Dakar.

Las reacciones de la prensa y opinión pública internacionales, y de organismos de la más variada naturaleza en el sentido de condenar los actos del Gobierno Militar son cotidianas.

México rompe relaciones con el Gobierno de Chile.

Hacia fines de este tercer semestre se recibe la noticia de que Inglaterra, Suecia, Holanda, Noruega, Dinamarca, Bélgica e Italia no concurrirán a las reuniones del Club de París a discutir la renegociación de la deuda externa chilena.

Las reacciones del Gobierno son persistentemente unidimensionales en el sentido de atribuir toda crítica a un complot marxista internacional o a la infiltración soviética en organismos internacionales, antaño respetables.

En el plano internacional, el Gobierno da prioridad a la afirmación de vínculos con los países vecinos y con países eventualmente amigos.

En febrero de 1975 se desarrolla, en Charaña, un encuentro entre Pinochet y Banzer en el que se acuerda formalmente la reanudación de relaciones diplomáticas entre Chile y Bolivia.

El Canciller chileno asiste en diciembre de 1974, a la reunión de Ayacucho, convocada por el Presidente del Perú, General Velasco. El General Pinochet desiste de asistir personalmente luego de conocer que ha sido invitado también el canciller cubano. Un mes antes, en Quito, Chile había votado junto con Uruguay y Paraguay en contra del levantamiento de sanciones a Cuba.

En febrero de 1975, el Almirante Merino efectúa una visita oficial a España.

En ese mismo mes, en reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en Ginebra, se aprobaba por unanimidad una resolución acordando el envío de una Comisión a Chile. El Gobierno chileno que celebra inicialmente esta resolución como una victoria diplomática frente a la alternativa posible de haber sufrido una condena directa, recapacita luego y no se pronuncia sobre si aceptaría o no que la Comisión se constituya en Chile (principalmente luego de comentarios de " El Mercurio" que aconsejan no permitir la visita).

En marzo de 1973 llega a Chile, en una breve visita, el Secretario Adjunto para Asuntos Latinoamericanos del Gobierno Norteamericano, William Rogers, a fin de preparar la visita de Kissinger, que se anuncia para el mes de abril de 1975.

CARACTERIZACION DE LA TERCERA FASE DEL GOBIERNO MILITAR

1. Las Fuerzas Armadas continúan con el firme control del poder y el gobierno se autoasigna todavía mayores facultades jurídicas.

El General Pinochet se alza definitivamente como mando superior (incluso con ciertos atisbos de personalismo) y diversos ajustes en las instituciones de Gobierno y en las Fuerzas Armadas afirman esta primacía.

2. La represión es sostenida. Sin detenerse ante nada, los Servicios de Inteligencia, impacientes al no poder destruir las organizaciones políticas opositoras, extienden su acción a otros sectores, emprenden mayores formas de represión directa y adoptan nuevas medidas complementarias.
3. Las libertades civiles continúan igualmente suspendidas o restringidas.
4. Surgen grandes dificultades económicas y se anuncia un muy difícil año 1975. Se agravan todavía más los durísimos efectos de esta situación sobre los trabajadores.
5. Continúa el control educacional y cultural. En las universidades, el dominio político de los sectores más derechistas sigue creciendo.
6. Hay fuertes regresiones generalizadas en las políticas sociales. Retrocesos importantes en salud pública. Se camina de regreso, y con rapidez, en la reforma agraria.
7. Se mantiene el control de los medios de comunicación. Continúa la propaganda oficial y la difusión exclusiva de los valores que propicia el régimen.
8. Las discrepancias entre algunos sectores pro-gobiernistas llegan a ser públicas y marcadas.

Se levantan otras voces de crítica en el interior del país, y son, las más de las veces, duramente reprimidas.

La izquierda continúa su organización y actividades clandestinas. El MIR es duramente golpeado.

9. Las Iglesias continúan y amplían su labor de ayuda a los afectados.

Por otra parte, varias Iglesias protestantes, particularmente las fundamentalistas, declaran su apoyo al Gobierno.

10. Se concretan numerosas resoluciones condenatorias de organismos internacionales. El aislamiento del Gobierno Militar crece hasta extremos inéditos y los tropiezos que éste encuentra en sus movimientos dentro de la comunidad internacional son constantes.

DOCUMENTOS ANEXOS

	<u>Anexo N.</u>
Sobre la Política de Expulsiones que lleva adelante el Gobierno Militar	1
Cuadro sobre detenciones	2
Algunas estadísticas sobre resumen de recursos de amparo	3
Situación de menores	4
Principales campos de prisioneros	5
Servicios de Inteligencia del Gobierno Militar	6
Fichas y formularios	7
Recomendaciones de un médico militar	8
Principales lugares de incomunicación y de tortura	9
Denuncias sobre torturas, fallecimientos y detenciones arbitrarias	10
Presentación a la Contraloría General de la República ..	11
Resumen de las principales publicaciones de prensa sobre Reforma Constitucional	12
Algunas aproximaciones psico-sociales en torno al problema del niño en situación irregular	13
Notas sobre el sistema cultural y educativo chileno actual	14
Circular para regular el funcionamiento de los establecimientos educacionales del gran Santiago	15
Oficio sobre divulgación de materias de Seguridad Nacional en establecimientos educacionales	16
Proyecciones de la situación de Comercio Exterior y sus consecuencias económicas y sociales	17
La opinión de los Organismos Internacionales sobre la situación chilena	18

LA OPINION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE LA
SITUACION CHILENA. CON RESUMEN DE ALGUNAS CONCLUSIONES.

Aún cuando se trata de un tema ampliamente conocido, queremos resumir aquí las distintas fuentes internacionales de las cuales han emanado opiniones, pronunciamientos y exigencias, respecto de la situación chilena con posterioridad al 11 de septiembre de 1973.

No pretendemos referirnos a todo el caudaloso material de estudios, declaraciones y acuerdos producidos, tarea que no nos corresponde y que excede nuestras posibilidades. Más bien nos orientaremos a dar una idea del tipo de fuentes principales de las que procede ese material y consignar las más relevantes conclusiones de los organismos internacionales, así como detenernos en señalar quienes han tenido oportunidad de recoger antecedentes directamente en Chile.

A) FUENTES DE LAS QUE HAN EMANADO INFORMACIONES, ESTUDIOS, DECLARACIONES Y ACUERDOS.

a) Organismos Internacionales.

1. Asamblea General de las Naciones Unidas. (XXIX período de sesiones y su resolución N.2114, de 6 de noviembre de 1974).
2. Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
(notas de 3 de enero de 1974 y 28 de febrero de 1974 al Gobierno Chileno. Resolución unánime de la reunión de Ginebra, celebrada en Feb. de 1975.)
3. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
(resolución 1873 LVI, de 17 de mayo de 1974).
4. Subcomisión de Prevención de Discriminación y protección de Minorías, de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
(resolución 8 XXVII de 21 de agosto de 1974).
5. UNESCO
(resolución de 23 de noviembre de 1974)
6. ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.T.)
(visita a Chile en Nov. de 1974 y posterior informe provisorio. El informe definitivo aparecerá en mayo-junio de 1975).
7. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.
(Visita Chile en Julio de 1974 e informe de Oct. de 1974.
Estas visitas fueron precedidas por la de su secretario, en octubre de 1973).
8. Secretaría de las Naciones Unidas .
(Visita a Chile del Subsecretario General, Bradford Morse, en Febrero de 1975).
9. Comisión Internacional de Juristas.
(visita a Chile, en marzo de 1974 y posteriores informes).
10. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
(Tanto las oficinas en Santiago de Chile como delegados visitantes.)
11. Comité Internacional de la Cruz Roja.
(mantiene una delegación en Chile desde el advenimiento del Gobierno Militar).

b) Gobiernos.

La mayor parte de los Gobiernos que se han pronunciado sobre la actual situación chilena, lo ha hecho con ocasión de su participación en foros internacionales.

(no nos referimos aquí a problemas de ruptura de relaciones con Chile u otro tipo de problemas diplomáticos).

c. Entidades privadas.

Una enorme cantidad de entidades privadas de distintos tipos son también fuente de estudios, declaraciones o demanda y peticiones en torno a la situación chilena. Algunas han enviado delegados al país después del 11 de septiembre de 1973.

De estas instituciones, las hay que se ocupan de prisioneros políticos, y como Amnesty International, organismo extendido en diversos países, y que se preocupa no sólo por la situación chilena y otros creados ad-hoc para el caso chileno, como los Comités privados norteamericanos " Fair Trial Committee " o " Lawyers for Chile ".

Hay asimismo instituciones que procuran ayudar a los académicos (ECALAS) o que se interesan por el área educacional o científica.

Muchas otras en numerosos países tienen relación con la ayuda a refugiados. Son también muy numerosas las que tienen como objetivo lo sindical y laboral; las juventudes; la mujer y el niño; los medios de comunicación; el arte y la cultura.

Asimismo, están vastamente extendidos en muchos países grupos y entidades privadas ad-hoc que se ocupan de la situación chilena.

d. Grupos políticos.

Son muy numerosos los grupos políticos que en el plano internacional se han ocupado constantemente de la situación chilena. Numerosas reuniones y encuentros internacionales se han organizado con éste objeto. Algunos han visitado el país, como la Comisión de asesores del senador norteamericano Edward Kennedy, que fuera encabezada por Ralph Duncan.

e. Prensa internacional.

Además de la información enviada constantemente a todo el mundo por las principales agencias internacionales de noticias, prácticamente todos los periódicos o revistas importantes del mundo occidental han mandado a sus corresponsales a Chile. Asimismo, han llegado reporteros de radio y televisión.

Entre los medios de comunicación que en forma más sistemática han destacado corresponsales o informado, se cuenta;

Estados Unidos : New York Times, Washington Post, Wall Street Journal, Time Newsweek, NBC

Francia : Le Monde

Inglaterra: Financial Times, Observer, BBC. Times

Italia: Radio Televisión Italiana, Corriere Della Sera

Alemania: Spiegel, Stern, Televisión Alemana.

Portugal: Expreso

Suecia: Televisión Sueca

Argentina: Opinión, La Prensa.

Brasil: Visao

México: Excelsior

f. Observadores particulares.

Muchísimos observadores particulares han llegado al país, en su mayor número son abogados.

También han llegado numerosos miembros de la jerarquía de diversas Iglesias, como el Arzobispo de Canterbury, el Padre Superior de la orden de

los Agustinos, de Holanda y muchos otros).

B. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DE ALGUNOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
LUEGO DE SU VISITA A CHILE.

a) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organi-
zación de Estados Americanos (OEA).

El "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile" que la CIDH dio a conocer el 24 de octubre de 1974 consta de 177 páginas tamaño oficio, a espacio simple, y está dividido en 18 capítulos.

Los capítulos 1 a 3 (páginas 1 a 60) detallan los intercambios epistolares entre la Comisión y el Gobierno Militar chileno y algunos antecedentes de la visita a Chile, entre ellos, el viaje efectuado previamente por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, Dr. Luis Reque, en octubre de 1973. Con motivo de esta visita y para investigar en terreno la vigencia de los derechos, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, la Comisión Interamericana acordó efectuar una visita que, finalmente, se desarrolló entre los días 22 de julio y 2 de agosto de 1974.

La situación jurídica del país, tal como la ve la Comisión, se encuentra descrita, entre los capítulos 4 al 15. El resto de los capítulos se refiere a conclusiones generales del informe, recomendaciones al Gobierno de Chile hechas por el CIDH y el relato de algunos hechos posteriores a la visita de la Comisión. Finalmente, el Informe contiene un Anexo sobre los locales de detención visitados por la CIDH, indicados en un mapa de Chile.

De todos los capítulos del Informe, el capítulo 5, que lleva el título " Establecimientos de detención y testimonios de detenidos. Las torturas " es, con mucho, el más extenso (comprende desde la página 75 a la 135). El contenido de este capítulo se refiere a las más graves violaciones a los Derechos Humanos.

Al resumir la situación jurídica en Chile, a la luz de este informe, se ha optado por el criterio de descartar aquellas partes o capítulos que aluden a las violaciones de los derechos humanos más elementales, como el derecho a la vida y a la integridad física, ya que el material referente a esas violaciones ha sido tratado en otras piezas de este documento.

Si bien el campo de estudio de la Comisión - derechos humanos-, es relativamente extenso, el ejercicio pleno de estos derechos supone un ordenamiento jurídico y la vigencia de un orden constitucional que la CIDH cree han sido quebrantados. Por sobre el detalle de las denuncias individuales de las declaraciones de los detenidos y de las alegadas violaciones al derecho a la vida y a la integridad física, aparece una situación jurídica general vigente en Chile bajo el Gobierno Militar, a la cual el Informe se refiere como forma de transgresión a la propia Constitución y leyes chilenas y a la Carta de Bogotá que establece los Derechos y Deberes del Hombre.

1) Caracterización de los Tribunales Militares en tiempo de Guerra o Consejos de Guerra (cap. IV, pág. 71 y sgtes.)

a) Durante la instrucción del sumario los imputados no tienen derecho a ser asistidos por defensor. Son interrogados, careados, etc., sin contar con ningún tipo de asistencia letrada.

b) Los Consejos de Guerra están integrados por un Auditor que es abogado y por varios oficiales no letrados.

c) El Tribunal, así compuesto, puede apreciar " en conciencia " los elementos probatorios acumulados.

d) Es de incumbencia del comandante en jefe o general correspondiente a probar, revocar o modificar las sentencias de los Consejos de Guerra y su decisión no necesita ser fundada.

e) Las normas penales sustantivas que aplican los tribunales militares exhiben características muy singulares, como el caso del art. 248 inc. 2 del Código de Justicia Militar, que llega a violar manifiestamente el principio de legalidad o reserva, de rango constitucional (art. 12 de la Constitución Política del Estado).

f) Algunos Consejos de Guerra extendieron su jurisdicción a hechos acaecidos antes de su establecimiento, violando el principio de la irretroactividad de la ley penal.

g) La Corte Suprema de Justicia ha entendido que carece de competencia para revisar las decisiones de los Consejos de Guerra.

h) Muchas de las disposiciones del Código de Justicia Militar son sustancialmente incompatibles con la Constitución Política de Chile.

2) El Informe se refiere al ejercicio de las Facultades de Arresto y Traslado durante el Estado de Sitio, transcribiendo el Decreto Ley 228, del cual se deduce que estas facultades, que en virtud del art. 72 N-17 de la Constitución corresponden al Presidente de la República, habían sido ejercidas por autoridades administrativas diversas y variadas, cuya actuación en este terreno se procuró convalidar retroactivamente mediante este Decreto-Ley.

Además, los numerosísimos recursos de amparo deducidos para determinar el paradero y, en su caso, obtener la libertad de personas privadas de ella, eran sistemáticamente denegados por la justicia. El recurso de amparo no ha funcionado para determinar si las facultades de arresto y traslado han sido ejercidas regularmente o si se han cometido extralimitaciones (torturas, vejámenes, detenciones de personas en lugares secretos, etc.).

Se comenta además, en este pasaje del Informe -capítulo IV-, el régimen especial para despido de trabajadores, contenido en el Decreto-ley 32. Sus características más salientes son:

a) Todo trabajador despedido con anterioridad al decreto-ley en referencia, o que lo sea en el futuro, sólo podrá reclamar ante un Tribunal especial compuesto por el juez del Trabajo del Departamento, el representante de las Fuerzas Armadas y Carabineros designado por el Intendente o Gobernador y un Inspector del Trabajo.

b) El Tribunal especial conoce y resuelve la reclamación en única instancia, sin forma de juicio, apreciando y fallando la prueba en conciencia.

c) La sentencia definitiva no es susceptible de recurso alguno, salvo el recurso extraordinario de queja ante la Corte Suprema.

d) Se han creado causales de despido que operan retroactivamente.

3) El capítulo 7 del Informe de la CIDH versa sobre la Administración de Justicia y los Fueros de la Defensa.

Se señala ahí que la Constitución Chilena no se refiere en ninguno de sus artículos al " estado de guerra " y, menos aún, al " estado de guerra interior ". Sin embargo, el Código Penal Militar, cuyo texto primitivo data del año 1925, contiene disposiciones expresas para el caso de guerra, las cuales, no obstante resultar evidente que han sido concebidas para recibir aplicación en situaciones de guerra efectiva, con enfrentamiento de fuerzas que se disputan la dominación de un territorio, han recibido aplicación, en este caso, que fue injustificadamente definido como de " guerra interna ", aunque no reunía los caracteres que la doctrina más recibida exige para admitir que se está en presencia de una " guerra no-internacional ".

Según dijeron a la Comisión los abogados que la entrevistaron, los defensores tienen grandes dificultades para poder tomar contacto con sus defendidos con la necesaria anticipación y disponen de muy poco tiempo para examinar el expediente, al punto de que generalmente prefieren leerlo ante un grabador, para luego trabajar sobre la cinta magnetofónica.

Se hizo saber a la Comisión, por la misma fuente, que mientras los Fiscales - suelen no ahorrar en sus discursos de acusación largas consideraciones de neto contenido político, ellas están absolutamente vedadas a la defensa. En uno de los casos al que asistieron el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión esta prohibición llegó al extremo siguiente: habiendo expresado un abogado defensor que el delito de su defendido era, sin duda alguna, un "delito político", el Presidente del Consejo de Guerra, en términos severos, le recordó que estaba prohibido a los defensores "hablar de política" (página 130 del Informe).

No se puede prever cuando se dictará sentencia en estos juicios -continúa el Informe de la CIDH-. Ella puede demorar meses, durante los cuales pesará sobre los acusados y sobre sus familias el pedido, en muchos casos, de pena capital (pág. 140).

4) El Informe se refiere a la situación actual de la Contraloría General de la República, anotando (Pág. 147 N- 16):

"Es cierto, pues, que la Contraloría subsiste. Pero ha desaparecido temporalmente su suprema función de custodia de la real vigencia del Estado de Derecho. Hoy es una oficina administrativa que se encarga de certificar la autenticidad de los textos que le envía la Junta, tal como podría hacerlo una notaría, y de atribuirles un número de orden, así como de vigilar su correcta publicación en el "Diario Oficial", salvo en los casos en esa publicación es dispensada por algún motivo especial".

La Comisión abordó el tema de la Contraloría, demostrando que actualmente no existe fiscalización de ningún tipo sobre los actos del Ejecutivo, por cuanto la crisis de una institución de tan alta autoridad viene a sumarse al descaecimiento de otros institutos jurídicos de protección de los derechos humanos, (garantías del debido proceso, recurso de amparo, habeas corpus, justicia administrativa por magistrados independientes e inamovibles, etc., etc., etc.)

5) Los capítulos IX y X se refieren, respectivamente a las detenciones por tiempo indeterminado y personas desaparecidas y a los fusilamientos sin proceso.

Señala el Informe que "es muy difícil entender por qué muchachas y muchachos de 16 o 17 años estaban privados de libertad, como peligrosos para el mantenimiento del orden, desde hacía más de diez meses; por qué se retenía en las cárceles a personas respecto de las cuales no se había podido articular un solo cargo, cuando países lejanos les ofrecían el ingreso a sus respectivos territorios y sus representaciones diplomáticas se comprometían a vigilar su efectivo traslado; o por qué, después de tanto tiempo de privación de libertad, recién al tiempo de la visita de la Comisión y respecto de algunos detenidos, se intentaba justificar la prolongada detención invocando que se investigaba si habían incurrido en alguna infracción impositiva".

"El empleo indiscriminado de la facultad de detener administrativamente a las personas había afectado sustancialmente la posibilidad de censar o registrar debidamente a los detenidos, verificando debidamente su identidad. El número de casos de personas desaparecidas luego de su detención y cuyo paradero se ignoraba era muy alto. Esto constituía, por cierto, uno de los factores que más inquietud y angustia causaban en la familia chilena. Eran centenares las personas que se afanaban por descubrir dónde se encontraba su padre, su cónyuge o hijo" (pág. 148).

6) El capítulo XI se refiere a la ausencia de libertad de difusión del pensamiento y de información y al delito de opinión.

La referida ausencia se ve corroborada en la rígida autocensura que se han impuesto los medios de comunicación de masas y la censura que se implantó sobre la programación de radio Presidente Balmaceda, única emisora que, en ocasiones, se ha atrevido a enfrentar las prohibiciones vigentes.

Luego, el Informe comenta el Decreto-Ley 77 que establece que "sobre el nuevo Gobierno recae la misión de extirpar de Chile el marxismo". Este Decreto-Ley sanciona lisa y llanamente el sustentar una ideología y, según la Comisión, las autoridades del país hablan del "marxismo", así, genéricamente, como si esa palabra denominara una actividad delictuosa. Les parece que no es admisible que por el sólo hecho de sustentar y difundir una cierta ideología, un hombre se transforme en una especie de "intocable", a quien se considera legítimo privar de posibilidades de trabajo, coartarle la libre expresión de su pensamiento y aún mandarlo a la cárcel.

7) El capítulo XII se refiere a la abolición de los derechos políticos en el país.

Además de la parálisis practicada en el campo de la vida política del país, se ha destruido materialmente el Registro Electoral, lo que a la Comisión parece una medida de excepcional gravedad, puesto que las irregularidades señaladas en las inscripciones electorales, suponiendo que hayan sido efectivas, podrían haberse subsanado de una manera que no suponga una pérdida tan irreparable en el ejercicio de los derechos políticos. La reconstrucción del Registro cívico será "un trabajo de años", como lo declaró el Secretario de Prensa del Gobierno, Señor Willoughby.

8) El Informe, en el capítulo XIV, alude a la situación de otros derechos humanos, como la libertad de reunión, la de asociación y el derecho de propiedad.

Indica que la libertad de reunión prácticamente ha desaparecido. En cuanto a la libertad de asociarse, las asociaciones, como algunos partidos políticos, han sido definitivamente prohibidos, y todos los demás partidos o entidades, agrupaciones, facciones o movimientos de carácter político están transitoriamente impedidos de realizar actividad alguna, según los Decretos-leyes 77 y 78. Los sindicatos, que, según la Constitución poseen personalidad jurídica, han sido privados de ella.

En cuanto al derecho de propiedad y a los atentados de que ha sido objeto, las personas que han sido interrogadas por la Comisión y otras que acudieron a presentar quejas, denunciaron que, con motivo de allanamientos y pesquisas, o en el acto de practicar una detención, quienes intervinieron en los procedimientos procedieron a destruir muebles y enseres, o bien a apropiárselos. Ello había ocurrido especialmente en hogares de modestos recursos.

De esta manera se habían agravado los males y padecimientos sufridos por las familias de los detenidos, las cuales, al tiempo que quedaban privados de su principal fuente de recursos -el jornal ganado por el jefe del hogar-, habían perdido parte de sus menguados bienes.

2).- COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS.-

Cabe destacar las siguientes conclusiones del informe que consta de 40 páginas:

1. Si bien la Junta Militar declaró que el objetivo de su golpe fue "reestablecer el orden y la ley constitucional", el golpe en sí mismo fue inconstitucional. Otro tanto puede afirmarse de la decisión adoptada por la Junta de asumir los poderes del Presidente y del Cuerpo Legislativo, disolviendo el Parlamento y proclamando el Estado de Sitio y el Estado de guerra interno.
2. Algunas personas aceptaron esos argumentos, incluyendo los miembros de la Corte Suprema de Chile, sobre la base de que eran medidas provisionarias necesarias "para mantener la Constitución", pero esta afirmación no puede conciliarse con el hecho de que la Junta ha manifestado que no tenía intención de reestablecer la Constitución. Establecieron una Comisión de Reforma Constitucional y aprobaron la declaración de principios para una nueva Constitución de características muy diferentes de la Constitución democrática de 1925.
3. La declaración de que el país se encuentra en un "estado de guerra" es una ficción mantenida como argumento para aumentar los poderes conferidos sobre el gobierno, en particular a través de los sumarísimos procesos de tiempo de guerra del sistema de justicia militar y para poder detener administrativamente a las personas sin ninguna clase de proceso.
4. El sistema de "justicia militar en tiempo de guerra" (que se aplica en situaciones concretas de guerra, ciudades sitiadas, o en zonas donde importantes operaciones militares están en desarrollo) es sumarísimo. La Investigación presumarial supone que se lleve a cabo dentro de las 48 horas y el juicio, normalmente realizarse dentro de otras 48 horas, de este modo no hay tiempo ni oportunidades suficientes para la preparación de la defensa.
5. De los siete miembros de los tribunales militares (conocidos como Consejos de Guerra) sólo uno está legalmente calificado, y no existe recurso de apelación. Las consecuencias son que ocurren serios errores de orden legal, sin que sea posible remediarlos. Los ejemplos de ilegalidades en que se ha incurrido incluyen: ejecuciones de sentencias de muerte ilegales, aplicación retroactiva de severísimas penas impuestas por decreto-leyes, tomar decisiones en casos donde el tribunal no tenía competencia para juzgar, admisión impropia de confesiones obtenidas mediante tortura, fallos condenatorios por delitos inexistentes en la acusación e incluso, por delitos desconocidos por la ley, fallos condenatorios que no han sido confirmados por los testimonios necesarios, y fallos condenatorios dictados por tribunales constituidos incorrectamente.
6. La ausencia de todo recurso de apelación para subsanar los errores judiciales constituye una violación de las obligaciones de Chile, de acuerdo al artículo 3 de la Convención de Ginebra de 1949.
7. Ocurrieron casos en los que los abogados defensores fueron amenazados e intimidados y donde los tribunales militares les prohibieron emplear argumentos "políticos" como medios de defensa, tales como la legalidad del régimen de Allende, o la ilegalidad del presente régimen.

8. Se estima que unas 60.000 personas fueron arrestadas y detenidas durante 24 horas por lo menos, entre el día del golpe de estado y fines de marzo de 1974. Entre 9.000 a 10.000 personas estaban aún detenidas al final de este período. (A partir de ese momento, hubo una nueva e intensa ola de arrestos).
9. Las detenciones por ataques a la seguridad son efectuadas por orden uno de los cuatro servicios de investigaciones que actúan independientemente, a saber: los del ejército, marina, aviación y carabineros.
10. Muchas de esas detenciones se efectúan ilegalmente incluso de acuerdo a los propios decretos de la Junta, es decir, sin que exista una previa autorización escrita. Muchas personas son detenidas anónimamente por integrantes de esos servicios de investigación, vestidos de civil y en autos sin número de placas. Los familiares y los abogados desconocen por quienes fueron detenidos, ni por qué ni dónde se encuentran reclusos, y a menudo pasan semana e incluso meses antes de conocer su paradero. Aún se desconoce dónde se encuentran muchas de las personas arrestadas. A fines de marzo, no se sabía nada del destino de más de 500 personas.
11. Las personas arrestadas son llevadas, primeramente a los cuarteles militares, o a las dependencias policiales de carabineros o a centros especiales de interrogatorio, donde es corriente que se les mantengan incommunicadas durante 8 a 12 semanas. Esto significa que no pueden comunicarse con nadie, ni siquiera con sus familiares o abogados, y son frecuentemente mantenidas en encierro aislado. Períodos de incommunicación de este orden son ilegales de acuerdo al Código Penal y también de acuerdo a las propias directivas de la Junta.
12. Un importante número de estos detenidos fueron torturados. Los métodos de tortura empleados comprenden: descargas eléctricas, golpes, palizas, quemaduras con ácidos o cigarrillos, "plantones", encapuchamientos prolongados, encierros aislados, extracción de uñas, estrujamiento de los testículos, agresiones y ultrajes sexuales, inmersiones bajo el agua, colgamientos, simulacro de ejecuciones, insultos, amenazas, obligar a presenciar la tortura de otras personas. Numerosos detenidos murieron al ser torturados y otros quedaron con incapacidades mentales permanentes y con afecciones nerviosas.
13. Un reducido número del personal militar fue sancionado por haber dado malos tratos a personas arrestadas, pero entre éstos, no se incluyen miembros del servicio de investigación, ni personal de los centros de interrogatorio.
14. Los servicios de investigaciones actúan con total independencia y por momentos las más altas autoridades ni conocen ni se muestran capaces de controlar sus actividades. Un ejemplo de estos hechos, es el caso del periodista suizo detenido en el mes de abril por el servicio de investigación de la aviación y que fuera duramente castigado. La Junta durante los cuatro días posteriores a su arresto, seguía negando que hubiera sido detenido por alguna de las autoridades.
15. Muchos de esos arrestados administrativos fueron llevados a localidades excesivamente alejadas e inabordables (p. ej. la Isla de Dawson y Chacabuco) e incluso no se les permite recibir las visitas regulares de sus familiares, régimen del que disfrutaban los delincuentes comunes. Sólo en algunos casos muy excepcionales, los abogados pudieron ver a los detenidos.
16. A los arrestados administrativos no les dan las razones ni los hechos sobre los cuales se basa su detención y no tienen en consecuencia, oportunidad de hacer reclamo alguno. No existe el recurso de apelación ni el de revisión, ya sea a través de un tribunal ni de otro cuerpo imparcial.

3.- Amnesty International, Informe de la Misión a Santiago de Chile, 1-18 de Noviembre de 1973.

Traducción del trozo ALGUNAS PREGUNTAS A MODO DE INTRODUCCION.

1.- ¿ Hay en Chile prisioneros a causa de sus creencias ? La respuesta es SI.

¿ Es amenazada la gente con detención a causa de sus opiniones, aunque ellos nunca hayan usado ni predicado la violencia ? La respuesta es SI.

En nuestra opinión, la declaración prestada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que expresó que " No perseguiremos a nadie por motivos políticos en Chile ", no se ajustó a la realidad.

2.- ¿ Son tratados humanitariamente los prisioneros ? La respuesta es NO.

Demasiados prisioneros han sido incomunicados, sus familias no fueron avisadas ni del hecho del arresto ni del lugar de la detención. ! Qué cruel fue, en el infame estadio (Nacional) negar visitas antes del domingo 4 de noviembre de 1973!

3.- ¿ Se practica la tortura ?

En nuestra opinión, la segunda declaración ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que expresó que " No hemos torturado en Chile " tam poco fue ajustada a la realidad.

Sin embargo, al 8 de Noviembre, cuando nos fuimos, creemos que, al menos en el sector de Santiago, el uso de la tortura había disminuído. El Ministro del Interior nos dijo que los torturadores cuya culpa fue probada, serían castigados.

4.- ¿ Se está ejecutando a la gente ? La respuesta es SI.

En nuestra opinión, a la 3a. declaración ante la Asamblea General el 9 de Octubre que dijo que " Nosotros no asesinamos a nadie en Chile " no se ajustó a la realidad si el embajador Bazan quiso decir que, desde el 11 de septiembre las fuerzas de Gobierno no habían matado a nadie sin justa causa o proceso.

Alrededor de fines de octubre el Gobierno decretó que las ejecuciones sumarias deberían cesar. Desde entonces, se dice que las ejecuciones son consecuencia de las sentencias de las cortes marciales. A menudo en la noche escuchamos disparos; nadie nos sugirió durante nuestra permanencia que la gente fuera ejecutada así. Muchas personas creen, sin embargo, que las muertes por " ley de fuga ", no han sido justificadas.

5.- ¿ Autoriza la ley chilena los miles de arrestos, detenciones, interrogatorios y muertes que han tenido lugar desde el 11 de septiembre ?

Muchos altos oficiales de gobierno y respetados abogados lo creen así. Sin embargo, nosotros no estamos seguros de ello.

6.- ¿ Fue la ley internacional violada por los arrestos, detenciones, interrogatorios y muertes que han tenido lugar desde el 11 de septiembre ? La respuesta es SI.

En nuestra opinión, no ha habido un cabal cumplimiento de las seguridades dadas por la Junta de que los actos de su gobierno estarían de acuerdo con el " concierto de la comunidad internacional " Chile, no obstante

ha ratificado el Convenio Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles.

7.- ¿Qué han concluido los observadores internacionales sobre las alegadas y violaciones de los derechos humanos en Chile ?

En nuestra opinión, los pasajes de la declaración prestada por Chile an te el Tercer Comité de la Asamblea General de la ONU en el sentido de que este país se ceñía a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, no se ajustan a la realidad.

Está claro para nosotros que los informes de la Cruz Roja Internacional, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Se cretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de las delegaciones de parlamentarios, NO INDICAN que Chile se está ciñendo a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

C U A D R O N. 4

LUGAR DE LA DETENCION

Lugar de la detención	mes de la detención	Mayo (1)	Junio (1)	Julio (1)	Agosto (1)	Sept. (1)	Oct. (1)	Nov. (1)	Dic. (1)	T O T A L (2)
Domicilio del detenido		42,6	44,4	52,0	42,9	36,74	55,76	52,11	45,52	48,89
Lugar público		31,2	31,6	22,7	34,7	20,22	15,76	13,38	23,13	24,77
Lugar de trabajo del detenido		19,3	13,7	17,6	10,0	7,87	16,97	20,42	14,18	14,70
Presentación voluntaria		5,7	9,4	5,9	4,8	2,81	4,85	1,41	2,24	4,64
Sin antecedentes al respecto		1,2	0,9	1,8	7,4	12,36	6,66	12,68	14,93	7,0

Notas: (1) Porcentajes, cada cual, sobre el número de detenciones registrado en el mismo mes, cada una de estas cifras idénticas a las consignadas en el Cuadro N. 1.

(2) Porcentajes sobre el total de detenciones registradas en el período (1.448)

C U A D R O N. 5

DETENCIONES

Hora en que se efectuó la detención. (1)

Hora de la detención	Mes de la detención	Agosto (2)	Septiembre (2)	Octubre (2)	Noviembre (2)	Diciembre (2)	T O T A L (3)
En horas de trabajo		44,0	33,15	38,18	37,32	39,55	37,61
Fueras de las horas de trabajo		22,67	35,39	36,36	33,10	23,88	31,56
En toque de queda		5,33	12,36	10,31	7,75	7,46	9,22
Sin antecedentes al respecto		28,0	19,10	15,15	21,83	29,11	21,61

Notas: (1) El ítem " hora de la detención " se analiza desde el mes de agosto por no poseerse, para los meses anteriores, tal información procesada.

(2) Porcentaje, cada cual, sobre el número de detenciones registrado el mismo mes, cada una de estas cifras idénticas a las consignadas en el Cuadro N. 1.

(3) Porcentaje sobre el total de detención resgistrado en el período Agosto-Diciembre (934).

C U A D R O N. 6

DESAPARECIDOS (1)

Item	mes de la detención	Mayo (3)	%	Junio (3)	%	Julio (3)	%	Agosto (3)	%	Sept. (3)	%	Oct. (3)	%	Nov. (3)	%	Dic. (3)	%	TOTAL (4)	%
Detenciones que no implicaron desaparecimiento		82	46,59	40	34,19	53	23,98	88	27,59	47	26,40	21	13,04	47	33,10	5	3,73	383	26,45
Detenciones que implicaron desaparecimiento (2)		94	53,41	77	65,81	168	76,01	231	72,41	131	73,60	140	86,96	95	66,90	129	96,27	1.065	73,55
Total de deten- ciones registra- das.		176	100,0	117	100,0	221	100,0	319	100,0	178	100,0	161	100,0	142	100,0	134	100,0	1.448	100,0

Notas : (1) El término " desaparecidos " se aplica en todo caso a cuyo arresto procede un período en el cual se ignora el paradero y situación del detenido, aún después de ser consultados: la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, el Ministerio de la Defensa Nacional, Campos de Prisioneros y establecimientos del Servicio de Prisiones.

(2) Se trata de personas que junto con ser arrestadas desaparecieron por un período o aún permanecen desaparecidas.

(3) Porcentajes cada cual sobre el total de detenidos del mismo mes que se registró en el Comité (ciudad Santiago).

(4) Porcentaje sobre el total de detenidos en el período del mes aquí considerados y conocidos por el Comité.

C U A D R O N. 7

CASOS DE DETENIDOS QUE PERMANECEN ACTUALMENTE
DESAPARECIDOS POR EDAD, SEXO Y MES DE DESAPARE-
CIMIENTO. (CIUDAD DE SANTIAGO)

Mes de detención y desaparecimiento	Hombres mayores de 18	Mujeres mayores de 18	Menores de 18	T O T A L	% Sobre el total casos del período.
<u>1973</u> Septiembre	147	-	5	152	16,41
Octubre	89	1	4	94	10,15
Noviembre	11	1	-	12	1,30
Diciembre	21	2	-	23	2,48
<u>1974</u> Enero	39	3	-	42	4,54
Febrero	36	3	-	39	4,21
Marzo	51	3	2	56	6,05
Abril	18	-	-	18	1,94
Mayo	19	3	-	22	2,38
Junio	17	-	-	17	1,84
Julio	62	9	-	71	7,67
Agosto	70	9	6	85	9,18
Septiembre	64	13	1	78	8,42
Octubre	46	12	2	60	6,48
Noviembre	38	14	2	54	5,83
Diciembre	64	34	5	103	11,12
T O T A L	792	107	27	926	100,0

NOTA : Este Cuadro se confeccionó con los casos conocidos por el Comité, en la ciudad de Santiago, de personas que, habiendo sido detenidas aún no se tiene conocimiento de su paradero y situación actual.

C U A D R O N. 8.1

DESAPARECIDOS

Tiempo de desaparecimiento	mes de Mayo % detención(1)	Junio % (1)	Julio % (1)	Agosto % (1)	Sept.% (1)	Oct.% (1)	Nov. % (1)	Dic.% (1)	TOTAL % (2)
Más de 90 días	16,45	21,37	32,13	36,36	41,01	34,78	-	-	31,57 (3)
Entre 60 y 90 ds.	2,3	5,12	2,26	2,82	2,81	2,48	9,15	-	3,50 (4)
Entre 30 y 60 ds.	3,4	11,97	9,05	5,02	0,56	9,94	32,4	41,04	12,02
Entre 15 y 30 ds.	9,65	11,97	14,48	10,34	12,37	16,78	9,15	32,09	13,88
Menos de 15 ds.	21,6	15,38	18,1	17,87	16,85	22,98	16,2	23,13	18,92
Total de casos que estuvieron o permanecen desa- parecidos.	53,4	65,81	76,02	72,41	73,60	86,96	66,9	96,26	73,55

- Notas: (1) Porcentajes, cada cual, sobre las detenciones registradas el mismo mes. (Cuadro N. 1)
 (2) Porcentajes sobre el total de detenciones registrado en el período. (Cuadro N. 1)
 (3) Porcentajes sobre 1.172 casos equivalente a las detenciones registradas en el período Mayo-Octubre 1974.
 (Cuadro N. 1)
 (4) Porcentajes sobre 1.314 casos equivalentes a las detenciones registradas en el período Mayo-Nov. de 1974.
 (Cuadro N. 1)

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PUBLICACIONES DE PRENSA SOBRE LA COMISION REDACTORA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA NUEVA CONSTITUCION QUE SE PREPARA.

1. "A todo vapor trabaja comisión redactora de la Reforma Constitucional" (Diario "La Tercera", 22.3.74).

Este artículo menciona a los integrantes de esta Comisión y señala que ellos han escuchado las opiniones de los distintos profesores de Derecho Constitucional del país, acerca del memorandum en que se contienen los grandes principios que inspirarán el nuevo texto constitucional.

Todos habrían coincidido en la necesidad de afianzar la vigencia del sistema democrático del país a través de la Constitución.

2. "DESPACHAN proyecto de Reforma Constitucional" (Diario "Las Ultimas Noticias", 17.4.74).

La Comisión despachó el proyecto de reforma en la parte relativa al Gobierno y Administración Interior del Estado. El objeto de esta reforma es llevar a cabo la descentralización regional y la desconcentración administrativa.

El proyecto divide al país en regiones, a éstas en provincias y a éstas últimas en comunas.

La autoridad superior de la región en lo gubernamental y administrativo es el Intendente Regional, que es designado por el Jefe del Poder Ejecutivo. En cada provincia, la autoridad ejecutiva es el Intendente Provincial.

Existirá un Consejo Regional de Desarrollo, presidido por la autoridad máxima de la región e integrado por los Intendentes de las provincias que la compongan y por representantes de las principales actividades, organismos e instituciones públicos y privados del área territorial correspondiente.

En cuanto a las comunas, su administración será de competencia de las Municipalidades. La autoridad superior será el Alcalde, designado por el Jefe del Poder Ejecutivo, con consulta al Intendente Regional. En cada municipalidad habrá un Consejo de Desarrollo Comunal, presidido por el Alcalde e integrado por jefes de oficinas municipales, representantes de juntas de vecinos y de las principales actividades y organismos.

3. "EL Estatuto Jurídico de la Junta de Gobierno" (Comentario de Carlos los Cruz-Coke Ossa, diario "La Tercera", 29.6.74).

El Diario Oficial del 26 de junio publica el Estatuto Jurídico de la Junta, el cual se incorpora a la Carta Fundamental. En dicha Junta reside el Poder Constituyente, lo que institucionaliza la revolución triunfante del 11 de septiembre de 1973.

Al otorgarse a la Junta de Gobierno los poderes Ejecutivo, Legislativo y Constituyente, se da estabilidad a una situación de facto constitucional. Determina el Estatuto que las prerrogativas y competencias del Presidente de la República, establecidas en la Constitución, pasan a ser ejercidas por el Presidente de la Junta Militar, salvo la de la colegislación, que queda en manos de la Junta. Se reconoce una absoluta independencia al Poder Judicial; se establece un sistema de subrogaciones y reemplazos de los miembros de la Junta en base a antigüedad, sin distinción de las armas. Se recurre a la asesoría de ministros, funcionarios, organizaciones técnicas y representativas -y no representantes.

El comentarista ve aquí la garantía de acceso al poder de los más calificados y capaces hombres de trabajo, o, tal vez, que en dicho

chos grupos técnicos está el germen de un futuro Congreso Nacional, modelado a través de funciones y técnicas y no de sufragio universal.

4. "SOBRE la libertad de expresión" (Diario "El Mercurio", 16.5.74).

El Presidente de la Comisión Redactora, Enrique Ortúzar, al analizar los trabajos de las diferentes subcomisiones, informó que se establecerá como garantía constitucional el principio de libertad de expresión, dando a cada ciudadano el derecho a expresar sus opiniones sin censura previa y el derecho a ser informado veraz y oportunamente. Los medios de difusión serán regidos por normas de carácter represivo no preventivo; la libertad de expresión será garantizada pero, quienes incurran en excesos, estarán sujetos a la sanción que esta conducta merezca.

Es menester, agregó Ortúzar, impedir cualquier tipo de control sobre los medios de comunicación social, estableciendo la no discriminación en el funcionamiento y financiamiento.

Añadió el Presidente de la Comisión de Reforma Constitucional que el trabajo de la subcomisión encargada del estudio del sistema de inscripciones electorales, ley de elecciones y partidos políticos ha considerado la implantación del Rol Unico Nacional de Identificación.

5. "NUEVA Constitución garantizará amplia libertad de expresión" (Diario "El Mercurio", 21. 12. 74).

El informe de la Subcomisión que redactará el Estatuto de los Medios de Comunicación Social contiene, en su primera parte, las consideraciones y fundamentos generales que servirán de base para la reglamentación de estos medios. El objetivo de ellos, según Enrique Ortúzar, es propender a la formación democrática, destacando los valores culturales, históricos y humanos de la nación; los medios de comunicación deben ser regidos por normas de carácter represivo y no preventivo. Es indispensable establecer un sistema que evite discriminación en el funcionamiento o financiamiento de estos medios. La libertad no se entiende sólo en el sentido del derecho de toda persona a expresar sus opiniones sin censura previa, sino a ser informada veraz, objetiva y oportunamente. En cuanto a la radiodifusión, todo particular tiene la posibilidad de operar e instalar estaciones de radiodifusión y si no hay particulares interesados, el Estado, mediante entidades autónomas, podrá tomar dicha responsabilidad. No habrá censura previa, salvo ataque exterior, conmoción interna o casos de conmoción internacional calificados por el Derecho Internacional. Existirán normas mínimas de ética sobre publicidad o programación a las cuales deberán ceñirse las radioemisoras. El control del contenido programático se efectuará por un organismo independiente del Estado y en el cual tendrán representación las radiodifusoras y la comunidad. El Estado repartirá equitativamente entre los concesionarios las cargas y beneficios. El financiamiento de la radiodifusión, siendo ésta una actividad privada, provendrá de la publicidad y otras fuentes propias de la empresa privada. El Estado y las personas de Derecho Público que operen estaciones radiales no podrán explotarlas comercialmente.

6. "ENTREVISTA a Miguel Schweitzer Walters, presidente de la Subcomisión Medios de Comunicación Social" (Diario "La Segunda", 8.11.74).

El informe de la Subcomisión de Medios de Comunicación Social se remitirá a la Comisión de Reforma Constitucional para que lo aprue

be, modifique o les dé las instrucciones para que estos principios puedan ser vaciados a los artículos que debería contener la nueva Constitución Política.

La forma jurídica de la constitución de una radioemisora es el contrato de concesión, mediante el cual el Estado entrega una onda (que está asimilada a un bien nacional de uso público) a un particular.

Con respecto a la prensa escrita, se sigue el mismo principio que en la radiodifusión: cualquier particular que cumpla los requisitos legales puede ser propietario.

La TV debe seguir en manos del Estado y las universidades en el estado actual en que se encuentra la economía del país; pero ésta debe ser una norma legal y no tener rango constitucional, para ser fácilmente modificada, estableciéndose después la TV comercial. Se debe ir a un gran Estatuto único que regule los medios de comunicación, un gran cuerpo orgánico que pudiera dividirse en dos grandes partes o libros, al estilo de los Códigos. El primero se referiría a todo el ámbito técnico, control, financiamiento, posibilidades de ser dueño, etc; el segundo se referiría a las sanciones por los abusos cometidos.

Sobre el control de la radiodifusión, la idea es que exista un organismo semejante al Consejo Nacional de Televisión.

7. "COMISION Redactora a un año de trabajo.
CONCEPCION humanista-cristiana inspirará la nueva Constitución"
(Diario "La Tercera", 9.11.74)

Declaraciones de Enrique Ortúzar Escobar:

- La nueva Constitución no estará inspirada en esquemas foráneos, si no en la realidad e idiosincracia del pueblo, respetuoso del principio de la autoridad y de la libertad.
- La Comisión ha celebrado más de 80 sesiones en 12 meses y ha escuchado a colegios profesionales, gremios, sindicatos y pobladores, personeros de la juventud y del Poder Femenino.
- Toda la estructura constitucional descansará en la concepción humanista cristiana: el hombre tiene derechos anteriores a todo ordenamiento jurídico.
- La nueva Carta dará especial importancia al concepto de Seguridad Nacional en su más amplia expresión, estando inspirada en un propósito de integración de las fuerzas vivas del país.
- Se preocupará especialmente de los Derechos Humanos. Se fortalecerán las libertades públicas y los derechos de los trabajadores. Se ampliará el habeas corpus.
- Se creará un Estado moderno, con un gobierno republicano, democrático y representativo.
- Se prohibirán los partidos marxistas y se dará amplia expresión a los colegios profesionales y de técnicos, organizaciones gremiales, femeninas, de la juventud y otras.
- El régimen de los partidos políticos será profundamente modificado, evitando la politiquería, el sectarismo y la demagogia; se impedirá la proliferación de los partidos, así como que éstos actúen en órbitas ajenas a sus funciones.
- Se consagrará el principio de la separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- No se podrá volver a un Parlamento de corte tradicional, porque sería retardar el desarrollo de la nación.
- El Ejecutivo será fuerte, justo e impersonal, de corte portaliano. Se fortalecerá la autonomía e independencia del Poder Judicial. Serán realidad los Tribunales Administrativos, encargados de conocer los actos abusivos de las autoridades políticas y administrativas.
- El Estado de Chile será unitario, pero su territorio se dividirá

- en regiones y la administración será funcional y territorialmente descentralizada. La soberanía residirá en el pueblo, quien la ejercerá a través del plebiscito y elecciones.
- Se perderá la nacionalidad por sentencia condenatoria de delito contra la dignidad de la patria o intereses esenciales y permanentes del Estado.
 - Sólo los chilenos mayores de 21 años serán ciudadanos; los analfabetos continuarán votando.
 - El sistema de registros electorales será reemplazado por un padrón único y público. El funcionamiento de este padrón electoral se establecerá por ley.
 - No hay plazo para el término del trabajo de la Comisión Constituyente (la nueva Constitución debe ser reflejo de la realidad nacional y ésta se encuentra aún en plena evolución).
 - A fin de que la nueva Carta Magna tenga imperio soberano, el Gobierno obtendrá su aprobación mediante plebiscito. Ello no ocurrirá antes de cuatro años, pues se necesita tener estructurado el padrón electoral.

8. "NUEVA Constitución será moderna y auténticamente chilena" (Diario "El Mercurio", 9.11.74).

El Gobierno no ha fijado plazo para el término de su trabajo ni tampoco lo ha hecho la Comisión. Ortúzar enfatizó los defectos de la Constitución de 1925, que permitieron la transgresión del Estado de Derecho. Jaime Guzmán expuso que probablemente el régimen chileno será el presidencial.

9. "ACLARAN calidad de Decretos-leyes" (Diario "La Segunda", 4.12.74).

Los decretos-leyes dictados hasta la fecha por la Junta de Gobierno, en cuanto sean contrarios o se opongan o sean distintos a algún precepto de la Constitución Política del Estado, han tenido y tienen la calidad de normas modificatorias, ya sea de carácter expreso o tácito, parcial o total, del correspondiente precepto de dicha Constitución, siempre que se señale de manera explícita que la Junta de Gobierno lo dicta en el ejercicio de la Potestad Constituyente que le corresponde.

OBSERVACIONES

Continúa rigiendo hoy en Chile, con las importantes salvedades que veremos, la Constitución Política del Estado promulgada el 18 de Septiembre de 1925. Esta Constitución modificó a la anterior que regía al país desde el año 1833. La actual Constitución ha sido caracterizada por los autores chilenos de Derecho Constitucional como una Constitución escrita, breve y democrática.

La Constitución, dentro del sistema normativo jurídico chileno, ocupa el más alto grado dentro del orden jerárquico de las normas jurídicas, es la cúspide del ordenamiento jurídico. Por ese motivo se la suele denominar la Carta o la Norma Fundamental.

En cuanto al Poder Constituyente, la Constitución chilena establece que él sólo puede provenir del pueblo. Así, el artículo 1º establece que: "El Estado de Chile es unitario. Su Gobierno es republicano y democrático representativo". El Gobierno es democrático representativo, entonces, porque emana exclusivamente del pueblo a través de la representación. El Gobierno es elegido por el pueblo y ejercido a través de representantes. Por su parte, el art. 2º de la Carta Fundamental expresa que: "La Soberanía reside esencialmente en la

Nación, la cual delega su ejercicio en las autoridades que esta Constitución establece". Con ello, se trató de imponer el principio de la soberanía popular, cuyo origen es aquel en que la suma de los individuos, particularmente considerados, se incorporan a la sociedad, delegando su ejercicio en el grupo social.

Por otra parte, esta Constitución establece expresamente los procedimientos para que ella sea modificada, es decir, la propia Constitución previene sus modificaciones. Ellas están contenidas en el último capítulo -capítulo X- que contiene tres artículos -108, 109 y 110- que se refieren a la tramitación de la Reforma de la Constitución. En suma, este procedimiento es el siguiente: la reforma de las disposiciones constitucionales se sujeta a la tramitación de un proyecto de ley, salvo que el proyecto de reforma necesita, para ser aprobado en cada Cámara, el voto conforme de la mayoría de los Diputados o Senadores en ejercicio actual. Sesenta días después de aprobado el proyecto, las dos Cámaras, en sesión pública, proceden a votarlo sin mayor debate. El proyecto que apruebe la mayoría del Congreso Pleno pasa al Presidente de la República. Este proyecto sólo podrá ser observado por el Presidente para proponer modificaciones o correcciones a las reformas acordadas en el Congreso Pleno. Si las modificaciones se aprueban en ambas Cámaras, se devuelve el proyecto al Presidente para su promulgación. Si las Cámaras desechan todas o algunas de las observaciones del Presidente, e insisten por los dos tercios de sus miembros presentes en la totalidad o parte del proyecto aprobado por ellas, el Presidente deberá promulgar el proyecto o consultar a la Nación dentro del término de treinta días los puntos en desacuerdo, por medio de un plebiscito.

Nada de lo anterior ha ocurrido en la práctica legislativa de la Junta Militar de Gobierno.

Se nombró una comisión ad hoc con el fin de elaborar un proyecto constitucional, el cual sería aprobado de modo aun no explicitado.

Algunos de los miembros más destacados de esta Comisión han sido:

- Enrique Ortúzar Escobar, su actual Presidente. Fue Ministro de Justicia y de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Jorge Alessandri (1958-1964). Es autor de la Ley sobre Abusos de Publicidad, la que, en los momentos de su promulgación, a comienzos de la década del 60, motivó extensas y vehementes controversias por estimarse atentatoria a la libertad de expresión. Es un hombre de reconocida filiación derechista.
- Alejandro Silva Bascuñán, fue Presidente del Colegio de Abogados durante el período de la Unidad Popular y hasta octubre de 1974. Fue a céntrico combatiente del régimen de Allende. A raíz de la polémica surgida con motivo de una carta enviada por el profesor Eugenio Velasco al Colegio de Abogados, debió abandonar la Presidencia de este organismo, quedando ella en manos de un incondicional partidario de la Junta (Julio Salas Romo, ex subsecretario de Agricultura del Gobierno Militar y actual Fiscal de la Universidad de Chile).
- Jorge Ovalle, profesor de Derecho Constitucional en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y miembro del derechista Partido Democracia Radical; candidato a senador por este mismo partido en la provincia de Valparaíso durante el período de la Unidad Popular; combatió abiertamente contra ese Gobierno.
- Jaime Guzmán, profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica; uno de los más sobresalientes opositores al régimen de la Unidad Popular, adquirió notoriedad pública a través del programa de televisión "A esta hora se improvisa". Autodefinido como nacionalista pragmático y gremialista. Actualmente es uno de los asesores civiles más influyentes del Gobierno Militar.

-Rafael Eyzaguirre, secretario de la Comisión, profesor de Derecho Comercial de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

La Comisión ha dividido su trabajo en varias subcomisiones, algunos de cuyos estudios ya se han transformado en legislación vigente: el Estatuto Jurídico de la Junta de Gobierno, el Decreto sobre Regionalización, el Estatuto Social de la Empresa.

De hecho, la Junta de Gobierno ha estado modificando la Constitución expresa o tácitamente, al tenor de las sugerencias que ha formulado esta comisión.

Con respecto al contenido mismo de las publicaciones citadas en este Anexo:

1) Las declaraciones y expresiones anteriores comprenden las que la Comisión Redactora ha efectuado en el curso del año 1974 y algunos otros artículos de interés publicados en la prensa chilena y aparecidos en el curso del mismo año, relacionados con el tema de la nueva Constitución Política que el Gobierno Militar prepara.

2) La comisión redactora, en más de 14 meses de trabajo, no ha elaborado todavía un proyecto de Constitución. Las causas que se invocan para explicar esta demora son el carácter reciente de la nueva institucionalidad y el hecho que la Junta Militar no puede fijarse plazos para su cometido, por lo que ellos -los redactores-, deben actuar también sin un plazo fijo.

La Junta Militar chilena aun no posee un proyecto definido de Constitución. Esto hace que su proyecto político sea todavía vacilante, problemático y que sus fórmulas permanezcan en el terreno de las hipótesis. Pese a esto, cuando el Gobierno lo requiere, modifica la Constitución por simple decreto-ley. Y algunos estudios de la Comisión de Reforma ya han sido aplicados sin consulta plebiscitaria ni de ningún otro carácter (por ejm., la regionalización).

3) El Estatuto Jurídico de la Junta, que se debe entender incorporado al texto constitucional, le da un nuevo poder: el Poder Constituyente. La clásica división de los tres poderes del Estado queda aquí extendida a otro poder. Aunque éste no se explica ni se define claramente, se quiere decir que este poder sería la facultad de crear una nueva Constitución o nuevas normas de carácter constitucional, que posean el mismo o mayor valor que el de la Carta Fundamental.

No obstante, este poder constituyente radica originariamente en el pueblo y derivadamente en los organismos a los que la propia Constitución entrega la facultad de reformarla. Mediante este Estatuto, el Poder Constituyente se hace radicar en la Junta.

4) Consecuentemente con lo anterior, se ha establecido uno de los más extraordinarios precedentes dentro de la práctica legislativa del Gobierno Militar: otorgar la máxima calidad jurídica a los decretos-leyes. Sabido es que las normas constitucionales se encuentran en la cúspide dentro de la jerarquía de las normas jurídicas. En este caso, se da a los decretos-leyes, propios de los gobiernos de facto, la misma categoría que tiene la propia Constitución Política y aun una categoría superior a ella, puesto que la pueden modificar.

5) Existe entonces una voluntad de dar cada vez un mayor carácter institucional a la gestión del gobierno militar, voluntad que no llega a expresarse, empero, en un proyecto constitucional nuevo. Fruto de ello es el carácter que, paulatinamente, se ha estado atribuyendo al Poder Ejecutivo. Era habitual que al General en Jefe del Ejército se le llamase "Primer Mandatario" antes de la dictación del Estatuto Jurídico. Con su dictación, pasa a recibir el nombre de "Presidente de la Junta

de Gobierno" y también "Jefe del Estado". Desde la segunda quincena de diciembre de 1974 y en atención a la tradición chilena y a que el nombre se ha usado desde la época de la Independencia, el General en Jefe del Ejército, pasa, en virtud de un decreto-ley, a llamarse "Presidente de la República". Esto está además en consonancia con las declaraciones de la Comisión Redactora que previene que la futura Constitución, al igual que las anteriores que tuvo Chile, adoptará el régimen presidencialista.

6) Las características de la nueva Constitución, surgida del trabajo de la Comisión, que importarían una novedad con respecto a la Constitución de 1925, son: incorporación del concepto de Seguridad Nacional (concepto que no aparece definido, pero que claramente consistiría en el otorgamiento de una función tutelar de la institucionalidad chilena a las Fuerzas Armadas); prohibición de los partidos marxistas; reconocimiento, en el texto constitucional, de entidades intermedias que antes no habían sido consideradas (colegios profesionales, gremios, etc); modificación del régimen de partidos políticos. Además, se declaró que el Parlamento no podría tener corte tradicional, sin explicarse qué nuevo carácter adquiriría y se manifestó que la nueva Constitución se aprobará mediante plebiscito.

7) Otro aspecto que ha preocupado sobremanera a los redactores del proyecto constitucional es el de la libertad de expresión. Se repiten en los periódicos, en distintas fechas, afirmaciones en el sentido de que se garantizará la libertad de expresión, garantía que por lo demás poseen todas las constituciones democráticas y, por supuesto, la Constitución de 1925. Sin embargo, las declaraciones se refieren siempre a los medios de comunicación social y al Estatuto de estos medios que está en proyecto. En este probable Estatuto, los medios de comunicación de masas y la libertad en su distribución y manipulación quedan sujetos al régimen de libre competencia que se desea impere a futuro, como si esa libertad fuera más fruto de la iniciativa privada que una posibilidad real de acceso a ella por parte de la comunidad. Por otra parte, se destaca mucho el carácter represivo de este Estatuto y la penalidad a que se harían acreedores quienes incurran en las conductas que el Estatuto estime ilícitas.

CONCLUSIONES.

1) En cuanto al carácter del Estado y al origen del Poder, de las declaraciones de la Comisión se desprenden concepciones radicalmente diversas a lo que ha sido el régimen constitucional chileno.

Surge, en primer término, el verticalismo que se quiere dar a toda la organización jurídico-política chilena, asegurándose este verticalismo por medio de la regionalización, que propende a una rígida estructura jerárquica en el Gobierno interior.

La Comisión, por otra parte, ha anunciado que en la futura Constitución se reconocerá un papel decisivo a los grupos intermedios de la sociedad (gremios, colegios profesionales). De hecho, en el mismo desarrollo de sus estudios, la Comisión no ha consultado opiniones de otros sectores que no sean, precisamente, estos "grupos o sectores intermedios". Incluso algunos comentaristas piensan que estos grupos representan, colectivamente, la voluntad popular, son representativos de vastos sectores aunque no sean sus representantes, por lo que, lo más adecuado, sería radicar en estos sectores intermedios el poder que en una democracia corresponde al electorado.

2) En cuanto a ideologías, la Comisión ha manifestado categóricamente la exclusión del pensamiento marxista en todas sus formas. Se ha declarado, en cambio, nacionalista.

3) Se asignaría a las Fuerzas Armadas y de Orden un rol tutelar en la institucionalidad del país, un carácter directivo y dirigente dentro de la sociedad.

4) En cuanto a la aprobación misma de la nueva Carta Fundamental, emanada del trabajo de esta Comisión, los integrantes se refieren vagamente a un plebiscito y a un sistema de empadronamiento que no se sabe concretamente cuándo se va a llevar a cabo. Por lo demás, como ya se anotó, la Constitución actualmente vigente, se reforma continuamente, incorporando estas reformas a la práctica diaria.

5) En cuanto a la libertad de expresión, ella se confunde con la libre competencia de los medios informativos y de comunicación social.

SOBRE LA POLITICA DE EXPULSIONES QUE LLEVA
ADELANTE EL GOBIERNO MILITAR.

I. NORMAS.

1. El Decreto Ley No. 81, publicado en el Diario Oficial de 6 de Noviembre de 1973, en su art. 2o. faculta al Gobierno para "disponer la expulsión o abandono del país de determinadas personas, extranjeras o nacionales", cuando se trate de situaciones derivadas del tiempo o del estado de Guerra, o cuando así lo requieran los altos intereses de la seguridad del Estado.

La disposición citada agrega que la medida de expulsión se ejecutará mediante un decreto fundado que llevará las firmas de los Ministros del Interior y de Defensa Nacional.

Ella finaliza señalando que las personas afectadas "podrán elegir libremente el lugar de su destino".

Cierran el régimen o estatuto de las expulsiones los arts. 3 y 4 del mismo decreto ley, normas estas que preceptúan que las personas expulsadas o que hubieren sido obligadas a abandonar el país no podrán reingresar a él sin la autorización del Ministro del Interior y que si así lo hicieren se presumirá que lo efectúan para atentar en contra de la seguridad del Estado, siendo sancionada esa conducta con la pena de presidio mayor en su grado máximo a muerte.

2. El sistema de expulsiones que estatuye el D.L. No. 81 no establece ninguna instancia de reclamación y ninguna garantía para los afectados, salvo la de que la medida debe adoptarse mediante la dictación de un decreto con ciertas formalidades y la de que éstos pueden elegir su lugar de destino. (1).

3. El D.L. 81 en cuanto faculta a la autoridad para expulsar del país a determinadas personas por razones de seguridad del Estado viola abiertamente la Constitución Política del Estado.

a) En concreto transgrede el artículo 10 sobre las garantías individuales, en su No. 15, a través del cual se declara y reconoce el derecho y la libertad de todos los habitantes de la República para permanecer en cualquier punto de ella, a condición de que se guarden las normas establecidas por la ley.

b) Pero sobre todo violenta las normas de los arts. 12 y 80 de la Carta Fundamental, ya que la medida de expulsión es una verdadera sanción penal y ésta, de acuerdo a los principios que informan esas disposiciones solo pueden imponerse por un Tribunal de Justicia después de un juicio legalmente celebrado.

c). A la luz de los principios que reglan la interpretación de los textos normativos aparece tan evidente la inconstitucionalidad del D.L. No. 81 que el Gobierno, como han señalado algunos, ha optado por el camino de sanearla mediante la dictación de otro decreto ley-el No. 788-a través del cual se declara que todos los decretos leyes que vulneran la constitución deben entenderse retroactivamente como modificaciones de ella, con lo cual se agrega una monstruosidad sobre otra.

d) Finalmente debe tenerse presente que él se aparte además, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, convención Internacional ratificada por Chile, toda vez que dicha declaración en su art. 9 dispone que "nadie puede ser arbitrariamente desterrado."

II. Formulación oficial de una Política.

1. El 11 de Septiembre de 1974, al cumplirse un año desde que el régimen militar asumió el poder en Chile, el Jefe de Estado anunció un Programa de Liberación de detenidos Políticos, que en realidad es un programa de deportaciones masivas de Chilenos.

Las palabras del Jefe del Estado fueron las siguientes:

"En cuanto a los detenidos en virtud del Estado de Sitio, y a las personas que se encuentran procesadas, a pesar de las graves responsabilidades legales o morales que se ha logrado configurar en su contra, el gobierno anuncia que está dispuesto a autorizar que, con la sola excepción de algunos casos de especial gravedad, quienes lo deseen pueden abandonar definitivamente el territorio nacional. De no haber uso de ese derecho los afectados quedarán sometidos a las normas propias del Estado de Sitio o a los resultados del proceso correspondiente."

La facultad descrita será extendida en determinados casos, a personas actualmente condenadas."

2. Lo que llama más la atención es que política oficial anunciada encierra una amenaza brutal para determinados compatriotas en orden a que o abandonan el país en el cual nacieron y desarrollan sus actividades o quedan sometidos a las normas del Estado de Sitio (privación de libertad) o a los resultados de un proceso militar. Por ello consideramos que más que un programa de liberación es un Programa de Deportaciones Masivas.

El solo hecho de la amenaza priva de toda seriedad y justicia, o al menos siembra duda, sobre la forma de aplicación de las normas sobre Estado de Sitio y sobre los procesos que se están incoando ante los Tribunales Militares.

Las últimas declaraciones oficiales, entre ellas las del Ministro del Interior de 10 de Enero de 1975, contienen algunas restricciones respecto a la aplicación de ese programa a las personas que se encuentran en la categoría de procesados o condenados. En efecto ha señalado ese Secretario de Estado que "en cuanto a los procesados y condenados, el gobierno estudia cuidadosamente los casos en que pudiera resultar justa alguna medida que los favorezca, en forma individual y fundada. En todo caso, debe tenerse presente que el Gobierno no puede interferir la independencia de los Tribunales de Justicia, en aquellos casos de personas encargadas reos por la presunta comisión de un delito."

Difícil resulta precisar el alcance de esta declaración Ministerial, pues si bien manifiesta por una parte, la voluntad de extender, aunque en forma individual, el programa de liberación a procesados y condenados, por otra reconoce la autonomía del Poder Judicial sobre la materia.

III. Concreciones de la Política de Deportaciones.

1. Hasta la fecha se ha detectado la puesta en práctica de tres Programas o formas de ejecución de la política anunciada el 11 de Septiembre de 1974.

a) Programa de Expulsiones Masivas.

El se está efectuando a través de la formación de listas sucesivas de 100 personas. Una vez reubicadas en el exterior esa primera lista se dará a conocer una segunda y así sucesivamente. En una primera etapa, al parecer se incluirán solamente personas arrestadas en virtud de las normas sobre Estado de Sitio, dejando para etapas posteriores a los que se encuentren en calidad de condenados o procesados.

Junto al gobierno intervienen en la confección de estas listas y en la posterior reubicación de dichas personas en el exterior, organismos tales como el Comité de Refugiados, la Cruz Roja Internacional y el CIME.

La Cruz Roja Internacional ha condicionado su participación a la circunstancia de que sus funcionarios interroguen a los afectados y estos aceptan libremente la posibilidad de hacer abandono del país. El gobierno garantizaría que ninguna persona que se niegue a abandonar el país va a ser incluida en las listas de expulsados.

La última información oficial sobre la materia es la entregada por el Ministro del Interior el 10 de Enero de 1975, oportunidad en que señaló que "de la primera nómina de 100 personas que el gobierno entregó para que fueran reubicadas fuera del país, ya mas de la mitad ha sido aceptada por diversas naciones, y se espera proximately un resultado favorable para el resto, ocurrido lo cual se proporcionará por parte nuestra la segunda nómina completa." (2)

Por su parte, el General Leigh en declaraciones a la Prensa en Valparaíso, el 15 de Enero de 1975, precisó que el Gobierno tenía enlistados a 400 detenidos para que puedan irse al exterior tan pronto como los países que "se dicen libres y democráticos los reciban."

b) Ofrecimiento de liberar a 200 detenidos trasladándolos a ciudad de México. (3)

Este programa fue anunciado por el General A. Pinochet el 31 de Diciembre de 1974, quedando condicionado a que el gobierno de México acepte recibir ese contingente de personas.

La lista de los 200 fue entregada a la publicidad el 10 de Enero de 1975.

Se ha informado que 43 de estas personas rehusaron salir del país. El Gobierno mexicano acoge a 95 de las 157 restantes.

c) Programa de Expulsiones Individuales

El gobierno ha comenzado a utilizar activamente este mecanismo en los últimos tiempos, afectando con ello no solo a personas arrestadas, sino también a quienes se encontraban

en libertad. Tal es el caso de la expulsión del ex-senador de la República don Renán Fuentealba.

IV. ALGUNOS DE LOS VICIOS Y ATENTADOS MAS NOTABLES EN CONTRA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE QUEDAN DE MANIFIESTO EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE EXPULSIONES.

1. Programa de expulsiones masivas.

a) Irregularidades en la confección de las listas o nóminas, ya que muchas veces no se interroga directamente al afectado, sobre la voluntad de ser incluido en el programa de expulsiones, sino a sus familiares.

b) Falta de privacidad de los interrogatorios sobre la voluntad de ser incorporados al programa de expulsiones, toda vez que estos se efectúan en los mismos campos de detención y en presencia de los guardias respectivos.

c) Carencia total de garantías y resguardos para quienes optan por permanecer dentro del territorio nacional.

d) Falta de recursos legales y procesales para hacer valer efectivamente su opción de permanecer en Chile.

2. Programa de 200 detenidos ofrecidos liberar en México.

a) No se consultó a ninguna de las personas incluidas en la nómina acerca de si deseaban someterse al programa de expulsiones y ser llevadas a México. Con ello se violenta el propio D.L. 81 que señala que los expulsados podrán elegir libremente su lugar de destino. (4)

b) En la lista ofrecida a México se incluyen 7 personas arrestadas que habían manifestado a la Cruz Roja Internacional su opción de permanecer en Chile, motivo por el cual no se las incorporó en la primera lista de los 100 expulsados y fueron trasladados al Campo de Detenidos de Puchuncaví. En esta forma se rompió un acuerdo con la Cruz Roja Internacional en orden a que solo se expulsaría del País a los arrestados que libremente desearan abandonarlo.

c) Figuran en las nóminas dos personas arrestadas respecto de las cuales las autoridades siempre informaron que no se encontraban detenidos, incluso al responder un oficio enviado por la Corte de Apelaciones de Santiago en un recurso de amparo patrocinado por el Comité en favor de ellas. Ello demuestra la poca seriedad de los informes oficiales a la Corte de Apelaciones en materia de amparo y el ningún respeto por los familiares de los detenidos a los que se les informa que éstos jamás han sido arrestados y después aparecen siendo expulsados.

d) Cuatro de las personas incluidas en esa lista han manifestado al Comité de la Paz su voluntad de permanecer en el país, y a dos de ellas se les ha presentado un recurso de amparo.

e) Dos de las personas que aparecen en la nómina afirman pertenecer a agrupaciones políticas diversas a las que se les atribuye en ese documento.

3. Programa de Expulsiones Individuales.

En varios casos no se ha respetado el procedimiento del D.L. Nº 81 en cuanto no se ha dictado previamente un decreto fundado, ni se ha permitido a la persona elegir su lugar de destino.

V. CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES

1. La legislación del D.L. Nº 81, se aparta de nuestra tradición jurídica, de la propia Constitución que nos rige, y de los principios y normas que informan convenciones y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Chile.

2. Aún las escasas garantías que esa legislación concede en favor de las personas afectadas, como la elección de su lugar de destino, no han sido respetadas.

3. La política de expulsar masivamente a chilenos de la patria en que nacieron, crecieron, y en la que hasta la fecha han desarrollado todas sus actividades vitales envuelven una práctica contraria a los Derechos Humanos y lleva consigo la destrucción de numerosos núcleos familiares.

- - - - -

NOTAS

(1) La ley Nº 3446, de 12 de Diciembre de 1918, llamada Ley de Residencia, autoriza al Presidente de la República, en su Art. 4, para expulsar a extranjeros, pero, al mismo tiempo, faculta a éstos para "reclamar judicialmente por sí o por medio de cualquiera persona, ante la Corte Suprema, dentro de 5 días contados desde la publicación en el Diario Oficial de dicho Decreto."

Excepcionalmente nuestro derecho contempló la expulsión de extranjeros, sin más trámites, previo decreto del Ministerio del Interior. Tal fue la ley 6026, de Seguridad Interior del Estado, modificada por la ley 8987, de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia, pero dichas disposiciones - que fueron muy criticadas - fueron a su vez derogadas por la ley Nº 12.927, de 6 de Agosto de 1958.

(2) El 31 de Enero de 1975, el Señor Ministro del Interior en una nueva declaración sobre la materia ha expresado que "De la lista que inicialmente se entregó a la Cruz Roja Internacional, CIME y CONAR, de cien ciudadanos para su ubicación en el extranjero, ya ha hecho abandono del país un total de setenta personas, estando en trámite la salida de los restantes."

He dispuesto hacer entregar a los expresados organismos de una segunda nómina que contenga los nombres de todos los detenidos que actualmente puedan hacer abandono del país."

(3) El 31 de Enero de 1975 el señor Ministro del Interior anunció un nuevo programa de este tipo. A través de él se expulsan a Venezuela a 26 personas arrestadas, entre las cuales se incluye a una joven de 16 años de edad, que es atendida por

este Comité.

(4) El propio Ministro del Interior reconoció con posterioridad a este hecho. En efecto, el 31 de Enero de 1975, esto es un mes después que el Presidente de la República dio a conocer dicha política, el Secretario de Estado aludido declaró que "el programa para enviar doscientos detenidos a México está en actual desarrollo y se ha remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, con esta misma fecha, la encuesta completa de la lista oportunamente publicada para que se considere en ella solamente a aquellos que voluntariamente deseen dirigirse a ese país."

"De la relación inicial, cuarenta y tres personas han manifestado su renuncia a salir del país, razón por la cual no serán incluidas en el programa."

DETENCIONES

Presentamos en este anexo un análisis estadístico de las detenciones que hemos registrado de entre las practicadas en Santiago entre mayo y diciembre de 1974.

CUADRO N. 1	Detenciones de las que se tuvo constancia.
CUADRO N. 2	Autores de la detención.
CUADRO N. 3	Detenciones sin la orden correspondiente.
CUADRO N. 4	Lugar de la detención.
CUADRO N. 5	Detenciones. Hora en que se efectuó la detención.
CUADRO N. 6	Desaparecidos.
CUADRO N. 7	Casos de detenidos que permanecen actualmente desaparecidos, por edad, sexo y mes de desaparecimiento.
CUADRO N. 8	Tiempo de desaparecimiento.
CUADRO N. 8.2	Comparación de los datos del Cuadro 8.1., teniendo como base los desaparecimientos.
CUADRO N. 9	Desaparecidos. Variación de su situación.

~~~~~

CUADRO No. 1

DETENCIONES DE LAS QUE SE TUVO CONSTANCIA  
( Ciudad de Santiago ).

| MES DE LA DETENCION | NUMERO DE DETENCIONES REGISTRADAS | TANTO POR CIENTO SOBRE EL TOTAL<br>DE DETENCIONES DEL PERIODO |
|---------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Mayo                | 176                               | 12.15                                                         |
| Junio               | 117                               | 8.08                                                          |
| Julio               | 221                               | 15.26                                                         |
| Agosto              | 319                               | 22.03                                                         |
| Septiembre          | 178                               | 12.30                                                         |
| Octubre             | 161                               | 11.12                                                         |
| Noviembre           | 142                               | 9.81                                                          |
| Diciembre           | 134                               | 9.25                                                          |
| TOTAL:              | 1.448                             | 100.00                                                        |

NOTA: Este cuadro así como todos los que se incluyen en el anexo presente se elaboraron únicamente con los casos conocidos por el Comité en Santiago en que la detención se efectuó entre el 1o. de Mayo y el 31 de Diciembre de 1974.

C U A D R O N. 2

AUTORES DE LA DETENCION

| autores<br>detención / mes de la<br>detención              | Mayo<br>1 | Junio<br>1 | Julio<br>1 | Agosto<br>1 | Septiembre<br>1 | Octubre<br>1 | Noviembre<br>1 | Diciembre<br>1 | TOTAL<br>2 |
|------------------------------------------------------------|-----------|------------|------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|------------|
| Civiles no identificados                                   | 34,1      | 34,2       | 47,9       | 43,28       | 24,72           | 41,82        | 41,55          | 45,52          | 39,61      |
| Civiles de algún servicio<br>de inteligencia identificados | 17,05     | 13,7       | 13,6       | 9,33        | 17,42           | 13,33        | 16,20          | 11,19          | 13,71      |
| Carabineros                                                | 13,05     | 12,8       | 14,5       | 11,19       | 16,85           | 10,31        | 12,68          | 3,73           | 12,13      |
| F A C H                                                    | 2,3       | 5,1        | 4,1        | 1,87        | 3,37            | 6,67         | 4,23           | 2,24           | 3,57       |
| Ejército                                                   | 13,65     | 13,7       | 7,2        | 10,82       | 14,04           | 10,91        | 7,04           | 2,99           | 10,14      |
| Investigaciones                                            | 11,35     | 17,1       | 3,6        | 14,55       | 8,43            | 4,24         | 1,40           | 5,97           | 9,28       |
| Conjuntas                                                  |           |            |            | 3,36        | 5,06            | 4,24         | 0,70           | 2,24           | 2,07       |
| Autor no especificado                                      | 8,5       | 3,4        | 4,1        | 5,60        | 10,11           | 8,48         | 16,20          | 26,12          | 9,49       |

Notas: (1) Porcentajes, cada cual, sobre el número de detenciones registradas el mismo mes, cada una de estas idénticas a las del Cuadro N. 9.

(2) Porcentaje sobre el total de detenciones del período (1.448 ).

C U A D R O   N.   3

DETENCIONES SIN LA ORDEN CORRESPONDIENTE

| Detenciones<br>registradas / mes de la<br>detención | Mayo<br>(1) | Junio<br>(1) | Julio<br>(1) | Agosto<br>(1) | Septiembre<br>(1) | Octubre<br>(1) | Nov.<br>(1) | Dic.<br>(1) | TOTAL<br>(2) |
|-----------------------------------------------------|-------------|--------------|--------------|---------------|-------------------|----------------|-------------|-------------|--------------|
| Sin orden de detención                              | 61,4        | 79,4         | 83,7         | 73,5          | 71,35             | 76,36          | 83,80       | 79,85       | 75,80        |
| Con orden de detención                              | 6,8         | 6,9          | 5,9          | 7,0           | 12,92             | 6,06           | 2,11        | 1,49        | 6,43         |
| Sin antecedentes al respecto                        | 31,8        | 13,7         | 10,4         | 19,4          | 15,73             | 17,58          | 14,09       | 18,66       | 17,77        |

Notas: (1) Porcentajes, cada cual, sobre el número de detenciones registradas el mismo mes, cada una de estas cifras consignadas en el Cuadro N. 1.

(2) Porcentaje sobre el total de detenciones efectuadas en el período. (1.448 )

C U A D R O N. 8.2

DESAPARECIDOS

Comparación de los datos del Cuadro 8.1. teniendo como base los desaparecimientos.

| Tiempo de<br>desapareci-<br>miento. | mes de la<br>detención | Mayo<br>%<br>(1) | Junio<br>%<br>(1) | Julio<br>%<br>(1) | Agosto<br>%<br>(1) | Sept.<br>%<br>(1) | Oct.<br>%<br>(1) | Nov.<br>%<br>(1) | Dic.<br>%<br>(1) | TOTAL<br>%<br>(2) |
|-------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Más de 90 ds.                       |                        | 30,8             | 32,47             | 42,26             | 50,21              | 55,73             | 40,0             | -                | -                | 44,00 (3)         |
| Entre 60 y 90 ds.                   |                        | 4,25             | 7,79              | 2,98              | 3,90               | 3,81              | 2,85             | 13,68            | -                | 4,91 (4)          |
| Entre 30 y 60 ds.                   |                        | 6,4              | 18,18             | 11,90             | 6,92               | 0,76              | 11,43            | 48,42            | 42,64            | 16,34             |
| Entre 15 y 30 ds.                   |                        | 18,1             | 18,18             | 19,05             | 14,29              | 16,8              | 19,29            | 13,68            | 33,33            | 18,87             |
| Menos de 15 ds.                     |                        | 40,45            | 23,38             | 23,81             | 24,68              | 22,9              | 26,43            | 24,22            | 24,03            | 25,73             |

Nota:

- (1) Porcentajes, cada cual, sobre los casos de desaparecimiento del mismo mes ( Cuadro N.6)
- (2) Porcentajes sobre el total de casos de desaparecimientos registrado en el período . ( Cuadro N. 6)
- (3) Porcentajes sobre el total de casos de desaparecimiento registrado en el período Mayo- Oct. 1974  
( 841 casos ).
- (4) Porcentajes sobre el total de desaparecimientos registrados en el período Mayo- ~~Nov.~~ 1974.  
( 936 casos ).

C U A D R O   N. 9

DESAPARECIDOS

| Item                                                   | Mes de la<br>detención | Mayo<br>%<br>(1) | Junio<br>%<br>(1) | Julio<br>%<br>(1) | Agosto<br>%<br>(1) | Sept.<br>%<br>(1) | Oct.<br>%<br>(1) | Nov.<br>%<br>(1) | Dic.<br>%<br>(1) | TOTAL<br>%<br>(2) |
|--------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Estuvieron desaparecidos y fueron encontrados muertos. |                        | 2,13             | -                 | 0,6               | 1,30               | 0,76              | -                | -                | -                | 0,66              |
| Desaparecidos cuya situación tuvo otra variación       |                        | 74,47            | 77,92             | 57,14             | 61,9               | 39,7              | 57,14            | 43,16            | 20,16            | 53,33             |
| Varió a arrestados                                     |                        | -                | -                 | -                 | 35,06              | 23,67             | 30,0             | 25,26            | 10,08            | 26,31             |
| Varió a en libertad                                    |                        | -                | -                 | -                 | 26,84              | 16,03             | 27,14            | 17,90            | 10,08            | 20,80             |
| Total desaparecidos cuya situación varió               |                        | 76,60            | 77,92             | 57,74             | 63,2               | 40,46             | 57,14            | 43,19            | 20,16            | 53,99             |
| Continúan desaparecidos                                |                        | 23,40            | 22,08             | 42,26             | 36,8               | 59,54             | 42,86            | 56,84            | 79,84            | 46,01             |

- Notas :
- (1) Porcentajes cada cual sobre el número de detenciones que implicaron desaparecimientos en el mes, cifras consignadas en el Cuadro N. 6.
  - (2) Porcentajes sobre el total de detenciones con desaparecimiento en el período considerado. Cuadro N. 6.
  - (3) Porcentajes sobre 726 casos, equivalente al total de detenidos entre Agosto y Diciembre ( meses en que se consigna el dato.)



OBSERVACIONES A LOS CUADROS SOBRE DETENCIONES Y DESPARECIMIENTOS REGISTRADOS EN EL COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, OCURRIDOS ENTRE EL 1 DE MAYO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1974.

---

CUADRO N. 1.

El mayor porcentaje de las detenciones se registra en los meses de julio (15,3%), agosto (22,0%) y septiembre (12,3%) que, en total, constituyen un 49.6% (prácticamente la mitad del total de detenciones del período).

Esta tendencia muestra, probablemente, que el Gobierno aumenta su acción en este campo en vista de la proximidad de cumplimiento del primer aniversario de la Junta Militar.

CUADRO N. 2.

1. Las detenciones practicadas por civiles que no se identifican constituyen, en promedio, poco menos de un 40%. Esta situación aumenta, desde un 34,1% en mayo a un 45.5% en diciembre.

2. Las detenciones que realizan civiles en general son, en promedio, un 53,3%. Durante el período, aumentan desde un 51,1% en mayo a un 56,7% en diciembre.

3. Las detenciones que realiza personal uniformado (Ejército, FACH y Carabineros) se mantienen más o menos sin variación. Sin embargo, el mes de diciembre (en el cual el porcentaje de desaparecidos es mayor: ver cuadro N. 6) su influencia es mínima.

4. La participación del Servicio de Investigaciones en las detenciones registradas tiende a disminuir.

CUADRO N. 3.

1. Las detenciones que se realizan sin orden de autoridad competente son, en promedio, un 75,8%. Durante el período aumentan desde un 61,4% en mayo a un 79,9% en diciembre, siendo estos porcentajes superiores al 83% en los meses de julio y noviembre.

CUADRO N. 4.

El lugar de detención más habitual es el domicilio del detenido (en promedio, un 48,9%). Esta tendencia aumenta, de un 42,6% en mayo a un 56,7% en octubre y a un 55,8% en noviembre (las cifras más altas del período).

Las detenciones en lugares públicos (calles, restaurantes, etc.) son menores los últimos cuatro meses respecto de los cuatro primeros. Esta situación es posible atribuirle a las redadas masivas y operativos militares que se realizaron en el primer período.

Las presentaciones voluntarias disminuyen paulatinamente desde un 5.7% en mayo a un 1,4% en noviembre y un 2,2% en diciembre (las cifras más bajas).

CUADRO N. 5.

Las detenciones se realizan de preferencia en horas de trabajo ( 37,6% ) y en horas de tránsito permitido fuera de la jornada laboral ( 31,6% ) . Sin embargo, se puede apreciar una tendencia a que las detenciones en horas del toque de queda aumenten ( de un 5,3% en agosto llegan a un 7,5% en diciembre, siendo en los meses de septiembre y octubre superiores al 10%.

CUADRO N. 6.

A pesar de que el número de detenciones a partir de septiembre comienza a disminuir, se aprecia que éstas, cada vez con mayor frecuencia, producen períodos posteriores de desaparecimiento de los detenidos. En octubre, este tipo de detenciones es un 87% y en diciembre un 96%. ( los dos índices más altos del período ).

CUADRO N. 7.

1. La mayor cantidad de casos que aún permanecen desaparecidos se concentra en tres momentos y por diferentes razones. a) septiembre y octubre del año 1973 constituyen el 26,6% ( poco más de una cuarta parte ). Esto es posible atribuirlo a la situación vivida por el país en esos meses y, probablemente, muchas de estas personas fallecieron. b) julio, agosto y septiembre del año 1974 conforman el 25,3% ( otra cuarta parte ). Para comprender esta situación debe recordarse que éstos fueron los meses que registran el mayor número de detenciones del año 1974. c) octubre, noviembre y diciembre de 1974 acumulan el 26,4% ( poco más de la otra cuarta parte ). Esto se explica si se observa el cuadro N. 9 . ( Tiempos de Desaparecimiento ) y se tiene en cuenta que éstos son los meses más cercanos a la fecha de confeccionan del presente trabajo.

2. En el segundo semestre del año 1974 se observa un aumento de la desaparición de mujeres y menores.

CUADRO N. 8.1 y 8.2.

1. Poco menos de la tercera parte de las detenciones ( 31,6% ) y poco más de las dos quintas partes de los desaparecimientos ( 44,0% ) corresponden a personas que desaparecen por más de 90 días.

2. Poco más de la tercera parte de las detenciones ( 25,1 % ) y algo menos de la mitad de los desaparecimientos ( 48,9% ) lo constituyen personas que permanecen más de 60 días desaparecidas.

3. Poco menos de la mitad de las detenciones ( 47,1% ) y prácticamente las dos terceras partes de los desaparecidos ( 65,2% ) corresponden a casos de desaparecimientos por más de 30 días.

4. Poco menos de la tercera parte de las detenciones ( 32,8% ) y cerca del 45% de los desaparecimientos ( 44,6 ) están constituídos por personas que desaparecen por menos de 30 días.

Estos resultados deben analizarse tomando en cuenta que, por haberse confeccionado este trabajo en enero de 1975, los meses de noviembre y diciembre, contribuyen a aumentar, porcentualmente, los desaparecimientos por tiempos menores a 60 y 30 días, respectivamente.

CUADRO N. 9 .

1. El número de casos que aparecen muertos después de un período determinado es ínfimo ( es algo superior al 0,5% de los desaparecimientos ). Si bien la norma parece ser irrefutable debe señalarse que el cuadro considera sólo aquellos casos de fallecimientos reconocidos oficialmente y/o en los cuales los familiares han podido reconocer el cadáver. Existe una cantidad de casos, imposible de precisar, en que los familiares tienen noticias extraoficiales e, incluso a veces, anónimas, en tal sentido. Estos casos no se consideran como fallecidos.

2. En promedio, los desaparecidos tienen alrededor de un 54% de probabilidades de variar su situación. Al respecto, la tendencia es a disminuir tal probabilidad: de un 76,6% en mayo, llega a un 53,2% en noviembre , ( no se considera diciembre por ser un mes muy cercano a la fecha de confección de este trabajo ). En promedio, un 26,3% de los desaparecidos pasan posteriormente a arrestados; un 20,8% salen en libertad. Estos porcentajes, como es lógico, en general, tienden a disminuir.

ALGUNAS ESTADISTICAS SOBRE RESULTADOS DE  
RECURSOS DE AMPAROS O HABEAS CORPUS, EN SANTIAGO.

El recurso de amparo en la legislación chilena.

Este recurso, que equivale al universalmente conocido recurso de habeas corpus, esta consagrado en la Constitución y en las Leyes Chilenas.

Tiene por objeto el recurso de amparo, obtener protección de la Justicia en los casos de detenciones arbitrarias (sea porque la orden de detención no emana de autoridades competentes; o porque no se ha emitido con las debidas formalidades; o porque el fundamento de la orden no se ajusta a derecho; o porque la detención se practica de modo distinto al que prescribe la ley; o porque el detenido es mantenido, en cuanto al lugar, tiempo y circunstancias de la detención, de un modo tal que se violan las disposiciones de la ley).

El recurso debe presentarse ante la Corte de Apelaciones respectiva, que debe fallar dentro de 24 horas. El plazo puede extenderse hasta 6 días si la Corte precisa reunir más antecedentes. Hasta el 11 de septiembre de 1973, estos plazos eran rigurosamente respetados.

Del fallo de la Corte de Apelaciones, puede apelarse ante la Corte Suprema.

Estadísticas:

- 1) En la Corte de Apelaciones de Santiago, durante 1974, se recibieron 1.658 recursos de amparo.

De estos 1.370 fueron presentados por el Comité lo que constituye un 82%.

|                                         |      |
|-----------------------------------------|------|
| Recursos presentados por el Comité      | 82%  |
| Recursos presentados por otras personas | 18%  |
| Total de recursos presentados           | 100% |

- 2) De un total de 905 casos presentados por el Comité entre mayo y diciembre, algunos fueron rechazados de plano y otros acogidos a tramitación.

|                                |     |        |
|--------------------------------|-----|--------|
| Amparos acogidos a tramitación | 712 | 78,6%  |
| Amparos rechazados de plano    | 193 | 21,4%  |
| Total amparos presentados      | 905 | 100,0% |

- 3) De los casos acogidos a tramitación, 347 fueron rechazados por la Corte de Apelaciones, 3 tuvieron resultados favorables y 362 estan aún en trámite.

|                                 |     |        |
|---------------------------------|-----|--------|
| Amparos rechazados              | 347 | 48,7%  |
| Amparos aún en trámite          | 362 | 50,9%  |
| Amparos fallados favorablemente | 3   | 0,4%   |
| Total                           | 712 | 100,0% |

(De los tres amparos acogidos, uno de ellos fué acogido finalmente también por la Corte Suprema. Pese a ello la persona afectada continuó privada de su libertad).

- 4) De los casos rechazados por la Corte de Apelaciones, hay 125 casos apelados en la Corte Suprema.

|                              |            |             |
|------------------------------|------------|-------------|
| Casos apelados               | 125        | 23 %        |
| Casos rechazados no apelados | <u>415</u> | <u>77 %</u> |
| Total rechazados             | 540        | 100 %       |

- 5) De los casos que han sido apelados ante la Corte Suprema, hay 60 en trámite y ninguno acogido favorablemente.

|                  |           |             |
|------------------|-----------|-------------|
| Casos favorables | 0         | 0 %         |
| Casos en trámite | 60        | 40 %        |
| Casos rechazados | <u>65</u> | <u>60 %</u> |
| Total            | 125       | 100 %       |

- 6) Resumen

|                                 |          |              |
|---------------------------------|----------|--------------|
| Amparos rechazados              | 540      | 59,7 %       |
| Amparos aún en trámite          | 362      | 40,0 %       |
| Amparos acogidos favorablemente | <u>3</u> | <u>0,3 %</u> |
| Total                           | 905      | 100,0 %      |

#### Observaciones

Como complementación a los datos entregados sobre los Recursos de Amparo, cabe consignar que el procedimiento de los Amparos se ha desarrollado en la Corte de Apelaciones de la siguiente forma:

Luego de presentado, el amparo va al Presidente de la Corte quien determina si éste va en tabla o no. En caso de no ser considerado en tabla, es decir, para ser discutido por alguna de las salas, se oficia por la Secretaría de la Corte al Comando de Combate de la Aviación, al Ministerio del Interior y al Jefe de Zona en Estado de Sitio. Este procedimiento es una constante que se ha tornado rutinaria. Lo habitual es que el Comando de Combate de la FACH conteste que el amparado no está detenido ni procesado. Esta respuesta demora, como promedio, 20 días. El Ministerio del Interior responde según diversas pautas. Demora más de un mes en hacerlo.

En ciertas ocasiones muy contadas, el Tribunal oficia también a la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) y/o al Ministerio de Defensa.

Un estudio de cuatro meses del año 1974 arrojó 45 días como promedio de la demora en responder al Tribunal.

Entre los casos significativos, cabe mencionar el Recurso de Amparo Masivo (Rol 289-74) presentado por el Comité en favor de 131 personas el 29 de Marzo.

Finalmente, transcribimos la opinión que los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, se llevaron en su visita a Chile, en Julio de 1974, sobre este punto.

"El recurso de amparo y el de habeas corpus habían perdido prácticamente toda eficacia."

"Tales recursos habían sido deducidos por centenares, especialmente en los casos de personas privadas de libertad por las fuerzas pú -

blicas pero cuyo paradero se desconocía, así como si continuaban o no con vida, o si habían sido sometidos o no a apremios físicos o psicológicos. Las autoridades de la Justicia Civil se limitaban a oficiar a los Ministerios para que éstos informaran si la persona a la que el recurso se refería estaba o no detenida. Si la respuesta era negativa, o si los Ministerios respondían que lo ignoraban, ello era suficiente para que el expediente fuese archivado. Aunque el recurrente hubiera ofrecido testimonio u otros medios para prueba, tales pruebas no eran diligencias."

"La Comisión no pretende que cuando una persona ha sido detenida por disposición del Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades extraordinarias para el mantenimiento del orden en los casos de conmoción interior, ante un recurso de amparo el detenido deba ser puesto en libertad si no hay elementos de prueba que premitan someterlo a la Justicia Ordinaria. Justamente, el precepto constitucional que se aplica en el caso tiene por finalidad hacer posible el aseguramiento de una persona aunque no haya prueba o semi-plena prueba de que se ha cometido un delito."

...

"... Estos recursos (amparo) premiten, en primer lugar, que el Juez Civil exija que la persona detenida sea llevada a su presencia, lo que le permitirá comprobar si está viva y, eventualmente, si ha sido o no objeto de tratamientos inhumanos. Pero, además, esos recursos permiten al Juez Civil exigir la prueba de que la orden de detención no se cumple en un lugar secreto, ni en un establecimiento carcelario destinado a delincuentes comunes, etc. etc."

...

"Si estos criterios hubiesen sido respetados, no nos habríamos encontrado con el hecho de que cientos de personas, que habían sido vistas cuando eran detenidas por la fuerza pública, no aparecían luego en parte alguna."

...

"El recurso de amparo y el de "habeas corpus", pues, prácticamente no funcionaban en Chile, salvo uno u otro caso excepcional. Lamentablemente, no se advertía en las más altas autoridades judiciales la debida preocupación por tal circunstancia."

DETENCIONES DE MENORES PRODUCIDAS EN EL PERIODO QUE VA DESDE SEPTIEMBRE DE 1973 A DICIEMBRE DE 1974. ( Casos registrados en Santiago ).

Las detenciones de menores, se empiezan a producir desde el mismo día 11 de Septiembre de 1973. La gran mayoría de los 124 menores detenidos hasta el mes de diciembre de 1974, corresponde a los primeros seis meses posteriores al 11 de septiembre de 1973. Nuestros datos registran, durante el período que va desde septiembre de 1973 hasta julio del 74, 105 menores detenidos en Santiago.

El promedio general de detenciones de menores que registramos en Santiago tiende a bajar durante la segunda mitad del año 1974 ( ver cuadro 1 ) llegando en el mes de Agosto a su punto más bajo, donde nuevamente comienza a subir pero en todo caso con un promedio menor al que se produjo entre septiembre de 1973 y julio de 1974. A partir de marzo de 1974 se presentan algunos casos de menores detenidos en calidad de rehenes para que sus padres se entreguen. Incluso esto ocurre con niños de corta edad. También desde esta época se realizan detenciones de grupos de estudiantes ya sea por delación o por diversas reacciones de rebeldía que se presentan en las escuelas como, por ejemplo, no cantar la Canción Nacional, en las ceremonias de izamiento de la bandera.

TOTAL DE MENORES DETENIDOS ENTRE SEPTIEMBRE DE 1973 Y DICIEMBRE DE 1974 POR SITUACION PENAL.

| <u>Situación Penal</u>               | <u>Cantidad</u> |
|--------------------------------------|-----------------|
| Arrestados                           | 44              |
| Procesados                           | 1               |
| Condenados                           | 1               |
| Detenidos que luego fueron liberados | 36              |
| No ubicados ( luego de la detención) | 36              |
| Fallecidos                           | 8               |
| T O T A L                            | 126             |

MENORES DETENIDOS ENTRE LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 1974

| <u>Mes</u> | <u>Cantidad</u> |
|------------|-----------------|
| Agosto     | 1               |
| Septiembre | 5               |
| Octubre    | 3               |
| Noviembre  | 4               |
| Diciembre  | 6               |
| T O T A L  | 19              |

TOTAL DE MENORES DETENIDOS QUE PERMANECEN EN  
ESA SITUACION EN DICIEMBRE DE 1974.

| <u>Situación</u> | <u>Cantidad</u> |
|------------------|-----------------|
| Arrestados       | 44              |
| No ubicados      | 30              |
| Condenados       | <u>1</u>        |
| T O T A L        | 75              |

IRREGULARIDADES QUE SE HAN DETECTADO EN EL TRATAMIENTO DE MENORES

Las Fiscalías Militares hasta el mes de marzo de 1974 desconocían absolutamente las disposiciones de la Ley de Menores en lo concerniente a la obligación de enviar a los menores entre 16 y 18 años procesados a los Juzgados de Menores que deben legalmente decidir sobre su madurez o discernimiento. Después de marzo de 1974, merced a gestiones realizadas por el Comité, entre ellas un recurso de amparo acogido por la Corte de Apelaciones y revocado luego por la Corte Suprema, ( ante apelación del Gobierno ), se logró una mínima regularización de esta situación, cumpliéndose no obstante, con gran lentitud este trámite de poner a los menores a disposición de la judicatura respectiva, por parte de las Fiscalías Militares.

Sobre la situación producida con las detenciones de menores se ha abierto una profunda discusión, especialmente a partir del referido fallo de la Corte Suprema de Justicia que revocara un amparo presentado por el Comité y acogido por la Corte de Apelaciones. El fallo de la Corte Suprema establece que los Tribunales de Justicia no tienen competencia - en este caso el Tribunal de Menores- debido a que la Ley de Estado de Sitio no tiene que ver con responsabilidades penales, sino que establece medidas de privación de libertad por razones de seguridad nacional. La mayoría de los juristas rechaza esta interpretación: La Ley de Menores es una ley de " protección" y siempre que se ha aplicado es con el objeto de proteger a los menores de cualquier situación que pudiera afectar su seguridad; por lo demás así lo establecen cartas tan fundamentales como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de Derechos del Niño. Esta señala que para el trato de menores no existen situaciones de excepción en el tratamiento que deben recibir.

De esta forma las 124 detenciones de menores que se han realizado en Santiago según los datos que constan al Comité, violarían la Ley de Menores. Actualmente existen 44 casos de menores arrestados y 30 menores no-ubicados.

Los menores no-ubicados por lo general son llevados, a los mismos lugares de detención que los mayores, es decir a las casas que los servicios de seguridad han preparado. Entre ellos cabe destacar:

- a) Villa Grimaldi
- b) José Domingo Cañas



- c) Regimientos
- d) Academia de Guerra Aérea ( actualmente cerrada )
- e) Tejas Verdes ( actualmente cerrada )
- f) Calle Londres ( actualmente cerrada )

En general el tratamiento que reciben los menores, cuando se encuentran en esta condición, es muy malo y se puede decir que no hay un trato diferente o más moderado para los menores en los interrogatorios. Sufren torturas similares a las aplicadas a los adultos.

Hay constancia de que por lo menos 6 menores (que actualmente reciben atención del Comité) han sido torturados de diversas maneras. Los casos más extremos: a un menor de 16 años se le mantuvo durante 15 días encerrado en un lugar en que no podía extenderse, entregándosele la comida por un orificio. Los menores de 16 años fueron violados en repetidas ocasiones, entregándose, en una de ellas las siguientes torturas: arrojaron ratones blancos de laboratorio a su celda, donde la mantenían desnuda y con su cuerpo embadurnado en comida de desecho; le introdujeron un palo de escoba en la vagina.

#### MENORES ARRESTADOS POR LA LEY DE ESTADO DE SITIO.

Los menores no-ubicados una vez que salen de este estado, aparecen :  
a) como Arrestados; b) como Procesados; c) En libertad, con o sin control posterior.

Existen en actualidad a lo menos 8 lugares diferentes de detención para mantener a los menores. ( Cabe señalar que en muchos casos los menores permanecen detenidos junto con adultos, situación que no da cumplimiento al reglamento carcelario, el cual obliga a mantener a los menores separados de los mayores).

##### Tres Alamos:

Allí se encuentran arrestados 4 menores, entre varones y mujeres. Están detenidos junto con los mayores, ya que la división por pabellones que existe es solamente entre mujeres y varones. Los menores tienen muy pocas posibilidades de realizar algún tipo de actividad que les permita estar ocupados durante el día. Las comidas por lo general son malas.

##### Regimientos:

Actualmente se encuentra solamente un menor arrestado en regimientos.

##### Cárcel:

Existe actualmente un solo menor detenido en la cárcel de Santiago. Las detenciones de menores en cárceles es más común en provincias.

##### Chacabuco:

En el campo de concentración existen 31 casos de menores arrestados. Citaremos las informaciones recogidas por los delegados de OEA "58. La comisión entrevistó a algunos de los 31 menores de edad recluidos en el campamento. Se recogió, en síntesis, la siguiente información:

- a) Que estaban alojados, en los mismos pabellones que los mayores de edad, si bien en el caso de Carlos Ayress Moreno, detenido junto con su padre, él lo prefería en tal forma, a fin de poder asistir a su padre en su enfermedad.

b) Que habían sido objeto de torturas en los lugares donde previamente habían sido conducidos luego de su detención, en particular uno de ellos quien mostró señales de haber sido torturado con aparatos eléctricos en la espalda, hombros, brazos, pecho, genitales.

c) Que otro de los menores se encontraba detenido en el Campamento de Chacabuco desde hacía 10 meses, por orden del ex-Ministro del Interior, General Bonilla, ignorándose hasta la fecha la causa de esta medida.

d) Que aunque se les pusiera en libertad de inmediato, los establecimientos de educación donde algunos de ellos estudiaban ya les han cancelado sus cupos, hallándose en la imposibilidad de inscribirse en otros planteles por el mero antecedente de haber estado detenido, según informes que tenían de sus familias. Denunciaron que la política del Gobierno con los menores de edad, estudiantes, que hubiesen estado detenidos, sería la de impedirles la posibilidad de continuar sus estudios en Chile.

Los detenidos de Chacabuco según anunciaron las autoridades serían trasladados a los Campos de Prisioneros de Ritoque y de Puchuncaví, abiertos en los últimos seis meses; ambos quedan en la provincia de Valparaíso. Estos traslados ya se habrían producido al 31 de diciembre de 1974.

#### CASAS DE MENORES:

Estos lugares son los que establece la Ley como lugares de detención para los menores.

Algunas de estas casas dependen de Carabineros de Chile, otros del Consejo Nacional de Menores. Según la Ley en estos lugares se debe dar a menores delincuentes un trato que tienda a su reeducación. En la práctica, sea por problemas económicos o de otro tipo, el trato que reciben los menores dista mucho de ser el que las leyes prevén. Cabe destacar que la mayoría de los niños que, se encuentran en esas casas desde antes, son producto de un conjunto de situaciones irregulares: abandonados por sus padres, acusados de hurto, de fuga de sus hogares, prostitución, etc... Esta situación complica más la situación de los muchachos detenidos después del 11 de septiembre por razones de índole política.

Actualmente se encuentran detenidos, en estos establecimientos, 3 menores. A continuación citaremos un informe anterior correspondiente a abril de 1974 elaborado por el Comité: "Cuatro de estos menores se encuentran en el Centro de Readaptación de Menores, edificio insalubre, en donde los mantienen en un pequeñísimo hall en el que no tienen prácticamente posibilidad de moverse, con una dieta pobre y mala y además con posibilidad de sólo una visita a la semana".

#### CASA CORRECCIONAL

Hasta diciembre del 74 se encontraban en este lugar 2 muchachas menores de edad. El trato en la Casa Correccional es bastante mejor que en los otros lugares de detención, debido a que existe una congregación religiosa que está a cargo del lugar; existe atención médica, aunque insuficiente; las comidas no son buenas pero en todo caso, mejores que en el resto de los campos.

#### Investigaciones.

Este más bien constituye un lugar de detención temporal y más tarde son trasladados a otros lugares. En diciembre de 1974, estaban en In-

vestigaciones 2 menores. Este lugar se caracteriza por los malos tratos que les dan a los detenidos: las aplicaciones de corriente eléctrica y los golpes son parte del tratamiento habitual.

MENORES ARRESTADOS, LUGARES DE ARRESTO

|                   |    |
|-------------------|----|
| Tres Alamos       | 4  |
| Regimientos       | 1  |
| Cárcel            | 1  |
| Chacabuco         | 31 |
| Casas de Menores  | 3  |
| Casa Correccional | 2  |
| Investigaciones   | 2  |
| T O T A L         | 44 |

MENORES FALLECIDOS ENTRE SEPTIEMBRE DE 1973 Y DICIEMBRE DE 1974.

En los datos que obran en poder del Comité, hasta la fecha figuran ocho menores de Santiago fallecidos; estos fallecimientos se produjeron durante los primeros 10 meses posteriores al 11 de septiembre del 73. Las circunstancias son las siguientes:

|                                                            |   |
|------------------------------------------------------------|---|
| Aplicación de la " ley de fuga"                            | 1 |
| Encontrados muertos ( herida a bala )                      | 2 |
| Ejecutados después de la detención                         | 2 |
| Sin datos precisos de la muerte                            | 3 |
| (Todos estos menores fallecidos tenían entre 16 y 18 años) |   |
| T O T A L                                                  | 8 |

MENORES CONDENADOS ENTRE SEPTIEMBRE DEL 73 Y DICIEMBRE DEL 74.

Actualmente, según nuestros datos, existe una menor formalmente condenada. Tiene 16 años, y la pena es de 520 días. El delito del que se le acusa es el de injurias a las Fuerzas Armadas y al Jefe de Plaza. La sentencia fue dictada finalmente por el mismo jefe de plaza supuestamente injuriado.

SITUACION DE LOS MENORES QUE HAN SIDO DETENIDOS EN LO QUE SE REFIERE A LO EDUCACIONAL.

El sólo hecho que un menor haya estado detenido es causal suficiente para que éste sea expulsado del colegio y se le cancele la matrícula. Esta situación se ha producido con alarmante regularidad durante el primer año posterior al 11 de septiembre de 1973. ( A diciembre de 1974 esta situación se sigue produciendo, pero no en todos los casos ). El hecho es producto de la aplicación de la circular " Floody" que pone a los liceos y colegios de Santiago bajo la Tuición del Comando de Institutos Militares.

La situación de ser expulsados de los colegios y liceos no sólo la han sufrido los menores que han sido detenidos, sino también menores que eran simpatizantes del anterior Gobierno, aquellos que se niegan a cantar la Canción Nacional o sujetarse a esta serie de reglas que se han impuesto en los Colegios y liceos. Hay estudiantes a quienes se les ha

cancelado la Matrícula, por el hecho de contar chistes alusivos a la Junta de Gobierno.

ALGUNOS CASOS DE MENORES NO UBICADOS.

1. SANTANDER ALBORNOZ, Ignacio del Tránsito

17 años de edad, trabajador Viña " El Escorial " de Paine, estudiante de 7 año básico en la Escuela de la localidad de Huelquén. Fue detenido el 24 de septiembre de 1973 en la Viña Escorial, por militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo. Fue detenido junto a 6 trabajadores de la misma viña. Hasta la fecha no se ha vuelto a saber de su paradero y situación.

LOPEZ ELGUEDA, Ricardo

14 años de edad, vivía en Población " La Bandera", Santiago. El día 20 de septiembre de 1973 militares efectuaron un allanamiento de la población, lo detuvieron por no tener carnet de identidad. Desde esa fecha no se le ha ubicado.

3. FARÍÑA OYARCE, Carlos Patricio

13 años de edad, estudiante Escuela Perú, en Población " Quinta Bella ", Santiago.

El 13 de octubre de 1973 fue detenido en su domicilio por una patrulla compuesta por militares uniformados y carabineros del Sector. Desde esa fecha no ha sabido más de su paradero. Otro menor, detenido en similares circunstancias en el sector donde vivía Carlos, Víctor Tejeda Vidal, de 15 años de edad y trasladado a la misma unidad militar a la que fue llevado Carlos, fue encontrado muerto el 13 de Octubre de 1973, a las 22:30 hrs., por heridas a bala.

Su madre es viuda y enferma de hemiplejia, con 3 hijos. Viven de una pensión de viudez y orfandad.

4. VALLE PEREZ, José Miguel

16 años de edad, estudiante de 8 año básico, domiciliado en Población " Santa Adriana ", en Santiago.

El día 17 de Octubre de 1973, a las 10:30 hrs. hubo un tiroteo en la calle. José Miguel, junto a varios niños más, fue a mirar y luego regresó corriendo a su domicilio. A los pocos minutos, carabineros de la 2a. Tenencia de Población " Dávila", procedieron a detenerlo. Desde esa fecha hasta hoy continúa no ubicado.

VALINAS VERA, Mario

16 años de edad, ayudante de feria, vivía en Población " Los Nogales", Santiago.

Fue detenido el 20 de Octubre de 1973 por militares. Posteriormente Ego cito informó que había sido puesto en libertad con fecha 21 de Octubre de 1973. Hasta la fecha no regresa al hogar.

5. PEREZ GODOY, Pedro Hugo

15 años de edad.

Fue detenido el 17 de octubre de 1973 por un vehículo policial, a las 15:00 hrs. aproximadamente, junto a otros dos niños. Fueron llevados a la 13a. Comisaría. Carabineros informó a la madre que habría sido trasladado al Estadio Nacional. Allí se le negó que su hijo estuviera detenido. Hasta la fecha continúa no ubicado.

7. GONZALEZ CASTILLO, Mauricio

17 años de edad, feriante, domiciliado en Población La Legua, Santiago.  
Detenido el 22 de enero de 1974 por personal de la FACH. Desde esa fecha su paradero es desconocido.

8. ORTIZ ORELLANA, Ramón

17 años de edad, estudiante de la Escuela Industrial N. 3  
Detenido el 18 de enero de 1974 en la vía pública, en Santiago, por efectivos de carabineros y militares. Desde esa fecha se encuentra no ubicado.

9. POBLETE VASQUEZ, Jorge

15 años de edad, estudiante Escuela N.83 de la Población " La Legua " de Santiago.  
Fue detenido el 23 de enero de 1974 por civiles no identificados.  
Desde esa fecha continúa no ubicado.

10. VALDES ACEVEDO, Roberto

16 años de edad, estudiante Escuela Población " Violeta Parra", Santiago.  
Fue detenido el 14 de Marzo de 1974 en su población por civiles que portaban brazaletes , que viajaban en un microbus. Desde esa fecha no se ha sabido de su paradero.

11. CABRALIER CRISOSTOMO, Fernando

17 años de edad, ayudante en la Compañía de Teléfonos, estudiante nocturno en Escuela Unesco.  
Fue detenido el 30 de agosto de 1974 por 5 civiles armados por no tener documentos que acreditaran que pertenecía a la Compañía de Teléfonos.

12. CARREÑO AGUILERA, Iván Sergio

16 años de edad, estudiante de 1 Medio en Liceo 12, Santiago.  
Fue detenido el 13 de Agosto de 1974 por 5 civiles que dijeron ser " policías". Junto a él fue detenido su padre, Manuel Antonio Carreño; los cuales hasta la fecha continúan sin ubicados.

13. CAVIERES SEPULVEDA, Yenive

17 años de edad, egresada de Enseñanza Media.  
Fue detenida el 15 de agosto de 1974 por personal policial vestido de civil que no exhibió orden de detención. Hasta la fecha continúa sin ubicarse su paradero.  
OBSERVACIONES: sufre de asma.

14. MENESES GAETE, Roberto Alonso

17 años de edad, estudiante 4 Medio Liceo Darío Salas, Santiago.  
Fue detenido el 28 de Agosto de 1974 en la Escuela de Suboficiales del Ejército, al presentarse a declarar. Desde esa fecha sin ubicar.

15. NARVAEZ RIVEROS, Rosa Eliana

15 años de edad, estudiante de Liceo N.12 de Santiago.  
Detenida el 13 de Agosto de 1974 en casa de una compañera de curso mientras realizaba sus tareas por 6 civiles identificados como pertenecientes al Servicio de Inteligencia de Carabineros. Desde esa fecha no ubicada.

16. BECERRA VERA, Pedro Benjamín

16 años de edad, estudiante de 1 Medio, Liceo "Lastarria", Santiago. Detenido el 10 de septiembre de 1974, por 3 civiles que dijeron pertenecer a la policía civil, sin presentar ningún tipo de orden de detención. Desde esa fecha continúa no ubicado.

17. PARRA VERGARA, Igor Edgardo

15 años de edad, estudiante del Instituto Nacional de Santiago. Detenido el 28 de Octubre de 1974 en su colegio, por militares, sin presentar orden de detención. Hasta la fecha continúa no ubicado.

18. VILLENAS REYES, José Bernardo

17 años de edad, cesante.

El 25 de Octubre de 1974 salió de su hogar a buscar trabajo, no regresando hasta la fecha. Se presume haya sido detenido, pues en Septiembre de 1974 fue detenido, acusándolo de vagancia, permaneciendo en Investigaciones durante 20 días.

TESTIMONIO:

18 años de edad, empleada de peluquería, soltera, 1 hija de 3 años de edad.

" El día 17 de septiembre de 1973 personal de Carabineros me detiene en mi domicilio, junto a mi hija de 3 años de edad. Durante dos días se me interroga sobre mi conviviente. El interrogatorio fue con apremios físicos, se me aplicó corriente eléctrica en senos, vagina, axilas, se me golpeó durante un día con látigo; entre los torturadores había un mayor de carabineros. Fui dejada en libertad el 20 de septiembre de ese año. Viajé a Santiago con objeto de buscar refugio en casa de mi madre, casada en segundas nupcias con un capitán de ejército; mi madre se negó a recibirme en su domicilio. Intenté suicidarme ingiriendo un frasco de Debital N. 15, fui internada grave en un Hospital de Santiago. Dos semanas más tarde abandoné el hospital y regresé a provincia .

El 12 de octubre de 1973 personal de carabineros se presenta en mi domicilio, yo no me encontraba en él, razón por la cual voluntariamente me entregué al Servicio de Inteligencia Militar de la provincia respectiva, quedando detenida, siendo nuevamente flagelada. El 26 de octubre del mismo año el padre de mi conviviente denuncia a su hijo entregándolo a los militares, esa misma noche se me dejó en libertad. La noche antes de ser dejada en libertad fui colgada de brazos en una pieza, desnudo mi cuerpo, se me aplicó electricidad, se me golpeó especialmente el estómago.

El 7 de Noviembre de 1974 personal militar se presenta nuevamente en mi domicilio, en la cocina de mi casa se me amarró a una silla, se me golpeó, se me aplicó electricidad, a mi hija de tres años se la encerró en el baño del mismo domicilio; dejando a mi hija encerrada en ese lugar se me condujo en una camioneta en presencia de mi conviviente detenido luego que él sufriera la tortura de verme con la cara destrozada, se me devolvió a mi hogar. Una semana más tarde nuevamente se me flageló en mi domicilio, y fui conducida en presencia de mi conviviente, luego de ser dejada en mi domicilio, horas más tarde se presentó en mi casa personal de Investigaciones, se me condujo nuevamente en presencia del Comisario de Investigaciones; como mi estado físico era malo, no fui golpeada, a ese lugar llegó personal de las Fuerzas Armadas, quienes me condujeron a mi domicilio, en mi domicilio permanecieron toda la noche cuatro individuos, quienes durante la noche me violaron hasta que me

vino un ataque de epilepsia; nunca antes había tenido esa enfermedad, estos individuos me condujeron a un hospital, en ese establecimiento permanecí durante 3 días, para ser trasladada a un Psiquiátrico donde me atendió un médico; permanecí en el Psiquiátrico todo el mes de diciembre, allí se me señaló que debía reposar en un hospital, por falta de recursos económicos debí permanecer en mi domicilio.

El primero de abril de 1974 personal militar se presenta en mi domicilio; me señalaron que mi conviviente tendría Consejo de Guerra, se me flageló en mi casa, se me tajeó en mi cara, en los senos, luego me curó un médico.

El 19 de agosto de 1974 viajé definitivamente a Santiago; en busca de trabajo.

El 29 de noviembre de 1974 fui citada a un cuartel de Investigaciones de Santiago, con el objeto de que explicara las razones del traslado de mi domicilio ".

## PRINCIPALES CAMPOS DE PRISIONEROS

### PISAGUA.

Este campo de prisioneros está ubicado en la Provincia de Tarapacá, en la costa entre Iquique y Arica.

Es un pueblo-prisión formado entre los años 1948 y 1952 con ocasión de la implantación de la llamada "Ley de Defensa de la Democracia", durante el gobierno de Gabriel González Videla, que puso fuera de la ley al Partido Comunista.

En este lugar existe una Cárcel, un pueblo y un campamento militar, este último utilizado para detener a los presos políticos después del 11 de Septiembre de 1973.

Fue puesto en uso especialmente para los detenidos políticos del Norte grande del país, en Octubre de 1973.

Llegó a tener un número superior a los 300 detenidos. Muchos de éstos fueron puestos en libertad o relegados a otros lugares al sur del país en Agosto de 1974.

En Abril del mismo año, fueron trasladados allí, en total 307 detenidos de Santiago y 11 de Iquique que poseían ficha delictual, con el objeto según versión oficial, de obtener su rehabilitación a través de trabajos remunerados que allí se realizarían. Fueron sometidos en este recinto a trabajos forzados y a trato vejatorio, siendo posteriormente trasladados, 303 a Chacabuco, 4 a Tres Alamos y los 11 de Iquique puestos en libertad, en Octubre de 1974. En esta fecha, se dio oficialmente por cerrado.

Este campo estaba bajo la dependencia de la Sexta División del Ejército de Iquique y siempre estuvo custodiado por personal de esta Institución.

Durante todo el tiempo que funcionó no se permitió ningún tipo de visitas: ni de los familiares, ni del Comité de Cooperación para la Paz, ni de oficiales eclesiásticos, ni de la Cruz Roja.

### CHACABUCO.

Está ubicado en pleno desierto de Atacama (a unos 110 Kms. de la ciudad de Antofagasta y unos 1500 Kms. al norte). Antiguamente era un pequeño pueblo de una oficina salitrera de propiedad de SOQUIMICH (Sociedad Química y Minera de Chile). Este pueblo estaba abandonado desde 1938 y era utilizado por el Ejército para ejercicios militares.

Fue abierto como campo de prisioneros los primeros días de Noviembre de 1973 y funcionó hasta el mes de Octubre de 1974. De manera variable, albergó entre los 600 y 1.000 prisioneros políticos, aproximadamente.

Los detenidos vivían en pabellones de adobe con 10 pequeñas casas cada uno. Cada casa tenía de dos a tres pie-



zas. En cada casa se ubicaba a seis detenidos. Tenían un comedor o rancho en común, así también duchas y baños con agua fría. El campo estaba premunido de luz eléctrica hasta Julio de 1974.

Este campo estaba bajo la jurisdicción de la Primera División del Ejército con asiento en Antofagasta, pero la guardia era rotativa entre personal del Ejército, de la FACH y de Carabineros.

Muchos detenidos de este campo fueron puestos en libertad durante los seis primeros meses del año 1974; en este mismo período nuevos detenidos llegaron a Chacabuco. A partir de Julio de 1974, aproximadamente, este campo comenzó paulatinamente a desocuparse, siendo trasladados los detenidos a diferentes campos de Santiago y Valparaíso. (Tres Alamos, Ritoque y Melinka).

En Octubre de 1974, llegan a Chacabuco los 303 prisioneros con "ficha policial" desde Pisagua, fecha en la cual sale el último grupo de este campo.

En las primeras semanas de Enero, se anuncia que un nuevo grupo de detenidos con ficha policial serán trasladados a este campo.

#### TRES ALAMOS.

Este campo está ubicado en la Provincia y ciudad de Santiago, en las calles Vicuña Mackenna y Departamental.

Este recinto era, antiguamente, el Seminario de los Oblatos de María Inmaculada. Mucho antes del 11 de Septiembre de 1973 fue vendido al Cuerpo de Carabineros con el objeto de establecer allí una Casa de Menores. Nunca fue utilizada con este efecto y en Junio de 1974 fue abierto como campo "en tránsito" para hombres y mujeres, reemplazando así las funciones que cumplía el Estadio Chile hasta esa fecha.

Se trata de un predio con restos de antiguos viñedos, con una superficie aproximada de una a dos hectáreas, en el cual existen las mismas construcciones que tenía cuando pertenecía a la comunidad religiosa. Ha sido completado el conjunto con muros de cerramiento, alambradas de púas, etc.

Las dependencias centrales se destinan a las oficinas del personal superior, cocinas y otros servicios generales. Existen, además, tres pabellones longitudinales, formados por habitaciones corridas cuyas puertas de entrada dan a un corredor cubierto. Cada pabellón tiene salida a un espacio abierto, que sirve para que los detenidos realicen sus actividades recreativas.

El primer pabellón es el de las mujeres. El segundo lo ocupan los hombres y el tercero se utiliza para los "incomunicados", el cual se encuentra separado de los restantes.

En este recinto, se mantiene permanentemente a un total aproximado de 300 detenidos. Actualmente existen 150

hombres en libre plática, 126 mujeres en igual situación, 80 personas que esperan su expulsión del país (a los cuales se les mantiene en un pabellón separado de los demás) y un número que fluctúa entre los 50 y 100 incomunicados (entre hombres y mujeres y, a veces, guaguas).

Los detenidos llegan a este recinto en calidad de arrestados por la Ley de Estado de Sitio, después de haber sido interrogados (y haber permanecido desaparecidos algún tiempo) por algún servicio de inteligencia. Llegan en primer lugar, al pabellón de los incomunicados (período durante el cual el Gobierno sigue negando su detención) o 4 Alamos, como se le llama. De este lugar, es muy común que a los detenidos los saquen para llevarlos a nuevos interrogatorios. La DINA utilizaba para este efecto, una villa ubicada en calle Walker Martínez a 10 minutos de este recinto. En este lugar, los detenidos se recuperan de las torturas recibidas y los servicios de inteligencia tienen todavía tiempo para terminar de chequear sus declaraciones. El tiempo de permanencia en este pabellón es variable, pero comúnmente, va de los 15 a los 20 días.

Este campo ha estado y está a cargo de Carabineros.

La comida que reciben los detenidos es a base de legumbres, sin frutas ni verduras. En la mañana pan y leche; al almuerzo sopa de legumbres y pan; a la comida papas o fideos.

Las cabañas de madera en la cual viven los detenidos son heladas en el invierno y calurosas en el verano. Los detenidos cuentan con muy poco espacio en las piezas.

Los hombres han organizado una Escuela de Alfabetización, idiomas, etc., las mujeres se dedican a la costura y artesanía.

A los detenidos se les permiten visitas dos veces por semana, de media a una hora cada vez. Los que esperan expulsión, reciben visitas diarias, en las tardes.

#### MELINKA ( PUCHUNCAVI )

Está ubicado en la provincia de Valparaíso, en el pueblo de Puchuncaví, a pocos metros de la carretera. Fue construido durante el Gobierno de Allende para ser utilizado como lugar de veraneo de obreros y pobladores humildes, con sus familias. Pertenecía a la CUT (Central Unica de Trabajadores) y se le llamaba "Balneario Popular".

Fue abierto como campo de prisioneros en Julio de 1974, siendo conducidos allí 58 detenidos que estaban en el Estadio Chile. Posteriormente, en Octubre del mismo año, se completa con detenidos provenientes de Chacabuco. Actualmente hay unos 250 detenidos.

Este campo (ex-balneario popular) está compuesto por 5 blocks de 10 cabañas cada uno, con baños separados de los blocks, un comedor común y una enfermería.

Está a cargo de la Armada y lo custodian Infantes de Marina.

Los detenidos se han organizado con "un Consejo de Ancianos" que dirige todas sus peticiones y exigencias. Este Consejo se preocupa de los problemas de bienestar, cursos de diferentes tipos, talleres de artesanía, etc., en la misma forma que en Chacabucco.

La comida que reciben es similar a la de Tres Alamos. Se les permite visitas todas las tardes, a excepción de los lunes. Pueden ejercer este derecho a visita: familiares, amigos y conocidos de los detenidos, sin mayor restricción.

### RITOQUE

Está ubicado en la provincia de Valparaíso, cercano a un pueblo del mismo nombre.

Al igual que Melinka, era un balneario popular de la CUT. Su construcción y modelo es similar al de Melinka. Queda a orillas del mar y desde que fue habilitado como campo de prisioneros, se encuentra cercado por empalizadas de madera y alambradas de púas.

En Junio de 1974, fueron trasladados allí los principales personeros del Gobierno de Allende que estaban detenidos en la Isla Dawson. En Octubre del mismo año, llegan al campo otros detenidos provenientes de Chacabucco y Tres Alamos. Actualmente hay alrededor de 150 detenidos.

La comida es similar a la de los otros campos. Cuando estaban detenidos allí los mas importantes personeros del Gobierno de Allende, se mantenía a éstos separados de los restantes prisioneros.

Este campo depende de la Base Aérea de Quintero (que queda a pocos kilómetros del lugar) pero la guardia es rotativa entre carabineros y miembros de la FACH.

Se permiten visitas solamente los sábados y a los familiares más directos.

Los detenidos también poseen su "Consejo de Ancianos" y realizan preferentemente trabajos de artesanía.

### ISLA QUIRIQUINA

Este recinto está ubicado en una isla, del mismo nombre, emplazada en el océano Pacífico, frente a la Bahía de Talcahuano, en la provincia de Concepción. La Isla tiene unos cuatro kilómetros de extensión y unos 500 metros de anchura.

Funciona en la isla Quiriquina, la Escuela de Grupos de la Armada, provista de casino, gimnasio, casas de residencia de los instructores, etc.

El viaje de Talcahuano a la isla, por mar, dura aproximadamente 40 minutos.

Durante los tres primeros meses después del pro-

nunciamento militar, el recinto de detención era el Gimnasio de la Escuela, para los detenidos en libre plática, y unos pabellones cercanos a éste, para los incomunicados. Este recinto recibía a mujeres y hombres. Llegó a tener en los primeros meses un total de 900 a 1.000 detenidos políticos.

Durante estos meses, los detenidos debieron construir el actual recinto de detención llamado Fuerte Rondizzoni, que es un extenso pabellón que comprende dormitorios, comedores, baños, y una pequeña enfermería y otras habitaciones para el personal de guardia.

En los primeros meses, funcionaba en el Fuerte Rondizzoni una Fiscalía que interrogaba a los detenidos provenientes de Concepción o Bío Bío. A los de Talcahuano los interrogaban en la Base Naval de Talcahuano. Más adelante, todos los detenidos son interrogados en este último lugar.

Al comienzo, con mucho más frecuencia que en el presente, los detenidos eran sometidos a diferentes tipos de castigos como: dormir en una piscina sin agua, toda la noche, sin ningún abrigo; le hacían pegarse "plantones" (permanencia de pie) todo el día, a pleno sol; los duchaban a las 6 de la mañana con agua de mar con un pistón que tenían instalado en la misma piscina, etc.

Al comienzo, a los detenidos los tenían divididos en secciones: "ancla", "cepo", "faro", "gato", "eco", "H" y la "sección combate" (formada por los detenidos que sufrían diversas enfermedades las que les impedía hacer trabajos fuertes). Estas secciones se debían encargar del aseo, de las letrinas, etc. En noviembre comenzaron a construir el campo del Fuerte Rondizzoni.

Actualmente, existen no más de 45 detenidos en este recinto, en una situación ambigua.

A los detenidos se les permite intercambiar encomiendas con sus familiares y cartas dos veces por semana. Existe absoluta censura de la correspondencia y encomiendas.

### ISLA DAWSON

Este recinto queda en la provincia de Magallanes, en el extremo sur de Chile.

Funciona en esta Isla un campamento de ingenieros de la Armada.

El 16 de Septiembre de 1973, cuando llevan a este lugar a los principales personeros del Gobierno de Allende, ya habían otros prisioneros locales.

Existían en este campamento habitaciones inadecuadas y falta de servicios higiénicos. Los detenidos debían lavarse en un canal de aguas servidas. La comida era insuficiente.

Los detenidos eran sometidos a trabajos forzados. Así se instalaron entre 16 a 18 kilómetros de alambrados y

postes telefónicos, un poste cada 50 metros. Otro tipo de trabajos forzados eran las tuberías. Consiste en una especie de fango, de lodazal, en los cuales se ha producido una descomposición de helechos. Según los militares esto era bueno para a bonos. Los detenidos debían hundirse en el fango e ir sacando los helechos en descomposición y hacer con ellos grandes montones. Otros trabajos eran: cargar camiones con piedras grandes, limpiar el camino, hacer canales, abrir zanjías, alambrar, acarrear ripio en sacos, al hombro y al trote.

En este recinto estaban al comienzo, además de los personeros principales del Gobierno depuesto (que estaban separados del resto) unos 300 prisioneros de la provincia de Magallanes (incluyendo los condenados y arrestados por ley de Estado de Sitio).

Este campo estaba bajo la jurisdicción de la División del Ejército con asiento en Punta Arenas. La custodia del campamento estaba a cargo de infantes de marina y miembros del ejército, alternadamente.

A los detenidos se los obligaba, además, a marchar y a hacer diversos tipos de formaciones militares y ejercicios físicos.

No se permitía visitas de familiares. Sin embargo, de manera irregular, los detenidos recibían correspondencia y encomiendas de sus familiares, la cual era rigurosamente censurada.

Eran comunes los simulacros de fusilamiento, así mismo los grandes despliegues de fuerza que realizaba la guardia con el objeto de amedrentar a los detenidos.

Este campo fue cerrado en Octubre de 1974, los condenados fueron trasladados a la Cárcel de Punta Arenas y otros detenidos puestos en libertad.

Los principales personeros del Gobierno de Allende fueron trasladados a Santiago a comienzos de Junio de 1974.

## SERVICIOS DE INTELIGENCIA DEL GOBIERNO MILITAR

Los Servicios de Inteligencia del Gobierno Militar que tienen participación, en el período descrito, en las acciones que éste ha desarrollado en contra de disidentes y opositores políticos al régimen son: Servicio de Inteligencia Militar ( SIM ); Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea ( SIFA ); Servicio de Inteligencia Naval ( SIN ); Servicio de Inteligencia de Carabineros ( SICAR ); y Dirección de Inteligencia Nacional ( DINA ).

Si bien al Servicio de Investigaciones le cabe una participación no despreciable en estas acciones durante el año 1973 y en los primeros meses del año 1974, no se incluye aquí por cuanto su actividad se dirige, posteriormente, de manera principalísima, hacia la represión de la delincuencia común y a los operativos o redadas masivas en poblaciones.

### SERVICIO DE INTELIGENCIA MILITAR ( SIM )

Este Servicio de Inteligencia, quizás el más desarrollado de los existentes al 11 de septiembre de 1973, tiene una participación predominante y decisiva en la preparación del pronunciamiento militar. Durante el resto del año 1973 y primeros meses del año 1974, juega un rol relevante en la detención de militantes y simpatizantes del Gobierno depuesto, así como de sus personeros más importantes. Paulatinamente, su ingerencia en estas acciones, y, en general, en la represión de actividades contrarias al régimen, decae ostensiblemente a finales del año 1974. Este fenómeno se debe, principalmente, a dos razones. En primer lugar, a la aparición de la DINA, a la cual aparentemente traspasa parte de su personal ( en especial el técnicamente más calificada ) y buena parte de su actividad.

En este sentido, la actividad represiva del Ejército se reduce a finales del 74, prácticamente, a la acción de tropas en los operativos combinados sobre poblaciones. En segundo lugar, el SIM vuelca su actividad hacia el interior del Ejército, enviando cuadros de oficialidad hacia el Norte del país en preparación a una posible guerra con el Perú ( según el Ejército y el Gobierno ). Una gran cantidad de oficiales con alguna especialidad técnico-militar con cargos en el aparato de Gobierno, pasa a asumir funciones propias de la Institución.

Las detenciones que realiza en un comienzo, las practican personal uniformado que viaja en vehículos de la institución. Al cabo de breve tiempo éstas son ejecutadas por personal de civil que usa vehículos sin identificación alguna. Los detenidos son conducidos a regimientos o recintos militares donde se les somete a interrogatorios que van acompañados, en su gran mayoría, de torturas tanto físicas como morales. Cuando la DINA alcanza un cierto grado de funcionamiento muchos de los detenidos que están bajo custodia del SIM le son traspasados. ( algunas personas que permanecieron y fueron interrogadas en Londres 42 provenían de regimientos ).

El SIM utiliza como lugares de incomunicación e interrogatorios, de preferencia, los regimientos. En Santiago, los principales son el Tacna y el Buin, en este orden de importancia. También usa lugares como el Campo de Instrucción del Ejército de Cerro Chena ( San Bernardo ) y el Campamento Militar de Tejas Verdes ( San Antonio ).

Durante el año 1974 este Servicio de Inteligencia está a cargo del General Polloni, actual Jefe de la Segunda División del Ejército. A comienzos del 75 asume la jefatura de este Servicio el General Oclanier Mena, ex Gobernador de Arica.

### SERVICIO DE INTELIGENCIA NAVAL ( SIN )

El SIN aparece públicamente en funcionamiento meses antes del pronunciamiento militar: toma en sus manos la investigación y represión de una incipiente organización de suboficiales y marinos en Talcahuano que se preparan para defender al Gobierno de la Unidad Popular ante la eventualidad de un golpe militar.

Después del 11 de septiembre de 1973 su actividad más importante se desarrolla en las provincias de Concepción y Valparaíso, en las cuales existen Bases Navales.

En estos lugares, la acción represiva del Gobierno Militar descansa de manera principal y decisiva en el SIN, quedando los restantes Servicios de Inteligencia supeditados a éste y disminuidos en su importancia.

Sobre sus actividades no se tiene un exhaustivo conocimiento. Sin embargo, se sabe que en Valparaíso el SIN utiliza como centro principal de interrogatorios e incomunicación la Academia de Guerra Naval.

Numerosas denuncias permiten establecer que en dicho recinto, frecuentemente, los interrogatorios van acompañados de apremios de diversa naturaleza e intensidad.

En Concepción, el SIN utiliza de preferencia la Base Naval de Talcahuano y el Fuerte Borgoño como centro de interrogatorios e incomunicación. Durante los meses del año 1973, después del pronunciamiento militar, el SIN usa un Fuerte abandonado de la Isla Quiriquina para interrogar a algunos detenidos.

Sobre su relación con la DINA no se tiene un conocimiento acabado. Sólo puede decirse que la DINA comienza a expandirse a algunas provincias, especialmente Concepción y Valparaíso, donde su relación con el SIN es todavía desconocida.

### SERVICIO DE INTELIGENCIA DE CARABINEROS ( SICAR )

En ningún momento del período descrito este Servicio de Inteligencia juega un rol protagónico y decisivo en las acciones emprendidas por el Gobierno Militar en contra de disidentes y opositores.

Desde un comienzo su actividad se encuentra supeditada a los restantes Servicios y, en la práctica, sus detenciones e investigaciones, tienen el carácter de " primer filtro ".

Antes del pronunciamiento, no existe el SICAR sino la Comisión Civil de Carabineros, cuya actividad se asemeja más o menos a la del Servicio de Investigaciones.

Junto a éste existe también la Brigada de Servicios Especiales ( ex-Grupo Móvil ), creada durante el Gobierno del Presidente Frei, con el objeto de reprimir la acción callejera de masas ( estudiantes, trabajadores, etc ).

Tanto la Comisión Civil como la Brigada de Servicios Especiales no tienen, entonces, un carácter de organismo de Inteligencia y quizás es ésta la principal razón para la dependencia del SICAR respecto de los restantes Servicios de Inteligencia.

Con el inicio de la actividad de la DINA y su paulatino fortalecimiento y creciente importancia, se hace notoria la utilización que ésta hace del SICAR. Este hecho puede observarse:

1. En los oficios-respuestas de éste servicio a la Corte de Apelaciones (relativos a consultas de este Tribunal sobre casos de desaparecimiento con signados en Recursos de Amparo ingresados en ella ).
2. El SICAR, y en varias ocasiones, el conjunto del Cuerpo de Carabineros, frecuentemente, son usados por la DINA para arrestar personas buscadas por ella.
3. El SICAR entiende que el " campo de acción de la DINA " dice relación con la investigación de " actividades subversivas " que, no es su propio campo de acción; y
4. El SICAR, como norma habitual, entrega a la DINA todos aquellos detenidos que, estando bajo su custodia, son requeridos por ésta última.

Además, la DINA entrega la vigilancia de sus locales de interrogatorio al Cuerpo de Carabineros.

El SICAR utiliza como centros de interrogatorios las diferentes Comiserías. En Santiago, además, es muy frecuente que a los detenidos se les interroge en el recinto de la Brigada de Servicios Especiales, ubicado en San Isidro con Santa Isabel, próximo al centro de la ciudad.

El SICAR está dirigido por el Coronel de Carabineros Rubén Romero.

#### SERVICIO DE INTELIGENCIA DE LA FUERZA AREA ( SIFA )

Este Servicio de Inteligencia participa en las acciones represivas del Gobierno Militar desde un comienzo. Numerosas denuncias establecen que, desde el mismo 11 de septiembre de 1973, se caracteriza, junto al SIN, por la " técnica " y refinamiento en la aplicación de torturas.

Al principio, en extensión y relevancia, su actividad es significativa aunque nunca preponderante. A mediados del primer semestre del año 74 ( que coincide con el inicio de la ofensiva del Gobierno Militar contra las organizaciones políticas opositoras, en especial, el MIR ) es uno de los Servicios de Inteligencia con mayor actividad, pasando a ser desde junio del 74, en adelante, el segundo en importancia, después de la DINA.

El SIFA está compuesto por oficiales, suboficiales, soldados y conscriptos de la Fuerza Aérea de Chile ( FACH ), aunque, se sabe, entre sus miembros existen militantes del movimiento nacionalista " Patria y Libertad ". Es tá dirigido por el comandante de Aviación, W. Ceballos.

Los centros de operaciones e interrogatorios que el SIFA utiliza en Santiago cambian cada cierto tiempo. En los tres últimos meses del año 73 su centro de operación principal es la Base Aérea de Colina, simultáneamente con la Base Aérea de El Bosque y, en menor medida la Academia de Guerra ( AGA ). Durante todo el año 1974, es éste último su centro principal, prácticamente, reemplaza la Base Aérea de Colina y una casa secreta ubicada en calle Maruri N.650 ( sector Recoleta en la ciudad, ex- domicilio del dirigente del MIR, actualmente detenido, Arturo Villavieja Trauco ). En enero del 75 la AGA deja de utilizarse .

El personal que pertenece a este servicio comúnmente viste de civil y viaja



de preferencia, en camionetas Chevrolet /10 y Fiat 125 -S ( comúnmente, de propiedad de las personas que detienen, los que se confiscan de hecho ).

En el año 1973 y comienzos del 74, su acción se centra, de manera principal aunque no absoluta, en la represión de aquellos sectores de la oficialidad y suboficialidad de la FACH que simpatizan con las medidas del Gobierno de Allende o pertenecen al denominado " sector constitucionalista ". Su labor, en este sentido, sirve de base para la preparación del proceso 1-73, caratulado " Bachelet y otros " ( más conocido como el proceso de la FACH ).

Con posterioridad, sus acciones se dirigen fundamentalmente, hacia la investigación, control y, en lo posible, supresión de las actividades de los partidos de izquierda, en especial, el MIR. Así, el SIFA tiene entre sus logros más trágicamente sobresalientes la detención de muchos altos dirigentes del MIR, varios de los cuales han sido muertos y la gran mayoría sometidos a duros apremios físicos y morales.

Respecto a la exclusividad en la represión al MIR se plantea prácticamente la única grieta importante que se detecta entre diferentes Servicios de Inteligencia. En este caso, la disputa se plantea entre el SIFA y la DINA. En julio de 1974, el SIFA propone al MIR, a través de intermediarios, la realización de conversaciones de paz. Concretamente le propone dejar en libertad a los detenidos del MIR con la condición de que abandonen el país, a cambio de la entrega de las armas que el MIR posee y de la seguridad de que éste no realice actividades contrarias al Gobierno Militar durante tres años. Ante el fracaso de las conversaciones, la DINA propone al Gobierno, hacerse cargo en forma exclusiva del MIR. Tal solicitud es, al parecer, denegada.

Posteriormente, ante la negativa del MIR a las condiciones propuestas por el SIFA, éste se lanza a una persecución sin cuartel contra dicha organización ( entre septiembre y diciembre del 74 la prensa da cuenta, mensualmente, de por lo menos dos o tres enfrentamientos callejeros entre los Servicios de Inteligencia y el MIR o de detenciones de dirigentes suyos ). De esta forma, el SIFA logra detener o dar muerte a muchos dirigentes del MIR, cosa que no hace la DINA, la que detiene, en general, sólo a militantes de menor relevancia y con menor información.

En su gran mayoría, las detenciones que realiza este servicio no van acompañadas de formalidad legal alguna ( orden de detención, identificación de los ejecutantes, etc. ). Durante el año 74, los detenidos permanecen en una ambigua situación con períodos de incomunicación prolongados, indeterminados y arbitrarios, sin que medie proceso alguno ni se formulen cargos. En muchos casos, cuando no es la detención misma, se niega el paradero del detenido informando sólo que está " a disposición de la Fiscalía de Aviación ". Esta situación tiende a variar a partir de enero del 75; cuando los detenidos que permanecen en la AGA, son trasladados algunos al campo de prisioneros de Ritoque ( por la Ley de Estado de Sitio ), otros a la Penitenciaría de Santiago ( presuntamente, sujetos a prisión preventiva por el proceso rol N.º 84-74, en contra del MIR ), otros a la Base Aérea de Colina y los restantes a la casa secreta de Maruri 650. Los dos grupos últimos, al parecer, permanecen bajo custodia del SIFA, en la misma situación anterior.

#### DIRECCION DE INTELIGENCIA NACIONAL ( DINA )

##### Breve Reseña:

La DINA no se constituye formalmente sino hasta enero de 1974. Sin embargo, sus acciones las inicia en el mes de noviembre de 1973.

Al comienzo, su actividad está muy estrechamente ligada a la del SIM el que, como ya se dijo, en muchas ocasiones, le entrega detenidos para su interrogación. Además, durante los primeros tres meses y medio del año 1974 existía una relación permanente entre el principal centro de interrogatorios de la DINA ( Londres 42 ) y el del SIM ( Tejas Verdes ). Habría que agregar a esto, que la DINA está dirigida por un oficial del Ejército el Coronel Manuel Contreras y que gran parte de su personal, al parecer, se recluta del Ejército y del SIM.

El 31 de diciembre de 1973 se dicta el decreto supremo N. 517 que crea la Secretaría Nacional de Detenidos ( SENDET ), la cual consta entre otros, del Departamento de Inteligencia que tiene por objeto " fijar las normas por las cuales se realizan los interrogatorios o reinterrogatorios de los detenidos, determinar el grado de peligrosidad de éstos y mantener una coordinación permanente con los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones, con el fin de intercambiar y mantener al día las informaciones de que disponen". Este decreto supremo es la primera manifestación del Gobierno Militar por " legalizar " la existencia de facto de la DINA, y por " institucionalizar " los Servicios de Inteligencia.

Es evidente que a la fecha de dictación de este decreto supremo, la DINA sobrepasa con creces las atribuciones puramente normativas, asesoras y de coordinación que aquél le entrega. Esta situación se acrecienta a medida que la DINA se desarrolla.

El 14 de junio de 1974 se dicta el DL 521 que crea la Dirección de Inteligencia Nacional, ( DINA ) con el objeto de que " el Supremo Gobierno tenga la colaboración inmediata y permanente de un organismo especializado que le proporcione en forma sistemática y debidamente procesada la información que requiere para adecuar sus resoluciones en el campo de la Seguridad y Desarrollo Nacional ".

A la DINA, este DL, le encomienda " la misión de reunir toda la información, a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia necesaria para la formulación de políticas, la planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país ".

Señala que " la planta " se constituye con personal proveniente de las Instituciones de la Defensa Nacional " pero que " cuando sea necesario " se va a contratar personal que no provenga " de estas Instituciones.

Este DL proporciona a la DINA la posibilidad de requerir " los informes o antecedentes que estime necesarios ", solicitud que no se encuentra limitada por las " normas que establecen el secreto o reserva sobre determinadas materias " a algunos funcionarios públicos. " La ley anual de Presupuesto, consultará, en sumas globales, los recursos que sean necesarios para su financiamiento ".

La libera de todos los impuestos y demás gravámenes aduaneros para " todas las importaciones de equipos completos, accesorios y demás elementos, que efectúe ". Asimismo, le permite proceder al arresto de personas supuestamente involucradas en delitos contemplados en la Ley de Control de Armas. Los artículos 9, 10 y 11 de este decreto ley se publicaron según se señala en el mismo " en un anexo de circulación restringida del Diario Oficial ".

Este DL, evidentemente, deja a la DINA en inmejorables condiciones de desarrollo desde el momento que definitivamente la " institucionaliza ", le entrega presupuesto, le proporciona franquicias aduaneras, le permite contratar personal, adquirir la infraestructura que requiera y hacerse de la información que le convenga.

## PERSONAL

Como ya se dijo, el personal de la DINA se recluta principalmente del y del Ejército. Sin embargo, también obtiene personal del Servicio de Investigaciones y del SICAR. Al igual que el SIFA, la DINA se hace asesorar por miembros del movimiento "Patria y Libertad", algunos de los cuales pasan a engrosar sus filas. También, contrata a personas provenientes de sectores de baja condición social, muchos de ellos con prontuario criminal anterior, que muestran una peculiar agresividad hacia quienes interrogan, a los que tratan con especial sadismo. Su animadversión por personas que no poseen iguales características o que no piensan o actúan como ellos (en cuya situación se encuentra la gran mayoría de los presos políticos a los cuales interrogan) es trágicamente notoria.

Sus edades fluctúan entre los 20 y los treinta años, siendo algunos de ellos incluso menores. Usan vestimenta sport y pelo largo o normal.

Además de su personal de planta, la DINA establece una relación más o menos formal con personas que trabajan en diferentes reparticiones públicas, servicios, empresas privadas, etc., y con algunos profesores y estudiantes de liceo y universidades. Estas cumplen la función de informar acerca de las personas de su lugar de trabajo o estudio o de actividades que allí se desarrollen, que estimen contrarias al régimen del Gobierno Militar. Para esto, utilizan la ficha del "agente" que es la pauta a la que deben ceñirse para hacer sus denuncias a la DINA.

## CENTROS DE OPERACION

Desde un comienzo, la DINA inaugura el sistema de las casas secretas donde oculta a las personas cuya detención el Gobierno Militar niega.

La primera casa secreta que utiliza es la de la calle Londres N. 42. Este inmueble deja de usarlo por ser muy conocido.

En agosto de 1974, acondiciona las dos casa de calle José Domingo Cañas: una, N. 1367 y la otra, que hace esquina con República de Israel. Simultáneamente tiene en funcionamiento una parcela ubicada en calle Walker Martínez al llega a Macul (La Florida), a diez minutos en vehículo del campo de prisioneros de Tres Alamos la que utiliza para interrogar detenidos que están en dicho campo en calidad de incomunicados.

A finales de noviembre, pone en uso una antigua boite, ubicada en la comuna de La Reina, en calle José Arrieta a la altura del 8.200, denominada Villa Grimaldi, dejando de utilizar los inmuebles de José D. Cañas.

En enero de 1975 se tiene conocimiento de una nueva casa secreta ubicada en la calle Irán (Villa Macul) entre las calles Los Plátanos y Los Olmos. No se deja de usar, sin embargo, Villa Grimaldi.

Estos son los lugares principales que la DINA utiliza, durante el período analizado, para interrogar a los detenidos y mantenerlos ocultos. No obstante, existen otros, usados con menor frecuencia, pero que están bajo su poder. Tal es el caso del antiguo local del proscrito Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), ubicado en la calle Santa Lucía N. 124, el que se encuentra refaccionado y, que al parecer, lo utiliza como clínica para los detenidos que quedan en peores condiciones físicas después de los interrogatorios. Es el caso también del local de las Juventudes Comunistas ubicado en calle Marcoleta cerca de Vicuña Mackenna, que utiliza para esconder sus vehículos. Se reciben denuncias, además, de personas que son ocultadas

e interrogadas por la DINA en un departamento de una de las torres de la re modelación San Borja.

Al margen de éstos, existen dos inmuebles más, de propiedad de la DINA, un ubi cado en Belgrado 11, anterior local del Instituto Forestal, donde funciona la Central de Procesamiento de Información. El otro está ubicado en Presi dente Ríos 6, que pertenecía al Servicio de Investigaciones, donde tiene ins taladas sus oficinas administrativas centrales y la Jefatura.

### VEHICULOS

En un comienzo, la DINA utiliza de preferencia unos furgones frigoríficos importados por la CORFO, antes del pronunciamiento militar, para el trasla do de carne y pescado. En ellos conduce a los detenidos hasta el lugar de interrogatorio.

Más adelante, comienza a usar camionetas Chevrolet /10 año 1974, importadas ese mismo año. Estas camionetas comúnmente no llevan patentes o las pintan de negro. Ultimamente, el portapatentes negro de éstas muestra claves de matrícula desconocidas en Chile, parecida a la argentina o española ( una letra inicial, seguida de un número de 6 cifras ).

### ESTRUCTURA

Al parecer, la estructura de la DINA no es la misma hoy que la que pone en práctica inicialmente.

Su estructura se conforma con un nivel central ( jefatura y organismos téc nicos superiores, como el caso de la Central de Procesamiento de Informa- ción ), al que se anexan oficinas administrativas. Esto, según parece, es propio de los dos tipos de organización.

La primera, implica una cierta distribución geográfica de Santiago de acuer do a comunas o agrupaciones de comunas. Trabajan en cada una de éstas, brí gadas que poseen una amplia autonomía entre sí y cuyo celo territorial moti va algún tipo de beligerancia entre ellas. Esta situación se pretende sub sanar, al parecer, transformando esas varias brigadas en una sola, la Briga da de Interrogatorios y Arrestos ( BIA ), que actualmente se encuentra bajo la dirección de un oficial del Ejército con residencia anterior en San Feli pe. Su centro de operación se encuentra hoy en Villa Grimaldi.

La BIA tiene por función realizar las detenciones que se ordenan e interro gar a los detenidos. Las declaraciones de éstos son chequeadas en un co mienzo al nivel de la BIA y posteriormente son registradas y procesadas en la Central de Procesamiento de Información ( la cual está dotada de un mo- derno equipo de computación, anteriormente en poder de la Empresa Nacional de Computación ( ECOM ), y de personal técnico calificado ).

### PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZA LA DINA

Las detenciones que practica la DINA ( o con mayor precisión la BIA ) se caracterizan por no cumplir con las formalidades legales mínimas: las eje cutan personas de civil que no muestran identificación y que en raras oca siones se identifican verbalmente; no van acompañadas de una orden de auto ridad competente y comúnmente se intenta engañar tanto a la víctima como a

## FICHAS Y FORMULARIOS

Se agregan algunos de los documentos utilizados por los distintos Servicios de Inteligencia del Gobierno Militar. Todos ellos son copia fiel del original.

1.- Tarjeta de Captura.

Consta de 1 hoja impresa.

2.- Acta de Allanamiento.

1 hoja impresa.

3.- Orden de Allanamiento del Ejército.

1 hoja impresa

4.- Orden de Allanamiento de la Fuerza Aérea.

1 hoja escrita a máquina

5.- Ficha sobre actividades en Industrias.

2 páginas más 2 colillas. Confeccionada en papel roneo.

6.- Formulario SS - 01.

2 páginas impresas.

# TARJETA DE CAPTURA

Escribase legiblemente y con letra mayúscula.

1.- Potencia de quien depende el prisionero.....

2.- Apellidos.....3.- Nombres.....

..... 4.- Nombre del padre.....  
(Con todas sus letras)

5.- Fecha de nacimiento.....

6.- Lugar de nacimiento.....

7.- Graduación.....

8.- Número de matrícula.....

9.- Dirección de la familia.....

10.- Cayó prisionero el.....(o) procedente de:(campo;  
número, hospital; etc.).....

11.- a) En buena salud; b) Sin heridas; c) Curado; d) Conva-  
leciente; e) Enfermo; f) Herida leve; g) Herida grave.

12.- Dirección actual.....

Nº del prisionero.....

Designación del campo.....

13.- Fecha.....14.- Firma.....

NOTA: Táchese lo que no convenga. No debe añadirse  
nada a estas explicaciones.

14.- Causa captura: .....

.....  
.....

15.- Otros antecedentes: .....

.....  
.....

A C T A      N O \_\_\_\_\_

Fecha

1.- UNIDAD.....

2.- CDTE. QUE EJECUTA.....  
(Nombre y grado)

### 3.- ALLANAMIENTO

## 6.- REQUISAR

4.- REGISTRO

a) Armas

## 5.- DETENCION PERSONAS

b) Explosivos

c) Documentos

d) Radios Emisoras  
Clandestinas

7.- DOMICILIO.....  
CALLE Nº.....COMUNA.....

8.- OCUPANTES.....  
( N O M B R E S )

## 9.- COMO SE ENCONTRO

a) Ordenado

b) Desordenado

(Síntomas registro anterior destrucción o robo)

10.- PERSONAS O ESPECIES QUE SE RETIRAN.....

11.- OBSERVACIONES.....

Firma Testigo

Firma Testigo

.....  
Firma Testigo

Firma Testigo

.....  
Cdte.. Unidad Ejecutora

Cdte.. Unidad Ejecutora

EJERCITO DE CHILE  
CAJSI. II DIV. EJTO.  
AGRUPACION "TACNA"

ORD. ALL. Nº \_\_\_\_\_/  
UNID. DESIGNADA \_\_\_\_\_/

Santiago,.....de.....de 197....

ORDEN DE ALLANAMIENTO

Por orden de la Jefatura de la Zona de Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, se ha dispuesto allanar el inmueble de:

.....  
.....

para lo cual los ocupantes del citado inmueble darán las facilidades del caso.

El portador de la presente orden está facultado para efectuar registro del domicilio, requisición de documentos y armamento no inscrito, además para detener al personal que estime conveniente.

La presente orden deberá ser cumplida con descerrajamiento del inmueble en caso de ser necesario.

JULIO FERNANDEZ ATIENZA  
Coronel  
Cdte. Agrupación "Tacna"

TOME CONOCIMIENTO

.....  
CDTE. UNIDAD

NOTA: Una vez realizado el allanamiento debe remitirse a este Cuartel General los informes correspondientes, adjuntando la presente Orden.

| CUMPLIDA |                                   | DEVUELTA | TARJ. ALL. | ACTA ALL. |
|----------|-----------------------------------|----------|------------|-----------|
| FECHA    | POR:<br><br>GRADO:<br><br>NOMBRE: | FECHA    |            |           |



FUERZA AEREA DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
DIRECCION DE OPERACIONES

SANTIAGO,

ORDEN DE ALLANAMIENTO N° \_\_\_\_\_/

El Comandante del Depto. de Contrainteligencia de la Fuerza Aérea de Chile, ha dispuesto la realización de un allanamiento en.:

---

por lo que el (los) propietarios o custador (res) dará (n) las facilidades del caso.

Al portador de la presente se le confiere autoridad para efectuar el registro del inmueble de descerrajamiento en caso necesario, requisición de documentos, de armamento no inscrito y detención de personas.

LUIS MUÑOZ  
Comandante de Grupo (A)  
JEFE DEL DETO. C.I.

TOME CONOCIMIENTO

=====

EJERCITO DE CHILE  
II DIVISION  
R.A.M. Nº1 TACNA  
(SUB.AGRUPACION.....)  
(ACANTONAMIENTO  
.....)

EJEMPLAR Nº.....HOJA Nº.....

Este documento es estrictamente confidencial, debe ser trabajado sólo por personas de absoluta confianza y guardado en Caja de Seguridad.

SANTIAGO,.....

AL SR.

.....

1.- Comunico a usted, que con esta fecha he asumido el control de la seguridad del sector Industrial al cual su Empresa pertenece.

En virtud de lo anterior, agradeceré a usted, entregar los siguientes antecedentes que se requieren:

A. Referidos a la situación que se vivía en su Industria antes del día 11 de Septiembre de 1973.

- 1.- Organización política y/o para militares detectadas
- 2.- Identificación, domicilio y otros antecedentes de sus integrantes.
- 3.- Descripción de las principales actividades que en ella se desarrollaban
- 4.- Papel que le correspondió dentro del "Cordón" y nombre de otras Industrias que lo componían
- 5.- Elementos que se empleaban y nombres de los responsables en su distribución, incluyendo lo siguiente:
  - Armas de fuego cortas
  - Armas de fuego largas
  - Armas automáticas
  - Armas blancas
  - Explosivos
- 6.- Sistema de telecomunicaciones y enlace
- 7.- Apoyo logístico en alimentación y sanidad.

B. Referidos a la participación del personal de la Industria el día 11 de Septiembre de 1973 y siguientes.

- 1.- Relato de la actividad que se desarrolló el día 11.IX.1973, indicando nombres, vehículos empleados, reuniones, oradores, y todo otro antecedente que pueda restituir lo ocurrido allí en dicha fecha.

- 2.- Hechos de interés que hayan ocurrido posteriormente y hasta la fecha, como reuniones, reclamos, actividades hostiles, etc., etc., detallando nombres, oportunidad, lugar, testigos presenciales, etc.

6. Antecedentes de la Industria.

1.- Organización.

- a.- Organización general y de cada uno de sus departamentos, indicando en cada uno de ellos una relación nominal de sus integrantes.
- b.- Organización del o de los sindicatos.
- c.- Organización de sedes deportivas, sociales u otras, indicando relación de sus integrantes.

2.- Personal.

- a.- Antecedentes referidos a identificación, domicilio, carnet de identidad, puesto que ocupa, años en la industria, profesión y otros, de:
- (1)- Ejecutivos
  - (2)- Niveles medios (Supervisores y otros)
  - (3)- Empleados
  - (4)- Obreros
- b.- Relación del personal despedido y del contratado después del 11 de Septiembre de 1973.

3.- Funcionamiento.

- a.- Productos principales y secundarios.
- b.- Niveles de producción T/M anteriores, actuales y previstos.
- c.- Organismos Estatales relacionados con la Industria.
- d.- Otros antecedentes sobre relación de su Industria con otras Industrias, con organizaciones civiles, de las FF. AA. y de otro orden.

4.- Seguridad.

Descripción de las medidas de seguridad referidas a:

- a.- Instalaciones
- b.- Edificios
- c.- Personal
- d.- Documentación
- e.- Funcionamiento
- f.- Zonas críticas

- 5.- Problemas específicos que tenga la industria referidos a seguridad y no consideradas en los puntos anteriores.

(COLILLA DE RECEPCION FIRMADA POR DUEÑO O REPRESENTANTE  
DE LA INDUSTRIA Y RETIRADA POR PERSONAL ENVIADO A DEJAR  
LA CIRCULAR).

---

(COLILLA ANEXA ESCRITA A MAQUINA Y FIRMADA POR EL ENCAR-  
GADO DEL ACANTONAMIENTO RESPECTIVO. COMUNICA PLAZO DE  
DEVOLUCION DE LA ENCUESTA-CIRCULAR).

---

NOTA: Esta circular es enviada por mano en papel roneo, con fo-  
lio con tinta negra, con N° de folio escrito a máquina,  
con numeración de hojas (son sólo dos), y con la colilla a  
nexa pegada a corchete.  
En el punto 4, la letra f.-- va agregada a máquina.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

- 1.- Llenar TODOS los casilleros excepto "CASO" que lo llena la Central.
- 2.- El número de la tarea es el Nº del Formulario SS - 02.
- 3.- Escriba con buena letra.
- 4.- La Historia debe citar el máximo de hechos concretos que aporten antecedentes para el interrogatorio. La Historia debe ser lo más acabada posible "TOMESE TIEMPO".
- 5.- La Evaluación debe ser hecha en forma muy objetiva.

- (1) Fecha:.....(2) Caso:.....
- (3) Nombre:.....
- (4) Nacionalidad:.....(5) Domicilio:.....
- (6) Edad aproximada.....(7) Estado Civil:.....
- (8) Nº de Hijos.....(9) Profesión:.....
- (10) Filiación Política.....(11) Paradero actual.....
- (12) Relacionado con:.....
- .....
- .....
- .....
- (13) HISTORIA:

(14) EVALUACION:

| CONCEPTOS                         | NOTAS |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|-----------------------------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1. Grado de Cultura.....          | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 2. Posición Social.....           | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 3. Habilidad Viveza.....          | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 4. Fanatismo.....                 | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 5. Audacia.....                   | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 6. Peligrosidad.....              | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 7. Posibilidad de Reeducción..... | 10    | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1  |

NOTA: Ovalar la Nota que corresponde en cada concepto. Por ejemplo a Mayor Peligrosidad Mayor Nota, a Mayor Posibilidad de Reeducción Mayor Nota, etc., etc.

(15) Acción recomendada  
por el Agente

Fichar;

Detener:

Relegar:

(16) Acción debe cumplirse:

Urgente:

Preferencial:

Normal:

## RECOMENDACIONES DE UN MEDICO MILITAR

( Los originales están en castellano. Esta versión es una retraducción al castellano de una versión en inglés)

### A. POLITICAS A SEGUIR CON LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD POPULAR.

Se cree que el contingente de la Unidad Popular en el país alcanzó, en el período de su auge, un porcentaje cercano al 50% de los votantes, cantidad ésta que fue progresivamente disminuyendo hasta que alcanzó el 43% de las elecciones en marzo de 1973. Aquellos que tomaron parte en este contingente pueden ser clasificados, en orden decreciente de peligrosidad y activismo, en varias categorías.

En primer lugar, tenemos a los extremistas, elementos fanáticos desequilibrados, altamente peligrosos por su agresividad y capaces de matar sin titubeos. Pueden ser extranjeros o chilenos, tienen serias inestabilidades mentales y carecen de espíritu de autocrítica así como de una clara comprensión de sus acciones. Generalmente no son inteligentes y no poseen buena preparación técnica. SON IRRECUPERABLES.

El segundo grupo está compuesto por activistas de alta peligrosidad e inteligencia, que son técnicamente dotados y ejercen una influencia eloquente sobre sus grupos de trabajo. En un momento dado, ellos pueden llegar a ser violentos. SON IRRECUPERABLES.

El tercer grupo está compuesto por activistas ideológicos, quienes, mientras reflejan características de los grupos antes descritos en cuanto a peligrosidad, odian la violencia directa, prefiriendo ejercerla a través de terceros. En los cargos administrativos la mayoría cometió graves malversaciones de bienes públicos o privados y actuó con tremendo sectarismo. Este grupo debiera ser analizado meticulosamente, para determinar cuáles de ellos podrían ser usados técnicamente, sobreentendiéndose que deben estar bajo estricta supervigilancia. Su lugar de trabajo debe ser cambiado y aquellos que son utilizables deberían ser neutralizados.

El cuarto grupo está compuesto por los militantes de los partidos de la Unidad Popular, los cuales, estrictamente, llevaron a cabo todas las órdenes de sus líderes, efectuando su proselitismo sin mucho entusiasmo. Aún cuando no son inmediatamente recuperables, es posible que con el tiempo puedan apaciguarse, para reconsiderar su afiliación a sus partidos. Constituyen ellos una fuerza de trabajo que es altamente aprovechable en este país, que no va a requerir demasiado control desde un punto de vista político y que, con el tiempo, después de haber logrado diversos mejoramientos, puede ser ganada.

El quinto grupo es aquel de los simpatizantes de la U.P.; que, sin ninguna peligrosidad y, con más razón que el grupo mayoritario, pueden ser ganados con una inteligente y exitosa política. La gran masa de estos simpatizantes son grupos defraudados y halagados con promesas que nunca fueron cumplidas. Ellos sólo buscaban su propio bienestar y el de su familia, por medio del mejoramiento en la estabilidad del trabajo, condiciones de vivienda mínimas, salud pública humanitaria y desarrollada y, finalmente, la posibilidad de una educación para sus hijos.

### COMENTARIO

Analizando los diferentes grupos en los cuales estaba dividido el contingente de la U.P., se llega a la conclusión de que es necesario aplicar una conducta diferente para cada grupo. A nadie le cabe duda alguna acerca de

//.

la aplicación absoluta de la norma que establece que cualquier jefe de servicio identificado con la U.P., cualquiera sea el grado de su compromiso, debería ser removido de su cargo. Tampoco hay ninguna duda respecto a quienes deben responder a la justicia por sus actos criminales o deshonestos.

EL CONSEJO DE GUERRA DETERMINARA CADA CASO PARTICULAR.

Resta aún un importante número de activistas de gran peligrosidad y activistas ideológicos, quienes, aparentemente, no han cometido actos criminales o deshonestos por los cuales responder, pero que, sin embargo, a causa de la función que desempeñaron en la ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y SUPERIOR, o en el SERVICIO NACIONAL DE SALUD, donde trabajaban alrededor de 80.000 chilenos, constituyen un muy grave peligro a la política de RESTAURACION NACIONAL promovida por la JUNTA. Si deseamos una patria fraternalmente unida, sin ganadores ni perdedores, ocupada exclusivamente en su rápida restauración y en recuperar, en el mínimo de tiempo posible, los tres años perdidos. NO DEBEN PERMANECER EN EL PAIS, O LIBRES POR MUCHO TIEMPO, EXTREMISTAS O ACTIVISTAS, SEAN CHILENOS O EXTRANJEROS.

Los extremistas o activistas más peligrosos deben ser deportados y otros neutralizados en algún lugar dentro del territorio nacional. Aquellos que son utilizables a causa de su menor peligrosidad y de su mayor capacidad técnica, deben ser cambiados de su lugar de trabajo.

Los grupos compuestos por militantes y simpatizantes de la U.P., que forman parte de la fuerza de trabajo del país en todos sus niveles, debieran ser incorporados inmediatamente a la tarea de la RESTAURACION NACIONAL. Que que de en claro que estamos en una firme e inexorable actitud de eliminar todos los ELEMENTOS DESEQUILIBRANTES DE NUESTRA PATRIA, y, al mismo tiempo, tenemos la suficiente comprensión como para saber que un importante grupo de aquellos que, tomando ventaja de su enorme confianza, la usaron para sus torcidos propósitos y mezquinos intereses.

Firmado

Profesor Dr. Augusto Schuster Cortés

MEDICO MILITAR



**B. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE CON FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD POPULAR DE FILIACION MARXISTA.**

La ciudadanía y especialmente quienes sufrieron la persecución marxista durante los últimos tres años, están preocupados por los diferentes criterios que serán aplicados en los servicios de la Administración Pública respecto a cada grupo en los que se clasificó a los funcionarios de la U.P. Se desearía un criterio uniforme, con medidas firmes pero justas, aplicadas sin excepción a todos los niveles. La Junta no debería proyectar una imagen de debilitamiento progresivo al disminuir la severidad en el juzgamiento de funcionarios de la U.P. clasificados como ACTIVISTAS IDEOLOGICOS. Ellos, más que ningún otro grupo, tiene en su favor la aparente falta de peligrosidad, ya que generalmente no demostraron actitudes comprometedoras. No tomar medidas en su contra significaría, tarde o temprano, una reorganización del Marxismo y el aumento progresivo de la RESISTENCIA CIVIL. Todo lo cual se juntaría con el natural descontento que se está comenzando a producir por las medidas que la Junta está adoptando para curar la economía del país. Si a todo esto agregamos la insidiosa campaña de descrédito para la Junta que un cierto sector de la Democracia Cristiana está efectuando en todos los niveles, sería fertilizar el terreno de tal modo que la patriótica misión que las FF.AA. y Carabineros han echado sobre sus hombros se haría tremendamente difícil e innecesariamente prolongada.

Quienes conocieron íntimamente los métodos marxistas y vieron sus nombres en las listas de ejecución del Plan Z en sus lugares de trabajo, temen que un mal guiado HUMANISMO EN LA POLITICA ORDENADA POR LA JUNTA pudiera minar la sólida confianza que la mayoría de la ciudadanía tiene en ella ( esto es, en la Junta ). La táctica marxista en este momento es apelar a la sensibilidad cristiana de quienes hoy gobiernan y tienen cargos de responsabilidad. Tratan de apelar a sentimientos humanitarios de manera que " ya que nada ha sido claramente probado sobre su culpa ", no se tomen medidas contra ellos, permitiéndoles permanecer en sus trabajos y así desarrollar solapadamente una misión deteriorante lenta pero no por ello menos destructiva. Uno debería siempre recordar que los marxistas no habrían vacilado un instante en ejecutarnos a nosotros, a nuestras señoras y nuestros hijos. Una gran parte del sacrificio de los valientes soldados y carabineros, que dieron sus vidas para liberar la Patria de las garras del marxismo, se perderá si no mantenemos el recuerdo fresco de sus procedimientos crueles, deshumanizados y sórdidos. Así que, si se las arreglaron para engañarnos una vez y por un momento, ESO NUNCA VOLVERA A OCURRIR. Ojalá tengamos la sabiduría para desarrollar plenamente la misión que cada uno de los chilenos que aman su Patria y la Historia nos han encargado: ENTREGA A NUESTROS HIJOS DE UN PAIS ESPIRITUAL Y MATERIALMENTE LIMPIO Y CON UNA CLARA CONCIENCIA QUE SUS VALORES MORALES CONSTITUYEN SU TESORO MAS PRECIADO.

Firmado

Profesor Dr. Augusto Schuster Cortés

MEDICO MILITAR

Stgo., Octubre 12 de 1973.

Nota 1. El Dr. Schuster actualmente Pediatra del Hospital Felix Bulnes de Santiago. A la fecha de estos informes se desempeñaba en el Hospital San Juan de Dios. ( Oct. 73 ).

Nota 2. Se citó este informe como fundamento en algunos decretos de cesación de servicios de funcionarios médicos y paramédicos de la Universidad de Chile.

## PRINCIPALES LUGARES DE INCOMUNICACION Y DE TORTURA.

### 1.- TEJAS VERDES.

Este campo, uno de los más crueles imaginables, funcionó entre Enero y Mayo de 1974.

Estaba situado cerca del Regimiento del ejército "Zapadores de Tejas Verdes", (a unos 120 kms. al oeste de Santiago).

Los prisioneros eran trasladados al campo con la vista vendada. Primeramente se les encerraba en una cabaña, conjuntamente con otras 15 a 20 personas. Allí permanecían alrededor de 25 días, como promedio. Luego eran sometidos a uno o mas interrogatorios en un lugar distante unos 10 minutos en vehículo (probablemente el mismo regimiento). Estos interrogatorios se acompañaban siempre con intensas torturas. El largo período anterior de subalimentación, encierro permanente, la falta de sol y aire, angustia y humillación a que eran sometidos los detenidos configuraban formas de apremios psicológicos, previos al interrogatorio.

Luego de los interrogatorios los detenidos eran trasladados de vuelta al campo y colocados en otra sección donde se les permitía salir de las cabañas. Pasados unos 10 días eran colocados en libertad, o bien, enviados a un campo regular de prisioneros (normalmente el Estadio Chile)

El Campo de Tejas Verdes fue instalado cuando aún era Jefe de Zona de Estado de Sitio de San Antonio, el Coronel Manuel Contreras, quien luego pasaría a ser una de las principales autoridades de DINA, el conocido servicio de Inteligencia

Las principales torturas físicas que se aplicaban en Tejas Verdes eran:

a) El "Pau de Arara":- se amarra las manos de la víctima, por delante y luego se atan de los pies, a la altura de los tobillos. Se le cruzan las manos por entre las piernas y entre ambos se cruza un fierro, sobre el cual se cuelga a la persona. En esta posición es mantenida por un par de horas durante las cuales se le sumerge en un tambor con orina, se le golpea de pies y puños o se le aplica corriente eléctrica en diferentes regiones del cuerpo.

b) El Ahorcamiento simulado:- se le comunica al detenido que será ahorcado. Se le sube a un piso, encapuchado y con las manos amarradas a la espalda. Se le coloca una cuerda al cuello. Se saca el piso y el detenido cuelga del cuello por un instante. Luego se suelta la cuerda.

c) "El Ulpo":- cuando el detenido se orina o defeca, durante el interrogatorio, de temor, porque se le aplica corriente eléctrica o simplemente de dolor, se le obliga a beber o comer la orina o el excremento.

d) "El tirabuzón o la paloma":- se mantiene al detenido colgado de los pies. En esta posición, con las manos atadas a la espalda y la cabeza cubierta con un capuchón, el detenido recibe golpes de pies y puños; recibe aplicación de corriente eléctrica o, simplemente, retorcimiento del cuerpo en forma de tirabuzón. También se le amarra a una rueda giratoria y de vez en cuando se le hace girar.

e) "La Picana":- Es una vara de metal para aplicación de corriente en el ano o la vagina.

f) Tortura de asfixia.

g) Simulacro de fusilamiento.

Todas estas torturas corresponden mas bien a sistemas de ablandamiento previo al interrogatorio. Durante su aplicación no se hacen preguntas ni se imputan cargos.

Los interrogatorios se desarrollan con el interrogado encapuchado y sentado sobre sus talones y, prácticamente desnudo. Se le rocia el cuerpo con agua y se le conectan cables eléctricos en diferentes partes del cuerpo.

Cuando el detenido es puesto en libertad, se le hacen firmar dos declaraciones manuscritas. Una que certifica no haber recibido malos tratos físicos o morales. En la otra se compromete a no divulgar el lugar donde estuvo ni los métodos utilizados.

## 2. CASA DE LONDRES 42

El local de la calle Londres Nº 42, en Santiago, se puso en funcionamiento a mediados de Enero de 1974.

Antes del 11 de Septiembre de 1973 era el local del Regional Centro del Partido Socialista. Esta Casa fue confiscada por el Gobierno y pasó posteriormente a manos de la DINA.

Es una casa de tres pisos que posee un gran portón por donde se introducían las camionetas con los detenidos. Esta casa recibió diferentes denominaciones. Se le llamó la "casa del terror" pues en las noches era común escuchar los lamentos. También se hablaba de la "casa de las campanas" pues desde allí se escuchaban las campanadas de la iglesia de San Francisco. Se llamó también "la silla", por la forma en que a los detenidos se les mantenía. Finalmente, recibió el increíble nombre de "El Palacio de la Risa" (nombre con que la menciona el "Wall Street Journal"). A esta casa secreta de la DINA eran conducidos los prisioneros en camionetas de diferentes marcas y modelos, de preferencia, en unos furgones frigoríficos, herméticos, importados por la CORFO, antes del 11 de septiembre de 1973, para el traslado de carne y pescado. Tendidos boca abajo y vendados, los detenidos eran trasladados hasta Londres 42 y el vehículo se introducía en el garaje de dicha casa, donde los detenidos eran registrados y fichados. Se les mantenía vendados, amarrados de pies y manos y sentados en una silla (de ahí uno de los nombres del recinto) día y noche. Se les llevaba periódicamente a interrogatorios, en el tercer piso de la casa, los cuales se llevaban a efecto, en su mayoría, con intensos apremios físicos y mo-

rales.

Durante todo el tiempo que los detenidos allí permanecían, no recibían alimentación y, excepcionalmente, se les daba de beber.

Este procedimiento, en términos generales, se mantuvo durante todo el tiempo que dicho recinto fue utilizado para estos efectos. Sin embargo, se produjeron algunas variaciones. En un comienzo, la estadía en este lugar fluctuaba entre 2 y 10 días, al cabo del cual, el detenido era puesto en libertad en algún lugar de Santiago o bien era conducido hasta Tejas Verdes o al Estadio Chile.

Posteriormente, la estadía en este lugar se hizo como norma general más prolongado, y la gran mayoría de casos eran llevados a Tres Alamos, lugar donde permanecían en el pabellón de incomunicados durante un período no inferior a los 15 días, con el objeto de que se "recuperaran". Finalmente, aparecían en libre plática, en el mismo recinto, o bien eran trasladados a Chacabuco en calidad de arrestados por la Ley del Estado de Sitio, o, en algunos casos puestos en libertad.

Cuando Chacabuco dejó de utilizarse para prisioneros políticos, comenzaron a ser conducidos a Ritoque o Puchuncaví. Según las denuncias recibidas, las principales torturas que en Londres 42 se realizaban eran:

Psicológicas: insolencia, la amenaza permanente; no se proporcionaba alimentación; se hacían ruidos molestos durante la noche para impedir que los detenidos durmieran; a veces, se servía refrigerio a algunos detenidos y al resto se les hacía olerlo y se les negaba; palabras soeces y sugerencias a las mujeres, etc.

Físicas: a) El Pau de Arara, (ver Tejas Verdes)  
b) la corriente eléctrica: todo el cuerpo ( en los órganos sexuales, en las orejas, bajo la lengua, en las tapaduras dentales)  
c) Golpes con la culata del arma en todo el cuerpo  
d) Asfixia con bolsa de plástico

El personal que interrogaba en este recinto era de baja cultura, con problemas psicológicos evidentes. Demostraban una gran animosidad contra los detenidos, especialmente cuando se trataba de personas que denotaban estudios.

Destacaba entre el personal de Londres 42, un hombre de unos 35 años, alto y corpulento, con acento argentino, al que le llamaban el "che". Aparentemente, esta persona dirigía los interrogatorios y, en varias ocasiones, había realizado personalmente detenciones.

### 3.- BASE NAVAL DE TALCAHUANO:

Base Naval de Talcahuano es el nombre que recibe el Cuartel Rodríguez, perteneciente a la Marina, en Talcahuano.

Los detenidos son mantenidos en el gimnasio de la Base, contiguo al arsenal de la Armada. El número de deteni-

dos que esperan interrogatorio varía de 20 a 45 personas. Son custodiadas por infantes de marina. En un costado del gimnasio está ubicada una pieza donde trabaja un Fiscal.

En este lugar los detenidos reciben alimentación que consiste en una taza de té helado y pan añejo, en la mañana; un plato de porotos secos y un pan añejo, en el almuerzo; igual cosa a la comida.

En las mañanas, a las 8, deben formarse y correr largo tiempo alrededor de la cancha de básquetbol, comunmente varios detenidos caen al suelo, agotados por el esfuerzo.

Luego, los detenidos aguardan en las galerías del gimnasio al personal de la Fiscalía Naval. Generalmente, son tres oficiales ( dos de la armada y uno de carabineros) los que interrogan (sin apremios físicos, aunque acostumbran a intimidar al interrogado de palabra) . El resultado del interrogatorio puede ser la libertad o la mantención del arresto en calidad de incomunicado o en libre plática.

En las noches, a los que permanecen arrestados, la guardia les ponía reflectores potentes, encadilándolos, les hacían ruidos molestos, o les humillaban.

Algunas de las personas interrogadas por el personal de Fiscalía, eran conducidas a la "casa del deportista", lugar ubicado dentro de este mismo recinto naval, para ser reinterrogados por personal de inteligencia. Aquí, comunmente hay hasta cuatro incomunicados diarios. En este lugar, los interrogatorios se realizan con diferentes tipos de torturas siendo los mas corrientes los golpes y aplicación de electricidad.

### FUERTE BORGÑO

Este lugar queda dentro del mismo recinto naval, en el cerro Las Canchas. Comúnmente se encuentran en él una 40 a 50 personas incomunicadas. Los detenidos están ubicados usualmente en grupos de 8, en seis calabozos de piso de cemento de dos metros por dos, provistos de una ventanilla. Deben dormir en el suelo sin abrigo, salvo los que van a estar por más tiempo, los cuales reciben una frazada. La comida no difiere de la que se da en el gimnasio de la Base Naval. El tiempo de permanencia en este recinto varía entre uno o diez días.

Numerosas denuncias concordantes permiten asegurar que en el Fuerte Borgoño se practican con cierta regularidad las siguientes torturas:

- a) "Submarino en el agua": amarrado de pies y manos y con la cabeza hacia abajo, van bajando al detenido a través de una polea hasta un tambor con agua, donde lo zambullen durante un tiempo. Este procedimiento lo realizan con el detenido desnudo.
- b) "Submarino en excremento": idéntico al anterior, pero en vez de agua, el tambor contiene excremento humano.

En ambos casos, las preguntas se hacen entre zambullida y zambullida.

- c) Amarrado de pies y desnudo el detenido es arrastrado por el campo de instrucción de la Base Naval, tirado por un jeep, una distancia de hasta 100 metros.
- d) "La campana": al detenido le introducen la cabeza hasta los hombros en un tarro que luego es golpeado produciendo intenso ruido.
- e) Se introduce al detenido en un tambor con orificios que se hace rodar por una colina, unos 100 metros. Normalmente esta tortura conduce a la pérdida de conocimiento del detenido, es interrogado una vez recuperado.
- f) Al detenido se le cuelga desnudo de un árbol, con las manos amarradas, durante varias horas, entretanto se le golpea con varillas de mimbre.
- g) Aplicación de corriente.
- h) Abusos sexuales con las mujeres, no sólo en los interrogatorios, sino permanentemente. Según numerosas denuncias en este sentido, eran común observar ya sea desde la celda de los hombres; cuando el detenido iba al baño; o cuando éste iba a interrogatorios, a numerosos infantes de marina frente a la celda de las mujeres, esperando turno.

Desde el fuerte Borgoño se conducía al detenido al gimnasio de la Base donde se le hacía firmar lo que había declarado. Luego podía ser colocado en libertad o bien llevado a la Isla Quiriquina en calidad de incomunicado o en libre plática.

#### 5.- CASAS DE DOMINGO CAÑAS (SANTIAGO).

Estas casas están en José Domingo Cañas 1367 y 1347, respectivamente y la DINA comenzó a usarlas desde agosto de 1974. La primera es de un solo piso, con jardín a la entrada y rodeada de una reja de un metro y medio de alto. En el costado derecho hay un garage, por el cual son introducidos los detenidos. En el interior existe un patio a través del cual es posible comunicarse con la segunda casa. Esta última es un edificio de tres pisos, rodeado de una reja con una portón para la entrada de vehículos y está ubicada exactamente en la esquina de José Domingo Cañas con República de Israel.

Generalmente, los detenidos son conducidos encapuchados, a la primera casa, e introducidos por el garage, donde el personal le guardia los enrola y registra. Después de esto, son llevados por el interior al segundo piso del edificio contiguo. Los interrogatorios se realizan generalmente en el tercer piso de este edificio y también en la casa del número 1367.

Los detenidos son conducidos allí con cinta adhesiva en los ojos (para que no reconozcan el lugar), sentados en la cabina de camionetas Chevrolet/10, entre el conductor y segunda persona. En algunas ocasiones, especialmente cuando las detenciones se practican en las horas del toque de queda, a los detenidos los conducen en la parte trasera de estas camionetas, recubierta con un toldo o carpa, tendidos boca abajo, vendados y encapuchados.

Durante todo el tiempo que permanecen en estas casas, los detenidos están vendados. En general, a los detenidos no se les proporciona comida y, solo en ocasiones, algo de beber.

En estas dos casas se mantienen regularmente a más de 20 personas. A veces, han llegado a tener sobre 35 personas. El tiempo de permanencia en estos recintos es variable. A veces no pasa de un día y medio y en casos extremos es superior a los 30 días.

El personal que está a cargo de estos recintos, así como el que interroga, pertenece a la Brigada de Interrogatorios y Arrestos de la DINA. Las personas que dirigen los interrogatorios son Suboficiales de las Fuerzas Armadas. El personal que tiene a cargo la aplicación de torturas es de bajo nivel educacional y muestran una marcada agresividad hacia quienes son interrogados. En ocasiones, esta agresividad se ha transformado en actitud criminal que ha costado la vida de algunos detenidos.

Las principales torturas que se han aplicado en este recinto, según las denuncias recibidas, son:

- a) Golpes de puño y pies en diversas partes del cuerpo. Se incluye golpes con laques o "tontos de gomas", así como culatazos.
- b) Atadura de la víctima a una mesa, con brazos y piernas extendidos, en esa posición se aplica electricidad y se golpea al prisionero.
- c) Abusos sexuales con las mujeres.
- d) Obligación de presenciar torturas a otros detenidos, así como de familiares, si se ha detenido conjuntamente a personas unidas por parentesco.
- e) Encapuchamiento o vendaje a los ojos, por tiempo prolongado.
- f) Ahogamiento por asfixia, con una cuerda por el cuello, o a veces con bolsa nylon. En una ocasión comprobadamente causó la muerte del detenido.

#### 6.- RECINTO DE VILLA GRIMALDI.

Este recinto era, antes del 11 de septiembre, la discoteque "El Paraíso". Es una parcela ubicada en la comuna de La Reina en la calle José Arrieta a la altura del 8.200. Fue adquirido por el Ejército después del 11 de septiembre de 1973, con el fin de instalar allí un casino para oficialidad de dicha institución. En noviembre del 74, aproximadamente, comenzó a ser utilizado por la DINA como campo de incomunicación y torturas.

Esta a cargo de un oficial del Ejército, antiguamente radicado en San Felipe que, al parecer, es el jefe de la BIA (Brigada de Interrogatorios y Arrestos de DINA). El personal que está a su cargo

es marcadamente reclutado de elementos sin oficio, y que, al parecer, poseen un odio y agresividad innatos hacia las personas con las cuales se relacionan y que no pertenecen a su medio o grupo.

En este recinto, los detenidos permanecen entre los 3 días, como mínimo, hasta un tiempo superior a los 30 días. De la misma manera que en el caso de las casas de J.D. Cañas, los detenidos son conducidos hasta este recinto en las cabinas de camionetas Chevrolet/10, con cinta adhesiva en los ojos, o bien tendidos en el piso de la parte trasera, cubierta con una carpa.

Este recinto consta de una casa de dos pisos, rodeada de amplios terrenos. La guardia funciona en el primer piso de esta casa. En una ampliación del primer piso, se mantienen detenidas a las mujeres. Los hombres permanecen en el segundo piso.

Las celdas de las mujeres es de 3x3 mts, provistas de ocho camas en cuatro camarotes. El número usual de mujeres que se mantienen en cada una es de 10. Las celdas de los hombres son triangulares al parecer, decorados de la antigua discoteque y caben máximo cuatro hombres de pie, posición en que habitualmente se mantiene a los detenidos día y noche.

Los interrogatorios se realizan en el primer piso o en el subterráneo de la casa.

Los detenidos son privados de alimentos durante los primeros tres días y a veces por más tiempo. La dieta consiste en sopa, un pan diario y una taza de té. A las mujeres embarazadas se les suele dar un jarro con dos litros de leche cada tantos días.

El número de detenidos en este recinto es fluctuante. Rara vez inferior a los 25 hombres y 10 mujeres.

Las torturas aplicadas en este recinto, de acuerdo a denuncias recibidas, son las siguientes:

- a) Encapuchamiento o vendaje de los ojos, por tiempo prolongado.
- b) Golpes de puño y pies, culatazos, golpes con tontos de goma o con laques, en diferentes partes del cuerpo.
- c) Electricidad aplicada en diferentes partes del cuerpo. Utilización de la cama eléctrica, en donde se recuesta al detenido, desnudo, se le moja el cuerpo y se le aplica la corriente.
- d) Utilización de la "camilla", donde se acuesta, amarrado de pies y manos, al detenido y se le golpea y/o aplica electricidad, en diferentes partes del cuerpo.
- e) Se cuelga al interrogado de las manos, desnudo y se le golpea o aplica electricidad.
- f) Obligación de presenciar torturas a otros detenidos, así como de familiares, si se ha detenido conjuntamente a personas unidas por parentesco.



- g) Abusos sexuales con las mujeres (incluida la violación).
- h) Amenazas de **diferentes tipos**, especialmente sobre la suerte de los familiares más cercanos.
- i) Obligación de permanecer de pie largo tiempo, a veces también durante la noche (Tortura de la estatua).

#### 7.- ACADEMIA DE GUERRA AEREA (AGA).-

Este recinto ubicado en la Avenida Las Condes de Santiago, es la sede de la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea desde 1972. A partir del mismo día 11 de septiembre de 1973, se usó para mantener detenidos políticos. Principalmente, se detuvo allí al grupo de civiles, suboficiales y oficiales de la FACH que posteriormente pasarían a ser enjuiciados en el proceso "1-73, contra Bachelet y otros", llamado generalmente "Proceso FACH". Este grupo permaneció allí hasta que fue trasladado hasta la Cárcel Pública a finales del año 1973.

El local pasó luego a convertirse en el centro principal, y, más tarde, en el único centro de incomunicación del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA). En este sentido, vino a reemplazar a la Base Aérea de Colina siendos trasladados a la AGA los detenidos que allí estaban.

A cargo de este recinto y, al parecer también del SIFA, se encuentra el comandante W. Ceballos de la FACH (a veces, se hace llamar comandante Cabezas), el cual al igual que el personal del SIFA, viste de civil y viaja en los vehículos que "confisca" a las personas que detiene.

Este recinto colinda con el Hospital de la FACH, al cual se ha conducido a los detenidos que han sufrido heridas o que requerían atención médica como consecuencia de las torturas.

Los detenidos, después de los interrogatorios, son mantenidos en forma indefinida en este recinto, salvo casos excepcionales de personas liberadas o trasladadas a un campo de prisioneros.

En este recinto, el SIFA trabaja estrechamente con la Fiscalía de Aviación; los detenidos aparecen en la ambigua situación de estar "a disposición de la Fiscalía de Aviación", lo que en la práctica no implica proceso alguno.

Los detenidos son mantenidos en las salas de clase de la AGA y durante por lo menos los primeros 15 días, están en calidad de incomunicados, vendados y sentados en una silla con las rodillas pegadas a una muralla. En otras ocasiones, a los detenidos, durante el período de incomunicación se les mantiene colgados de las manos, vendados durante tiempo prolongado.

Los detenidos reciben alimentación todo el tiempo que permanecen allí. La alimentación es la misma de la tropa.

Las principales torturas o malos tratos que se conoce se han aplicado en este recinto son :

- a) Mantención en lugares oscuros o encapuchados, por tiempo prolongado .
- b) Golpes con laques o " tontos de goma " y manoplas en diferentes partes del cuerpo.
- c) Aplicación de corriente eléctrica en diferentes partes del cuerpo.
- d) Obligación de presenciar o escuchar las torturas que a otros detenidos les aplican.
- e) Incomunicaciones extremadamente prolongadas .
- f) Abusos sexuales contra las mujeres; no se conocen, sin embargo , casos de violación ocurridos en este lugar.
- g) Mantención durante tiempos prolongados (inclusivos en las noches), de los detenidos colgando, desnudos de las manos.
- h) Cortes en el cuerpo con yataganes e incluso, en ocasiones, destrucción de las uñas con este mismo elemento.

La Academia de Guerra de la Fuerza Aérea dejó de ser ocupada para estos fines desde comienzos de Enero de 1975. El comandante Ceballos, aparentemente se trasladó, con diversos detenidos a su cargo, a lugares desconocidos.

Con ocasión de este cambio de local algunos prisioneros fueron enviados a otros lugares conocidos (Penitenciaría de Santiago, Tres Alamos, Ritoque).

Ceballos permite, ocasionalmente, la visita de los parientes de los detenidos, aunque arregla los detalles de las visitas de modo que no puede saberse dónde tienen lugar.

DENUNCIAS SOBRE TORTURAS, FALLECIMIENTOS  
Y DETENCIONES ARBITRARIAS.

NOTA: Se han seleccionado las principales denuncias sobre estos temas. Sólo se han tomado en cuenta aquéllas que han ingresado desde el mes de Agosto de 1974 adelante. En todos los casos, la verosimilitud de la denuncia está apoyada por testimonios directos y concordancias con antecedentes que obran en nuestro poder.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

1. Médico cirujano, miembro de la Cruz Roja Nacional, ex-regidor socialista, ex-Presidente del Rotary Club, casado 4 hijos.

El martes 13 de Agosto de 1974, a las 5 de la madrugada, civiles ingresaron a su domicilio, en la localidad de Buin, sin exhibir orden alguna, y procedieron a interrogarlo. Esa misma mañana, en el Hospital de Buin (donde trabajaba), fue detenido y llevado a lugar desconocido por efectivos de las Fuerzas Armadas. Al día siguiente, personal de Carabineros de Buin, comunicó a su cuñado que estaba muerto y que podían retirar su cadáver de la Fiscalía Militar de Santiago. Finalmente, el cuerpo fue entregado a su esposa en el Instituto Médico Legal. Sus familiares tuvieron la oportunidad de ver el cadáver y constataron que tenía una herida a bala en medio de la frente, la mandíbula y la nariz rota y el resto del cuerpo con señales de haber sido brutalmente golpeado. Posteriormente a su detención, habría sido trasladado al Regimiento de Infantería de San Bernardo.

2. Obrero de la construcción por cuenta propia, ex-miembro del Sindicato de la Construcción y miembro del Comité de los Sin Casa de la Población de Auto-Construcción, en Buin, 48 años.

El día 13 de Agosto de 1974, a las 4 de la madrugada, fue detenido en su domicilio por un grupo integrado por personal de Carabineros, del Ejército y civiles. No portaban orden de detención, ni expresaron el motivo de la medida, ni el lugar adonde lo llevarían. El día 15 de Agosto, en la mañana, llegó a su casa una persona de Santiago, que ofrecía a los familiares, servicios de Pompas Funebres, (es frecuente que agentes funerarios indaguen en la morgue y hospitales y luego avisen a los familiares para vender sus servicios). Efectivamente, y con posterioridad, se pudo comprobar que había sido encontrado muerto con una herida de bala en la sien, moretones y la nariz hundida. Su muerte, según el parte de defunción, ocurrió en la Escuela de Infantería de San Bernardo.

3. Mujer, 23 años

Detenida en Agosto de 1974, por civiles, que no se identificaron, ni presentaron orden alguna de detención. Posteriormente apareció en un campo de detenidos, donde permaneció incomunicada por quince días, al cabo de los cuales su marido pudo verla y conversar con ella cinco minutos.

Dos días estuvo nuevamente con ella durante quince minutos, oportunidades en que la detenida le manifestó haber sido flagelada. Expresó que se le había aplicado corriente en los senos, en el ombligo y la vagina. Fue torturada los 5 primeros días de su detención en calle Londres 42, lugar que pudo reconocer aún cuando permaneció con los ojos vendados.

4. Mujer, soltera.

Detenida en Agosto de 1974, a las 12:00 hrs., en su trabajo por varios civiles que no se identificaron, ni presentaron orden de detención. Fue conducida a un lugar desconocido, que posteriormente se supo era Londres 42, ya que un pariente cercano, también detenido allí, la sintió llorar. Fue apremiada físicamente, aplicándosele en forma reiterada, electricidad en todo el cuerpo, mientras se le interrogaba. Apareció 12 días después de su detención, arrestada en un campo de prisioneros.

5. Hombre, joven.

Detenido en Agosto de 1974, en la calle, por efectivos de la Fuerza Aérea y conducido a la AGA, donde fue torturado. Después de varios meses fue llevado a un recinto carcelario. En el mes de octubre, es nuevamente trasladado a la Academia de Guerra Aérea y torturado brutalmente. Como consecuencia de la aplicación de electricidad y de los golpes se encuentra casi totalmente sordo.

6. Mujer, casada.

Detenida en Septiembre de 1974, en la noche en su domicilio, por personal de un regimiento de la provincia de Santiago. Mientras allanaban su domicilio, se le obligó a salir del mismo. Fue introducida a una camioneta, en la que habían civiles y conducida a un Regimiento, donde un Mayor y un Teniente del Ejército la interrogaron. Durante el interrogatorio fue abofeteada por el Mayor. Luego la hicieron desnudarse y la amenazaron diciéndole que sería violada por todo el Regimiento si no respondía. Fue llevada a otra pieza donde, tirándole el pelo la obligaron a tenderse de espalda sobre una mesa de madera con las piernas abiertas. Le dieron golpes en los pechos, vagina y en el estómago. Después de 30 minutos la hicieron vestirse y la llevaron a otra pieza en la que permaneció hasta la madrugada. Durante la noche fue interrogada nuevamente, en varias oportunidades. A la mañana siguiente fue llevada en camioneta a su casa.

7. Mujer, 60 años y su hijo menor de edad.

Fueron detenidos en agosto de 1974, en la tarde, en su casa. Buscaban a un familiar que estaba ausente. Los agentes eran 3 civiles armados, que se identificaron como policías, mostrando una tarjeta que la mujer no pudo observar. Madre e hijo, fueron subidos a un automóvil. A las pocas cuerdas, les pusieron cinta adhesiva en los ojos y anteojos ahumados. Durante todo el tiempo de su detención la mujer permaneció con los ojos vendados y sentada en un piso. En varias ocasiones golpearon a su hijo en su presencia mientras lo interrogaban, ella

podía sentir sus gritos y gemidos. Durante los días que estuvo detenida sólo le daban diariamente, una sopa y un pedazo de pan. El hijo fué llevado a su casa, donde nuevamente lo golpearon. Posteriormente, doce días después de su detención, la mujer fue dejada en libertad.

#### 8. Menor de edad.

Fue detenido en Septiembre de 1974 en casa de un pariente, por dos civiles que no presentaron orden alguna. Fue llevado a una casa en la calle José Domingo Cañas, donde se le mantuvo hasta finales de Septiembre con los ojos vendados. Durante estos días, fué sometido a intensas flagelaciones que se efectuaban varias veces al día. Fue torturado con golpes de laque de goma y otros instrumentos pesados; con inmersión en agua; con aplicación de electricidad en todo el cuerpo. Se le hizo firmar una declaración que nunca pudo leer ni le fue leída. A fines de Septiembre, fue trasladado a un recinto carcelario, donde su padre por fin pudo verlo.

#### 9. Padre y sus 3 hijos, (mayores de 18 años)

Detenidos en Septiembre de 1974, en su domicilio, en la madrugada, por cuatro civiles que dijeron ser carabineros. No mostraron orden alguna de detención manifestando proceder en virtud de denuncia de un vecino. Les vendaron los ojos y lo condujeron, según pudo advertir el padre, a una casa ubicada en la Florida (parcela de calle Walker Martínez al llegar a Macul). Allí fueron interrogados. Permanecieron detenidos durante cuatro días. Todo este tiempo se les mantuvo sentado en una silla. Apenas alimentados y amenazados constantemente. A uno de los hijos se le aplicaba continuamente corriente eléctrica en la cabeza y a otro de ellos se le golpeaba repetidamente con un laque de goma. Fueron testigos de cómo una persona falleció a causa de las fuertes aplicaciones de corriente. Se les hizo firmar una declaración, que el padre consiguió ver, en la que decía que habían sido bien tratados. Fueron puestos en libertad, los cuatro, en una calle desconocida. Nadie se hizo responsable de su detención y a dos de ellos se les despidió del trabajo por su ausencia en esos días. El padre está cesante varios meses y la madre embarazada y con problemas de salud.

#### 10. Mujer embarazada, 25 años.

Fue detenida en Octubre de 1974, en su domicilio, por personas que no se identificaron, junto a su hijo de un año y medio. Las personas que los detuvieron no portaban orden de detención. Ese mismo día el padre fue arrestado, y el niño fue entregado a las personas que se encontraban con el padre.

#### 11. Hombre, joven.

Detenido en Agosto de 1974, en su domicilio, en la madrugada, por seis civiles que no se identificaron ni portaban orden de detención. Los agentes eran jóvenes, de 25 a 30 años de edad, viajaban en una camioneta blanca y en un auto celeste. El domicilio fue allanado, el joven amordazado atado y golpeado en presencia de su conviviente. Luego, fue introducido a la camio-

neta. A mediados de Agosto, carabineros encontraron su cadáver en una calle alejada del centro de Santiago el que fue reconocido por un familiar en el Instituto Médico Legal. Su cuerpo estaba mutilado y su cara destruida. Además, presentaba dos heridas a bala. Un vecino suyo, que también había sido detenido en iguales circunstancias, fue encontrado muerto.

#### 12. Obrero.

En el mes de Octubre de 1974, en la madrugada, una patrulla de seis carabineros uniformados, armados con metralletas, llegaron a su domicilio, rompieron la ventana del dormitorio, y apuntando sus armas, lo obligaron a levantarse y acompañarlos, sin identificarse, ni presentar orden de detención. Fue llevado a un Retén de Carabineros. Ese mismo día en la mañana fue encontrado muerto en un canal periférico de Santiago, con heridas de bala en el torax y en el cráneo.

#### 13. Empleado.

En agosto de 1974, en la madrugada, llegaron a su domicilio 4 civiles que buscaban a una persona que no conocía. Procedieron a allanar su casa y se identificaron como miembros de la DINA. Lo llevaron sin indicar razones, ni al lugar que lo llevarían. Hasta la fecha se desconoce su paradero. A los 4 días de la detención, otras personas detenidas que habían sido puestas en libertad, le informaron a su esposa que habían estado con él en una casa de tortura, ubicada en José Domingo Cañas con José Miguel Infante. Le indicaron que había sido golpeado brutalmente y que se le escuchaba quejarse constantemente. Al momento de la detención, se encontraba con cuidados médicos especiales, pues se le había amputado un dedo de la mano hacía poco tiempo.

#### 14. Marido y mujer.

En Agosto de 1974, fue detenido el marido en su lugar de trabajo sin orden de detención. Dos días después un grupo de civiles registraron su casa, sin orden legal. Detuvieron a la esposa y la condujeron con los ojos vendados a José Domingo Cañas 1367. Fue puesta en una celda pequeña en la que habían varias personas sentadas en el suelo y apretadas unas contra otras, incluyendo varios niños, a los que oía llorar. Se escuchaba gritos de personas sometidas a torturas.

Más tarde la sacaron a declarar y un hombre le dijo que tenía que confesar pues si no lo hacía le pondrían electricidad. La empujaron de un lado para otro hasta que la llevaron a donde estaba su marido, a quién le dieron fuertes golpes en el pecho. El marido es epiléptico y sufrió un ataque. También golpearon a un vecino que también había sido detenido. Cuando volvieron a una celda, su marido en voz baja le contó sobre su detención y trato. Lo habían interrogado en una sala donde lo hicieron desnudarse, colocándolo sobre una cama de huinchas atado con paños mojados, y le aplicaron electricidad en la cara, testículos, estómago y todo el cuerpo. Le echaron un líquido en la boca que le destrozó la lengua y luego le introdujeron un fierro en el ano hasta hacerlo sangrar.

No se les dió alimentos. Los guardias armados con metralletas que custodiaban a los prisioneros, los amenazaban e insultaban continuamente. Ambos fueron obligados a firmar una declaración en que se reconocían culpables de los que se les acusaba. Finalmente fueron dejados en libertad en plena calle.

15. Joven, menor de edad.

En Septiembre de 1974, de madrugada, se presentó en su casa, una patrulla de 4 militares y un civil, que traían consigo muy golpeado a un amigo suyo. Allanaron todo, sin mostrar orden alguna. Al saber que no se encontraba en casa, esperaron su regreso y lo detuvieron. Lo subieron a un jeep y fue trasladado a un Regimiento. Durante el trayecto lo golpearon con los puños y las metralletas. En el Regimiento lo siguieron golpeando y lo obligaron a salir a la calle a borrar letreros políticos que lo acusaban de haber pintado. Luego, le hicieron beberse el agua sucia utilizada, lo mismo que a su amigo. De regreso les lanzaron orines y los obligaron a comer excrementos, mientras se burlaban y los golpeaban. Los hicieron desnudarse, los golpearon en los genitales, les mojaron todo el cuerpo y les aplicaron electricidad. Se le sometió al simulacro de fusilamiento. Una noche lo hicieron correr por el patio e incitaron a un perro policial a que lo mordiera, lo que afortunadamente no hizo. Le quemaron las plantas de los pies con cigarrillos y derramaron ácido sobre su abdomen. Este trato duró 5 días. Luego permaneció incomunicado 4 días más hasta que fue llevado a la Fiscalía Militar, donde se le notificó que estaba detenido y acusado de actividades subversivas. Fue trasladado a un recinto carcelario y posteriormente, a mediados de Noviembre, salió en libertad bajo fianza.

16. Mujer, 33 años, casada.

Fue detenida por personal de civil del SIFA en Noviembre de 1974, junto con su esposo e hijo de 11 años, y conducidos hasta la AGA. Al otro día se les encerró en un pasillo, con los ojos vendados y sin otro alimento que un pan duro y una taza de café por algunos días. Cuando ella pidió agua se le dió a tomar lavasa (restos de agua para lavados de platos). Dos días después fueron dejados en libertad en un callejón cercano a la AGA, bajo amenaza de no mirar atrás.

17. Niña de 6 años de edad.

En Septiembre de 1974, la menor, que se encontraba en casa de unos parientes, llegó en la madrugada caminando sola a su domicilio. Lloraba y sangraba, y dijo que un carabinero le había pedido. Estaba con sus ropas desgarradas y llenas de barro. Su madre estampó una denuncia en una Comisaría. Al comienzo el carabinero aludido, negó los hechos pero al final reconoció haber violado a la menor. Actualmente, el carabinero se encuentra detenido próximo a salir en libertad bajo fianza.

En cuanto a la menor, estuvo un mes hospitalizada. Ha sido operada en tres oportunidades. Sufre frecuentemente ataques y desmayos.

En Octubre de 1974, durante horas de la noche, Carabineros acudieron a su domicilio para pedir que se retirara la denuncia,

amenazando a la familia con acusarla de haber ocultado a extraños en su casa, si no accedía. En cinco ocasiones distintas, carabineros y funcionarios de Investigaciones han allanado el domicilio, mientras la madre no está.

18. Mujer, 40 años.

Fue detenida en Agosto de 1974, por civiles, que no portaban orden alguna y conducida a la AGA. En este recinto permaneció incomunicada por cuatro meses. La mitad del tiempo estuvo con los ojos vendados. Se le aplicó electricidad en los pechos. Fue obligada a correr descalza por tierra con ripio. Fue golpeada con "manopla" en el estómago. En Noviembre fue conducida a un campamento de detenidos políticos.

19. Profesional, 25 años.

Detenido en la calle, en Agosto de 1974, en la tarde, por personal del SIFA, sin orden de detención. Fue llevado a casa de sus padres, donde durante cuatro días fue obligado a permanecer al lado del teléfono, a la espera de llamadas. Fue sometido a una larga incomunicación, fue golpeado, le aplicaron electricidad, se lo mantuvo largo tiempo con los ojos vendados, hasta el punto que hoy tiene dificultades para ver. Estuvo atado y engrillado. Se le alimentaba muy mal y a veces le daban una sopa en la cual los torturadores escupían. Se lo obligó a presenciar atroces torturas de mujeres prisioneras. Tiene en la actualidad varias cicatrices, debido a los golpes que se le propinó.

20. Estudiante, menor de edad.

Fue detenido en Agosto de 1974 por efectivos militares en su casa por jugar con otros niños a los pistoleros, con un revólver inservible. Estuvo dos meses detenido en un lugar desconocido donde se le mantuvo todo el tiempo con los ojos vendados. Se le golpeó en la cabeza, quedando en varias ocasiones inconsciente. Se le aplicó electricidad en el cuerpo. Actualmente se encuentra en un campo de prisioneros políticos.

21. Madre y su hijo menor de edad.

Fueron detenidos en Diciembre de 1974 por personal de la DINA, sin orden de autoridad competente. En la camioneta en que fueron trasladados al lugar de detención, les vendaron los ojos, con tela adhesiva. El menor estuvo tres días secuestrado y la madre más de una semana. Fueron conducidos a Villa Grimaldi, en Peñaolén. Al menor se le permitía, a veces, sacarse la venda y pudo, entonces, por la ventana de la celda ver como los guardias maltrataban, en el jardín de la casa, a prisioneros. El menor fue encerrado con su madre en una celda, donde, en total, había 10 mujeres, entre ellas dos embarazadas de siete meses, una de las cuales llevaba nueve días en ese lugar. Todas las mujeres habían sido torturadas. Una de ellas, de unos 30 años, había sufrido durante seis horas consecutivas aplicaciones de corriente eléctrica en todo el cuerpo, incluso en los órganos genitales. Otra manifestó que en este recinto había sido torturada una mujer junto a su pequeño hijo de cinco años. Otra de las prisioneras, de 17 años a la que se le había aplicado corriente eléctrica durante cuatro horas y tenía sus pies quemados había sufrido un desmayo durante uno de los



interrogatorios, para hacerla volver en sí le habían echado agua fría en la cara, ocasionándole un shock que la dejó muerta durante algunos días.

El menor durmió, la primera noche, junto a su madre, en un sillón duro. Las otras dos noches las pasó en un colchón puesto en el suelo en la sala de los guardias. Durmió, siempre, con los ojos vendados.

Era común escuchar los gritos de horror de prisioneros cuando eran interrogados.

Había en este recinto, otro menor, de 13 años, que había sido detenido sin sus padres, el cual permanecía en las celdas triangulares para hombres, en el segundo piso. En estas celdas había un detenido que sufría frecuentes ataques de epilepsia.

Un hombre, de aspecto sano, de unos 40 años, fue bajado para ser interrogado, al poco rato se sintieron sus alaridos y se supo posteriormente, que había sido llevado al "hospital".

A la madre se le aplicó electricidad al ser interrogada y se la presionó, amenazándola con hacer lo mismo con su hijo, si no declaraba lo que sus interrogadores querían.

## 22. Mujer profesional, 35 años.

Detenida en dos oportunidades, en Diciembre de 1974. Las dos veces, fue detenida en su domicilio y trasladada a Villa Grimaldi. Permaneció todo el tiempo con los ojos vendados, pero pudo en algunas ocasiones levantar la venda.

Durante los interrogatorios, de aproximadamente tres horas cada uno, se le insultó soezmente, y se le amenazó de muerte.

Fue desnudada y un hombre le golpeó fuertemente la espalda.

Se le hizo subir a una camilla, siendo amarrada de pies y manos y allí se le dió contundentes y reiterados golpes desde el estómago hacia la región del bajo vientre. Le taparon la boca con una bolsa plástica, sin que alcanzara a perder totalmente la respiración. Se le aplicaba hielo o paños helados, para borrar huellas. A raíz de estos golpes, resultó con una lesión en el ovario derecho.

La celda en que permaneció tenía ocho camas en forma de camarotes y sólo seis con colchones y una frazada para cada una.

Había 17 mujeres, incluida una menor de un año y su madre.

A ésta última se le obligó a presenciar las torturas inflingidas a su esposo, al que amarraron a una cama metálica, a través de la cual se le aplicaba corriente eléctrica en todo el cuerpo, por lo que perdió el conocimiento durante una hora.

La guagua carecía de alimentación suficiente y las demás detenidas compartían con ella, su comida. Una de las mujeres, fue torturada perdiendo totalmente la razón. Otra, fue víctima de golpes y se le aplicó corriente eléctrica. Otra detenida, fue colgada desnuda de sus pies y manos, aplicándosele electricidad y golpeándola.

Un dentista de más de 60 años, se encontraba allí desde hacía casi un mes. Otra niña torturada con electricidad, había sufrido un ataque cardíaco.

No había baño ni agua suficiente. Sólo había un recipiente con barro. La denunciante vio a más de 15 varones con los pies engrillados con cadenas de fierro, que debían caminar a saltos.

A uno de ellos lo hicieron dormir amarrado. Vio a otros hombres esposados permanentemente.

23. Comerciante, 36 años.

Detenido en Octubre de 1974, en la calle, en la tarde. Fue encañonado por 10 civiles de la DINAM. Lo introdujeron a una camioneta celeste, le vendaron los ojos y lo llevaron a un lugar no muy distante que, después reconoció como la casa de José Domingo Cañas. Fue torturado repetidas veces con electricidad en todo el cuerpo, incluido los genitales. Se le dieron golpes de puño en la cara y estómago. Esto duró varios días. A un amigo, que fue detenido junto a él, se le trató de asfixiar con una cuerda. Otras personas fueron amenazadas con fusilamientos. Además, se lo mantuvo en una pieza no muy grande, junto a unas 25 personas más, entre hombres y mujeres. Estas lloraban continuamente y le relataron los vejámenes de que habían sido objeto. Muchas de ellas habían sido violadas y otras sometidas a torturas. En general, a todos se les insultaba y se reían de ellos. Fue puesto en libertad una noche del mes de Noviembre, sin previo aviso, en una calle céntrica.

24. Menor de 18 años, sin actividad.

Detenido el 12 de Agosto de 1974, a las 21:30 horas en la calle. Lo llevaron a ENDESA (Empresa de Electricidad), donde fue brutalmente golpeado. De allí lo condujeron esa misma noche a Quinta Normal, donde lo desnudaron y lo siguieron golpeando. Fue trasladado al Regimiento Buin donde fue fusilado el 13 de Agosto, sin juicio y sin que se le inculpara delito alguno.

ALGUNAS APROXIMACIONES PSICO-SOCIALES EN TORNO  
AL PROBLEMA DEL NIÑO EN SITUACION IRREGULAR

I. Introducción al problema:

En estos momentos Chile se ve enfrentado a un problema social de enorme magnitud, cuyas soluciones no son fáciles de hallar y aplicar. La verdad es que la enorme cantidad de "niños en situación irregular" ha golpeado violentamente a la conciencia ciudadana, no porque sea producto de las actuales circunstancias socio económicas por las que atraviesa el país sino por la secuela inveterada de muchos años de despreocupación o mal enfoque de la real dimensión y proyección del problema.

"Los niños en situación irregular", no son especímenes propios de determinadas naciones, sino que prácticamente todo el mundo contemporáneo se siente hondamente tocado por su existencia.

Esta circunstancia de enfrentar la realidad del "niño en situación irregular", debe ser focalizada dentro de un contexto que corresponda al conocimiento cabal de los aspectos socio-económicos y antropológicos culturales de nuestra sociedad. Pero de ninguna manera, debemos desconectarla del trasfondo universal de los problemas sociales en que se debate el mundo.

Chile se está recuperando de una experiencia socio-económica y política que lo ha postrado. Pero si ponemos atención, comprobamos que los ideólogos de la Unidad Popular, apuntaron hacia un tipo de "niño o joven de situación irregular", para atraerlo hacia sus consignas. Sabemos que la mayoría de los fanáticos o extremistas que conformaron las filas del ex régimen marxista, provenían de hogares desorganizados, de jóvenes con alteraciones de personalidad y trastornos conductuales. En suma, de sujetos resentidos que se sentían postergados y relegados no sólo por el Estado, sino también por la familia. Debemos reconocer que desde el punto de vista psicológico, existe una íntima relación entre Gobierno y Familia; un ejemplo típico lo tenemos en el pasado régimen en que un Estado prácticamente desorganizado pretendió sustentarse en los elementos humanos provenientes principalmente de familias con problemáticas entre sus miembros.

Los problemas sociales generan comportamiento desviado, conformando legiones de seres jóvenes que tarde o temprano se enfrentan a la sociedad y la agreden. Aquí se reclutan los niños y jóvenes que llegan a la vagancia, mendicidad, alcoholismo, drogas, prostitución y formas comunes de delincuencia. Recordemos que todo criminal por violento y feroz que sea, alguna vez fue niño.

Es por ello, que además de los planes de tipo correctivo que implementa el Gobierno deben consignarse algunas formas de solución preventiva que tenga como objetivo primordial la estructuración de la familia. Es decir, que esta política social sea la antítesis de la "lucha de clases" que propugnan los marxistas. Debemos llegar al concepto de integración social, que aglutine todos los elementos humanos de la Nación, cualquiera sea su nivel socio-económico y cultural.

II. Reconocemos que las causas económicas no son siempre el origen de las conductas antisociales, pero no es menos cierto, que hay una íntima relación entre el desarrollo socio-económico y cultural de un país y su tipo de criminalidad.

Debemos recordar que las naciones industrializadas o en vías de desarrollo existe una delincuencia producida principalmente por desorganización familiar, escala de valores contraria al grupo, alteraciones de personalidad y desajuste social.

Entendemos por desorganización familiar todos aquellos casos en que los padres, madres y demás integrantes del grupo familiar no cumplen a plenitud sus verdaderos y responsables roles. Dentro de este criterio se consideran muchos de los hogares en que las parejas matrimoniales viven unidas pero sólo en apariencia, y descuidan el papel fundamental que les corresponde en la formación de la personalidad del niño.

En Chile la miseria, la incultura, el abandono y la desorganización familiar y social son la causantes principales que generan las conductas desviadas antisociales. Para nadie es un secreto que el marxismo aprovechó públicamente estos determinantes delictuales y agregó el elemento político a la criminalidad.

III. No podemos desconectar el problema del "niño en situación irregular", producido por déficit alimentario, educacional, familiar, del diagnóstico realizado por ODEPLAN en el Mapa de Extrema Pobreza, como tampoco podemos negar la estrecha concordancia que en nuestro país tienen delito, incultura y miseria.

Controlando y disminuyendo las causas que provocan los "niños en situación irregular", podemos atenuar los índices de criminalidad y delitos que éstos generan. Los fondos destinados a la represión del delito serían siempre insuficientes si no se controlan los factores que producen la delincuencia. Obviamente que es preferible luchar contra la causa y origen del fenómeno antes que contra sus consecuencias.

IV. Específicamente podemos distinguir cuatro tipos de "Niños en situación irregular":

- a. Causas físicas que lo invalidan, ya sean innatas o secuelas de enfermedades y accidentes.
- b. Causas mentales o neuro-psiquiátricas que atañen especialmente a lo intelectual, (diferentes grados de oligofrenia)
- c. Trastornos conductuales: producidos por deformación de la personalidad en el seno de familias desorganizadas o en aquellas en que simplemente abandonan a sus hijos y

- d. " Niños en situación irregular" producidas por factores principalmente de índole socio-económicas, que encierran además la promiscuidad y hacinamiento humano dentro de una vivienda, limitada educación, inadecuada alimentación y precaria salud.

Debemos tener en cuenta que todos los menores que viven " en estado de extrema pobreza " deben ser considerados en situación irregular, mereciendo la protección del Estado, según lo establecido en el principio 2 Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la ONU que dice: " El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios dispensados todos ellos por la Ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad ".

De acuerdo con el principio antes enunciado, el número de menores que necesitan protección del Estado sube de 1.000.000., ya que el Informe de ODEPLAN señala que el 50% del 21% de la población de Chile en extrema pobreza, son menores de edad.

En orden de prioridad, podemos señalar que el Estado debe atender la alimentación, salud y la educación de estos niños.

V. Los planes y proyectos en relación a la solución que deben plantearse, no pueden ser idénticos para los diferentes tipos de " niños en situación irregular ". Los niños considerados en las letras a), b) y c) merecen un tratamiento especial, en establecimientos creados para ese efecto, con personal técnico-científico y colaboradores adiestrados para esa finalidad.

Las soluciones para la inmensa mayoría de los " niños en situación irregular " no pueden desconectarse de la realidad de medios económicos con que cuenta el Estado, para resolver el problema. Es decir, deben ser soluciones practicables que se vayan realizando progresivamente de acuerdo a las posibilidades económicas con que se cuenta. Teóricamente existen planes ideales, que por limitación de presupuesto son impracticables, sobretodo en las actuales circunstancias por las cuales atraviesa el país.

Por lo tanto, debe considerarse una solución lo menos costosa y rápida de aplicar. Para ello es que estimamos conveniente la creación de Centros de Menores en Situación Irregular que funcionen en los mismos sectores poblacionales en que éstos seres viven. Estas unidades o galpones serían desarmables pudiendo trasladarse en caso que sea necesario, o una vez que haya sido controlado el problema, cuando estos niños comiencen a ser atendidos por Centros u Organizaciones que los acojan en forma más especializada y con mayor dedicación. Insistimos que es una solución de emergencia que pretende ser sólo el punto inicial de un programa más vasto y más completo. La situación existente no permite demora.

VI. La principal ventaja de estos centros comunitarios, es que permiten la vinculación madre-hijo, a través de una orientación adecuada, impartida por monitores e instructores preparados para ello y con muy escaso personal rentado.

Es a través de estos mismos comunitarios por donde pueden volcarse los planes de salud y alimentación del Supremo Gobierno. En estos mismos lugares, los niños y las madres recibirían la alimentación y atención profesional especializada. Son las mismas madres las que dedicarían algunas horas del día al cuidado de otros niños y los suyos propios, al mismo tiempo que se benefician con las instrucciones y recomendaciones impartidas por los monitores.

Estimamos de vital importancia el que no sólo los niños reciban atención material, sino que con el mismo nivel de prioridad debe dárseles cariño y protección. Los lazos afectivos deben ser fortalecidos, a través de una orientación y educación materno-infantil. No es desconocido que muchas afecciones de salud llamadas comunmente psico-somáticas tienen como origen la falta de amor familiar. Los afectos, el cariño, la protección y el cuidado de los padres hacia el niño son tan vitales para él como alimentarlo. En resumen, se pretendería reorganizar y mantener la familia, propendiendo al desarrollo armónico de la personalidad infantil.

El Consejo de Defensa del Niño ha puesto en práctica un plan experimental que ha dado excelente resultado, la gran mayoría de las madres correspondientes a una población, están respondiendo positiva y gustosamente en la experiencia.

De acuerdo a la situación económica actual y futura del país se pueden prever muchos meses de difícil satisfacción para las necesidades básicas de la población. Debe tenerse presente que esta forma de enfrentar el problema evitaría el aumento real o ficticio de la mendicidad infantil callejera. Los marxistas están interesados en dar una impresión de extrema miseria, que se refleje en el peregrinar de niños menesterosos en las calles de las ciudades.

Si se pone en práctica un proyecto de esta índole, podría controlarse y disminuir el deambular de niños que viven de la caridad pública.

#### VII.

Pero existe una conveniencia primordial que puede considerarse como un elemento de integración social. Hacia estos centros pueden vaciarse toda la capacidad humana activa voluntaria de apoyo al Gobierno. Es a través de éstos, que pueden canalizarse las acciones de los Centros de Madres, Secretaría de la Mujer, Secretaría de la Juventud, Voluntariado de la Mujer, los Comités de Desarrollo Social de las Municipalidades y todas aquellas personas que quieren incorporarse al Desarrollo Social del país. Cada persona con condiciones de hacerlo, se sentirán vinculada directamente al Gobierno, y podrá aportar una cuota de solidaridad a la comunidad.

#### VIII.

Como una forma práctica a corto plazo, podrían instalarse estos Centros en algunas comunas donde la aflicción económica es mayor, e ir aumentándolos de acuerdo a los medios con que cuente el Estado.

Lógicamente estos proyectos de solución no pueden constituirse en una panacea que hagan desaparecer al "niño en situación irregular" por que las causas que provocan su irregularidad son difíciles de abordar en su totalidad y erradicarlas definitivamente. Pero para la realidad chilena, tanto humana como económica, nos parece la más ventajosa y fácil de llevar a la práctica.

#### IX.

En relación a la publicidad y difusión a través de los medios de Comunicación Social, que se hacen sobre "el niño en situación irregular", estas campañas deben ser muy cuidadosas y poseer una orientación o política publicitaria a seguir única en la cual se centre todo el problema del "niño en situación irregular". Se han mencionado 650.000, pero al parecer son cifras no muy exactas.

La Dirección Nacional de Comunicación Social, tiene los elementos para diseñar y difundir las campañas, ofreciendo la ventaja de estar vertebradas en los Principios Doctrinarios y Filosóficos del Gobierno.

Crear en la Comunidad un sentimiento de culpa, por no haber resuelto el problema del "niño en situación irregular", es simplemente liberar a los otros gobiernos pasados de la responsabilidad que tenía para hacerlo.

Por otro lado, debemos ser muy cautos en no producir conductas sociales masivas de índole depresiva, que impacten a la ciudadanía y que los afecten a tal grado, que sean incapaces de enfrentar las vicisitudes o contingencias de la vida.

Chile es un país que continuamente está enfrentado a catástrofes y a imprevistos climáticos que obligan a la población a unirse solidariamente. La campaña del "niño en situación irregular" debe propender a la solidaridad sin recurrir al castigo psicológico a los que no tienen responsabilidad en el problema.

Insistimos en que toda campaña que tienda a crear culpabilidad en el pueblo, incluso le inhabilita para enfrentar las contingencias internacionales. El Gobierno debe catalizar lo positivo que hay en cada habitante del territorio para ponerlo al servicio de la Patria.

#### X. En resumen:

1. Existiría un Plan específico para cada tipo de "niño en situación irregular" preventivos o terapéuticos.
2. El proyecto corresponde a la realidad chilena y se pondría en práctica de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
3. Tiende a la conservación de la familia, influyendo positivamente en la madre y en el niño.

4. El plan y su ejecución debe ser orientado, aplicado y dirigido por un centro rector único.
5. Este proyecto moviliza gran parte de la comunidad, para colaborar a corregir el problema del " niño en situación irregular ", por lo tanto, desplaza " la lucha de clases" reemplazándola por el concepto contrario, de " integración Social ".

HERNAN TUANE ESCAFF  
Psicólogo  
Director de Relaciones Humanas



## NOTAS SOBRE EL SISTEMA CULTURAL Y EDUCATIVO CHILENO ACTUAL.

(Síntesis de un documento más extenso)

### I. EL ESQUEMA DE VALORES IMPERANTE

No es posible aquí explayarse sobre el sistema de valores ideológico-culturales imperantes hoy en Chile. Digamos solamente que es difícil hablar de "una" ideología dominante clara. Más bien lo que se encuentra es un sistema de dominación de tipo autoritario que concentra y estatiza el poder político y privatiza el poder económico, y que juega con un conjunto de valores abstractos, que sin constituir una ideología homogénea, le sirve para encubrir, legitimar y reproducir su dominación. Hay diversas fuentes de la ideología oficial, lo que le da un carácter incoherente al proyecto ideológico-cultural, pero es su función legitimadora, encubridora y reproductora la que unifica su contenido.

El conjunto de valores ideológicos imperantes, según algunos estudios, procede de tres ámbitos de la dominación: del sistema político, del sistema económico y del sistema de organización militar.

#### A. El sistema político-social.

Pareciera que el pensamiento político-social está basado fundamentalmente en antecedentes españoles. Las notas fundamentales serían:

- 1) Concepción tomista del "bien común" en donde nunca queda claro quien lo define, aunque en los hechos es obvio.
- 2) Se enfatiza una concepción autoritaria del poder y del mando, respecto a la "autoridad", modelo autoritario de la familia trasladado al plano de la relación social.
- 3) Acentuación del tradicionalismo en oposición a las ideas de transformación y cambio. Congelamiento de la Historia. Consagración de lo existente, con incorporación tecnocrática de avances modernos (tradicionalismo modernizante).
- 4) Despolitización. Supresión de la expresión política de intereses contrapuestos, de modelos de alternativa y de expresión de conflictos.
- 5) Formación de conciencia antidemocrática. Idea de la "democracia viciada", del "peligro democrático", de la "corrupción democrática". Y de la democracia como atentatoria contra la unidad de los intereses nacionales.
- 6) Formación de conciencia corporativa. Sin que haya aún un proceso orientado en ese sentido, existe sin embargo una concepción predominante de una sociedad jerarquizada cuyos únicos intereses son expresados corporativamente. El sistema corporativo aparece, entonces, como sistema de control social.

7) Anti-marxismo. Negación de la "lucha de clases", oposición a la concepción de una sociedad socialista, maniqueísmo social y mesianismo anticomunista mundial.

B. El sistema económico.

1) El sistema económico está basado en la desigualdad. Por consiguiente se introducen valores que hagan aceptable el esquema de estratificación social, no tan solo para que cada persona acepte socialmente su ubicación, sino para que también acepte como justa la situación de las personas que ocupan posiciones inferiores.

2) El sistema está basado en la competencia. Por lo que se acentúan los valores individualistas de logro y éxito.

3) El sistema está basado en la explotación. Por lo que se difunden valores que hacen posible la aceptación pasiva de ésta.

4) El sistema está basado en la propiedad individual. Por lo que se difunden valores que "sacralizan" la propiedad como máximo interés social.

5) El sistema está basado en la eficiencia. Por lo que se sitúa a ésta como piedra de toque de la evaluación sustituyéndose una racionalidad material (valores y contenidos) por una formal (adecuación de medios a fines, sin discusión de éstos).

C. El sistema de organización militar.

El pensamiento militar entronca fundamentalmente con la concepción político-social, aunque tiene otras fuentes: la concepción geo-política alemana y la ideología "occidentalista" y de "guerra fría" del Pentágono; y como un aspecto de esto, la derivación de "fronteras ideológicas" brasileña.

1) Vinculado a la concepción geo-política aparece la idea de destino de "gran nación" con un rol histórico de "potencia", frustrado por la "demagogia y la politiquería". Esta concepción nacionalista determina oponerse a la expresión de intereses sociales contrapuestos y a la politización. La nación se concibe como organizada para cumplir su destino histórico y el ejército es el modelo de organización para toda la sociedad (autoridad, mando, etc.).

2) Vinculada a la concepción del Pentágono aparece la idea de "seguridad nacional", en donde la disidencia política es considerada como "penetración del enemigo".

Este conjunto de valores es difundido y reproducido a través del sistema educativo formal, de las Universidades y de los medios de comunicación de masas. Los analizaremos cada uno por separado brevemente.

## II EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL Y LA TRANSMISION DE VALORES (Enseñanza básica y media)

En relación a la educación básica y media, pueden apreciarse las mismas tendencias que se verán para el sistema universitario, con el agravante de la dependencia directa de estos niveles respecto al Ministerio de Educación.

En cuanto a las orientaciones básicas, ellas siguen tres direcciones: nacionalismo, despolitización y antimarxismo: "La educación debe estar animada de un espíritu común identificado con los valores nacionales, con la tradición cultural cristiana y con el proyecto histórico de la Nación chilena" (#). "La educación no aceptará la participación de profesores que promuevan la enseñanza de doctrinas nacionales o foráneas, como el marxismo, que atenten contra el espíritu esencialmente libre y democrático de la institucionalidad chilena. Tampoco se aceptará la infiltración de doctrinas políticas o de cualquier partido a través de la Educación pública y privada". (##).

Las orientaciones generales de la educación constituyen una modificación sustantiva respecto a la situación anterior al golpe de Estado. Se advierte ahora una subvalorización de la función de la educación en relación al desarrollo económico y social del país y se le reemplaza por valores de carácter abstracto tales como Nación, patria, autoridad, humanismo y otros, que, desvinculan al niño y al joven de su realidad y conducen, por lo tanto, al individualismo.

En cuanto al desarrollo cuantitativo, la matrícula total de educación regular, descendió desde 2.847.955 alumnos en 1973 a 2.844.720 en 1974 (0,1%). Entre 1964 y 1970 la tasa promedio de crecimiento anual fue de 6,2% y entre 1970 y 1973 fue del 5,6%. Desde 1960, nunca la matrícula se había estagado, ni menos disminuido. En 1974 la matrícula de la educación básica disminuyó en 0,5% y la de la educación media en 0,6%, en relación a 1973. Los datos anteriores muestran una drástica reversión de las tendencias de los últimos diez años, lo que implica una reducción de las tasas de escolarización, puesto que no se alcanza a absorber ni siquiera el crecimiento vegetativo de la población.

En cuanto a los aspectos cualitativos de la educación después del 11 de Septiembre de 1973, las nuevas autoridades modificaron el contenido de los programas vigentes desde 1965, señalando los temas que no debían abordarse y suprimieron ciertos textos de enseñanza. Al iniciarse el año escolar 1974, se dieron a conocer nuevos programas de estudio de carácter transitorio, los que presentan dos características que los diferencian de los anteriores: en primer lugar, una orientación ideológica de tipo nacionalista e individualista

(#) Decreto No. 1892 de Noviembre de 1973 que crea una Comisión para evaluar la Reforma Educacional.

(##) - Ministerio de Educación: "La educación en las líneas generales de acción del Gobierno". "El Mercurio", 15 Junio 1974, pág. 33.

que evita sistemáticamente contenidos relativos a la realidad socioeconómica del país; en segundo lugar, una ~~mayor~~ rigidez en los programas en contraposición a la flexibilidad de los anteriores, lo que dificulta la adaptación a las necesidades e intereses de los alumnos y restringe el pluralismo, al limitar la libertad del profesor. Los programas mayormente afestados son los de las asignaturas de Castellano, Filosofía y Ciencias Sociales, especialmente.

Respecto a las Ciencias Sociales, vale la pena detenerse un poco. Las orientaciones oficiales señalan al respecto:

"a) Dar de nuevo importancia y sentido a la enseñanza de la historia Patria... poner de relieve más que la simple enumeración cronológica de hechos, las realizaciones teóricas, los esfuerzos patrióticos, la labor de los pioneros de nuestra nacionalidad, en el plano económico, cultural, social y artístico y de la efectiva acción de las Fuerzas Armadas en la historia nacional. b) Eliminar los temas que se prestan a discusiones odiosas y estériles, o que se refieren a valoraciones subjetivas de ideas, acontecimientos o personajes de discutible trascendencia... El profesor de Ciencias Sociales e Historia de Chile debe transformarse en el principal dinamizador, dentro de la escuela, liceo o colegio, de la vivencia de los valores nacionales, tanto cívicos como a aquellos que corresponden a las Fuerzas Armadas" (Superintendencia de Educación, "Consideraciones Generales sobre la Aplicación de los Programas Transitorios". Edición a mimeógrafo). Tanto en la educación básica como media se agregan nuevas unidades Pedagógicas, todas referidas a la exaltación de "valores patrióticos". En la Enseñanza Media se suprime la Unidad de Ciencias Políticas. En los cursos de 1o. a 4o. de educación básica se introducen seis Unidades Complementarias obligatorias de tres días cada una, distribuidas a lo largo del año y con temas tales como "Símbolos de la Patria", "Las Glorias Navales", "Semana de la Patria", etc.

El contenido ideológico de las transformaciones cualitativas queda también de manifiesto, además de la introducción de nuevas Unidades Pedagógicas, en el Proyecto de Cursos de Seguridad Nacional (#) y en la lista de textos de enseñanza suprimidos y de textos con reparos. Se suprimen aquí textos que no se ciñen al pensamiento de las autoridades y que dejaban en libertad al profesor para adaptarse a los requerimientos de los alumnos.

Por otra parte, refuerza el contenido ideológico que se quiere imprimir a la enseñanza, la exaltación permanente de los "valores patrios" que son vistos siempre desde el ángulo militar y del "destino de potencia y Gran Nación". Si

---

(#) Estos cursos forman parte del mismo proyecto de Cursos de Seguridad Nacional para las Universidades. A nivel de la enseñanza básica y en los cursos comprendidos entre 1o. y 3o. de enseñanza media, debe introducirse contenidos de Seguridad Nacional en las asignaturas correspondientes y en las actividades para-académicas. En el 4o. de enseñanza media se consulta una asignatura específica de Seguridad Nacional que contemplará determinados contenidos teóricos y actividades.

bien la mayor parte de las modificaciones a los programas de estudio se orientan en esa dirección, las autoridades educacionales han considerado necesario desarrollar dos tipos de actividades para-académicas: Los Actos Patrióticos Semanales y las Semanas de Actividades para-académicas (entre el 15 y el 21 de mayo y entre el 11 y el 17 de Septiembre) (#).

En relación a los métodos pedagógicos, se aplican las formas autoritarias que constriñen al alumno a un rol pasivo; se ejerce un dominio estricto sobre las conductas del niño y el adolescente que afecta también su presentación personal. Es así como existen Circulares del Ministerio de Educación que reglamentan el corte de pelo, el largo de las faldas de las niñas, prohíben el uso de maquillaje, etc. Respecto a las formas de evaluación, se sustituye el concepto moderno de evaluación continua por el viejo método de la Prueba Final Unica.

En cuanto a la participación de las diversas instancias en el proceso educativo, la Junta de Gobierno, derogó el Decreto de Democratización de la Educación en 1972 que institucionalizaba la participación creciente en las decisiones educacionales de padres, profesores, estudiantes y organizaciones sociales de la comunidad; suprimió el Consejo Nacional de Educación, creado en 1953, de tipo consultivo y en el que participaban autoridades del Ministerio de Educación, las organizaciones de profesores, las Universidades, la educación particular, los Centros de Padres, las actividades económicas privadas y estatales y las organizaciones de trabajadores; colocó fuera de la Ley al Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SUTE) e intenta sustituirlo por un Colegio de Profesores cuyas autoridades son nombradas por el Gobierno Militar; declaró inicialmente en receso los Centros de Alumnos y, posteriormente, autorizó su funcionamiento impidiendo su participación en cuestiones pedagógicas, políticas, religiosas o relacionadas con la marcha del establecimiento, sometiénolos al control del Ministerio de Educación y designando sus directivas a través de las autoridades educacionales; y ejerció un estricto control sobre los Centros de Padres en cuanto a sus posibilidades de reunión, ámbito de tareas que pueden abordar y libertad para desarrollar di-

/...

(#) Uno de los propósitos de estas Semanas es "Destacar la acción positiva de nuestro Ejército en el desarrollo histórico de Chile". (Superintendencia de Educación, "Documento Normativo de Orientación General para la Segunda Semana de Actividades Para Académicas", pág. 1, Mimeógrafo). En la Segunda Semana, aprovechando la coincidencia de fechas se conmemora al mismo tiempo la Independencia Nacional y el advenimiento al poder de la Junta Militar.

ferentes iniciativas. (#)

Pero el esquema autoritario de dirección del sistema educacional se refuerza con el control estrictamente militar del mismo. En efecto, una vez reemplazados la casi totalidad de los directores de establecimientos de enseñanza básica y media que no eran adictos a las posiciones ideológicas de la Junta Militar, se procedió a nombrar para cada Sector Escolar un delegado militar encargado de visitar periódicamente las Escuelas. Este sistema se institucionalizó para la provincia de Santiago con la Circular del 19 de Agosto de 1974 del Comandante de Institutos Militares, dirigida a las autoridades educacionales del Gran Santiago. Ella establece una dirección dual del proceso educacional: el Ministerio de Educación se encarga de los aspectos administrativo y técnico-pedagógico, en tanto que el Comando de Institutos Militares debe velar por los aspectos ideológicos, de seguridad y disciplinarios. La misión de este Comando es "En general, controlar de que las actividades docentes y coadyuvantes se efectúen en todos los niveles de la Educación como se indica: con estricta sujeción a los postulados que preconiza la Honorable Junta de Gobierno; obedeciendo fielmente a las Directivas emanadas del Ministerio de Educación, dentro de la observancia de la más absoluta disciplina y justicia; entregándose exclusiva y totalmente a las labores netamente profesionales, con total prescindencia de proselitismo político u oscuras gestiones de grupos ideológicos sectaristas." Los Directores de Establecimientos Educacionales, por supuesto, deberán someter a la consideración del Comando: "Denuncias comprobadas de profesores, auxiliares o personal administrativo bajo su mando directo que en sus clases o en sus actividades realicen cualquiera de los siguientes aspectos: comentarios sobre política contingente; propagación de rumores mal intencionados sobre actividades de Gobierno o Grupos Extremistas; propagación de chistes o cuentos relativos a la gestión de la Junta o de sus miembros; distorsión de los conceptos y valores patrios; distorsión de las ideas contenidas en los Textos de Estudio, dándoles interpretaciones parciales o antojadizas; no cumplimiento de sus horarios o de sus Programas de materia; propugnación de reuniones o materialización de ellas, en el recinto del establecimiento o fuera de él, sin la correspondiente autorización de la Autoridad Militar; propagación de ideas tendientes a disminuir en el Cuerpo de Profesores

(#) En la Circular para regular el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales del Gran Santiago, del Comando de Institutos Militares, se establece que las respectivas autoridades militares encargadas de Sectores Educacionales, podrán "asistir sin previo aviso, a reuniones de Centros de Padres, pudiendo llegar a suspenderlas si en ellas no se ha observado los aspectos de forma y fondo establecidos para este tipo de reuniones". Un hecho ilustrativo al respecto, lo constituye la citación a reunión de Apoderados del Colegio Santa Rita de La Reina, Santiago, extendida "por orden del Comandante de Institutos Militares, General de Brigada don Nilo Floody Buxter", la cual termina con la siguiente frase textual: "El no cumplimiento de la presente citación, será causal más que suficiente para proceder a su inmediata detención."

res, Auxiliares y/o Administrativos el concepto de Autoridad del Director hacia todo su personal; no acatamiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación o de la Autoridad Militar en forma rápida y efectiva, especialmente aquéllas relacionadas con la exaltación de los valores patrios; propugnación de ideas tendientes a forzar al Director o Presidente de organismos tales como Centros de Alumnos, Centros de Padres, Centros de Profesores o todo otro autorizado por el Ministerio, a introducir el Sistema de Votaciones para elegir a sus componentes, con arreglo a objetivos partidistas ya desterrados..." La Circular establecía, además, la estructura del control militar de la educación a nivel de la escuela, la comuna, etc. Debido a los conflictos creados por esta Circular, su aplicación no es total aún, pero continúa vigente. Por otro lado se da el caso de Colegios Católicos intervenidos, como el Saint George's, uno de los más prestigiados.

Así queda claramente establecido un sistema de control destinado a asegurar que ningún Director, profesor, alumno o personal del establecimiento, se aleje de las disposiciones del poder militar en cualquier plano de la vida que se desarrolla en las instituciones de enseñanza.

Finalmente, señalemos en relación a la educación no universitaria la existencia de intentos de control ideológico hacia niños y jóvenes, a través de instituciones extra escolares. Citemos dos ejemplos al respecto. En un documento de estudio del Consejo Social de Ministros, presidido por el General Leigh, se propone la creación de Centros Comunitarios para niños en situación irregular (calculados en 650.000 por el Gobierno), como medio de "desplazar la lucha de clases reemplazándola por el concepto contrario de Integración Social". El fundamento "primordial" de estos Centros es planteado así:

"Pero existe una conveniencia primordial que puede considerarse como un elemento de Integración Social. Hacia estos Centros puede vaciarse toda la capacidad humana efectiva y voluntaria de apoyo al Gobierno. Es a través de éstos, que pueden canalizarse las acciones de los Centros de Madres, Secretaría de la Mujer, Secretaría de la Juventud, Voluntariado de la Mujer, los Comités de Desarrollo Social de las Municipalidades y todas aquellas personas que quieran incorporarse al Desarrollo Social del país. Cada persona con condiciones de hacerlo, se sentirá vinculada directamente al Gobierno y podrá aportar su cuota de solidaridad a la comunidad".

Por otra parte, la Corporación Seminario Permanente (SEMPER) con el patrocinio oficial del Ministerio del Interior a través de su Oficina Nacional de Emergencia, organizó en Febrero de 1975 un Campamento de Juventudes en la provincia de Osorno, para "96 niños, provenientes de poblaciones periféricas y campamentos tránsito en la provincia de Santiago, cuyas edades oscilan entre los 12 y 14 años." El propósito de esta iniciativa es "suministrar a los jóvenes determinados valores y concepciones que permitan enriquecer su personalidad y reorientar, positivamente, aquellos rasgos negativos en su fórmula de convivencia."

Este análisis nos permite concluir que la política educacional de la Junta de Gobierno se orienta básicamente al cambio de valores, a la anulación de la participación y a un control militar directo sobre los Establecimientos Educativos. Todo ello representa una negación absoluta del proceso educa

cional que en Chile se venía desarrollando desde 1965 y que postulaba una mayor participación, libertad, pluralismo y compromiso social.

### III EL SISTEMA UNIVERSITARIO Y LOS VALORES

La intervención militar en las Universidades significó en primer lugar, un proceso de expulsión masiva de académicos, estudiantes y funcionarios administrativos, y de clausura y reestructuración de Unidades Académicas.

A partir de este proceso, las autoridades militares enfrentan los avances del proceso de Reforma Universitaria en término de revertirlos todos y cada uno de ellos, en lugar de solucionar los problemas reales que dicho proceso planteaba. En efecto, problemas tales como el crecimiento universitario, la vinculación entre investigación y desarrollo, los defectos de la nueva estructura académica, la formación de nuevas generaciones científicas, etc., o son soslayados o son solucionados en forma negativa a través de un modelo restrictivo y elitario, como el caso del problema del crecimiento. De modo que frente a los diversos valores y principios que aparecían como centrales en la dinámica universitaria desatada a partir de 1967, se opta por una solución negativa.

Así, frente al sistema democrático de decisiones internas, se opta por el modelo autoritario: designación de autoridades militares, poder unipersonal delegado, supresión de organismos colegiados..

Frente a la democratización social de las Universidades, se opta por su reversión elitaria asociada indisolublemente a factores económicos sociales: proyectos de autofinanciamiento de la enseñanza; aumento exorbitante del valor de la Matrícula; disminución de vacantes en un 10% en 1974 en relación a 1973; eliminación de programas especiales masivos para trabajadores.

Frente a la modernización estructural y pedagógica, se opta por la educación profesionalizante y el control de la pasividad estudiantil: reducción de los Departamentos a vida burocrática por contradicción con el esquema autoritario, reducción y supresión del curriculum flexible, eliminación de la formación general y de los métodos de trabajo tendientes a estimular la capacidad crítica.

Frente a la ciencia como principio animador de la vida académica, se opta por la pragmatización del trabajo científico cultural: concepto de autofinanciamiento y de rentabilidad del trabajo de investigación frente a la demanda del Estado y las empresas, éxodo científico.

Un Informe de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas establece que el éxodo ha aumentado de 4 a 6 por mes, en relación a 1973; la Subcomisión de Ciencias Básicas del Consejo de Rectores en Junio de este año señala que de los 228 investigadores que han abandonado el país desde 1971, 165 salieron después de Septiembre de 1973. Desde un punto de vista cualitativo, este éxodo científico ha liquidado diversas áreas importantes de la ciencia que han quedado huérfanas de



personal.

Frente al pluralismo ideológico cultural, priman la intolerancia y la eliminación de la controversia intelectual y la disidencia ideológica: eliminación de profesores, supresión de cursos, materias y orientaciones, autocensura..

Frente a la autonomía jurídica y financiera, se ejerce el control político ideológico y la centralización de las funciones: autoridades militares delegadas, rol de la Seguridad Nacional.

Por Memorandum No. 127-2, de 1974, el Ministro de Educación, Contralmirante en servicio activo, propone al Ministro de Defensa (General de Ejército en servicio activo) un programa de estudios sobre la Seguridad Nacional a ser implantado para todos los establecimientos educacionales del país. En lo que respecta a las Universidades, este programa se impartirá en dos ciclos: uno teórico y otro práctico. El primero consiste en una cátedra obligatoria titulada "Seguridad Nacional y Defensa Nacional" cuyo objetivo es "formar conciencia en los futuros profesionales de las múltiples amenazas que afectan la vida del Estado". Dentro del acápite "Amenazas a la integridad del Estado", el programa contempla el estudio de tres puntos: "subversión", "desviaciones políticas" y "otras". El ciclo práctico consiste en la "asistencia a una repartición, instalación o unidad de la Seguridad Nacional por un período mínimo de 3 meses". "Para dar cumplimiento al programa de Defensa en este nivel, el Consejo de Rectores y los representantes del Ministerio de Defensa que US designe realizarán los estudios para poner en marcha la cátedra, contratación de profesores, etc".

Este programa fue elaborado por un comité en el cual no estaban presentes las Universidades, pero sí "representantes del Ministerio de Educación, del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros de Chile y del Estado Mayor de la Defensa Nacional",

Posteriormente, en Septiembre de 1974, el Ministro de Defensa, General Bonilla y el Rector Swett firman un convenio a través del cual sus respectivas instituciones se comprometen a efectuar un plan piloto de la Cátedra de Seguridad y Defensa Nacional en la Universidad Católica, el que está actualmente en curso y tiene como base la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

Pero no sólo se trata de una simple reversión de la Universidad chilena a la situación anterior a la Reforma de 1967. Hay también el surgimiento de un incipiente nuevo modelo de Universidad, de tipo restrictivo que consagra su capacidad adaptativa al orden económico y sociocultural vigente y, por lo tanto, la negación de su papel crítico y de conciencia problemática.

Las diversas iniciativas y medidas que configurarían este nuevo modelo, y que debido a sus contradicciones no han podido todas ellas materializarse cabalmente, provienen de tres fuentes.

La primera, es el intento de someter a las Universidades, en el marco de un determinado proyecto económico y político, a

un sistema de decisiones políticas, burocráticas, administrativas y financieras, caracterizado por el principio irrestricto de verticalidad del mando, y a un sistema de Seguridad Nacional, sin la consideración del carácter y función propias de la Universidad.

La segunda fuente de la política universitaria militar es la necesidad de control ideológico de las Universidades, como expresión de la intolerancia del sistema político global, que lleva a suprimir y controlar el desarrollo del trabajo intelectual crítico.

La tercera fuente de la política universitaria es la necesidad de fortalecer el poder de los grupos políticos que dentro de la Universidad han constituido el apoyo a la gestión de las autoridades militares y que se enfrentan, por lo tanto, progresivamente a los vastos sectores académicos que apoyaron la Reforma Universitaria.

Estas tres fuentes de la política universitaria plantea contradicciones, insuperables, con una auténtica vida académica y con el desarrollo de las Universidades en el cumplimiento de su tarea cultural. Ni el sometimiento a un sistema de decisiones político militar externo, ni el control y la intolerancia ideológicas, ni la existencia de conflictos entre grupos cuya única vía de solución es la fuerza y el apoyo del poder militar, se revelan compatibles con la posibilidad de vida y desarrollo del trabajo científico e intelectual. La profundidad de estas contradicciones refuerza el autoritarismo como vía para superarlas.

Y es así, entonces, como progresivamente se destruye la Universidad Chilena.

En efecto, 1) la Universidad ha dejado de ser un foco de elaboración y animación intelectual y cultural y el lugar donde la sociedad piensa sistemáticamente proyectos históricos alternativos con base en los conocimientos científicos y técnicos. 2) Su clima moral se ha rebajado y los conflictos internos dejan de referirse a proyectos universitarios de contenido ideológico y cultural, para, excepto casos aislados, adquirir exclusivamente un carácter de lucha por la subsistencia y otras veces, por ganar la simpatía del poder militar. 3) Aunque se mantiene en algunas áreas aisladas y reducidas el trabajo científico serio, éste tiende a desaparecer y su potencialidad de introducir criterios nuevos en la vida socio-cultural del país, queda reducida a las decisiones del poder político (Estado) y económico (empresas). 4) La juventud experimenta una reducción de sus posibilidades de educación, un vacío en su formación intelectual y espiritual y una ausencia de canales de expresión, lo que le plantea como alternativas la competencia por el éxito económico individual, el escapismo o la acción fanática al servicio del poder dominante.

Dada la posición y funciones particulares en la vida del país, la Universidad aparece así prefigurando un tipo de sociedad en la que los principios que rigen la vida intelectual y espiritual son la autoridad, la disciplina, el anti-intelectualismo y la intolerancia, y en la que el principio general que la mueve es el de la eficiencia al servicio de

los fines e instituciones consagradas por el poder dominante.

#### IV LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS

Respecto a los medios de comunicación de masas, ellos operan en una situación de total control en la que han desaparecido totalmente aquellos de posición crítica frente al Gobierno Militar y existe censura y autocensura en todos los que sobreviven y son adictos al Gobierno. El contenido transmitido por estos medios de comunicación, se refuerza en la medida que han desaparecido todas las organizaciones sociales que permitían el desarrollo de opiniones y pensamientos críticos; la atomización y aislamiento de los individuos permite su mejor manipulación por parte del grupo militar dominante en el Estado.

En cuanto al contenido que transmiten los medios de comunicación, sin que sea posible aquí una ilustración detallada de todos sus elementos, vale la pena destacar los siguientes:

1.- Búsqueda generalizada de la desinformación de la población, reemplazando los problemas significativos por la exaltación de noticias sobre delincuencia, por un lado, y de hechos intrascendentes de tipo distractivo, por otro.

Es fácil constatar en los pocos periódicos que existen, en los noticiarios de cine, radio y televisión, la aguda carencia de noticias; tal parece que hubieran dejado de suceder acontecimientos de importancia política o social que superen a las conmemoraciones de tal o cual regimiento, entrega de emblemas o reparto de condecoraciones.

En lugar de aquellas informaciones, se entrega para consumo masivo la exaltación de la morbosidad pública a través de relatos sobre crímenes, orgías, degradaciones sexuales, develamiento de intimidades dudosas, etc...

Si bien la morbosidad puede haber sido un elemento constante en la prensa chilena, su funcionalidad adquiere actualmente un carácter original en la medida que se da en un contexto de desinformación y "ausencia de problemas significativos", por un lado, y en la medida que aparece asociada, como veremos, a la percepción del enemigo político del régimen.

Por otro lado, se da la reafirmación de la cotidianeidad, no como expresión de los problemas de la población, sino para hacer resaltar aquellas actividades más tangenciales a aquellos problemas, particularmente es el caso de los medios de ocupación del ocio. Es fácilmente captable la mayor dimensión otorgada a los eventos deportivos, fiestas de la primavera, elección de reinas, exposiciones comerciales, cantantes de moda, etc. Ello con el fin de reafirmar la idea de "normalidad social", tranquilidad y orden que permiten el desarrollo de estas sanas actividades.

2.- Legitimación de un orden, seguridad y tranquilidad que reemplaza el "caos marxista" y cuya única garantía son las F.F.A.A.

3.- Difusión de los valores de éxito y competencia individualista.

4.- Valoración del enemigo político como delincuente común y de éste como un ser subhumano. Las acciones sociales normales son identificadas como delictuosas, acciones del enemigo emboscado. Al opositor se le deshumaniza y se le vincula al robo, la vida licenciosa, el tráfico de drogas, etc.

5.- Justificación generalizada de la represión como sistema de resolución del conflicto político. Aquí se exalta la eficiencia represiva de las F.F.A.A. como medio de disuasión de las eventuales discrepancias: desfiles de tropas, redadas masivas, muertos en enfrentamiento, son frecuentemente destacados en la información. Lo grave de esto es que este elemento de omnipresencia de la represión y terror actúa no sólo directamente sobre quienes reciben estos contenidos, sino que éstos mismos a objeto de protección deben proyectar esta presión hacia los miembros del grupo. Particularmente dramático es a este respecto lo que ocurre en el seno de las familias donde se ejerce directamente sobre los niños una censura a fin de transmitir la misma distorsionada imagen a ellos, con el objeto de que no se les escapen en público conceptos o valoraciones peligrosas.

Este mismo clima represivo opera a niveles vecinales y laborales e incluso en la relación accidental con cualquier tercero prima la sospecha y el miedo.

6.- Difusión de la "teoría de la conspiración". Se distorsiona la realidad, a través de la creación de la idea de una "conspiración comunista nacional y mundial" omnipresente. La teoría de la "conspiración comunista" juega aquí el mismo papel que la "conspiración judía" representó en Alemania. Todas las frustraciones y dificultades se explican por la existencia de un "enemigo", causa de todos los problemas con lo que se justifica la represión y el terror ejercido sobre los culpables.

## V CARACTER Y FUNCION SOCIAL DEL SISTEMA DE VALORES

Respecto al carácter específico de un sistema de valores como el descrito y del de los mecanismos que usa para su reproducción y difusión, señalemos que ellos connotan una esencia totalitaria.

En efecto, desde un punto de vista ideológico-cultural, se intenta un control sobre todo tipo de manifestaciones sociales y personales, no sólo con el fin de hacer aceptable un sistema de autoridad, sino para crear condiciones estructurales que permitan imponer a las personas y grupos un tipo de conducta en la que no quepa la "disidencia". Un sistema de valores totalitario suprime cualquier expresión o idea distinta a sí mismo, para lo cual, o bien se le reprime violentamente, o bien intenta generar conductas que lleven a la aceptación acritica de las ideas por él mismo generadas. En este proceso se emplea gran variedad de recursos según las diversas circunstancias. Tal es el caso, por ejemplo, de la institucionalización de la obediencia rutinaria, de

modo de ir rompiendo poco a poco la capacidad de rechazo a una orden hasta transformar en normal el obedecer cualquier orden sin discusión. En este sentido no son absolutamente irrelevantes ciertas órdenes relacionadas con el aseo, la presentación personal, el corte de pelo, etc., etc.

Esto no significa que estemos en presencia de un sistema político económico totalitario consolidado. Ello no parece a decuado a la ambigüedad del modelo político ni al proceso de privatización de la economía. Pero sí, hay una direccionalidad del proyecto ideológico-cultural dominante de tipo totalitario. Su no implementación total es producto de contradicciones internas y de ciertos umbrales de resistencia en sectores de la población y en instituciones de relevancia espiritual; pero su carácter esencial permanece aún inalterado.

En relación a la función que cumple el sistema de valores y sus mecanismos de reproducción, ella nos parece de un triple carácter: la primera función es constituir una barrera para que un gran sector de chilenos capte la realidad del país y, por esa vía, reforzar su "buena conciencia". La segunda función es bloquear la capacidad de ligar la crisis económica y política a una crisis de la vida cotidiana. La tercera función es sustituir el sistema político de expresión y participación. La debilidad creciente del apoyo político al régimen militar, obliga a reforzar el rol legitimador del sistema de valores, a través del manejo de los símbolos y medios de comunicación, de las instituciones de educación y del control de toda forma de organización social.

Desde el punto de vista de los sectores sociales un proyecto ideológico-cultural como el descrito se dirige principalmente a los sectores de la "clase media". Frente a la clase obrera, es el terror el elemento dominante (represión y mantención en niveles de subsistencia) y la propaganda juega sólo un rol reforzativo. Frente a las "clases medias", la propaganda es el elemento fundamental y el terror el mecanismo complementario.

Finalmente, señalemos las consecuencias de un sistema de valores como éste.

En primer lugar, el rebajamiento del nivel moral colectivo entendido como la capacidad de discernir el sentido real de los hechos y la historia y atribuirles valor en términos de una concepción humanizante del hombre. De un proceso cultural como éste, toda la sociedad, incluídas sus más altas y respetables instituciones, resultan degradadas y rebajadas en su calidad moral.

En segundo lugar, está el problema de la formación de la juventud que no encuentra respuesta a sus inquietudes espirituales e intelectuales y que puede derivar -según el estrato social de que se trate- ya sea en escapismos, ya en la pura lucha por el éxito individual ya en la fanatización al servicio de las organizaciones del Estado.

En tercer lugar, un sistema de valores como el dominante hoy día prepara y adocena a la población para un solo tipo de regimen político: el sistema autoritario.

Santiago, 12 de agosto de 1974.

CIRCULAR PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL GRAN SANTIAGO

I. ANTECEDENTES:

A.- Objeto de la circular :

Ratificar conceptos y disposiciones dadas a conocer oportunamente a las autoridades educacionales, tanto verbalmente como por escrito, mediante informes aislados y sucesivos y reuniones con personal docente, sobre las siguientes materias:

- 1.- Reiterar la ingerencia que le compete al Comando de Institutos Militares del Ejército, en el saneamiento y control del funcionamiento del Area de la Educación en el Gran Santiago, el cual debe ajustarse estrictamente a normas de procedimientos absolutamente profesionales.
- 2.- Puntualizar la forma como deben materializarse las relaciones de servicios entre los distintos niveles educacionales con sus autoridades y con aquellas que ha designado el Comandante de Institutos Militares para el cumplimiento de lo señalado en el punto 1.-
- 3.- Definir exactamente las obligaciones y atribuciones de los funcionarios y personeros de la Educación, comprendidos en la acción que desarrollan el Comando de Institutos Militares, como también las que corresponden a las autoridades militares que ejercen el control ya mencionado.

II. TAREA DEL COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES:

- 1.- En general, controlar de que las actividades docentes y coadyuvantes se efectúen en todos los niveles de la Educación como se indica:
  - Con estricta sujeción a los postulados que preconiza la Honorable Junta de Gobierno.
  - Obedeciendo fielmente las Directivas emanadas del Ministerio de Educación.
  - Dentro de la observancia de la más absoluta disciplina y justicia.
  - Entregándose exclusiva y totalmente a las labores netamente profesionales con total prescindencia de proselitismo político u oscuras gestiones de grupos ideológicos sectaristas.

III. MATERIAS QUE DEBERAN CUMPLIRSE:

A. Orgánicas de funcionamiento educacional respecto del Ejército:

- |                                       |                                           |
|---------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1.- Cdo. Area Educacional             | : Cde. de Inst. Militares                 |
| Elemento Asesor                       | : Un jefe asesor (EM) integrante del c.q. |
| 2.- Cdo. Area Educ. Oriente           | : Director Escuela Militar                |
| Elemento Asesor                       | : Un Jefe Asesor (EM)                     |
| 3.- Cdo. Area Educ. Poniente          | : Director Escuela de Suboficiales        |
| Elemento Asesor                       | : Un jefe Asesor (EM)                     |
| 4.- En cada Area Educacional          | representan al Director de la respectiva  |
| Escuela del Ejército, el Jefe Asesor, | con la misión de controlar                |

el funcionamiento de los distintos establecimientos, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación y del Ejército ( C.I.M. ) conforme a lo indicado en el párrafo II.

- 5.- Cada Area Educacional se ha dividido en Sectores Educacionales Comunales, bajo el mando de los Oficiales de Los Institutos Militares que como comandantes de dichos sectores tiene la misión de controlar, atender y coordinar las actividades y problemas de los diferentes Colegios ubicados en su Comuna, debiendo mantener contacto con los Directores.

B. Por parte del Ministerio de Educación:

- Conforme Organización del Ministerio.

C. Procedimiento Regular de Trabajo y Coordinación.

1. Todo personal dependiente de un Establecimiento Educacional debe seguir el conducto regular y representar sus problemas administrativos o de seguridad al director del Colegio, éste, de acuerdo a la materia que se trata ya sea docente o de seguridad, podrá seguir el siguiente camino :

a.- Autoridad Educacional Superior correspondiente en el caso materias administrativas puras.

b.- Jefe Sector Comunal Militar, para materias de Seguridad de sus colegios o aspectos administrativos y docentes que constituyan problemas.

c.- Al Comandante del Area ( Oriente-Poniente o Universidad ) en materias de régimen administrativo o docente conflictivos o de seguridad que deben seguir trámite o resolución superior.

2. LA DIRECCION DE EDUCACION MEDIA Y COORDINADORES:

Tendrán como asesores directos para tratar todos los problemas necesarios de su jurisdicción a los diferentes Oficiales Jefes de Sectores Comunales y para resoluciones y trámites superiores a los respectivos Comandantes de Area Educacional ( Poniente-Oriente ), que son los Directores de las Escuelas de Suboficiales y Militar respectivamente.

En casos de excepción y ante la solicitud directa del C.I.M., podrán llegar a él, ya que su conducto normal será por intermedio de los Comandantes de Areas Educacionales preindicados.

D. Problemas que deben ser tratados por los Directores (as) de los Colegios a través del Canal Ministerio de Educación:

- Cada vez que un Director o Directora de un Colegio o Liceo tenga un problema relacionado con los aspectos que más adelante se detallan, tomará contacto de palabra o por escrito, con su respectiva autoridad superior educacional, observando rigurosamente el " Conducto Regular ". Queda, por lo tanto, prohibido plantear problemas a niveles superiores, salvo el caso expreso que dicho Director o Directora sea citado ante dicha Autoridad para tratar un determinado tema. En tal caso, el Director citado deberá una vez terminada la reunión, informar de la materia tratada a su respectivo Jefe directo en un plazo no superior a 48 horas.

- Las materias que se tratarán por el canal Ministerio de Educación, serán en general las siguientes:

Aspectos relacionados con:

- Inventariable de los Colegios

- Necesidad de material didáctico o de otra índole (educacional)
  - Necesidades de profesores
  - Trámite de documentos relacionados con derechos adquiridos, solicitudes de traslados o reubicación, giras educacionales por parte de los alumnos, reuniones de carácter docente.
  - Proyectos de resolución para aprobación de las autoridades superiores de la Educación, relacionados con aspectos netamente educacionales.
  - Partes dando cuenta de anormalidades administrativas relativas a fondos, inventariables, material docente, etc., cometidos por funcionarios de su dependencia con responsabilidad administrativa.
  - Partes dando cuenta de medidas tomadas en relación a Dictámenes de Sumarios Administrativos ordenados por las autoridades Superiores de la Educación.
  - Toda documentación netamente educacional o estadística que cada Colegio o Escuela deba elevar, ya sea en plazos determinados o periódicamente, conforme disposiciones directas del Ministerio de Educación.
  - Informes solicitados por la Superioridad Educacional sobre aspectos netamente docentes, no contenidos en las materias indicadas más adelante.
- Se reitera que, para un mejor funcionamiento de los aspectos administrativos señalados, se debe observar permanentemente los conductos preestablecidos (conducto regular) como una manera de que cada escalón conozca los problemas que se producen en el Area de su jurisdicción (Colegio, Area, etc.). Y pueda, si está a su alcance o dentro de sus atribuciones buscar la más rápida y expedita solución. Además cada nivel queda en conocimiento del problema y no se da el caso de autoridades que ignoren un problema emanado de un determinado estrato subalterno y sin observar los debidos conductos.

E. Problemas que deben ser tratados por los Directores (as) de los Colegios, a través del Canal Comando de Institutos Militares.

- Los problemas que se detallan a continuación, deben ser puestos en conocimiento de las Autoridades Militares dependientes del Comando de Institutos Militares, siguiendo el conducto regular respectivo. Esto significa que cada Director o Directora de un establecimiento Educacional, deberá conocer al Oficial o Suboficial que tiene a su cargo la atención de su liceo o Colegio, como asimismo, en Instituto Militar a que pertenece, su dirección o teléfono, con el fin de que al presentarse un problema determinado, tome contacto lo más rápidamente posible con dicho Oficial y le de a conocer los detalles pertinentes. Sólo en caso de que el Oficial no se encontrase ubicable, se deberá tomar contacto con el Capitán Jefe de la Comuna donde se encuentre el Colegio. El domicilio o teléfono de este Oficial, también debe ser conocido por cada Rector o Director.
- Las materias que, en caso de presentarse en los establecimientos en el Area del Gran Santiago, deben ser puestas en conocimiento de las autoridades Militares (Comando de Institutos Militares), son en general las que a continuación se indican, las cuales deberán tener carácter de Información Reservada (sólo para conocimiento del Director que informa y de la Autoridad Militar), quedando prohibido su comentario o divulgación a otros estratos;
- Denuncias comprobadas de Profesores, Auxiliares o Personal Administrativo bajo su mando directo que en sus clases o actividades realizaren cualquiera de los siguientes aspectos:
  - Comentarios sobre política contingente.
  - Propagación de rumores mal intencionados sobre actividades de Gobierno o Grupos Extremistas.
  - Distorsión de los conceptos o Valores Patrios.
  - Distorsión de las ideas contenidas en los Textos de Estudios, dándoles interpretaciones antojadizas parciales.
  - Centro de los textos de estudio con reparos y eliminación si corresponde.
  - No cumplimiento de sus horarios o Programas de Materias.



- Propugnación de reuniones o materialización de ellas en el Recinto del Establecimiento o fuera de él, sin la correspondiente autorización de la Autoridad Militar.
- Propagación de Ideas tendientes a disminuir el Cuerpo de Profesores, Auxiliares y/o Administrativos el concepto de autoridad del Director hacia todo su personal ( docentes y administrativos ).
- No acatamiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación o de la autoridad Militar en forma rápida y efectiva, especialmente aquellas relacionadas con la exaltación de los Valores Patrios.
- Propagación de ideas tendientes a forzar al Director a autorizar la creación de organismos no autorizados, mediante sistemas de votaciones directas.
- Cualquier otro antecedente o hecho que demuestre claramente tendencia a interrumpir, dificultar, frenar, distorsionar, dislocar, minar la disciplina o alterar el normal desarrollo de las actividades educativas en los Alumnos, a todo nivel.
- Denuncias comprobadas de algunos padres que en sus actividades dentro del Colegio o en el Centro de Padres respectivos promuevan o ejecuten cualquiera de las actividades antes señaladas. En la averiguación o confirmación de los hechos a que se refiere el párrafo precedente, se deberá actuar con la mayor reserva, tino y criterio, para evitar crear un ambiente de agitación, neviosismo o temor entre los educandos. Ante casos difíciles se podrá solicitar la asesoría del Oficial que corresponda al Colegio o Escuela. Toda omisión o tibieza en relación con los aspectos reseñados anteriormente y su no oportuna cuenta de ellos a la Autoridad Militar, será de la exclusiva responsabilidad del Director del Establecimiento.

F.- Atribuciones y Deberes de cada Rector o Director del Colegio, Liceo o Escuela, en lo que al control de sus respectivos establecimientos se refiere.

- Cada Rector o Director de un establecimiento educacional es el único y exclusivo responsable ante la Autoridad Militar, de lo que haga o deje de hacer su personal dependiente, en relación con el control de la Disciplina, Orden y regularidad dentro del establecimiento bajo su mando o rectoría. Bajo este concepto, cada Director tiene las atribuciones que se señalan:
- Atribuciones disciplinarias para suspender alumnos, Profesores, Auxiliares o Administrativos que no acaten sus disposiciones.
- Atribuciones para efectuar Investigaciones Sumarias internas, a fin de determinar grados de responsabilidad de su personal, en relación a faltas cometidas.
- Solicitar la intervención de la Autoridad Militar, por el debido Conducto Regular, para solucionar problemas originados o en desarrollo y que caigan en los aspectos reseñados en la letra D.- de la presente Circular.
- No permitir la creación de organismos internos, fuera de los expresamente autorizados y dar oportuna cuenta de su creación clandestina.
- Exigir en forma perentoria y permanente, tanto a docentes como educandos, la puntualidad y la presentación personal y el uso correcto de las tenidas.
- Estas atribuciones deberán ser ejercidas con firmeza de carácter y sólo podrán ser delegadas a otra persona cuando el Director deba abandonar transitoriamente su puesto por encontrarse en Comisión, enfermedad u otro motivo. El o la reemplazante deberá asumir estas responsabilidades y cumplirlas a cabalidad, del mismo modo que si fuera titular.

Se reitera que se deberá mantener en todo momento el principio de Autoridad del Director, tan disminuido y minado durante el pasado régimen, sin caer en el despotismo y la arbitrariedad, y sólo encaminado a mantener una educación sana y efectiva, que nos permita mirar con optimismo el futuro de nuestra juventud y de la Patria.

G. Atribución de la Autoridad Militar en los Colegios :

- En general, los miembros del Ejército, dependientes del Comando de Institutos Militares, que tiene bajo su responsabilidad el Control del Area Educativa del Gran Santiago, tienen, en la relación a los Establecimientos Educativos, las siguientes atribuciones:
- Visitar el Colegio o Escuela a cualquier hora.
- Pedir los Horarios de Clases y Controlar su cumplimiento.
- Citar al Director a la Unidad Militar a que pertenece.
- Citar a uno o todos los Profesores de un Colegio al lugar y hora que estime más conveniente.
- Proponer al C.I.M. suspender a un Profesor, Auxiliar o Administrativo, mientras se efectúa una determinada investigación.
- Proponer al C.I.M. suspender a un Director de Colegio si se comprueba que ha obrado con tibieza o abandono de sus obligaciones.
- Pedir a la Superintendencia del Ministerio de Educación, la separación del cargo o caducación de contratos de todo aquel personal que sea encontrado culpable de las faltas reseñadas en la letra E.- de la presente Circular.
- Verificar la materialización de designaciones, enonaciones, traslados y toda otra medida administrativa, disciplinaria o docente que constituya in justicia, haciendo pesar la responsabilidad sobre los ejecutores de tal me dida.
- Asistir, sin previo aviso, a reuniones de Centros de Padres o reuniones de carácter docente, pudiendo llegar a suspenderlas si en ellas no se han ob servado los aspectos de forma y fondos establecidos para estos tipos de reuniones.
- Controlar imprevistamente las disposiciones que han emanado de la Superio ridad Militar, en relación con el izamiento de la Bandera Nacional, los días Lunes de cada semana, al mismo tiempo que hacer efectivas las respon sabilidades que hubieren por incumplimiento, distorsión o mala ejecución de los detalles.

El Oficial es un colaborador y contralor de la sana impartición de enseñanza conforme a los cánones vigentes, pero son los Directores de Establecimientos Educativos, los responsables directos de que esta norma se cumpla a cabalidad.

Para la solución de los problemas, deben hacerse efectivas las atribuciones con que se ouenta, en forma decidida y firme, buscando el afianzamiento del principio de autoridad y respeto hacia el maestro, asmismo, se debe tomar conciencia del sentido de responsabilidad y a cada Director de establecimiento Educativo le corresponde el importantísimo rol que en este aspecto les depara el futuro, en la formación de la nueva juventud chilena, libre de concientizaciones o presiones foráneas.

DIFUSION DEL PRESENTE DOCUMENTO.

A Los Autoridades educativas a las que se entrega esta Circular, deberán difundirla hasta el 22 de agosto de 1974, todos los establecimientos educativos que les están subordinados.

B. En reunión de Directores deberá ser leída y comentada hasta el 29 de agosto de 1974.

C. Los Directores harán lo propio hasta el 31 de Agosto de 1974.

Fdo. NILO FLOODY BUXTON  
GDB.

Comandante Institutos Militares

Nota: la copia anterior, es textual del Documento Oficial.

Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

DEL : MINISTRO DE EDUCACION  
AL : SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA

---

1. Por oficio signado en la referencia, la H. Junta de Gobierno no impartió instrucciones a esta Secretaría de Estado para que, conjuntamente con el Ministerio de Defensa, se abocara el estudio de los programas de Seguridad Nacional para su enseñanza a nivel básico, medio y universitario, a partir de 1974.

2. Para los fines señalados, se constituyó en el Estado Mayor de la Defensa Nacional un Comité de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Educación, del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros de Chile y del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

3. Como resultado de las diferentes sesiones de trabajo, se determinó que los programas de estudio y/o actividades correspondientes deberán desarrollarse de la siguiente manera:

3.1 Nivel Básico.

Los conceptos de Seguridad Nacional se darán a través de los contenidos programáticos de las asignaturas mismas. Además, de acuerdo a lo programado, se reforzarán esos conocimientos mediante actividades para-académicas, según lo indicado en página 3-6 del Informe.

Las actividades mencionadas en el párrafo anterior serán de responsabilidad de la Dirección General de Educación Primaria y Normal en combinación con el Ministerio de Defensa Nacional para lo cual U.S. deberá designar el personal correspondiente, según lo señalado en página 4 del Informe, con el fin de asesorar a las Escuelas.

3.2 Nivel Medio.

En este nivel, la formación se dará de acuerdo a dos esquemas perfectamente coordinados.

De primero a tercero medio se dará a través de los contenidos mismos de algunas asignaturas tales como: Historia y Geografía de Chile, Economía Política y por actividades especiales programadas y destinadas a dar dirección a la creatividad de los estudiantes.

La realización estará a cargo de la Dirección General de Educación Secundaria.

En cuarto medio la asignatura se enseñará como tal, mediante un programa especialmente elaborado, sin perjuicio de actividades específicas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

Para dar cumplimiento con lo antes señalado, es necesario que U.S. designe, conforme a la lista que se adjunta ( páginas 15 a 18 ), a los oficiales encargados de dictar las clases.

3.3 Nivel Universitario.

Para este nivel se elaboraron tres alternativas que se adjuntan y que fueron propuestas a todas las Universidades del país. Sólo respondieron algunas y los informes acompañan este oficio.

Después de examinar las sugerencias hechas por las Universidades, se optó por el siguiente plan: refundir alternativas B y C, quedando, entonces, de la siguiente manera:

1. Ciclo Teórico. Cátedra obligatoria impartida en dos ciclos.

- a) 60 horas
- b) 36 horas

2. Ciclo Práctico. Asistencia a una Repartición, Instalación o Unidad de la Defensa Nacional por un periodo mínimo de tres meses. Esto podría permitir el cumplimiento del Servicio Militar y, tal vez, el grado de oficial de reserva.

Para dar cumplimiento al programa de Defensa en este nivel, el Consejo de Rectores y los representantes del Ministerio de Defensa que U.S. designe realizarán los estudios para poner en marcha la cátedra, contratación de profesores, etc. Para una mayor expedición deberá crearse un Departamento dependiente del Consejo antes mencionado.

4. La aplicación del programa de Seguridad y Defensa Nacional se hará a contar del 2º semestre del presente año, en todos los niveles.

Saluda atentamente a U.S.

HUGO CASTRO JIMENEZ  
Contralmirante  
Ministro de Educación Pública

## LA SEGURIDAD NACIONAL

En la vida de las sociedades organizadas y en crecimiento, las condiciones de existencia se basan en aspiraciones, deseos y voluntades que permiten mantener el ritmo de la vida de relación. Por eso la historia de la humanidad se ha desenvuelto en torno a disputas y conflictos por medio de la política o la guerra, buscando la obtención de intereses vitales, ya sea materiales o espirituales que han constituido y constituyen estímulos de valer para los grupos sociales en su marcha hacia el futuro.

Entre estos intereses vitales, el de mayor relevancia y que constituye un imperativo ineludible en la vida de cualquier Estado Nacional es el de la supervivencia, que expresa una relación estrecha entre la Nación misma y lo que ella considera indispensable para su continuidad en el tiempo y en el espacio y para su autodeterminación dentro de condiciones existenciales adecuadas.

Supervivencia, como fin o meta principal del Estado, impone dos objetivos básicos y fundamentales: el Desarrollo y la Seguridad, cuya consecución condiciona el proceso de evolución de la Nación.

El desarrollo tiende al incremento del Poder Nacional y al mejoramiento de la posición del Estado en el ámbito mundial y a asegurar a la población como grupo y al individuo en particular, un modo de vida digno como consecuencia de un progreso moral y material acentuados.

Los objetivos del desarrollo se traducen en:

- a. Mayor autonomía económica, por la explotación de los recursos naturales, industrialización, comercio y tecnología.
- b. Permanencia de la libertad y de la autodeterminación individual en un clima de igualdad y de obediencia a las normas legales de la comunidad, y
- c. Mejoramiento espiritual, por el cultivo de las ciencias, de las artes y la religiosidad.

Para que este desarrollo pueda lograrse venciendo los aspectos negativos que generan las tensiones y antagonismos procedentes de otros Estados o de grupos de la Nación misma, es indispensable la existencia de la seguridad, la que debe tener la capacidad suficiente para preservar el modo de vida y la autodeterminación de la comunidad nacional y para prevenir el sometimiento material y espiritual de la Nación, en otras palabras debe asegurar la independencia política y la integridad del Estado en toda la amplitud y proyecciones de estos conceptos, de modo que permita a la Nación conservar y mejorar su perfil histórico, espacial y político.

Hoy en día, en un mundo que a cada instante parece encogerse, dejó de tener sentido la seguridad proporcionada por las grandes distancias, la inmensidad de los océanos, la neutralidad o el aislamiento. Así como también es dudosa la seguridad que pueden proporcionar las alianzas, dependencias o los organismos interna

cionales, lo cual confirma que la seguridad debe afrontar generalmente cada Estado, con sus propios recursos y esfuerzos, ya que es, en sí, su problema particular.

La Seguridad Nacional adquiere cada vez mayor importancia, tan to por su relación íntima con el desarrollo del país como porque se han diversificado las formas de atentar contra la soberanía nacional y la autodeterminación.

Actualmente la agresión no es únicamente la violación del te rritorio de una nación, sino que cualquiera acción en el propio territorio o en cualquiera parte del mundo que pueda amenazar sus intereses territoriales y la integridad de su forma de ser y de vivir o que pueda afectar su mente en la defensa de las fron teras, sino que también en la conciencia política y la moral de las naciones.

### NIVEL UNIVERSITARIO

#### PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS COMO ALTERNATIVAS DE ENSEÑANZA:

- a) Cátedra obligatoria Básica para todas las carreras universita-  
rias impartidas en un Bloque, al iniciarse el año lectivo  
( 1er. Año de Universidad ).

Razones: - Base para toda la permanencia en la Universidad.  
- Base para los alumnos que se retiren de la Univer-  
sidad ( 50% fracaso 1er. Año ).

- b) Cátedra obligatoria, impartida en dos ciclos en el transcur-  
so de la vida universitaria, para todas las carreras univer-  
sitarias.

1er. Ciclo: 1er Año de Universidad  
2do. Ciclo: Ultimo Año de Universidad.

Razones: Favorece la proyección de los conocimientos de Se-  
guridad Nacional al egreso como profesional.

- c) Cátedra obligatoria, impartida en dos ciclos en determinadas  
áreas o Facultades Universitarias, complementadas con asis-  
tencia a ejercicios demostrativos de la Defensa Nacional y con  
una práctica ( por un tiempo adecuado ), como mínimo tres meses  
en una Repartición, Instalación o Unidad, etc. de la Defensa  
Nacional. Para titularse en determinadas carreras, este requisi-  
to sería básico, a la vez que permitiría cumplir el Servicio Mi-  
litar y permitiría otorgar el título de Oficial de Reserva.

### NIVEL UNIVERSITARIO

#### P R O G R A M A

##### I. ANTECEDENTES

A. CATEDRA: Seguridad Nacional y Defensa Nacional

B. NIVEL : Universitario

C. Horas previstas:

1. 1er. Ciclo Teórico : 60 horas

2. 2do. Ciclo Teórico : 36 horas

Total: 96 horas

## D. OBJETIVO

Formar conciencia en los futuros profesionales de las múltiples amenazas que afectan la vida del Estado, las que en su expresión máxima significarán la guerra.

Que este fenómeno social no puede evitarse con sólo propósitos pacifistas, sino que es necesario crear conciencia ciudadana de que nunca serán pocas las medidas preventivas las que en última instancia tendrán un efecto disuasivo sobre agresores potenciales.

Que es absolutamente indispensable una justa ecuación entre los recursos asignados a desarrollo y seguridad nacional, por ser totalmente interdependientes.

Que la responsabilidad de la seguridad nacional no es de las FF.AA. exclusivamente, sino de toda la ciudadanía.

## II. MATERIAS

1 er. CICLO

SEGURIDAD NACIONAL

60 HORAS

| M A T E R I A S                                             | HORAS PREVISTAS |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|
| I. <u>Generalidades</u>                                     |                 |
| A. Introducción                                             | 1 hora          |
| B. Amenazas a la integridad del Estado                      | 8 horas         |
| 1. Internas                                                 |                 |
| a) Subversión                                               |                 |
| b) <u>Desviaciones Políticas</u>                            |                 |
| c) Otras amenazas                                           |                 |
| 2. Externas                                                 |                 |
| a) Agresión Económica                                       |                 |
| b) <u>Agresión Política o Ideológica</u>                    |                 |
| c) Agresión Armada                                          |                 |
| C. Estudio General sobre la Guerra                          | 10 horas        |
| 1. Orígenes, causas, evolución y finalidad                  |                 |
| 2. Organización del país para la guerra                     |                 |
| 3. Factores determinantes del potencial nacional de Guerra. |                 |
| 4. Desarrollo esquemático de la guerra clásica              |                 |
| 5. Conducción de la Guerra                                  |                 |
| 6. La Paz                                                   |                 |
| D. Seguridad Nacional                                       | 24 horas        |
| 1. Concepto                                                 |                 |
| 2. Responsabilidades                                        |                 |
| 3. Relaciones entre seguridad y desarrollo                  |                 |
| 4. Los Organismos Internacionales y la Seguridad Nacional.  |                 |
| 5. La Seguridad Nacional y la Defensa Nacional              |                 |
| 6. Sistema de Seguridad Nacional                            |                 |

- a) Elementos del sistema
  - (1) Doctrina de Seguridad Nacional
  - (2) Constitución Orgánica
- 7. Los objetivos nacionales
- 8. El Poder Nacional
- 9. Estrategia Nacional
- 10. Política de Seguridad Nacional

E. Defensa Nacional

14 horas

- 1. Concepto
- 2. Responsabilidades
- 3. La complejidad del Mando Militar
- 4. Organismos de la Defensa Nacional
  - a) El Ejército
    - (1) Breve Reseña Histórica
    - (2) Organización General
    - (3) Formación del Oficial
    - (4) Formación del Suboficial
    - (5) Instrucción del Contingente
    - (6) Características Generales del armamento.
  - b) La Armada
    - (1) Breve Reseña Histórica
    - (2) Organización General
    - (3) Formación del Oficial
    - (4) Formación del Suboficial
    - (5) Instrucción del Contingente
    - (6) Características Generales del armamento
  - c) Fuerza Aérea
    - (1) Breve Reseña Histórica
    - (2) Organización General
    - (3) Formación del Oficial
    - (4) Formación del Suboficial
    - (5) Instrucción del Contingente
    - (6) Características Generales del Armamento
  - d) El Cuerpo de Carabineros de Chile 3 horas
    - (1) Breve Reseña Histórica
    - (2) Formación del Oficial
    - (3) Formación del personal a contrata
    - (4) Funciones de Carabineros

---

T O T A L

60 horas

---

2do CICLO

---

M A T E R I A S

HORAS PREVISTAS

---

A. Repaso 1er, Ciclo

6 horas

B. Seminarios

- (1) Influencia de la Geopolítica en la vida de los Estados.

4 horas



|                                                                                                     |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| (2) Idealismo y realismo en las relaciones internacionales y su incidencia en la Seguridad Nacional | 2 horas |
| (3) Las raíces de la Institución Bélica                                                             | 4 horas |
| (4) La guerra atómica y la guerra futura                                                            | 2 horas |
| (5) Costo y rentabilidad de la Seguridad Nacional y sus relaciones con el desarrollo en Chile       | 4 horas |
| (6) Situación de Chile en lo referido a Seguridad Nacional                                          | 6 horas |
| (7) Doctrina Chilena en la Seguridad Nacional.                                                      | 8 horas |

---

T O T A L

36 horas

---